Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 14 de noviembre de 1956 — Número 18.27

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1956

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1956, deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo		1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
		Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	,, 210.—	,, 60.—	,, 120.—	,, 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de diciembre de 1956.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LABORATORIOS MILLET

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, se hace saber por un día que por disposición de las Asambleas Generales Extraordinarias de LABORATORIOS MILLET S. A. celebradas los días 27 de marzo y 7 de mayo de 1956, se resolvió reformar los artículos 4º, 10º, 11º, 13º, 14º y 15º de su estatuto en la forma siguiente:

Título II. Capital social. Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en doce millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por doce mil acciones al portador de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en quince series: una de doscientas acciones preferidas, nueve de doscientas acciones ordinarias y cinco de doscientas acciones preferidas y un mil ochocientas ordinarias cada una. Las primeras catorce series que importan la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, están ya totalmente suscriptas e integradas. Las acciones aún no suscriptas, lo serán en la época, forma, modo y condiciones que resuelva la asamblea general de accionistas. Por resolución de la misma asamblea el capital social autorizado podrá ser aumentado hasta treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de otras nueve series de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representada cada una de ellas por dos mil acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada serie, de las cuales doscientas serán preferidas y un mil ochocientas ordinarias. No podrá resolverse la emisión de una nueva serie de dos millones de pesos moneda nacional, mientras la anterior no haya sido totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento de su importe. Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, oblándose en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, debiendo inscribirse la escritura en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días, en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte inmediatamente emisible de acuerdo con las precedentes disposiciones. Las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — Título IV. Administración. Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General de accionistas. Para ejercer el cargo de director, se requiere ser propietario por lo menos de cinco acciones de la sociedad, las que permanecerán depositadas en la caja social en garantía de su gestión, a la orden del síndico o intransferibles hasta la aprobación de las cuentas relativas a la misma. —

Artículo 11º: El mandato de los directores durará tres años sin perjuicio de su revocabilidad resuelta por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la asamblea tomen posesión de sus cargos. — Artículo 13º: El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros, las reuniones serán presididas por el presidente y en su defecto por el vicepresidente y en ausencia de éstos por el director elegido en su reemplazo. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y el que presida la reunión tendrá voto y otro voto decisivo para el caso de empate; de las resoluciones se levantarán actas que firmarán los presentes en la reunión. En las reuniones del Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro director mediante carta-poder que será poder especial suficiente. —

Artículo 14º: Si por cualquier causa llegaren a faltar directores para formar quórum, el síndico nombrará interinamente de entre los accionistas a los reemplazantes hasta la reincorporación de los faltantes y a más tardar hasta la primera Asamblea General que se celebre, dando cuenta a la misma. — Artículo 15º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su presidente, o del vicepresidente o en ausencia o impedimento de ambos, por el director elegido en su reemplazo, todo ello sin perjuicio de lo que establecen los incisos e) y g) de este artículo. b) Administrar directamente o por delegación los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales solicitar concesiones de todas clases de gobiernos nacionales, provinciales y de las municipalidades en las condiciones que creyera conveniente, solicitar y registrar, adquirir, transferir, tomar o dar en locación toda clase de patentes de invención y marcas de fábricas o de comercio, representar a la sociedad ante las mismas reparticiones públicas, aduanas, correos y telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y Justicia, de Trabajo y Previsión, de Asistencia Social y Salud Pública, de Ejército, de Marina, de Aeronáutica, de Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Comercio e Industria, de Obras Públicas y de Comunicaciones y Transportes, así como todas las demás oficinas nacionales, provinciales o municipales, con la mayor amplitud de facultades, presentando toda clase de peticiones y solicitudes. Firmar letras en caución y retirarlas, notificarse, apelar de las resoluciones o providencias de carácter administrativo que se dicten, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de sociedad y de locación o arriendo, así como de locaciones de servicios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, lo mismo que cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género, por cuenta de las mismas, establecer o adquirir fábricas y usinas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, recibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos y hacer toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares ya sean estos nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, inclusive el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires, con sus sucursales o agencias, así como con sociedades y particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, aceptar, constituir y cancelar prendas, incluso agrarias, transar toda clase de cuestiones judiciales, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, dar aval, a letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transporte y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio, como actor o demandado ante cualquier fuero, entablar querellas y retirarlas, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras o documentos necesarios, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa. c) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado. d)

Resolver la emisión de obligaciones y de acciones del capital autorizado, conforme a los artículos 9º y 4º de estos estatutos, respectivamente, y establecer la forma y condiciones en que se harán esas emisiones. e) El Directorio podrá nombrar de su seno un director gerente para administrar los negocios sociales en esta República y un director delegado para el exterior y crear los demás empleos que juzgue necesarios, que también podrán ser desempeñados por directores, determinando en cada caso las atribuciones y facultades respectivas, a cuyo efecto les conferirá en caso necesario, los poderes correspondientes, fijando sus remuneraciones por medio de comisiones, y de sueldos, con cargo a la cuenta de gastos generales, debiendo dar cuenta en cada caso a la asamblea. f) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. g) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente, sustituirlos y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balance en forma legal, comunicando a la Inspección de Justicia. i) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. j) Presentar anualmente al síndico y a la asamblea los estados que prescribe el art. 361 del Código de Comercio. k) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. l) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Alfredo E. del Valle, escribano. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 570.— e.14|11-Nº 29.293-v.14|11|56

GABRIEL LUIS PECH

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nacional de Comercio No 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaría No 17, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio. — Folio novecientos cincuenta y siete. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta. — En la Ciudad de Tigre, cabecera del Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Osvaldo Fernando Ginaca, escribano público autorizante, titular del Registro número Dos y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Gabriel Luis Pech, casado con doña Rosa María Quiroga; argentina; posee cédula de identidad expedida por la Policía de Misiones, número dieciocho mil setecientos nueve: nacido en la Capital Federal el veintiocho de febrero de mil ochocientos noventa; hijo de don Mario Pech y de doña Gabriela Laffont; doña Rosa María Quiroga Sánchez de Pech, casada con don Gabriel Luis Pech, argentina; posee libreta cívica número cero setecientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis; nacida en la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, el cuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, hija de don Samuel Quiroga y de doña Isabel Sánchez; doña Paula Tecla Pech de Verrier, casada con don César Verrier, argentina, posee libreta cívica número cero trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, nacida en la Capital Federal, el cuatro de junio de mil novecientos dieciséis, hija de don Gabriel Luis Pech y de doña Julieta Levalle; don Juan Carlos Felipe Pech, casado con doña Lidia Miller, argentino, posee libreta de enrolamiento número dos millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos doce, nacido en la ciudad de San Juan, el veintitrés de agosto de mil novecientos diecinueve, hijo de don Gabriel Luis Pech y de doña Julieta Levalle; don Gabriel Mario Pech, casado con doña Beatriz Barker, argentino, posee libreta de enrolamiento número dos millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos, nacida en la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre el catorce de agosto de mil novecientos veintiuno, hijo de don Gabriel

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 Art. 6o)"

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

18 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS

22 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA. AVISOS. SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes)
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **dos días hábiles antes de su primera inserción.**

Luis Pech y de doña Julieta Levalle; doña Julieta Regina Pech de Uriburu, argentina, casada con don Guillermo Uriburu, argentina, posee libreta cívica número tres millones trescientos noventa y tres mil doscientos doce, nacida en la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, el veintinueve de enero de mil novecientos veintitrés, hija de don Gabriel Luis Pech y de doña Julieta Levalle; todos los mencionados con domicilio en la Avenida Corrientes ciento veintisiete, de la Capital Federal; y don Miguel García Firbeda, soltero, argentino, domiciliado en la calle General César Díaz cinco mil trescientos noventa, de la Capital Federal doctor en ciencias económicas, posee cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número un millón quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis; todos los comparecientes son de mi conocimiento, firman como acostumbran hacerlo; y el señor Gabriel Luis Pech concurre a este acto, además de por sí, en nombre y representación de don Marcelo Gabriel Pech, de doña Isabel Pech y de doña María Florencia Pech de Meyer de acuerdo a los mandatos que éstos le confirieran y transcribiré más adelante. — Se deja constancia que la señorita Isabel Pech, por ser menor de edad, fué autorizada judicialmente para ejercer el comercio, de acuerdo a los términos del pertinente instrumento, que igualmente habré de transcribir más adelante. Y los comparecientes por derecho propio y el señor Gabriel Luis Pech por sí y en el carácter invocado, Dicen: Que de conformidad con las prescripciones del capítulo tercero del Código de Comercio, constituyeron por acta privada de fecha veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, una sociedad anónima con el nombre y objeto que se consignan en la misma, la que fué sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, para la aprobación de sus estatutos y concesión de la personería jurídica. — La referida sociedad fué autorizada a funcionar en el carácter de tal, por decreto número quince mil cincuenta, de fecha veinte de agosto del corriente año. — Que en consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad, para lo cual me entregan, a los efectos de su protocolización, el expediente número ocho mil ciento treinta y uno/cincuenta y seis, del Ministerio de Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia, bajo el número catorce mil cuatrocientos dieciocho, del que transcribo íntegramente el acta constitutiva, los estatutos con sus modificaciones y el correspondiente decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que, por su orden copio y dice así: "Acta constitutiva de "Gabriel Luis Pech, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agraria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el local de la calle Corrientes ciento veinte y siete, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Gabriel Luis Pech. — A continuación, el señor presidente expresó que, según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima. — Que llevando adelante este propósito, se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad y cuyo respectivo proyecto ya había sido concluído, razón por la cual, había convocado a esta reunión para considerarlo y, en su caso, proceder a la constitución de la sociedad. — Se dió lectura al referido proyecto y después de dilucidarse diversas cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes los aprobaron por unanimidad, en la forma que figura por separado, como anexo a la presente acta. — Acto seguido se procedió a suscribir el capital lo que se efectuó en la siguiente forma: Gabriel Luis Pech: dos mil cuarenta acciones, o sea pesos doscientos cuatro mil moneda nacional. — Rosa María Quiroga S. de Pech, mil acciones, o sea pesos cien mil moneda nacional. — Paula Tecla Pech: ciento veinte acciones, o sea doce mil pesos moneda nacional. — Marcelo Gabriel Pech: ciento veinte acciones, o sea pesos doce mil moneda nacional: Juan Carlos Felipe Pech: ciento veinte acciones, o sea doce mil pesos moneda nacional: Gabriel Mario Pech: ciento veinte acciones, o sea pesos doce mil moneda nacional: Julieta Regina Pech: ciento veinte acciones, o sea pesos doce mil moneda nacional. — María Florencia Pech: ciento veinte acciones, o sea pesos doce mil moneda nacional: Isabel Pech: ciento veinte acciones, o sea pesos doce mil moneda nacional: Miguel García Firbeda: ciento veinte acciones, o sea pesos doce mil moneda nacional. — Se resolvió por unanimidad que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento del importe de suscripción al Presidente de la Asamblea, a efectos de su depósito legal y que el noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos aprobados. — Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida, los firmantes dan por constituída la sociedad denominada "Gabriel Luis Pech, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agraria", debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Acto seguido se procedió a autorizar al doctor Miguel García Firbeda para que gestione la aprobación de los estatutos, acepte modificaciones de los mismos; reemplace por otros, practique las diligencias administrativas y judiciales para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad; realice las gestiones necesarias para que se otorgue por quienes corresponda la escritura de constitución definitiva; solicite de los tribunales de justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y, en fin, lleve a cabo los actos que fueren necesarios para cumplimentar la misión que le encomienda. — Se resolvió por unanimidad que el número de directores sea de tres y directores suplentes de igual número, y fueron designados: Presidente, Gabriel Luis Pech; Vice presidente, doña Rosa María Quiroga S. de Pech; Directores titulares: Marcelo Gabriel Pech, María Florencia Pech de Meyer, Isabel Pech. — Directores suplentes: Juan Carlos Felipe Pech, Gabriel Mario Pech, Paula Tecla Pech de Verrier; Síndico Titular, doctor Miguel García Firbeda; Síndico Suplente, Julieta Regina Pech de Uriburu. — Resolvióse también labrar acta de esta asamblea, lo que se hizo, y leída la presente, firman todos los socios fundadores, dando por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas del día y mes indicado. — Isabel Pech. — Gabriel Pech. — María Florencia Pech de Meyer. — Rosa María Quiroga S. de Pech. — Juan Carlos Pech. — Marcelo Pech. — Gabriel Pech. — Paula Pech de Verrier. — Julieta R. Pech de Uriburu. — Miguel García Firbeda. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Isabel Pech, Gabriel Pech, María Florencia Pech de Meyer, Rosa María Quiroga S. de Pech, Juan Carlos Pech, Marcelo Pech, Gabriel Pech, Paula Pech de Verrier, Julieta R. Pech de Uriburu, Miguel García Firbeda, son auténticas de los señores Gabriel Luis Pech, Rosa María Quiroga Sánchez de Pech, Juan Carlos Felipe Pech, Marcelo Gabriel Pech, Paula Tecla Pech de Verrier, Gabriel Mario Pech, Julieta Regina Pech de Uriburu, Isabel Pech, María Florencia Pech de Meyer y Miguel García Firbeda y son las que usan en todos sus actos, conste. — Guillermo F. Dousset. — Hay un sello que dice: "Guillermo F. Dousset. — Escribano". — "Estatutos sociales", de Gabriel Luis Pech, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agraria. — Capítulo I. — Nombre, domicilio y objeto y duración: Artículo Primero: Con la denominación de GABRIEL LUIS PECH, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRARIA, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, cuando así lo resuelva el Directorio. — Durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo éste prorrogable por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, patente de invención, y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones, e Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de artículos de alimentación para uso del hogar, elaboración de bebidas en general alcohólicas o no y fabricación y elaboración de productos para la industria metalúrgicas, químicas y textil, agrarias, plantaciones de té, yerba mate, forestaciones, citrus, compra y venta de campos y fracciones de tierra en general, su explotación, la fundación de colonias agrícolas y ganaderas, por cuenta propia o ajena, realizando a este fin todas las operaciones comerciales, bancarias y financieras que sean necesarias, comercialización de cosechas, formalización de contratos de compra, venta de productos agrícolas y de semovientes y todas las otras operaciones agrícolas, ganaderas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio, permitidos por las leyes y además: a) celebrar contratos de sociedad, con particulares u otras entidades o sociedades, ya sean establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades; con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otra sociedad y comprarlas; emitir debentures, con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres: e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás Bancos o instituciones nacionales creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de sus negocios en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Capítulo Segundo. — Capital Social y Acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (pesos dos millones moneda nacional) representados por (veinte mil) veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional (pesos cien) cada una, y divididos en cinco series iguales de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos mil moneda nacional). — Queda emitida la primera serie de acciones al portador con carácter de ordinarias, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — La emisión de las demás series deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección general de Justicia. — Artículo cuarto: Las series de acciones aún no emitidas correspondientes al capital autorizado, podrán serlo en acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, debiendo cada emisión, con constancia precisa de las condiciones que se hayan fijado, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Dichas acciones, emitidas en título de una o más, serán firmadas por el Presidente y un Director, y llevarán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del citado código. — Artículo quinto: Los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones, sean ordinarias o preferidas, en proporción a sus tenencias; dicha preferencia caducará a los quince días de finalizada la última publicación a que se refiere el artículo tercero. — Artículo sexto: En caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del ocho por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se acordará con carácter de adicional, el que no podrá superar el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencias en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se fije tendrá efecto acumulativo por el término de tres ejercicios económicos. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles serán las acciones que serán rescatadas por sorteo, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos, llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, a razón de un voto por acción. — Artículo séptimo: El capital autorizado podrá ser elevado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional (diez millones moneda nacional). En las condiciones prescriptas por las normas vigentes, las acciones correspondientes a este aumento, podrán ser ordinarias o preferidas, con las mismas características que las establecidas en los artículos anteriores. Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que los precitados aportes en los dos últimos casos que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. —

Artículo Octavo: En los casos de accionistas morosos, el Directorio considerará en cada oportunidad la situación de éstos, pudiendo adoptar los siguientes temperamentos: a) imponer un interés punitorio que no podrá exceder del uno por ciento mensual, por las cuotas atrasadas; b) exigir el pago judicial de las mismas, con más los intereses; c) ordenar la venta de las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor los gastos que se originan, estos procedimientos serán uniformes para todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo Tercero. — Administración y fiscalización. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto por un Presidente, un Vice Presidente y de uno a seis Directores Titulares y de uno a tres Directores Suplentes, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual también fijará su número; la duración de su mandato será de dos años, sin perjuicio de su revocabilidad. Los Directores serán reelegibles indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en asamblea general celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo: Cada Director depositará diez acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos por la mayoría de los Directores presentes. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio, por otro Director mediante carta-poder, pero siempre quedando obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo y sin que esta representación pueda computarse para la formación de quórum. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento serán llenadas con los Directores suplentes elegidos por el Directorio. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea que se celebre. — Artículo décimo primero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente quien será sustituído por cualquier impedimento por el Vice Presidente con sus mismas atribuciones y poderes. — El Presidente presidirá las sesiones del Directorio y de las Asambleas con voz y voto y tendrá además voto decisivo en caso de empate. — El uso de la firma social será ejercido por intermedio de dos de los miembros del Directorio, uno de los cuales deberá ser el Presidente; b) administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones legales y los presentes estatutos; c) comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, tomar y negociar al firme toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y extranjeros, tomar dinero dentro y fuera del país; d) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, aceptando sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) celebrar contratos de sociedades de consignación y gestión de negocios, expedir certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, que guarden relación con el objeto social o sindicatos; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención dar en arrendamiento toda clase de bienes y aún por más de seis años en caso de inmuebles; contratar seguros como asegurada, otorgar poderes y revocarlos; h) nombrar gerentes y subgerentes, cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como Director, de la cual se dará cuenta a la Asamblea y se cargará a gastos generales. — Los Directores no podrán ganar más del veinte y cinco por ciento de las utilidades, incluído el pago de los sueldos o cualquier otra remuneración adicional, por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, que puedan percibir los miembros del Directorio salvo casos excepcionales, en que la importancia de las tareas desarrolladas impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder dicho porcentaje, lo que podrá ser autorizado por la Asamblea siempre que el asunto sea incluído como uno de los puntos de la orden del día. — Estas funciones, para que puedan ser remuneradas, deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social; i) acordar y conferir poderes generales y especiales; declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños; j) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales; k) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; l) Disponer el reparto de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto por los artículos, trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores, que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; m) Fijar las condiciones de las emisiones de acciones y debentures de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o que en adelante se dicten, n) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos Y finalmente resolver en general todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitar en manera alguna las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo segundo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. —

Capítulo Cuarto: De las Asambleas: Artículo décimo tercero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante el término y anticipación que determinan las normas vigentes al tiempo de su celebración, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro

de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo cuarto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones susriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización, salvo lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario. — Artículo décimo quinto: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas, accionistas o no, por medio de carta poder dirigida al Presidente. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo Quinto: De los balances y utilidades. — Artículo décimo sexto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por la Asamblea, en cuyo caso se hará la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán de la siguiente manera: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y síndicos por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; d) El dividendo acumulativo de las acciones preferidas si se adeudare; e) La parte que corresponde a las acciones preferidas por su participación adicional; f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación del fondo de reserva. — Capítulo Sexto — De la liquidación de la sociedad. — Artículo décimo séptimo: Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico; al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las preferidas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo fijo que se adeuda de las acciones preferidas; el dividendo acumulativo atrasado y la participación adicional que les correspondiere; e) El sobrante que resultara después de efectuarse estos pagos se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias. — Artículo décimo octavo: En todo lo no previsto por estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Sobre raspado: Demás actos y contratos: Todo Vale — Entre líneas: celebración: Vale. — Isabel Pech. — Gabriel Pech. — María Florencia Pech de Meyer. — Rosa María Quiroga de Pech. — Juan Carlos Pech — Marcelo Pech. — Gabriel Pech. — Paula Pech de Verrier — Julieta R. Pech de Uriburu. — Miguel García Firbeda. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Isabel Pech, Gabriel Pech, María Florencia Pech de Meyer, Rosa María Quiroga S. de Pech, Juan Carlos Pech, Marcelo Pech, Gabriel Pech, Paula Pech de Verrier, Julieta R. Pech de Uriburu, Miguel García Firbeda, son auténticas de los señores Gabriel Luis Pech, Rosa María Quiroga Sánchez de Pech, Juan Carlos Felipe Pech, Marcelo Gabriel Pech, Paula Tecla Pech de Verrier, Gabriel Mario Pech, Julieta Regina Pech de Uriburu, Isabel Pech, María Florencia Pech de Meyer y Miguel García Firbeda y son las que usan en todos sus actos. — Conste. — Guillermo F. Dousset. — Hay un sello que dice dice Guillermo F. Dousset. — Escribano. — Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veinte agosto mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número catorce mil cuatrocientos diez y ocho/cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Gabriel Luis Pech, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agraria, atento a lo que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad Gabriel Luis Pech, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agraria, constituída en esta Capital el veinte y dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho y vuelta (ocho y vuelta) con las modificaciones de fojas dieciocho (diez y ocho) a diecinueve (diecinueve). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonios y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Luis Adrogué. — Decreto número quince mil cincuenta. — "Es copia fiel doy fe. — Concuerda con las constancias del expediente número ocho mil ciento treinta y uno, año cincuenta y seis, del Ministerio de Justicia de la Nación procedente de la Inspección General de Justicia, bajo el número catorce mil cuatrocientos dieciocho, que para este acto he tenido a la vista y de donde he transcripto íntegramente el acta constitutiva, los estatutos con sus modificaciones y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — Y los comparecientes continuan diciendo: Que habiendo llenado todas las normas exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código y lo ordenado por el decreto aprobatorio. Declaran: Que dan por constituída con forma definitiva la sociedad "Gabriel Luis Pech, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agraria", solicitándome expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. El mandato conferido por don Marcelo Gabriel Pech y doña Isabel Pech, antes mencionado, a favor de don Gabriel Luis Pech, dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y dos. — En Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Aníbal Cambas, Escribano público autorizante y testigos que se nombrarán, compareceń don Marcelo Gabriel Pech, que firma "Marcelo Pech", matrícula individual número dos millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y siete; casado en primeras nupcias, mayor de edad y persona hábil y doña Isabel Pech que firma en igual forma, matrícula individual número dos millones trescientos veintiocho mil setecientos dieciocho, soltera de diecinueve años de edad, cuya venia para ejercer el comercio se tramita por ante el Juzgado de la Capital Federal, a cargo del doctor Alejandro Labougle, Secretaría número diecisiete y cuya autorización perfecciona este acto; ambos argentinos, domiciliados en San Carlos, Corrientes, de tránsito aquí, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Qué confieren poder especial a don Gabriel Luis Pech, para que en representación de los comparecientes otorgue la escritura de protocolización de la Sociedad "Gabriel Luis Pech, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agraria". — Al efecto lo faculten para que firme, acepte y otorgue la o las escrituras y documentos públicos y privados que fuesen menester; establezca denominaciones, objeto, domicilio y demás condiciones necesarias; fije capital; suscriba acciones; contrate libremente con arreglo a derecho; adquirir y transfiera derechos; contraiga obligaciones; convoque a asambleas de accionistas; gestione y tramite la personería y habilitación social; satisfaga exigencias legales; abone los conceptos procedentes; aporte bienes; valores y acciones; efectúe la tradición traslativa de muebles, inmuebles y semovientes; gestione inscripciones y tomas de razón en los registros oficiales; realice trámites ante oficinas públicas de la Nación, Provincias y Municipios; efectúe nombramientos; cobre, peticione, recurra, vote, delibere y resuelva; convenga y acuerde libremente conforme a la naturaleza jurídica de los actos en que intervenga; sustituya y ejecute todos los demás actos que requiera al fiel cumplimiento del mandato. — Leída y ratificada la firman con los testigos don Salomón Gómez y don Juan Huk, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, doy fe. Marcelo Pech. — Isabel Pech. — S. Gómez. — Juan Huk. — Ante mí: Aníbal Cambas. Escribano Público (Está mi sello). — Concuerda fielmente con su matriz del número y folio citados en el Registro número cinco, a mi cargo. — Doy fe. — Para parte interesada expido el presente Primer Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento (Son pesos ochenta moneda nacional). — Raspado: contrato, primer: Vale. — Aníbal Cambas. — Hay un sello que dice: Aníbal Cambas. — Escribano Público Nacional. — El Colegio de Escribanos con jurisdicción en la Capital Federal y Territorios Nacionales de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes doce mil novecientos noventa y cuatro mil cincuenta y cuatro, legaliza la firma y el sello del escribano don Aníbal Cambas, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número seiscientos siete mil doscientos treinta y seis quien actuó en ejercicio de sus funciones. — Buenos Aires, diez y ocho setiembre mil novecientos cincuenta y seis. — A. Gutiérrez Moreno. — Hay un sello que dice: A. Julio Gutiérrez Moreno. Colegio de Escribanos. Tesorero. Hay dos sellos que dicen Colegio de Escribanos. Legalización. Capital Federal y Territorios Nacionales. Es copia fiel, doy fe. Como que el mandato de referencia se encuentra vigente sin restricciones ni modificaciones. La autorización judicial para ejercer el comercio, antes mencionada, copiada textualmente dice así: "Testimonio. Solicita inscripción de venia. Señor Juez Nacional en lo Comercial Isabel Pech, por derecho propio, constituyendo domicilio legal en Lavalle mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, quinto piso, escritorio nueve/diez con domicilio real en Maipú ochocientos sesenta y nueve a Vuestra Señoría digo: Que habiendo sido autorizada para ejercer el comercio por mi padre Gabriel Luis Pech, quien firma de conformidad el presente escrito y constituye el mismo domicilio legal antes indicado, vengo a solicitar de Vuestra Señoría disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio de la referida venia, previa ratificación del presente escrito y vista al señor Asesor de Menores. Para continuar con el diligenciamiento de la presente y retirar oportunamente el testimonio que otorgue el Registro Público de Comercio, autorizo al letrado que me patrocina, doctor Carlos María Fernández, proveer de conformidad, será Justicia. Isabel Pech. — Gabriel Pech. — Carlos María Fernández. Buenos Aires, julio veintiuno de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa ratificación del padre y de la menor, vista al señor Asesor de Menores. Fecho, inscríbase. Una firma ilegible. El siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, compareció a Secretaría el señor Gabriel Luis Pech, quien enterado y previo juramento de ley que prestó en forma, dijo que se ratificaba en el contenido y firma del escrito de fojas cuatro y en prueba de ello firmó por ante mí, doy fe. Gabriel Pech (cédula de identidad dieciocho mil setecientos nueve, Posadas, Misiones). Una firma ilegible. En siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, compareció en Secretaría la señorita Isabel Pech, quien enterada y previo juramento de ley que prestó en forma, dijo que se ratificaba en el contenido y firma del escrito de fs. cuatro, y en prueba de ello, firmó por ante mí, doy fe. Libreta cívica: dos millones quinientos veintiocho mil setecientos diez y ocho. Isabel Pech. Una firma ilegible". "Señor Juez: A sus efectos, puede Vuestra Señoría aprobar la presente información. Despachado: diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — M. J. Grandoli. — Mariano J. Grandoli. — Asesor de Menores. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires. Registro Público de Comercio. Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número Trescientos treinta y seis, al folio Ciento setenta y seis, del Libro Tres de Venias para ejercer el comercio. Buenos Aires, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis". — "J. S. Nissen. Hay un sello que dice: Doctor Jean Christian Nissen". Director General. Registro Público de Comercio". Es copia fiel, doy fe. El poder conferido por doña María Florencia Pech de Meyer, a favor de don Gabriel Luis Pech, antes mencionado, copiado íntegra y textualmente dice así: "Escritura número trescientos cincuenta y ocho. En Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Aníbal Cambas, Escribano Público autorizante y testigos que se nombrarán, comparece doña María Florencia Pech de Meyer, casada en primeras nupcias, argentina mayor de edad, domiciliada en San Carlos, Corrientes, de tránsito aquí, cédula de identidad policial de la Capital Federal número cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil setenta y cuatro, hábil, de mi conocimiento, doy fe y Dice: Que confiere Poder Especial a don Gabriel Luis Pech, para que en su representación, constituya una sociedad anónima comercial, industrial y agrícola, con la denominación, objeto, domicilio, capital, personas y demás condiciones que el mandatario determinará libremente. Al efecto lo faculta para que proyecte y apruebe estatutos suscriba acciones, convoque asambleas de accionistas, intervenga en ellas con amplias atribuciones; ejercito el derecho del voto, gestione la aprobación y registro de estatuto social; acepte modificaciones y observaciones de la Inspección General de Justicia y otras oficinas competentes; tramite el reconocimiento de personería jurídica y la habilitación de funcionamiento; satisfaga las exigencias administrativas y legales; abone los conceptos procedentes; aporte bienes, valores y acciones; efectúe la tradición traslativa del dominio de inmuebles, muebles y semovientes, gestione inscripciones y tomas de razón ante los registros de comercio, de propiedades y otros necesarios; realice todo género de gestiones y trámites ante las oficinas públicas de la Nación, Provincias y Municipios; abone, cobre y perciba dinero, acciones y valores; realice nombramientos de miembros del Directorio y demás autoridades y personal que fuere menester; peticione; reclame, recurra, vote, delibere, resuelva aclare, rectifique, otorgue, acepte y firme las escrituras y documentos públicos y privados necesarios; convenga cláusulas y condiciones conforme a la naturaleza jurídica de los actos en que intervenga, sustituya y ejecute las demás diligencias que requiera el fiel cumplimiento del mandato. Leída y ratificada, la firma como acostumbra con los testigos Don Salomón Gómez y Don Juan Huk, vecinos, hábiles de mi conocimiento por ante mí, doy fe. — María Florencia Pech de Meyer. — S. Gómez. — Juan Huk. Ante mí: Aníbal Cambas, Escribano Público. Está mi sello. Concuerda Fielmente con su matriz del número y folio citados en el Registro número cinco a mi cargo, doy fe. Para parte interesada expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (Son pesos cincuenta moneda nacional). — Aníbal Cambas. Hay un sello que dice: Aníbal Cambas. Hay un sello que dice: Aníbal Gambas. Escribano Público Nacional. El Colegio de Escribanos con jurisdicción en la Capital Federal y Territorios Nacionales de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes doce mil novecientos noventa, y catorce mil cincuenta y cuatro, legaliza la firma y el sello del Escribano don Aníbal Cambas, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número seiscientos siete mil doscientos treinta y dos quien actuó en ejercicio de sus funciones. — Buenos Aires trece de setiembre mil novecientos cincuenta y seis. J. Gutiérrez Moreno. — Hay un sello que dice: A. Julio Gutiérrez Moreno. Colegio de Escribanos. Tesorero. Hay dos selos del Colegio de Escribanos. Es copia fiel, doy fe. Leída, la ratifican y firman y la suscriben también los señores Raimundo Mar y José Valenzuela, vecinos, capaces y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fe. Sigue a la número doscientos cincuenta y nueve de fecha de ayer. — Gabriel Pech. — Rosa María Quiroga S. de Pech. — Paula T. Pech de Verrier. — G. M. Pech. — Miguel García Firbeda. — Julieta R. P. de Uriburu. — Juan Carlos Pech, — Raimundo Mar. — José Valenzuela. Está mi sello. Ante mí Osvaldo Ginaca. Concuerdan con su matriz doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en dieciocho sellos notariales numerados correlativamente del dos millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos setentá y ocho al dos millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro y el presente inclusive que firmó y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspados: Juan, veintisiete, confieran, durará, y, comercialización, combinaciones, Provisional, traslativa facultа: Valen. Enmendados: María, veinte, presidenta, b, a, mínimo, pagada, vigor, catorce, Comercial, Doctor, Secretaría, habilitación, S, y; Valen. —Entrelíneas: del escrito: Vale. Testado: de todas: no vale. Sobrerraspado: sesenta: Vale. Osvaldo F. Ginaca. Certifico que Don Osvaldo F. Ginaca es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rubrica que antecede son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, Veintisiete Setiembre mil novecientos cincuenta y

seis. Luis Alberto Lorda. El que suscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara Primera de Apelación, certifica que el Doctor Don Luis Alberto Lorda, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha pór él está en debida forma. — La Plata. Veintisiete Septiembre mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo C. Rivarola, Presidente. — EIL.: "pesos". "Carlos", "la", "lo". Todo Vale. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 2.330.— e.14|11-Nº 29.330-v.14|11|56

ESTANCIAS DON JOSE

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 543. — Primer Testimonio. — Número doscientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, comparecen: don Luis Antonio Balbiani, argentino, nacido en esta Capital el trece de Febrero de mil novecientos veintitrés, hijo de Luis Teófilo Balbiani y María del Carmen Cigorraga, casado con Dolores Josefina Ruiz Guiñazú, argentina, domiciliado en la calle Castex tres mil cuatrocientos veintidós, de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ochenta y tres; doña Josefina Silvia Balbiani de Freccero, argentina, nacida en esta Capital el cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, hija de José Balbiani y Catalina Naón, hacendada, casada con Héctor Freccero, argentino, domiciliado en la calle Vicente López mil setecientos cincuenta y seis de esta Capital, con Cédula de identidad de la Policía Federal, número quinientos treinta y ocho mil ciento noventa y cinco; doña María Angela Isidora Balbiani, argentina, nacida en esta Capital el dos de Enero de mil ochocientos ochenta, hija de José Balbiani y Catalina Naón, hacendada, soltera, domiciliada en la calle Charcas seiscientos sesenta y dos de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos treinta y seis mil veintidós; doña Lía Petronila Balbiani, argentina, nacida en esta Capital el diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, hija de José Balbiani y Catalina Naón, hacendada, soltera, domiciliada en la calle Charcas seiscientos sesenta y dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos treinta y ocho mil ciento noventa y cuatro; doña Delia Irene Balbiani de Morea, argentina, nacida en esta Capital el tres de Julio de mil novecientos cinco, hija de José Balbiani y Catalina Naón, hacendada, casada con Ricardo Morea, argentino, domiciliada en la calle Callao mil seiscientos ochenta y cinco de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete; don José Balbiani, argentino, nacido en esta Capital el once de Abril de mil ochocientos noventa y dos, hijo de José Balbiani y Catalina Naón, arquitecto, soltero, domiciliado en la calle Charcas seiscientos sesenta y dos, con cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos once mil setenta y uno; doña Catalina Isabel Guazzone, argentina, nacida en esta Capital el diez y siete de Febrero de mil novecientos veintisiete, hija de Walter Arturo Guazzone y Catalina Valentina Balbiani, hacendada, soltera, domiciliada en la calle Arroyo mil cuarenta y cinco de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta mil trescientos veintiocho: doña Dolores Josefina Ruiz Guiñazú de Balbiani, argentina, nacida en esta Capital el siete de Abril de mil novecientos veintinueve, hija de Jacinto Ruiz Guiñazú y María Erramouspe, comerciante, casada con Luis Antonio Balbiani, argentino, domiciliada en la calle Castex tres mil cuatrocientos veintidós de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos once mil ciento veintiséis; don Hermenegildo Pini (hijo), argentino, nacido en esta Capital el veintiocho de Setiembre de mil novecientos quince, hijo de Hermenegildo Pini y Esther Balbiani, hacendado, casado con Matilde María Bernandina Dodero, argentina, domiciliado en la calle Uruguay ochocientos cincuenta y seis de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número trescientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco y don Héctor Freccero, argentino, nacido en esta Capital el trece de Enero de mil novecientos cinco, hijo de Juan Freccero y María Gnochi, hacendado, casado con Josefina Silvia Balbiani, argentina, domiciliado, en la calle Vicente López mil setecientos cincuenta y seis de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos noventa mil ochocientos sesenta y siete, siendo los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a declarar definitivamente constituída la Sociedad "Estancias Don José Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria, Industrial y Financiera", de acuerdo al testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que agrego a la presente, el que copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva. — Acta Nº 1. — En Buenos Aires, a un día del mes de Abril de 1955, se reúnen, los Sres. Luis Antonio Balbiani, Dolores Josefina Ruiz Guiñazú de Balbiani, José Balbiani, María Angela Isidora Balbiani, Delia Irene Balbiani de Morea, Josefina Silvia Balbiani de Freccero, Lía Petronila Balbiani, Héctor Freccero, Catalina Isabel Guazzone y Hermenegildo Pini (h.), bajo la Presidencia del Sr. Luis Antonio Balbiani en el local sito en Avda. de Mayo 651, 3er. piso de esta Capital, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima. — Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituída la misma a tenor de los estatutos que se transcriben a continuación de la presente acta, que son aprobados por unanimidad. — A continuación se procede a la suscripción e integración del Capital, que se efectúa por los concurrentes en los siguientes importes suscriptos e integrado respectivamente: Luis Antonio Balbiani, doscientos cuarenta mil pesos m|n. ($ 240.000.—) y treinta y cinco mil ciento setenta y dos pesos con 72|100 m|n. ($ 35.172,72); Dolores Josefina Ruiz Guiñazú de Balbiani: doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000.—) y veinte mil pesos m|n. ($ 20.000.—); José Balbiani: setenta mil pesos m|n. ($ 70.000.—) y siete mil pesos m|n. ($ 7.000), María Angela Isidora Balbiani: setenta mil pesos m|n. ($ 70.000) y siete mil pesos m|n. ($ 7.000); Delia Irene Balbiani de Morea (setenta mil pesos m|n. ($ 70.000) y siete mil pesos m|n. ($ 7.000); Josefina Silvia Balbiani de Freccero: setenta mil pesos m|n. ($ 70.000) y siete mil pesos m|n. ($ 7.000); Lía Petronila Balbiani: setenta mil pesos m|n. ($ 70.000) y siete mil pesos m|n. ($ 7.000); Héctor Freccero: setenta mil pesos m|n. ($ 70.000), y siete mil pesos m|n. ($ 7.000): Catalina Isabel Guazzone: setenta mil pesos m|n. ($ 70.000), y siete mil pesos m|n. ($ 7.000), y Hermenegildo Pini (h.), setenta mil pesos m|n. ($ 70.000), y siete mil pesos m|n. ($ 7.000). — Por lo tanto el capital suscripto alcanza a la suma de Un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000), de los cuales se integrarán $ 111.172,72. — Esta integración se efectúa con hacienda comprada en remate a S.A.G.A.S.A., según nota de compra 4.685 a nombre de Luis A. Balbiani (en comisión). — Puesta a consideración la designación del Directorio, resultan elegidos como Directores Titulares los señores Luis Antonio Balbiani, José Balbiani, y María Angela Isidora Balbiani, y como suplentes, la Sra. Dolores Josefina Ruiz Guiñazú de Balbiani y Srta. Catalina Isabel Guazzone. — Asimismo son designados como Síndico Titular, el Contador José Luis Etchandy, y como Síndico Suplente, el Contador Humberto Ghidini. — Finalmente la Asamblea decide autorizar a los señores Luis Antonio Balbiani, José Luis Etchandy y Humberto Ghidini, para que conjuntamente, separada o alternativamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo y demás reparticiones que correspondan, el reconocimiento de la Sociedad como persona jurídica, y la aprobación de estos Estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones y agregados de que sean objeto, otorgando además la correspondiente escritura pública y procediendo a su inscripción en el Registro Público de Comercio, hasta dejar constituída definitivamente la Sociedad. — Luis A. Balbiani. — Dolores R. G. de Balbiani. — José Balbiani — María Balbiani. — Delia I. Balbiani de Morea. — Lía Balbiani. — Héctor Freccero. — Josefina S. Balbiani de Freccero. — Kathleen Guazzone di Passalacqua. — Hermenegildo Pini (h.). — Buenos Aires, abril 1º de 1955. — El Escribano que suscribe Osvaldo E. Solari Bosch, a cargo del Registro 219 de la Capital Federal, Certifica; Que las firmas anteceden y dicen: Luis A. Balbiani. — Dolores R. G. de Balbiani. — José Balbiani. — María Balbiani. — Delia I. Balbiani de Morea. — Lía Balbiani. — Héctor Freccero. — Josefina S. Balbiani de Freccero. — Kathleen Guazzone di Passalacqua. — Hermenegildo Pini (h.), son auténticas por haber sido puestas en su presencia y ser de personas de su conocimiento. — Conste. — Entrelíneas: Hermenegildo Pini (h.), Vale. — Osvaldo E. Solari Bosch. — Hay un sello que dice: Osvaldo E. Solari — Escribano. — Estatutos "Estancias Don José, Sociedad Anónima, Agropecuaria e Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera". — I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de "Estancias Don José, Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones legales y de este Estatuto. — Artículo 2º. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio abrir sucursales, agencias y representaciones, dentro del país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 3º. — La duración de la Sociedad será por el término de 90 años, contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos y Acta Constitutiva en el Registro Público de Comercio, pero dicho término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — II. — Objeto. — Artículo 4º. — El objeto de la Sociedad será efectuar operaciones: a) Agropecuarias: mediante explotaciones agrarias en campos propios o ajenos, con cualquier tipo de cereales u otros vegetales y explotaciones, adquisiciones o enajenaciones de haciendas y ganados de toda índole, pudiendo realizar también cualquier otro tipo de explotación rural; b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, arrendamiento, construcción, explotación, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo efectuar además edificaciones para comercio o renta, realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir caminos, calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de arquitectura, hidráulica y de vialidad; c) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, consignaciones y representaciones de mercaderías y materias primas: d) Industriales: mediante la industrialización, fabricación y elaboración de productos químicos, minerales, vegetales, textiles, metalúrgicos, eléctricos, de alimentación y derivados de cueros, cerdas o pelos de animales; e) Financieras: mediante: inversiones o aportes de capitales en empresas, constituídas o a constituirse, constitución, transferencia y obtención de hipotecas, anticresis y demás derechos reales; otorgamiento y obtención de préstamos comunes, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. — III. — Capital y Acciones. — Artículo 5º. — El capital social queda fijado en la suma de 5.000.000 de pesos m|n., representados por 50.000 acciones al portador de cien pesos cada una, a emitirse sucesivamente en 50 series de 100.000 pesos m|n. — Las diez primeras series denominadas de categoría A, serán de acciones preferidas de cinco votos, y las series restantes podrán ser: ordinarias categoría B, con derecho a un voto, o preferidas categoría C sin derecho a voto, salvo que se les adeude un período de dividendos, en cuyo caso, tendrán derecho a un voto a partir de la primera Asamblea que se celebre por la sociedad y rescatables con utilidades líquidas y realizadas y una prima de $ 5 por acción. — De estas acciones quedan suscriptas las 10 primeras series de la categoría A. — Las demás series serán emitidas en la oportunidad u oportunidades que el Directorio lo resuelva, debiendo respetarse las categorías y plazos que el mismo señale, debiendo cada resolución de emisión elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en dinero efectivo o con bienes muebles, inmuebles, marcas de comercio o fábrica, patentes de invención, llaves, mercaderías, créditos, maquinarias, muebles y útiles u otros valores que acepte el Directorio y siempre que los referidos aportes representen un valor equivalente al de las acciones incorporadas como parte real e integrante del activo social. — Artículo 6º — Las acciones preferidas de la categoría A, gozarán de un dividendo acumulativo del ocho por ciento sin perjuicio del mayor porcentual que pudiere corresponderles, de acuerdo con el inciso e) del artículo 20º — Las acciones preferidas de la categoría C, tendrán un dividendo fijo acumulativo que el Directorio o la Asamblea en su caso podrá fijar hasta en un doce por ciento. — Artículo 7º — El capital autorizado podrá elevarse en series de las características mencionadas en el artículo 5º, hasta la suma de 25.000.000 de pesos m|n. por resolución de Asamblea y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 852|55 pero no podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de 5.000.000 de pesos m|n., más los aumentos resueltos de conformidad con las disposiciones de los presentes estatutos. — Artículo 8º. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que las anteriores de igual clase se encuentren totalmente suscriptas e integradas en no menos de su diez por ciento. — Los tenedores de acciones de las categorías A y B, tendrán derecho de preferencia por quince días a partir de la última publicación efectuada por tres días en el Boletín Oficial, para suscribir las series que se emitan. — Si las nuevas emisiones fueran de la categoría C, dicha preferencia regirá también para los poseedores de acciones de esa categoría. — Artículo 9º. — En caso de mora en la integración de acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio, con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 10º. — El Directorio queda facultado para emitir debentures en el país o en el exterior, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en las monedas y condiciones de precios, amortización, interés, plazo y garantía que estime conveniente. — IV. — Administración. — Artículo 11º. — La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de Tres a Nueve miembros titulares y de Tres a Seis suplentes, que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El Mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, asamblea que será celebrada dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere depositar treinta acciones mientras dure su mandato y en garantía de su gestión. — Una vez elegido el Directorio, se reunirá para designar de su seno a un Presidente. — Artículo 12º. — Los miembros del Directorio pueden desempeñar cualquier puesto relacionado con la Dirección y Administración de la Sociedad. — Por su trabajo y por el Directorio se fijará a cada uno una remuneración especial, ya sea en forma de sueldo, comisión, etc., para los casos en que alguno o algunos de los miembros del Directorio desempeñasen funciones extraordinarias a las de su obligación con cargo a Gastos Generales y debiendo rendirse cuenta a la primera Asamblea General Ordinaria que se realice. — Artículo 13º. — En los casos de muerte, renuncia, ausencia, temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, lo reemplazará el Director suplente en el orden elegido por la Asamblea por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del mandato o de su ausencia temporaria. — Artículo 14º. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico, funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el Presidente o en defecto de éste, por el Director que se designe. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante en las resoluciones adoptadas; estas representaciones no se computarán a los efectos del quórum. — Artículo 15º. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del Director que lo reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado, realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 4º de este Estatuto y en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno o más de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pago que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años; arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones, tomar participaciones en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadores o exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial mixto o particular, existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal Nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de acciones y debentures y sus condiciones; podrá entregar acciones en pago de inmuebles o bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo 347 del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 16º. — Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente; tendrán las funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo 17º. — Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, citar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán en el Boletín Oficial por cinco días con una anticipación de diez días a la fecha de la Asamblea. — Artículo 18º. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a votos; las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se convocará a una segunda Asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidos cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio: las convocatorias se harán en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación a la fecha de realización de las mismas. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o en defecto de éste por el Director o accionista que se designe; sus resoluciones serán insertas en un libro de actas y firmada por el que la haya presidido y por dos accionistas que designe la Asamblea a tal efecto. — Artículo 19º. — Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización; podrán hacerse representar

mediante poder o carta poder dirigida al Directorio. — VI. — Balance y Utilidades. — Artículo 20º — Los ejercicios económicos terminarán el 31 de marzo de cada año. El inventario, balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas serán confeccionados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) 2 % para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del capital suscripto; f) La suma que anualmente fije la Asamblea para retribución del Directorio y Síndico; c) El dividendo acumulado atrasado de las acciones preferidas, si lo hubiere; d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas de las categorías A y C; e) El resto quedará a disposición de la Asamblea que podrá constituir las reservas que crea conveniente, o distribuirlo entre las acciones ordinarias de la categoría B, hasta un dividendo del ocho por ciento; para distribuir un dividendo mayor, éste deberá ser igual para las acciones de las categorías A y B. — Artículo 21º. — En todos los casos los dividendos se abonarán sobre los importes integrados y en función al tiempo y los que no fueren cobrados dentro de los tres años de su puesta a disposición, se considerarán prescriptos. — VII. — Liquidación. — Artículo 22º. — En caso de liquidarse la Sociedad, este acto debe realizarse de acuerdo con las leyes y reglamentaciones en vigencia, debiendo intervenir el Síndico y una comisión designada por la Asamblea, en la forma y plazos que ésta determine. — Una vez cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación el producido neto se distribuirá en la siguiente forma: a) el capital integrado de todas las acciones preferidas, categorías A y C, a su valor nominal; b) el capital integrado de las acciones ordinarias de la categoría B, a su valor nominal (a prorrata entre sus valores nominales integrados, sino alcanzara a cubrirse totalmente); c) Los dividendos estipulados (atrasados y corridos) correspondientes a las acciones preferidas de las categorías A y C; y d) si quedase un remanente, se distribuirá a prorrata del capital integrado de las acciones preferidas de la categoría A y ordinarias de la categoría B. — Luis A. Balbiani. — Dolores R. G. de Balbiani. — José Balbiani. — María Balbiani. — Delia I. Balbiani de Morea. — Lía Balbiani. — Héctor Freccero. —

Josefina S. Balbiani de Freccero. — Kathleen Guazzone di Passalacqua. — Hermenegildo Pini (h.). — Buenos Aires, 13 Ago. 1956. — Visto el expediente Nº 13.851|56 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancias Don José. Sociedad Anónima, Agropecuaria e Inmobiliaria. Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de Abril de 1923 a la sociedad "Estancias Don José, Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 1º de Abril de 1955 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós vuelta (22 vta.) y la salvedad indicada a fojas veinticuatro (24) para el art. 6º — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 14.637. — Edado. — mil Balbiani — Balbiani — eléctricos — separación, distribuirlo — explotaciones — S|R desagües — entiende — 13 Ago. E|L: de — Abril — a — A — a — Todo Vale. — Testado: la No Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil ochocientos veinte y ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Estancias Don José Sociedad Anónima, Agropecuaria e Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno numerados seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y uno al seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y seis, seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y ocho, seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro — Sub-Inspector General". — Es copia fiel doy fe. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos don Luis M. Aldao Unzué y don Salvador R. Fernández, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Luis A. Balbiani. — Josefina S. Balbiani de Freccero. — María Balbiani. — Lía Balbiani. — Delia I. Balbiani de Morea. — José Balbiani. —

Kathleen Guazzone di Passalacqua. — Dolores R. G. de Balbiani. — Hermenegildo Pini h. — Héctor Freccero. — Tgo.: Luis M. Aldao Unzué. — Tgo.: Salvador R. Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Emilio Castro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos trece, al folio quinientos cuarenta y tres del Registro ciento noventa y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos al presente que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R. puestas Objet… todo. Vale. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.510.— e.14|11-Nº 29.261-v.14|11|56

Empresa Mate Larangeira Mendes

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 685. Primer Testimonio. — Número ciento cincuenta y ocho. En la ciudad de Bs. Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Carlos M. Videla y don Pedro A. J. Bianchi, casados, domiciliados en la calle Maipú doscientos cincuenta y cinco de esta capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en nombre y representación de la sociedad denominada "EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIA", en el carácter de Presidente y Director Gerente del Directorio de la misma, respectivamente, como se acredita con las actas de Asamblea y sesión del Directorio labradas a los folios ciento ocho, ciento ochenta y uno y ciento ochenta y cuatro, del libro de actas respectivo, que copiadas en lo pertinente, dicen: "Acta Nº 585. — Asamblea General Ordinaria: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores accionistas que figuran en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de folios cinco al siete que representaron ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete... acciones, con derecho limitado a ciento treinta y dos mil seiscientos setenta y ocho... votos, estando presente el señor Inspector de Justicia doctor Marcos Gallo, el señor Presidente don Ricardo Mendes Gonçalves, declaró abierta la sesión... Puesto a votación el segundo punto del Orden del Día que dice: "Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Videla y Carlos Mendes Gonçalves, que cesan en su mandato (art. 10 de los estatutos), el señor Alberto González propuso la reelección de los señores Carlos M. Videla y Carlos Mendes Goncalves, lo que fué aprobado por unanimidad de votos quedando por consiguiente electos los señores Carlos M. Videla y Carlos Mendes Gonçalves. — No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada esta Asamblea siendo las quince y cuarenta y cinco horas... R. Mendes Gonçalves. — Nicanor G. Ponsati. — Tomás A. Molina. — Marcos Gallo". — "Acta Nº 635... En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis reunidos los señores accionistas que figuran en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales... sin la presencia del señor Inspector de Justicia, el señor Presidente don Carlos M. Videla declaró abierta la sesión... Puesto a votación el segundo punto del Orden del Día que dice: "Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Pedro A. J. Bianchi y Dr. Guillermo Almanza que cesan en su mandato y de un Director Titular hasta el 31 de Diciembre de 1957, en reemplazo del señor Ricardo Mendes Gonçalves... el señor Rafael J. C. Albertoni propuso la reelección de los señores Pedro A. J. Bianchi y Dr. Guillermo Almanza y al señor Carlos M. Videla (h.) para ocupar el cargo de Director hasta el 31 de Diciembre de 1957 en reemplazo del Sr. Ricardo Mendes Gonçalves, que falleció, lo que fué aprobado por unanimidad de votos quedando, por consiguiente, electos los Sres. Pedro A. J. Bianchi, Guillermo Almanza y Carlos M. Videla (h.). — No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada esta Asamblea... Carlos M. Videla. — Horacio C. Rivarola. — Juan Carlos Peña." "Acta Nº 636. — (Al margen) Directores Sres.: Don Carlos M. Videla. — Don Carlos Mendes Goncalves. — Don Pedro A. J. Bianchi. — Dr. Guillermo Almanza. — Don Carlos M. Videla (h.). — Síndico: Don Miguel de Riglos. — En la ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Directores cuyos nombres figuran al margen y que firman al pie... bajo la presidencia del Director don Carlos M. Videla, se declara abierta la sesión... Elección de Presidente y Vicepresidente: Manifestó el Sr. Carlos M. Videla que de acuerdo con lo que establece el art. 15 de los estatutos corresponde que el Directorio nombre a su Presidente y Vice-Presidente, lo que somete a consideración de los señores Directores. — Después de un cambio de ideas fueron nombradas las mismas autoridades salientes, quedando designados el señor Carlos M. Videla para el cargo de Presidente y el señor Carlos Mendes Gonçalves para el de Vice-Presidente. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión. W Pedro A. J. Bianchi. — Carlos M. Videla. — Carlos Mendes Goncalves. — Guillermo Almanza. Carlos M. Videla (h.). — Miguel de Riglos. — "La mencionada sociedad fué autorizada para funcionar como anónima y su estatuto fué aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto del catorce de enero de mil novecientos treinta y seis, todo lo cual se elevó a escritura pública el veinticuatro del mismo mes y año, ante el escribano don Héctor Castañeda, al folio veintisiete del Registro cuarenta y uno, la que, en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el once de marzo de ese año, con el número treinta y cuatro, al folio cuatrocientos cincuenta y tres, del libro cuarenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Posteriormente, dicho estatuto fué reformado con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional por decreto del nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, lo que se redujo a escritura pública, el dieciséis de enero del año siguiente, ante el mismo escribano Castañeda, al folio cuatro del Registro cuarenta y uno, la cual, en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticinco de marzo de ese mismo año, con el número ciento setenta y tres, folio trescientos ocho, libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Ambas escrituras se hallan íntegramente transcriptas en la pasada al folio ciento veintiséis vuelto de este Registro, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta. — Asimismo, este estatuto fué reformado con aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, el trece de enero de mil novecientos cincuenta, lo cual se elevó a escritura pública, con fecha veintinueve de marzo de ese mismo año, al folio cuatrocientos sesenta y siete vuelto de este Registro, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el siete de junio de mil novecientos cincuenta, con el número quinientos seis, al folio cuatrocientos cincuenta y cinco, del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Por último, el citado estatuto fué reformado con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, del veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, lo cual se redujo a escritura pública el veintiuno de abril del mismo año, al folio doscientos cuarenta y ocho de este registro, la que, en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el doce de julio también de dicho año, bajo el número cuatrocientos noventa, folio veinte, libro cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales. El expresado estatuto y sus reformas que en testimonio he tenido a la vista, reproducido en lo pertinente, es como sigue: "Artículo primero: La Sociedad se denominará "Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industria". — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal... Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación de la industria yerbatera, continuado sus propios negocios y los de "Francisco Mendes y Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias", de cuyo activo y pasivo se hizo cargo de acuerdo con el convenio de fusión aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de ambas Sociedades... Además la Sociedad podrá operar en importación y exportación de mercaderías, haciendas de toda especie, semillas, frutos y productos, agrícolas y ganaderos, máquinas e implementos agrícolas... Artículo cuarto: El término de duración de la Sociedad ha sido prorrogado hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco... Artículo Quinto: El capital social será de cuarenta millones de pesos moneda legal, representado por cuatrocientas mil acciones de cién pesos moneda legal cada una... Artículo décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco Directores nombrados por una Asamblea General Ordinaria. — Los Directores durarán tres años en sus funciones, renovándose anualmente en la siguiente forma: al comenzar el primer ejercicio, el Directorio sorteará un Director, que deberá terminar su mandato al final del primer año y dos que deberán hacerlo al final del segundo año. — Después del tercer año la renovación se hará por antigüedad. — Los Directores salientes continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta que se designen sus sustitutos... Los Directores son reelegibles. Con el consentimiento del Directorio, uno de sus miembros podrá residir en el extranjero. — Artículo once. — El Directorio queda constituído y funciona legalmente con la presencia de tres de sus miembros... Los designados en carácter definitivo y los electos ejercerán sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria la que elegirá los reemplazantes y tendrán los mismos deberes y atribuciones que los demás Directores...; Artículo quinto: Todos los años después de celebrada la Asamblea General Ordinaria el Directorio nombrará entre sus miembros el Presidente y Vice-Presidente pudiendo ser reelectos. El Vicepresidente sustituirá al Presidente... Artículo diez y seis. — El Directorio se reunirá normalmente en el domicilio legal de la sociedad todos los días hábiles para atender los asuntos de la administración... labrándose en este caso el acta correspondiente. — Las resoluciones... se tomarán por mayoría de votos... Artículo diez y siete. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, y un Director, o de un Director o Directores delegados... e) Administrar la Sociedad con las más amplias facultades... Artículo diez y nueve: El Directorio de acuerdo con el Síndico puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier otro acto y operación que no estuviere expresamente determinado en estos Estatutos siempre que estén relacionados con los objetos sociales. — Artículo veinte. — Para la validez de la representación de la Sociedad se requerirá la firma del Presidente o del Vice y de un Director... "Y los nombrados en el carácter que invisten, dicen: que los accionistas de la sociedad que representan resolvieron en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas reformar el estatuto de la misma, lo cual fué aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, según decreto que conjuntamente con el acta respectiva de aquella asamblea y actuaciones producidas, en testimonio expedido por el Subinspector General de Justicia, me exhiben, agrego como cabeza de la presente en cinco fojas útiles y copiado íntegramente dice: "Testimonio: Acta Nº 625.

— Asamblea General Extraordinaria: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores accionistas que figuran en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de folios catorce a diez y seis, que representaron ciento setenta mil setecientos treinta y cinco (170.735) acciones con derecho limitado a ciento sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno (169.841) votos, sin la presencia del señor Inspector de Justicia, el señor Presidente don Carlos M. Videla, declaró abierta la sesión siendo las diez y seis horas. — Acto seguido el señor Presidente en breves y emotivas palabras reseñó la destacada actuación de nuestro ex-Presidente don Ricardo Mendes Gonçalves, fallecido en 28 de Julio del corriente año, e invitó a los señores accionistas a ponerse de pie en su homenaje, lo que así se hizo. — De inmediato puso a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día que dice: "Reforma de los artículos Nº 7, 12, 14, 15, 26 y 31, inc. b) y c) de los Estatutos". — A moción del Dr. Horacio C. Rivarola, se suprimió la lectura de las reformas proyectadas, por ser del conocimiento de los señores Accionistas, las que puestas a votación fueron aprobadas por unanimidad de votos, quedando pues el texto de los citados artículos tal como se encuentra insertado a folios ciento cincuenta y tres al ciento cincuenta y cinco de este mismo libro. — A continuación se trató el segundo punto del Orden del Día que dice: "Designación de representante para el trámite administrativo y judicial que las reformas que se aprueben requiera. — Autorización al mismo para aceptar las modificaciones que durante este trámite fueron sugeridas por las autoridades administrativas. — Autorización para que la persona designada pueda si lo creyere necesario sustituir el mandato". — El Dr. Horacio C. Rivarola, propuso fuera designado para tal mandato al señor Presidente, acordándole la autorización correspondiente, lo que fué aprobado por unanimidad. — Al tratarse el tercer punto del Orden del Día que dice: "Elección de un Director titular para completar el período que correspondía al señor Ricardo Mendes Gonçalves, (Art. 12 de los Estatutos), el señor Rafael J. C. Albertoni, propuso la elección del señor Carlos M. Videla (hijo), para el cargo de Director titular, lo que fué aprobado por unanimidad de votos. — Finalmente al considerarse el cuarto punto del Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea en representación de los demás, (Art. 28 de los Estatutos), el señor Luis Alejandro González hace moción para que se autorice al señor Presidente a proponer nombres, éste propuso a los señores Dr. Horacio C. Rivarola y Santiago García Moya, cuyo nombramiento la Asamblea hizo por unanimidad de votos. — No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada esta Asamblea, siendo las diez y seis horas veinte minutos. — Firmado: Carlos M. Videla. — Horacio C. Rivarola. — Santiago García Moya. — Es copia fiel del libro de Actas de la Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias a folios 158 al 159 del libro Nº 3. — Carlos M. Videla. —

Presidente. — Texto de los Artículos modificados: — Artículo 7: Las acciones serán al portador, llevarán un número de orden, serán firmadas por dos directores y contendrán los demás requisitos que enumera el art. 328 del Código de Comercio. — Podrán ser emitidas en títulos de una, cinco, diez, cincuenta y cien acciones. — El Directorio establecerá la forma, el plazo y las condiciones en que deberán ser abonadas. — Una Asamblea extraordinaria, por sí o a propuesta del Directorio, podrá resolver la emisión de acciones preferidas con el interés que se determine el cual no excederá del 8 o|o: dicho interés no será acumulativo. — En ningún caso el total de acciones preferidas deberá exceder del 30 o|o del Capital. Estas acciones no tendrán derecho a voto salvo que por insuficiencia de utilidades no percibieren los tenedores de ellas todo o parte del dividendo en cuyo caso cada acción dará derecho a un voto en la respectiva Asamblea. — Los accionistas disidentes con la emisión de acciones preferidas tendrán derecho a separarse de la Sociedad debiéndoseles reembolsar el valor de sus acciones en proporción al Capital Social conforme al último Balance aprobado. — Dicho reembolso deberá ser solicitado y hacerse en plazo no mayor de [illegible] …enta días de la fecha de la [illegible] … votó la emisión. — Toda resolución de emisión de acciones ordinarias o preferidas se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo 12: — En caso de muerte, renuncia, enfermedad prolongada, ausencia, suspensión o por sí cualquier causa llegare a faltar uno o dos Directores, el Directorio podrá designar reemplazantes que lo serán definitivos en los dos primeros casos y que durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea, y provisorios hasta que cese la causa que motivó su designación en los demás. — Cuando las vacantes llenadas por el Directorio llega… a dos las sucesivas serán integradas por el Síndico. — Los Directores elegidos por el Directorio o el Síndico tendrán los mismos deberes y atribuciones que los demás directores, gozando de igual remuneración con relación al tiempo en que ejerzan sus funciones. — Si por algunas de las causas mencionadas el Directorio quedara sin quórum para resolver la designación de directores, ésta será hecha por el Síndico hasta completar el mínimum necesario para que aquél pueda funcionar. — Artículo 14. — ejercer el cargo de miembro del Directorio se requiere ser propietario de cien acciones de la Sociedad, las que deberán ser depositadas en ésta antes de tomar posesión del cargo; no podrán ser destinadas ni afectadas por operación alguna mientras dure el mandato y hasta después que se apruebe el balance siguiente al último año de su gestión; si se trabare embargo sobre las mismas, el Director que las hubiere depositado, deberá reemplazar el depósito en el término de treinta días. — Si no lo hiciere quedará suspendido en sus funciones. — Artículo 15: Todos los años después de celebrada la Asamblea General Ordinaria el Directorio nombrará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, los que pueden ser reelegidos. — Por renuncia, ausencia, impedimento o muerte del Presidente, ejercerá el cargo el Vicepresidente con iguales atribuciones. — Este reemplazo lo será hasta que cese la ausencia o impedimento y definitivo en los casos de muerte o renuncia del titular. — Si la vacante de Presidente o Vicepresidente se produjera durante un ejercicio, el Directorio elegirá el reemplazante el cual durará en sus funciones hasta el término de dicho ejercicio. — En caso de ausencia o vacante del Presidente y Vicepresidente lo reemplazará

el Director que al efecto designe el Directorio. La primera sesión será presidida hasta la elección de las autoridades por el miembro del Directorio de más edad, salvo que hubiere sido reelecto como Director el Presidente cesante en cuyo caso la presidirá. — Artículo 26: — Tres días antes a lo menos de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones, recibos de Banco de hallarse en custodia o certificados de Banco que establezcan la posesión de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser efectuados fuera de la República en los puntso que al efecto se determinen. — En tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar constituyendo un mandatario. — Artículo 31. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinarán: a) dos por ciento para la cuenta de Fondo de Reserva Legal. — La Asamblea ordinaria o extraordinaria podrá resolver sobre el destino a darse a todo saldo que por sumas acreditadas a este Fondo excediere del diez por ciento del Capital Social. — b) Diez y nueve por ciento como remuneración para el Directorio, suma que se distribuirá entre sus miembros en la proporción que el mismo determine; c) Uno por ciento para el Síndico; d) La suma que corresponda como dividendo de acciones preferidas que se hubieren emitido; e) La suma que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio disponga destinar a previsiones y|o reserva de previsión legal; f) Las sumas que la Asamblea de por sí o a propuesta del Directorio disponga distribuir a los accionistas en concepto de dividendo. — Carlos M. Videla, Presidente. — S. A Empresa Mate Larangeira Mendes. — Asamblea General Extraordinaria del 29 de Septiembre de 1955. — Accionistas (Nombre completo y apellido), Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos. (Décimo Art. 350 C. C.). — Esther M. G. de Mesquita. — Rafael J. C. Albertoni. — 9.520. — 952.000. — 9.520. — Carlos Mendes Gonçalves. — Por sí. — 20.000.000. — 20.000. — 2.000.000. — 20.000. — María Helena M. de Mendes Gonçalves. — Luis Alejandro González. — 19.299. — 1.929.900. — 19.299. — Carlos M. Videla. — Por sí. — 10.565. — 1.056.500. — 10.565. — Guillermo Almanza. — Por sí. 20.000. — 2.000.000. — 20.000. — Pedro A. J. Bianchi. — Por sí. — 2.370.237.000. — 2.370. — Elvira Mendes Gonçalves. — Alberto Angel González. — 19.020. — 1.902.000. — 19.020. — Teodolina Durañona. — Rafael J. C. Albertoni. — 2.292. — 229.200. — 2.292. — Transporte — 103.066. — 10.306.600. — 103.066. — Raquel M. G. de Videla. — Dr. Horacio C. Rivarola. — 19.500. — 1.950.000. — 19.500. — Carlos M. Videla (h.). — Por sí. — 9.826. — 982.600. — 9.826. — Silvia Elvira Videla de Green. — Luis Alejandro González. — 291. — 29.100. — 291. — Raquel Videla de Rigios. — Miguel de Rigios. — 291. — 29.100. — 291. — Luisa E. Videla de Gómez Alzaga. — Armando P. Vaccario. — 700. — 70.000. — 700. — Matilde Almanza de Fernández. — Dr. Horacio C. Rivarola. — 3.442. — 344.200. — 3.442. — Alfredo Antonio Fernández Beyró. — Por sí. — 1.586. — 158.600. — 1.586. — Juan Antonio Fernández Beyró. — Por sí. — 1.587. — 158.700. — 1.587. — Dora V. M. de Mendes Gonçalves. — Santiago F. García Moya. — 20.894. — 2.089.400. — 20.000. — Luis Mendes Prates. — Rafael J. C. Albertoni. — 9.037. — 903.700. — 9.037. — Raúl Rodríguez de la Torre. — Por sí. — 515. — 51.500. — 515. — En la fecha se cierra el presente registro con el depósito de 170.735 (ciento setenta mil setecientos treinta y cinco) acciones. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1955. — Carlos M. Videla. — Presidente. — 170.735. — 17.073.500. — 169.841. — Se constituyó la Asamblea con diecinueve (19) accionistas ocho (8) por sí y once (11) representados, representando en conjunto ciento setenta mil setecientos treinta y cinco (170.735) acciones con derecho limitado a ciento sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un (169.841) votos. — Carlos M. Videla. — Presidente. — Buenos Aires, 21 Ago. 1956. — Visto el Expediente número 14.331|956, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industria, y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos cincuenta (450) a cuatrocientos cincuenta y uno y vuelta (451 y vta.) con las modificaciones de fojas cuatrocientos ochenta y dos (482) a cuatrocientos ochenta y tres (483) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industria, por la Asamblea celebrada el 29 de septiembre de 1955. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 15.212. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — S|R.: Moya — Moya — hiciere — el — Artículo — Moya. — 20.000. — Representado — 169.841 — 21 — Raúl. — Todo Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N: número un mil cuatrocientos cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industria". — Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis al setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho, ochocientos mil seiscientos cincuenta y ocho, ochocientos mil seiscientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de septembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay dos sellos. — Todo lo Relacionado e Inserto, es conforme con sus originales, a los que me remito, doy fe. — Y los comparecientes, agregan: que cumpliendo lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, elevan a escritura pública la reforma inserta, pidiéndome que de la presente expida testimonio para su publicación e inscripción con arreglo a las disposiciones legales vigentes. — Dichos comparecientes, hacen constar expresamente que la reforma introducida a los artículos tercero y quinto del estatuto de la sociedad que representan ha sido resuelta en la Asamblea de Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, la cual fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número dos mil cuatrocientos setenta y nueve, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco y elevada a escritura pública el veintiuno de abril del mismo año, ante el escribano autorizante. — Previa lectura, ratifican su contenido, firmando ante mí y los testigos don Carlos A. Martínez y don Reinaldo F. Cánepa, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Carlos M. Videla. — Pedro J. Bianchi. — Tgo.: Carlos A. Martínez. — Tgo.: R. Cánepa. — Ante mí: Julián Aguirre Ocampo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cincuenta y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio extendido en nueve sellos de tres pesos nacionales cada uno numerados correlativamente del ochocientos mil setecientos cuarenta y cuatro al ochocientos mil setecientos cuarenta y nueve y del ochocientos mil setecientos cincuenta y uno al presente inclusive todos de la serie P, que firmo y sello en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: Pedro — El — Ponsati — cincuenta — c — misma — accionistas — artículos — suprimió — percibieren — presidida — obtener — de — Decreto — año — Entrelíneas: del — Todo Vale. — Julián Aguirre Ocampo. — Hay dos sellos. — T| un — Vale. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.380. — e.14|11-Nº 29.220-v.14|11|56

EGISTO ROCCHI e HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí, escribano autorizante, y testigos que se expresarán, compareció don Fulvio Rocchi, casado, argentino, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Charcas número ochocientos cuarenta y nueve, mayor de edad, persona hábil para el acto, a quien doy fe conocer, como de que concurre en su carácter de Presidente del Directorio, con el uso de la firma social de la sociedad que gira en esta Capital con la denominación de "EGISTO ROCCHI E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", personería que acredita con los estatutos y modificaciones del mismo, que debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional se hallan íntegramente transcriptos en este registro al folio mil trescientos cuarenta y tres del protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, que en sus partes pertinentes, así como las cuotas de elección de directores requeridas para este otorgamiento, se transcriben a continuación: "Escritura número setecientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, y testigos que se expresarán, compareció don Fulvio Rocchi, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Charcas número ochocientos cincuenta y uno, persona hábil para el acto, a quien doy fe conocer, como de que concurre en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta Capital con la denominación de "Egisto Rocchi e Hijos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", personería que acredita así como la existencia de dicha sociedad con los estatutos y modificaciones que debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional se transcriben íntegramente a continuación... "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los señores Egisto Rocchi; Manuel Carreras; Emilio A. Issel; Fulvio Rocchi; Olga Rocchi; Oreste Palmucci; Juan Bruno Bianchi; Horacio L. Perrando; Alfonso V. Fiocca y Osvaldo Gallegos Erquiaga, resolvieron cuanto sigue: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Egisto Rocchi e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial"... Tercero: Puesto a consideración los estatutos por los cuales se ha de regir la sociedad fueron aprobados en la siguiente forma: Cap. I. Denominación. Domicilio. Objeto. Duración. — Art. primero: Bajo la denominación de "Egisto Rocchi e Hijos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (En adelante "la sociedad"), se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y con posibilidad de instalar sucursales en otras ciudades de la República o del Extranjero... Art. cuarto: El término de la Sociedad es de cincuenta años, contados desde la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. Podrá ser prorrogada por resolución de la Asamblea de Accionistas...". Buenos Aires, 12 de marzo de 1942. — Inscripto con esta fecha bajo el número setenta y dos al folio setenta y ocho del libro cuarenta y seis, Tomo A., de Estatutos Nacionales, de este Registro Público de Comercio. — Hay dos sellos. — Carlos Mª Bouquet". El contrato que acaba de transcribirse fué modificado en varios artículos por la escritura de fecha dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada ante el escribano de esta Ciudad don Romualdo N. Benincasa, al folio doscientos treinta y tres vuelto del registro número cuarenta a su cargo, siendo sus partes pertinentes del siguiente tenor: "Folio 233 vto. Primer testimonio./Número ciento diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparece don Egisto Rocchi... y el señor Rocchi sigue exponiendo: Que por la presente, deja transcripto y protocolizado en este Registro a mi cargo, las referidas reformas al Estatuto de la Sociedad que representa y que en testimonio corren agregados a fojas sesenta y dos a sesenta y siete, y noventa y dos y noventa y tres, agregado de fojas noventa y cuatro vuelta y pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas noventa y nueve todo lo cual literalmente dice así: "Artículo primero: Bajo la denominación de "Egisto Rocchi e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", funciona una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales en otras ciudades de la República o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales, relacionadas con la compra, venta, elaboración, exportación e importación de pieles, cueros, lanas y frutos del país... Artículo quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos cada una y dividido en veinte series de mil acciones cada una. Las primeras cinco series se hallan totalmente suscriptas e integradas. Las series restantes se emitirán cuando el Directorio lo resuelva y en las condiciones que determine. Cada nueva emisión de acciones se comunicará a la Inspección de Justicia, se hará constar por escritura pública pagándose en el acto el impuesto correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. No podrá emitirse una nueva serie sino después que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en su diez por ciento por lo menos. Tendrán preferencia en la suscripción los accionistas de las series precedentes en la proporción de las acciones que poseen. A tal fin la suscripción se hará valer con publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. Por diez días consecutivos los accionistas tendrán opción a la compra. Transcurrido este plazo, las nuevas acciones se distribuirán a criterio del Directorio. El Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, queda facultado para recibir en pago total o parcial toda clase de bienes, inclusive créditos, llave de negocio y fondos de comercio. Debiendo en cada caso acompañar a la Inspección General de Justicia la documentación requerida por el artículo catorce del decreto reglamentario... Artículo décimo: La socieda será administrada por un Directorio compuesto de tres hasta seis titulares, elegidos por la Asamblea de Accionistas, que también designará dos suplentes. Durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. Se renovarán por mitad cada año, determinándose por sorteo los que cesarán el primer año. Si durante un período anual llegaren a faltar los dos suplentes del Directorio con intervención del Síndico, designará los reemplazantes dentro de los accionistas, dando cuenta a la primera Asamblea... El Directorio se reunirá cada vez que lo convoque el Presidente o Síndico y por lo menos una vez cada dos meses. — Habrá quórum con la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría y quien presida tendrá doble voto en caso de empate. — Las actas que se extenderán en libro especial serán firmadas por el Presidente y el Director Secretario. — Artículo décimo tercero: Son atribuciones del Directorio, además de las que resulten de los Estatutos: a) Ejercer por intermedio del Presidente o del o de los Directores Gerentes, quienes tendrán todos ellos el uso de la firma individual e indistintamente la representación legal de la Sociedad, y administrar con amplitud de poderes los negocios sociales... suscribiendo toda escritura pública que sea necesaria... otorgar poderes generales y especiales para cualquier clase de asuntos... En todos estos y los demás casos la Sociedad estará representada con la sola firma del Presidente... Artículo décimo cuarto: El Presidente o quien haga sus veces es el representante legal del Directorio y de la Sociedad y está facultado para intervenir en todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte, así como representarla en todos los asuntos judiciales, administrativos por sí o por medio de apoderados y firmar todas las escrituras públicas y privadas que interesase a la Sociedad de cualquier naturaleza... Artículo décimo séptimo: Toda Asamblea Ordinaria o Extraordinaria y como también lo determinado para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se considerarán legalmente constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria siempre que en las mismas estuviera representada más de la mitad del capital integrado... Leída que le fué, se ratificó en su contenido y la firmó en mi presencia y la de los testigos don Oscar E. Gagliardi y don Juan Antonio Albo, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Egisto Rocchi. — Oscar E. Gagliardi. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo N. Benincasa...". — "Buenos Aires 9 de agosto de 1945. — Inscripto con esta fecha bajo el número doscientos cincuenta y dos al folio noventa y tres del libro cuarenta y siete, tomo A., de Estatutos Nacionales de este Registro de Comercio. — Conste. — Hay un sello. — Lucio R. Meléndez". — "La personería invocada por el compareciente, lo mismo que la autorización del Directorio de la Sociedad para el presente otorgamiento resulta de las actas respectivas y que en sus partes inherentes dicen así.... Acta Nº 15. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 1955. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el domicilio de la Sociedad de la calle Charcas Nº 849, se reunieron en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de "Egisto Rocchi e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya mínima consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas al folio Nº 15. — Actuando en carácter de Secretario el señor Oreste Palmucci, el Presidente señor Fulvio Rocchi siendo las 17,45 horas declara legalmente constituída la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos Sociales, con la presencia de nueve accionistas, todos por sí, con diez y siete mil trescientos diez acciones que confieren derecho a seis mil novecientos cuatro votos, aplicada la limitación que establece el art. 350 del Código de Comercio. — En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea los puntos enumerados en la Orden del Día publicada en el Boletín Oficial, cuyo texto es el siguiente:... Punto d) Elección de un director titular y un director suplente: seguidamente se procede a la elección de un director titular y de un director suplente por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos Sociales. — Por unanimidad de votos de los presentes resultaron electos: directo titular el señor Fulvio Rocchi y director suplente el señor Eduardo A. Jonquieres. — Punto 5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente: por unanimidad de votos presentes se confirman en el cargo al Síndico titular señor Samuel Espósito y al Síndico Suplente señor Roberto Sarperi... No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea, siendo las 18,30 horas, labrándose para constancia la presente acta, la que después de leída fué aprobada por unanimidad y firmada por el señor Presidente y el señor Secretario. — Firmado: Fulvio Rocchi; Oreste Palmucci; Arnaldo F. Longo; Renzo Rocchi; Fulvio Rocchi, Presidente. — Oreste Palmucci, Secretario. — Arnaldo F. Longo; Renzo Rocchi dos accionistas. — Inspector de Justicia, no concurrió". — "Folio 116. Al margen: Fulvio Rocchi (Presidente); Olga Rocchi (Director Gerente); Egisto Rocchi (h.) (Director Gerente); Oreste Palmucci (Director Secretario); Eduardo Jonquieres (Director Suplente). — Acta Nº 102. — Sesión del 22 de diciembre de 1955. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en el domicilio social de Charcas 849 los señores miembros del Directorio cuyas firmas constan al margen. — Designación de cargos de Directores y Nómina del nuevo Directorio. — En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar ayer 21 de diciembre resultaron electos: el señor Fulvio Rocchi director titular y el señor Eduardo A. Jonquieres director suplente. — Los señores miembros del Directorio, de conformidad con el art. 12 de los Estatutos Sociales, do inmediato proceden a la designación del nuevo Presidente en reemplazo del que terminó ayer su mandato ... Acto seguido el señor Presidente pone de manifiesto que el nuevo Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Fulvio Rocchi, termina su mandato el 21|12|57. — Director Gerente: Olga Rocchi, termina su mandato el 21|12|56. — Director Gerente: Egisto Rocchi (h.), termina su mandato el 21|12|56. — Director Secretario: Oreste Palmucci, termina su mandato el 21|12|56. — Director Suplente: Manuel Carreras, termina su mandato el 21|12|56. — Director Suplente: Eduardo A. Jonquieres, termina su mandato el 21|12|56. — Síndico Titular: Roberto Sarperi, termina su mandato el 21|12|56. — A continuación el Directorio resolvió lo siguiente: En caso de ausencia o impedimento del Presidente de la Sociedad, se hará cargo de sus funciones uno de los dos Directores Gerentes. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas. — F. Rocchi. — O. Palmucci. Es copia fiel de los documentos transcriptos que he tenido a la vista en su testimonio original y libro de actas de la sociedad respectivamente, doy fe. Y en tal virtud el señor Fulvio Rocchi, en el carácter invocado, dijo: Que llevando a debido efecto la resolución adoptada por el Directorio de la Sociedad y de que instruye el acta que se transcribirá, se gestionó la aprobación pertinente por el Poder Ejecutivo Nacional, promoviéndose ante la Inspección General de Justicia en el expediente que lleva el número quince mil quinientos cincuenta y cinco y cuatro mil dos del año mil novecientos cincuenta y seis, y que se caratula "Egisto Rocchi e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial solicita aprobación reforma de estatutos", las actuaciones pertinentes, encontrándose insertos en el mismo el acta de Asamblea Extraordinaria, en la que se aprobó la reforma de los estatutos sociales, el registro de los accionistas presentes a esa asamblea, el artículo del estatuto social con las reformas aprobadas y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, transcribiéndose a continuación partes pertinentes de las mismas, y que son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuetna y seis, tiene lugar, la primera convocatoria, en la sede social de Egisto Rocchi e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial, calle Charcas ochocientos cuarenta y nueve, la segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, hallándose presentes los señores accionistas cuya nómina se ha transcripto a fojas diez y seis del libro de Registro de Accionistas a las Asambleas, representando un capital de un millón novecientos treinta y seis mil pesos moneda nacional nominales, y diez

y nueve mil trescientas sesenta acciones de cien pesos moneda nacional, cada acción, que, conforme los Estatutos Sociales y las disposiciones del Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, confieren a los accionistas presentes, un total de diez mil ochenta votos. Siendo las quince horas y treinta minutos, o sea, transcurrida media hora desde la fijada para la realización de la Asamblea convocada y sin la presencia del Inspector de Justicia, el presidente titular, señor Fulvio Rocchi, declara abierta la misma, dando lectura, de inmediato, al Orden del Día fijado, que es el siguiente: Primero: Reforma parcial del Estatuto Social. Segundo: Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta. Acto seguido, el Presidente anuncia que se pone en consideración el punto primero, con la salvedad de que, dada la cantidad de accionistas concurrentes y el capital representado, existe el quórum suficiente para dar validez legal a las resoluciones que se adopten, en el sentido de modificar el Estatuto Social, atento lo prescripto por el artículo décimo séptimo del Estatuto en vigor y las normas pertinentes del Código de Comercio. Se concede la palabra al accionista señora María Rocchi de Jonquieres quien expresa que, con la debida anticipación, los accionistas habían tenido oportunidad de interiorizarse de la reforma propuesta por el Directorio, afirmación esta que merece el asentimiento de todos los presentes. Que los fines que se persiguen al propiciar esa reforma, continúa diciendo el accionista opinante, hacen, sin duda alguna, necesaria su aprobación, desde que con ella solo se persigue una elevación en el capital social autorizado, por cierto indispensable para la marcha futura de la empresa, que ha estudiado detenidamente el texto del artículo modificatorio, tal como lo ha proyectado el Directorio y que nada encuentra que objetar en su redacción, por lo que, previa lectura del mismo que hace acto seguido, hace moción de su aprobación señalando que el mencionado artículo es el único del Estatuto que se pretende modificar. De inmediato, los accionistas presentes, por unanimidad, aprueban su propuesta, y en su mérito la Asamblea resuelve modificar parcialmente el Estatuto Social actualmente en vigor, sustituyendo su artículo quinto por el que corresponde al proyecto formulado por el Directorio y que es el siguiente: — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones al portador, de cien pesos cada una, dividido en treinta series de mil acciones cada serie, pudiendo ampliarse por resolución de una o varias asambleas generales de accionistas, hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional. Toda decisión en este sentido será elevada a escritura pública, debiendo además inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. Las primeras veinte series se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Las series restantes, dentro del capital autorizado, se emitirán cuando el Directorio lo resuelva y en las condiciones que el mismo determine. Toda emisión de acciones se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad será satisfecho el impuesto de sellos, se comunicará además, a la Inspección General de Justicia de la Nación y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores se hallen totalmente suscriptas y, además, integradas, por lo menos, en su diez por ciento. Cada emisión se hará conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. Tendrán preferencia en la suscripción los accionistas poseedores de acciones de las emisiones anteriores, en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación mencionada. Transcurrido ese plazo, las nuevas acciones se distribuirán en la forma que el Directorio lo resuelva. El Directorio, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, queda facultado para recibir en pago total o parcial de acciones emitidas, toda clase de bienes o valores, siempre que los respectivos aportes representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas, con la obligación de llevar a cabo las comunicaciones del caso a la Inspección General de Justicia de la Nación. "También por unanimidad se resuelve designar al Presidente, señor Fulvio Rocchi, para que lleve adelante los trámites indispensables para lograr de la Inspección General de Justicia de la Nación, y posteriormente, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la reforma resuelta, facultándolo especialmente para aceptar las modificaciones que sobre ella aconsejaran o dispusieran, y por último, para que en su oportunidad, suscriba la escritura respectiva y tramite la inscripción en el Registro Público de Comercio. La presidencia anuncia que se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, que se refiere a la designación de dos accionistas para que suscriban el acta, proponiendo al efecto al señor Renzo Rocchi y al señor Arnaldo F. Longo; su moción es aceptada por todos los accionistas presentes y los nombrados aceptan sus designaciones. En vista de lo cual, el presidente anuncia que no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la asamblea, hecho que tiene lugar acto seguido, siendo en esos momentos las quince horas cincuenta y cinco minutos. — Fulvio Rocchi, presidente. — Renzo Rocchi, accionista. — Arnaldo F. Longo, accionista — Oreste Palmucci, secretario." — "S. A. Egisto Rocchi e Hijos, Comercial e Industrial. Asamblea General Extraordinaria del 2 de mayo de 1956. Fecha. Año 1956. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Cantidad de votos. Capital $. Observaciones. 1. 24, 5. Fulvio Rocchi. 5.070. 507.000. 2.000. 2.016. 2 24. 5. Olga Rocchi de Capelli 5.400. 540.000. 2.000. 2.016. 3. 24. 5. Egisto Rocchi (h). 2.920. 282.000. 2.000. 2.016. 4. 24. 5. María Rocchi de Jonquieres. 3.740. 374.000. 2.000. 2.016. 5. 24. 5. Roberto Sarperi. 2.250. 225.000. 2.000. 2.016. 6. 24. 5. Oreste Palmucci. 20. 2.000. 20. 20. 7. 24. 5. Arnaldo F. Longo. 10. 1.000. 10. 10. 8. 24. 5. Renzo Rocchi. 20. 2.000. 20. 20. 9. 24. 5. Eduardo A. Jonquieres. 30. 3.000. 30. 30. 19.360. 1.936.000. 10.80. 10.160. Se dió comienzo al acto con la presencia de nueve accionistas, todos por sí, con diez y nueve mil trescientos sesenta acciones y diez mil ciento sesenta votos. Secretario, O. Palmucci. Presidente, F. Rocchi. Dos accionistas, Rocchi Renzo, Arnaldo Longo. Inspector de Justicia." — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 6 Set. 1956. Visto el Expediente Nº 15.555|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Egisto Rocchi e Hijos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional tres millones (m$n. 3.000.000.—) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional quince millones (m$n. 15.000.000.—) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientas sesenta y dos y vuelta (262 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Egisto Rocchi e Hijos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1956. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Aramburu. Carlos A. Adrogué." — La precedente transcripción concuerda fielmente con las resultancias del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe. En consecuencia, el señor Fulvio Rocchi, llevando a debido efecto lo resuelto y aprobado, y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, declara reformado el estatuto social de "Egisto Rocchi e Hijos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en su artículo quinto, quedando redactado el mismo conforme a la transcripción realizada ut-supra, y dando por reproducido el mismo con este texto, consintiendo en que se expida testimonio para su anotación en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Leída que le fué, se ratificó en su contenido, así la otorga y firma en presencia de los testigos del acto, señores Donato G. Iturriaga y Augusto Rodas Velazco, vecinos y hábiles, doy fe. — F. Rocchi. — Tgo.: Donato G. Iturriaga. — Tgo.: A. Rodas Velazco. Hay un sello. Ante mí: Orlando E. Bravo. Concuerda con su original que pasó y queda en el Registro número ciento setenta y seis, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en seis sellos de dos pesos cada uno, repuestos en forma, numerados correlativamente del un millón doscientos veinte mil ochocientos veintiséis al un millón doscientos veinte mil ochocientos treinta, y un millón ochocientos veinte mil ochocientos cincuenta y cinco, y dos de tres pesos cada uno, número novecientos sesenta y siete mil setenta y uno y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Sobrerraspado: nueve, acompañar, En, Anónima, quince, forma. Entre líneas: Asistentes: Todo vale. — Firmado: Orlando E. Bravo.

Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.360.— e.14|11-Nº 29.201-v.14|11|56

DOMINGO BINELLO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen los señores don Juan Bautista Cardonatto, abogado, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Fidola Iodice, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Pavón número mil quinientos ochenta y cinco, y don Julio Rajnerman, contador público, argentino, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número un millón quinientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Libertad número dos mil cuatrocientos veintiuno, de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, el primero vecino de esta ciudad, y ambos comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad "Domingo Binello" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital Federal, el día catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, con domicilio en ésta, personería que acreditan con la respectiva autorización para otorgar este acto que se consigna en la escritura de constitución provisoria de la misma sociedad, y la que en lo pertinente será relacionada más adelante, doy fe. Y los comparecientes, señores Juan Bautista Cardonatto y don Julio Rajnerman, dicen: Que por escritura número doscientos catorce de fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada al folio quinientos cincuenta y dos del Registro número trescientos cuatro y ante su escribano titular don Agustín M. Carpaneto, los señores Francisco Juan Binello, Santiago Rodríguez, Marta Rosa Simonetta de Binello, Elvira Inés Vieyra, Tito Chiaraviglio, Julio Rolandi, Luis Sarda, Alberto José Coppa, Natalia Brao de Sarda y Enrique Brunella, realizaron la pertinente asamblea para dejar constituída la sociedad "Domingo Binello Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, todo de conformidad a los estatutos proyectados en dicha escritura, constando en la misma escritura que los citados otorgantes facultaron expresamente a los señores Juan Bautista Cardonatto y Julio Rajnerman para que solicitaran y obtuvieran del Poder Ejecutivo Nacional la autorización necesaria para que dicha sociedad funcionara como sociedad anónima, así como el reconocimiento de la personería jurídica de la misma, la aprobación de sus estatutos y su ulterior elevación a escritura pública, conforme a las prescripciones legales pertinentes y su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar las modificaciones o sugestiones que pudieran hacer las autoridades correspondientes. Que en virtud de lo expuesto en la citada escritura, los señores Juan Bautista Cardonatto y Julio Rajnerman, se presentaron ante la Inspección General de Justicia de la Nación, originándose el expediente número siete mil seiscientos ochenta y dos|uno|novecientos cincuenta y cinco, que corresponde al expediente del Ministerio del Interior y Justicia número once mil setecientos setenta y cinco año mil novecientos cincuenta y seis, el cual tengo para este acto a la vista, doy fe, del que resulta: Que de fojas uno a diez consta el acta de constitución provisoria de la sociedad, en la que se ha incluído el estatuto proyectado. Que a fojas doce se adjunta la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, por la suma veinte mil pesos moneda nacional, con el que se cumplimentó lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, inciso tercero; que de fojas treinta y uno y dos corren las modificaciones definitivas de los estatutos y a fojas treinta y tres la salvedad para el artículo octavo; que a fojas treinta y tres y cuatro, la Inspección General de Justicia considera que nada obsta para que se acceda al pedido de personería jurídica y se aprueban sus estatutos en la forma ya expuesta. Que a fojas treinta y cinco obra fotocopia debidamente autenticada del respectivo decreto del Poder Ejecutivo Nacional número once mil setecientos ochenta y siete de fecha tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a "Domingo Binello" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. decreto que copiado textualmente, dice así: "Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Justicia. Hay dos sellos. — Buenos Aires, 3 de jul. 1956. Visto el expediente Nº 11.775|56 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Domingo Binello Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 17 de abril de 1923, a la sociedad Domingo Binello, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 14 de agosto de 1954; y apruébase su estatuto de fojas dieciocho (18) a veintiséis y vuelta (26 y vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y dos (32) y la salvedad de fojas treinta y tres (33) para el artículo 8. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Aramburu. Carlos A. Adrogué. Decreto Nº 11.787. Al dorso: Es copia fotográfica del original. Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina, Secretaría de Decretos. Hay una firma ilegible. Héctor E. Carabba. Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación. Inspección Gral. de Justicia. 10 Julio 1956. Mesa de Entradas, recibido. "Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, como lo ordena el decreto precedentemente transcripto y en virtud de la autorización de que se ha hecho mérito, por la presente vienen a dejar definitivamente constituída la Sociedad "Domingo Binello", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la que en virtud de las actuaciones anteriormente relacionadas se regirá según el acta constitutiva y sus estatutos, los que con sus modificaciones definitivas son el tenor siguiente: En la ciudad de Buenos Aires, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores don Francisco Juan Binello, comerciante, italiano, casado en primeras nupcias con doña Marta Rosa Simonetta, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos cuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Bogotá número dos mil ochocientos cuarenta y dos de esta ciudad; don Santiago Rodríguez, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Marino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones doscientos noventa mil doscientos quince, domiciliado en la calle Adolfo P. Carranza número tres mil setenta y dos, departamento primero, de esta ciudad; doña Marta Rosa Simonetta de Binello, comerciante, argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Juan Binello, nacido el doce de agosto de mil novecientos doce, con libreta cívica número cero doscientos veintidós mil ciento setenta y ocho, domiciliada en la calle Bogotá número dos mil ochocientos cuarenta y dos, de esta ciudad; doña Elvira Inés Vieyra, comerciante, argentina, soltera, nacida el catorce de julio de mil novecientos trece, con libreta cívica número tres millones trescientos setenta y tres mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Rivadavia número nueve mil seiscientos cincuenta y dós, de esta ciudad; don Tito Chiaraviglio, comerciante, italiano, casado en segundas nupcias con doña Eve Vietti de Chiaraviglio, nacido el siete de junio de mil novecientos uno, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón quinientos treinta y tres mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Calcena número quinientos cuarenta y uno de esta ciudad; don Julio Rolandi, comerciante, italiano, casado en primeras nupcias con Giovanna Chiaraviglio, nacido el doce de diciembre de mil novecientos veintidós, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos veinticuatro, domiciliada en la calle Edison número dos mil doscientos seis de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Luis Sarda, comerciante, italiano, casado en primeras nupcias con doña Natalia Brao de Sardá, nacido el diez y ocho de abril de mil novecientos tres, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos catorce mil ciento noventa y ocho, domiciliado en la calle Morón número dos mil seiscientos setenta y tres, de esta ciudad; don Alberto José Coppa, comerciante, argentino, soltero, nacido el diez y siete de abril de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones quinientos mil ochenta y tres, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín, número tres mil de esta ciudad; doña Natalia Brao de Sarda, comerciante, italiana, casada en primeras nupcias con Luis Sarda, nacida el veinticinco de diciembre de mil novecientos dos, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientos diez y seis, domiciliada en la calle Morón número dos mil seiscientos setenta y tres de esta ciudad; y don Enrique Brunella, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Elvira Spinelli, nacido el uno de noviembre de mil novecientos cinco, con libreta de enrolamiento número ciento cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Pucyrredón quinientos veinticuatro, de esta Ciudad, dicen: Primero: Que conforme a tratativas que tienen celebradas, han resuelto realizar la asamblea pertinente, para dejar constituída en este acto en modo expreso y formal una sociedad anónima de conformidad con el estatuto que los comparecientes han confeccionado al efecto, que ratifican íntegramente en este acto, cuyo tenor es el siguiente: Estatutos. Título Primero: Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "DOMINGO BIMELLO" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal, en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y del exterior y fijarles o no un capital asignado. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias: Inciso A) Industriales. Fabricación y venta de hilados y tejidos en general, tintorería, apresto y anexos. — Producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos o subproductos semi elaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil — Inciso B) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos y subproductos elaborados y|o semi elaborados. — Inciso C) Financieras: aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituídas, o a constituirse y a personas; constitución o transferencias de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías, compra, venta, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros, suscripción y|o compra o venta de acciones ordinarias o preferidas cotizables en bolsa o no, de cuotas de sociedad de responsabilidad limitada a cuya constitución podrá asimismo concurrir. — Inciso D) Operaciones Inmobiliarias referentes a la compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos y administración de toda clase de inmuebles de cualquier tipo y naturaleza, inclusive el fraccionamiento de los mismos y la subdivisión por departamentos en propiedad horizontal por el régimen de la ley trece mil quinientos doce. — Podrá asimismo realizar todas las operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, y financieras que hagan objeto de la sociedad o se vincule con él o con las actividades subsidiarias de la misma. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negocios que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad, se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de dos mil acciones cada serie, todas las cuales pertenecen al grupo "A" cuyas características se establecen más adelante. — El capital autorizado podrá ampliarse hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional en una o más series por resolución de la asamblea, que se hará constar por aviso por tres días en el Boletín Oficial pagándose el impuesto correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. — Las acciones que se emitan posteriormente a las cinco primeras series podrán ser ordinarias grupo "B" o preferidas según lo resuelva la asamblea. — Las acciones ordinarias grupo "A" tendrán derecho a un voto cada una, las acciones ordinarias grupo "B" tendrán un voto por cada cinco acciones, sin perjuicio de que los poseedores de menor número se reunan bajo una representación común para el ejercicio del voto — Las accio-

nes preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta el ocho por ciento anual sobre las ganancias líquidas y realizadas y podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de su clase en proporción al número que posean, derecho que deberán optar dentro de los quince días siguientes al de su anuncio que por tres días se hará en el Boletín Oficial a menos que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad. — La aceptación o rechazo de una suscripción es facultativo del Directorio, salvo el caso en que se ejercite un derecho de preferencia. — No podrá ofrecerse a la suscripción una nueva serie de acciones, sin que antes se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos, la serie anterior. Para colocar varias series de acciones en forma simultánea, será necesario que todas las series sean suscriptas íntegramente de inmediato y pagadas por lo menos en un diez por ciento en el acto de la suscripción. La integración de las acciones de la Sociedad podrá tener lugar en una de las siguientes formas, o combinando dos o más de ellas a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Emitiendo acciones en pago de bienes cosas, mercaderías, instalaciones, acciones, títulos debentures, créditos, y participaciones en otras empresas o sociedad que adquiera, o que participe la Sociedad, siempre que los precitados aportes sean incorporados como parte real e integrante del activo social y representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, en cada caso, la que será comunicada a la Inspección General de Justicia, con representación de los justificativos pertinentes. c) Transfiriendo utilidades la cuenta del capital y pagándose su equivalente como dividendo a los accionistas. d) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, con excepción de las reservas legales. Las operaciones a que se refieren los incisos b), c) y d) de este párrafo, deberán estar autorizadas especialmente por una Asamblea General. En los casos del Apartado d) las acciones que se emitan, se distribuirán entre los tenedores de acciones ordinarias en proporciones al número que posean. Artículo Quinto: Las acciones serán al portador, llevarán las firmas del Presidente y de un Director, una de las cuales podrá ser en facsímil y contendrán los demás requisitos determinados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los títulos que se emitan podrán representar más de una acción pero serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo representante por cada título en caso de co-propiedad. Mientras las acciones no están integradas, se otorgarán certificados provisorios nominativos, firmados en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrados su valor serán canjeados por títulos de acciones al portador. Artículo sexto: La falta de pago del valor de las acciones en las fechas fijadas por el Directorio hará incurrir en mora al suscriptor sin necesidad de previa interpelación facultando al Directorio para exigir judicialmente la integración del valor de las acciones suscriptas con más un interés punitorio del uno por ciento mensual, a partir del día siguiente al de la expiración del plazo fijado para el pago o para declarar la caducidad de los derechos a las acciones cuyos pagos se encuentran en mora. Igual procedimiento se adoptará con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. Artículo séptimo: La Sociedad podrá por resolución del Directorio, emitir debentures dentro y fuera del país con o sin garantía, nominales o al portador, en moneda nacional y/o oro sellado, o en cualquier otra moneda, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. Dichos títulos llevarán las mismas firmas que las acciones. Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo resuelva la Asamblea General, la que elegirá también dos suplentes. Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta la Asamblea General Ordinaria que los reelija o los reemplace. Artículo noveno: En la primera reunión después de su elección el Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente. En caso de ausencia, impedimento transitorio o definitivo será reemplazado por el Director que el mismo Directorio designe. En cualquier momento el Directorio podrá por mayoría de sus miembros, realizar de entre los Directores una nueva distribución de cargos. Artículo décimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes. En caso de empate el Presidente o quien lo reemplaza tendrá voto decisivo. Artículo undécimo: El directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o a pedido de dos directores o del síndico, con la frecuencia que lo exija la buena marcha de la Sociedad. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado por todos los asistentes. — Artículo décimo segundo: Los Directores, en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento transitorio, podrán hacerse representar dentro del directorio por otro Director, mediante carta poder dirigida al Directorio, quedando personalmente obligado por todos los actos del mandatario en los términos del artículo trescientos diez y siete del Código de Comercio. En caso de muerte, renuncia o separación de uno o más directores, los puestos vacantes serán ocupados por los Directores suplentes en el orden en que figuren designados por la Asamblea, durando en sus funciones hasta la próxima Asamblea. — Artículo décimo tercero: Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de cincuenta acciones por lo menos, las que quedarán depositadas en la Caja Social en garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser retiradas ni transferidas mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de un Presidente, de quien lo reemplace o de dos Directores, cualesquiera conjuntamente. o de un Director conjuntamente con un apoderado con Poder General Amplio o Poder Especial para ese efecto o por un solo apoderado facultado por el Directorio para uno o varios o un grupo determinado o para un objeto y operación especialmente determinados en un todo de acuerdo con lo establecido en el inciso f) de este artículo, debiendo hacerse constar en el respectivo poder de las facultades y amplitud que se le confieran; b) Decidir sobre la realización de los negocios de la Sociedad que se expresan entre los objetos de la misma y resolver los casos no previstos en los estatutos, autorizando la ejecución de todos los actos u operaciones que sin estar expresamente determinadas en los mismos sean lícitos y no estén en pugna con sus finalidades o sean privativos de la Asamblea; c) Comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar y arrendar a plazos mayores de seis años, bienes raíces, muebles y semovientes, mercaderías, maquinarias, créditos, acciones o títulos de renta, importar, exportar, elaborar o fabricar tejidos y materia prima y toda clase de productos atinentes a los objetos de la Sociedad; d) Efectuar construcciones, instalar, comprar, arrendar, vender o permutar sucursales, agencias, representaciones, fábricas, laboratorios, usinas o talleres dentro y fuera del país, solicitar, adquirir, aceptar, explotar, vender y transferir, concesiones o privilegios nacionales, provinciales o municipales; e) Realizar toda clase de operaciones de créditos, dar, tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o anticresis, operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y Reglamentos y con las demás instituciones oficiales existentes o que se crearen en el futuro, Bancos Particulares, Sociedades o personas del país o del extranjero, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, cheques, giros, warrants, y cualesquiera otros papeles de comercio, recibir en depósito dinero con excepción de los de carácter bancario, efectos o mercaderías; f) Aceptar o constituir, ceder y extinguir derechos reales, prendas comunes, agrarias o prendas con garantía flotantes como acreedoras o deudoras sobre cualesquiera clases de cosas, máquinas, mercaderías, materias primas. Cobrar y percibir, acordar plazos y formas de pago, hacer y aceptar cualquier dación en pago y cesiones de créditos y derechos, hacer novaciones, quitas, renovaciones, renuncias, conferir poderes especiales o generales, revocarlos conforme con lo prescripto en el artículo décimo quinto, denunciar, querellar, entablar y contestar demandas, de cualquier fuero o naturaleza, reconvenir ya sean civiles, comerciales, administrativas, contenciosas administrativas en las que la sociedad sea parte o tenga algún interés, transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y prescripciones adquiridas, pedir medidas preventivas, prestar cauciones, aceptar finanzas, y otorgar garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios. g) Constituir sociedades comerciales o industriales o participar en sociedades o sindicatos constituídos o en formación, suscribiendo acciones, debentures o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada o comprometiendo capitales o adquirir su activo o pasivo. h) Crear los empleos que considere necesarios, designar con o sin contrato los gerentes, profesionales, técnicos, obreros y demás empleados, fijar sus retribuciones, deberes y obligaciones, ya sean en sueldos, jornales, participaciones, gratificaciones o cualquiera otra forma, trasladarlos, sustituirlos, despedirlos, fijar las remuneraciones de los directores que ejerzan funciones técnicas o administrativas en cuyo caso se imputarán a gastos generales del ejercicio; las remuneraciones de los directores con cargo de gastos generales y por distribución de utilidades, no sobrepasarán el veinticinco por ciento del importe resultando sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio con cargos a gastos generales. En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de un porcentaje mayor del prefijado, sólo podrá hacerse efectivo el excedente si fuese expresamente acordado por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; i) Aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidaciones, administraciones, consignaciones, licitaciones, concesiones nacionales, municipales o extranjeras, representaciones y comisiones; celebrar contratos de fletamentos, transportes, acarreos y seguros, como asegurado, registrar patentes de invención y marcas de fábricas, designaciones, comerciales adquirirlas, venderlas, cederlas, permutarlas y ejercer todos los derechos emergentes de la misma, celebrar cualesquiera otros contratos y suscribir las escrituras públicas o privadas que fueren menester. j) Preparar la memoria anual, confeccionar los balances generales e inventarios y las cuentas de ganancias y pérdidas, fijar amortizaciones y castigos ordinarios y extraordinarios que estime convenientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia; la formación de reservas y previsiones especiales y el empleo que debe darse y proponer la distribución de utilidades. k) Convocar a asamblea general ordinaria o extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos y redactar la orden del día respectiva. l) Dictar los reglamentos internos de la sociedad, cuando dichos reglamentos interpreten disposiciones de los estatutos, no deberán entrar en vigencia sin la previa autorización de la Inspección de Justicia. m) Resolver todo lo referente a las emisiones y debentures, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. n) En general ejecutar todos los actos de administración de la sociedad, pues la enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Décimo Quinto: Para que un acto obligue jurídicamente a la sociedad se requerirá: a) La firma del presidente sólo o b) La firma de dos directores cualesquiera conjuntamente; o c), con la de un apoderado con poder c) La firma de un director conjuntamente general amplio o poder especial para ese efecto; o d) La firma de un solo apoderado facultado por el Directorio para uno o varios o un grupo determinado de actos o para un objeto u operación especialmente determinados, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo cuarto, inciso f), debiendo hacerse constar en el respectivo poder las facultades y amplitud que se le confiera. — Artículo Décimo Sexto: El director que en una operación determinada tenga en nombre propio o como representante, intereses contrarios al de la sociedad, debe notificarlo al director y abstenerse de intervenir en dicha operación. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, los que podrán ser reelectos indefinidamente y tendrán las atribuciones y deberes estatuídos por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de los síndicos titular y suplente, el Directorio convocará de inmediato a asamblea general extraordinaria para elegir las personas que hayan de reemplazarlos. — Artículo Décimo Octavo: El síndico titular y/o suplente percibirá la remuneración que determine la asamblea. — Título Quinto: De las Asambleas. Artículo Décimo Noveno: La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar dentro del domicilio legal de la sociedad, en el local, día y hora que indique el Directorio, dentro de los cuatro meses inmediatos a la terminación de cada ejercicio anual. — Artículo Vigésimo: Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que los directores o el síndico lo juzguen necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto debiendo en este último caso ser convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo Vigésimo Primero: La asamblea general ordinaria tendrá por objeto: a) Discutir, aprobar o modificar los balances, inventarios y memorias, así como el proyecto de distribución de utilidades que el Directorio deberá presentar anualmente con el informe del síndico. b) Fijar el número de miembros del Directorio y designar los directores y síndicos. c) Fijar la remuneración de los directores y síndicos. d) Tratar cualquier otro punto mencionado en la orden del día. — Artículo Vigésimo Segundo: La orden del día será fijada por el Directorio y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en ella. Los accionistas que desearen incluir en la orden del día, otros asuntos, deberán solicitarlo por escrito al Directorio. El Directorio dará curso a la solicitud siempre que sea suscripto por accionistas que representen como mínimo la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Tercero: Las convocatorias para las asambleas ordinarias y extraordinarias se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días consecutivos y con diez de anticipación, debiéndose mencionar en ellos el orden del día, el local, fecha y hora en que tendrá lugar la reunión. — Artículo Vigésimo Cuarto: El derecho de asistencia a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias puede ejercerlo todo accionista por sí o por mandatario mediante poder o autorización por carta o telegrama. Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de los mismos con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — Artículo vigésimo quinto: En todas las votaciones o resoluciones de las Asambleas, el voto se regirá por lo dispuesto en el artículo cuarto. Las acciones preferidas sólo tendrán voto en la Asamblea si los dividendos pactados o parte de ellos llegasen a quedar impagos en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre después del día en que debe pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso. En tal caso, cada acción preferida dará derecho a un voto, siempre con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo vigésimo sexto: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias funcionarán legalmente en primera convocatoria aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. Si no se reuniese la Asamblea por falta de representación del capital indicado, el directorio la convocará nuevamente dentro de los próximos treinta días, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación y se declarará constituída la Asamblea aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por los accionistas que hubieran concurrido y cualesquiera fuere su número o capital representado. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, sin excepción, por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo séptimo: Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo reemplace legalmente y a falta de estos la Asamblea misma designará su presidente por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo octavo: Si los asuntos incluídos en la convocatoria no fuesen totalmente resueltos, podrá la Asamblea designar nuevo día u hora, pasando a cuarto intermedio dentro de los diez primeros días, para continuar tratando los puntos que faltaren sin necesidad de nueva convocatoria. — Artículo vigésimo noveno: Las resoluciones de las Asambleas se registrarán en un libro especial y cada acta deberá ser firmada por el presidente de la Asamblea y los dos accionistas que esta designe a tal efecto. — Título Sexto: De las Utilidades. — Artículo trigésimo: El año comercial de la sociedad empezará el primero de enero y terminará el treinta de diciembre de cada año. — Artículo trigésimo primero: De las utilidades líquidas realizadas que arroje cada balance anual se destinará: a) Para reserva legal el dos por ciento hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Para el Directorio de las sumas que individualmente a cada uno de ellos les fije la Asamblea con sujeción a lo determinado en el artículo décimo cuarto, inciso h); c) Para el síndico titular y/o suplente, la suma o sumas que determine la Asamblea; d) El dividendo a las acciones preferidas abonándose en primer término a los que eventualmente se adeudaren, luego los de ejercicio; e) El dividendo que la Asamblea resuelva distribuir a los accionistas ordinarios, sin distinción de clase y sin perjuicio de las reservas facultativas que se creen o se incrementen. — Artículo trigésimo segundo: Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que tuvo lugar la Asamblea que los acordó y a partir del cual serán exigibles, quedarán proscriptos a beneficio de la sociedad. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo trigésimo tercero: En caso de disolución de la sociedad la liquidación será practicada con intervención del síndico por el Directorio o por el o los liquidadores que éste designe al efecto y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. La Asamblea fijará la duración del mandato de los liquidadores y su remuneración. Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, el producido neto se aplicará: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas. b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias clases "A" y "B" o a prorrata si no alcanzare. c) En abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, si los hubiera; y d) El resto a las acciones ordinarias clases "A" y "B" en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado. — Segundo: A los fines pertinentes los comparecientes suscriben en este acto la primera serie del capital originario integrando en dinero efectivo el diez por ciento de la suscripción, en la siguiente forma: Francisco Juan Binello cuatrocientas cincuenta acciones, o sea, cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Marta Rosa Simonetta de Binello doscientas cincuenta acciones, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; Alberto José Coppa doscientas cincuenta acciones, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; Enrique Brunella doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; Luis Sarda, ciento setenta y cinco acciones o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Natalia Brao de Sarda, ciento setenta y cinco acciones o sea diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Julio Rolandi, ciento setenta y cinco acciones o sea diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Tito Chiaraviglio, ciento setenta y cinco acciones o sea diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Santiago Rodríguez, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional, y Elvira Inés Vieyra, cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: Disponer que el diez por ciento del Capital suscripto sea depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del Señor Inspector General de Justicia y del Director titular don Francisco Juan Binello. — Cuarto: Que dejan constituído el primer directorio de la Sociedad Anónima integrado como sigue: Presidente, Francisco Juan Binello; Vice Presidente, Alberto José Coppa; Vocales, Marta Rosa Simonetta de Binello y Tito Chiaraviglio. — Vocales suplentes: Luis Sarda y Enrique Brunella. — Síndico Titular, Santiago Rodríguez, y Síndico Suplente, Elvira Inés Vieyra. — Quinto: Quedan autorizados expresamente el dotor Juan Bautista Cardonatto, y el contador público don Julio Rajnerman, para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar la Sociedad como Anónima y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma, la aprobación de los estatutos preinsertos y su ulterior elevación a escritura pública, conforme a las prescripciones legales pertinentes y su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar las modificaciones o sugestiones que puedan hacer las autoridades correspondientes, presentar escritos y solicitudes, hacer manifestaciones, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester efectuar, desgloses y agregaciones; notificarse de las resoluciones recaídas, contestarlas, darlas por consentidas y finalmente realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para el debido cumplimiento de tal misión, a cuyo efecto le confieren por este acto el correspondiente mandato. — Francisco Binello. — Marta S. de Binello. — Enrique Brunella. — Natalia Brao de Sarda — Luis Sarda. — E. Vieyra. — Santiago Rodríguez. — Julio Rolandi. Tito Chiaraviglio. — A. J. Coppa. — Y los señores Juan Bautista Cardonatto y Julio Rajnerman continúan diciendo: Que por medio de la presente y ejecutando el mandato contenido en la escritura que se ha relacionado, dejan definitivamente constituída la Sociedad "Domingo Binello", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los Estatutos que se han transcriptos precedentemente y en la fórma que ha quedado expuesto, los cuales ratifican y confirman en todas sus par-

tes consintiendo que se expida de esta escritura los testimonios que se solicitaren. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí y los testigos don Delfor Pastor Levalle y don Luis Rosa Cabral, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe — J. B. Cardonatto. — Julio Rajzerman. — Tfo.: D. P. Levalle. — Tgo.: Luis R. Cabrál. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Ponce y Trejo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos setenta y cinco del Registro trescientos cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en catorce sellos de ley numerados P. setecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y seis al P. setecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve; P. ciento sesenta mil ciento sesenta y seis al P. ciento sesenta mil ciento setenta; P. setecientos ochenta y nueve mil seiscientos tres; P. setecientos ochenta y nueve mil seiscientos cuatro; y P. ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.140.— e.14|11-Nº 29.219-v.14|11|56

LOWE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL DE CINEMATOGRAFIA Y TELEVISION

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público autorizante y testigos que a lfinal se expresan y firmarán, comparece don Hellmut Simons, argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista número cuatrocientos ochenta, oficina diecinueve, de la Capital Federal, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento doy fe, y dice: Que con fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis, y por escritura pasada ante el autorizante, al folio dos mil setecientos ocho, de este mismo registro, protocolo corriente, se constituyó provisoriamente la sociedad "Lowe Sociedad Anónima de Cinematografía y Televisión", aprobándose en el mismo acto, los estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, quien previas las modificaciones introducidas posteriormente a requerimiento de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Justicia de la Nación, en el expediente letra N., número ocho mil ciento cuarenta y uno, del corriente año, los aprobó por Decreto de fecha treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, declaran: Que reducen a escritura pública los estatutos de la Sociedad Anónima "Lowe Sociedad Anónima de Cinematografía y Televisión" y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, que resultan del mencionado expediente formado por el Ministerio de Justicia de la Nación y del cual también surge la personería y la autorización del compareciente para este acto. A tal efecto el compareciente, señor Hellmut Simons, me hace entrega dé un testimonio expedido por el Ministerio de Justicia de la Nación de todas las actuaciones del expediente relacionado, el que procedo a protocolizar, quedando el mismo agregado como cabeza de la presente escritura. Dicho testimonio transcripto íntegramente dice así: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen el doctor Hellmut Simons, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Elsa Duhalde Taillade, de nacionalidad argentina, con libreta de enrolamiento número un millón ciento once mil setecientos setenta, domiciliado en la calle Reconquista número cuatrocientos ochenta, oficina diecinueve; doctor Federico Kobrak, argentino, casado en primeras nupcias con doña Anna Luisa von Wietorahein, de nacionalidad alemana, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones doscientos dieciséis mil seiscientos veintiséis, domiciliado en Don Orione número mil dieciocho, del Pueblo de Victoria, Provincia de Buenos Aires; don Juan Pedro Duhalde, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sofía Taillade, de nacionalidad argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ciento cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle cuarenta y siete número novecientos ochenta y uno, de La Plata, Provincia de Buenos Aires; don Raúl Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Milagros Bonilla, de nacionalidad argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y siete mil trescientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Chacabuco, número ochocientos veintidós; don Carlos Nicolás Port, argentino, casado en primeras nupcias con doña Purificación Natividad Ramona Prieto, de nacionalidad española, con libreta de enrolamiento número dieciocho mil trescientos doce, domiciliado en la calle Montañeses número mil ochocientos treinta y nueve; don Juan Antonio Giménez, argentino, casado en primeros nupcias con doña Elsa Beatriz Castillo, de nacionalidad argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones ochocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil doscientos setenta y cuatro; don Rubén Darío Portillo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelda Aída González, de nacionalidad argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón ochocientos catorce mil setecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos cincuenta y cuatro; don Carlos Trione, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Mosquera, de nacionalidad argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número novecientos catorce mil seiscientos cinco, domiciliado en la calle Vidt número mil seiscientos cincuenta y cuatro: don Camilo Agrelo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amelia Arriaga Quiroga de nacionalidad argentina, con Cédula de Identidad número un millón quinientos sesenta y ocho mil setenta y seis, domiciliado en la calle Yerbal número mil setecientos sesenta y nueve y Doctor Ernesto Malaccorto, argentino, casado en ... nupcias con doña Juana Dufey Senn, de nacionalidad chilena, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número doscientos once mil setecientos veintisiete, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos treinta y siete, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, a excepción de don Federico Kobrak y de don Juan Pedro Duhalde, que se encuentran en tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que dicen: Que en este acto constituyen una sociedad anónima bajo la denominación de "Lowe Sociedad Anónima de Cinematografía y Televisión, por lo que a tal efecto resuelven: Primero: Aprobar los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad, cuya constitución provisoria realizan en este acto, siendo dichos estatutos del siguiente tenor: Y los comparecientes a este acto de la constitución provisoria de la sociedad Lowe Sociedad Anónima de Cinematografía y Televisión, dicen: Que después de haber establecido en este otorgamiento el punto primero del mismo, que se refiere a los estatutos proyectados, también convienen. — Segundo: Suscribir treinta series de acciones ordinarias del tipo "A" y diez series de acciones ordinarias del tipo "B" que se preven en el artículo cuarto de los estatutos pre-insertos, todo en la siguiente forma y proporción: Don Camilo Agrelo, cuatro mil acciones ordiarias del tipo "A" o sean las series primera a cuarta; don Juan Pedro Duhalde, cuatro mil acciones ordinarias del tipo "A" o sean las series quinta a octava; don Juan Antonio Giménez, cuatro mil acciones ordinarias del tipo "A" o sean las series novena a décima segunda; Doctor Federico Kobrak, cuatro mil acciones ordinarias del tipo "A" o sean las series décima tercera a décima sexta; Doctor Ernesto Malaccorto, cuatro mil acciones ordinarias del tipo "A" o sean las series décima séptima a vigésima: don Carlos Nicolás Port, cuatro mil acciones ordinarias tipo "A" o sean las series vigésima primera a vigésima cuarta; don Rubén Darío Portillo, cuatro mil acciones ordinarias tipo "A" o sean las series vigésima quinta a vigésima octava; don Raúl Rodríguez, dos mil acciones ordinarias del tipo "A" o sean las series vigésima novena y trigésima y dos mil acciones ordinarias del tipo "B" o sean las series primera y segunda del Doctor Hellmut Simons, cuatro mil acciones ordinarias tipo "B" o sean las series tercera a sexta y don Carlos Trione, cuatro mil acciones ordinarias del tipo "B" o sean las series séptima a décima. Todos los suscriptores integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, con cuyo importe se constituirá el depósito legal respectivo en el caso de no ser posible su realización en títulos. — Tercero: De acuerdo al texto de los estatutos preinsertos que dejan aprobados, los otorgantes resuelven fijar en tres el número de miembros del primer Directorio de la sociedad, eligiendo para integrarlo a los señores Doctor Hellmut Simons, Doctor Federico Kobrak y Raúl Rodríguez. Asimismo se designa Síndico Titular al Doctor Ernesto Malaccorto y Síndico Suplente a don Carlos Trione. Este Directorio queda facultado, una vez autorizado la sociedad para funcionar en carácter de anónima e inscripta en el Registro Público de Comercio, para efectuar todas y cualesquiera de las operaciones contempladas por los estatutos o conducentes al cumplimiento de los fines sociales y especialmente para adquirir, total o parcialmente el activo y pasivo de Lowe Sociedad de Responsabilidad Limitada o el activo solamente, en los precios y demás condiciones que convinieren y cuya documentación se someterá a la consideración de la Inspección General de Justicia, debiendo convocar dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, a una Asamblea Extraordinaria, que ratificará tal operación, en caso de efectuarse la misma, como así elegirá nuevo Directorio, pues el efecto en esta acta caducará con la realización de la mencionada Asamblea. — Cuarto: Facultar además al Doctor Hellmut Simons, al Doctor Federico Kobrak y el señor Raúl Rodríguez, para que cualquiera de ellos, indistintamente, gestione la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad ante la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo de la Nación, allanándose a las observaciones que una u otra formulen, redactando nuevamente las cláusulas de los estatutos o de esta acta constitutiva que fueren observados o insistan en la redacción originaria o modifiquen la misma según mejor creyeren conveniente, pudiendo también reformar el texto de aquellos artículos y disposiciones que no fueren objetados si lo estimaren oportuno a efectos de mantener la adecuada correlación del conjunto de las disposiciones. Cualquiera de las personas designadas, podrá una vez aprobado el estatuto por el Poder Ejecutivo, proceder a la protocolización definitiva del texto correspondiente y del decreto aprobatorio, proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación y efectuar las comunicaciones que correspondan. — Quinto: En este acto los Directores designados Doctores Hellmut Simons y Federico Kobrak y señor Raúl Rodríguez, conjuntamente con el Síndico titular, Doctor Ernesto Malaccorto y el Síndico suplente Don Carlos Trione, se reunan de acuerdo al artículo décimo tercero de los estatutos y proceden a elegir Presidente al Doctor Hellmut Simons, disponiendo que este pueda ser reemplazado en el cargo por el Doctor Federico Kobrak o en su defecto por el Señor Raúl Rodríguez. Bajo las cinco cláusulas que anteceden, todos los comparecientes declaran provisoriamente constituída la sociedad Lowe Sociedad Anónima de Cinematografía y Televisión. Leída que les fué la presente escritura, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, siendo esos testigos Don Reinaldo Dupetit y Don Marcelo A. Pérez. — Hellmut Simons. — Federico Kobrak. — Juan Pedro Duhalde. — R. Rodríguez. — Carlos N. Port. — Juan A. Giménez. — R. D. Portillo. — Carlos Trione. — Camilo Agrelo. — E. Malaccorto. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil seiscientos ocho, del Registro número trescientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interasada expido este primer testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos cuarenta y seis mil veinticinco al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Firmado: Julio Carrera Pereyra. — Escribano. Capítulo Primero: Nombre. Duración. Domicilio y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de LOWE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL DE CINEMATOGRAFIA Y TELEVISION se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que durará hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil cincuenta y cinco, siendo este término prorrogable o reducible por la Asamblea General. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la realización de actividades en materia de cinematografía, fotografía, fonografía, radiotelefonía, televisión, explotación de propaganda cinematográfica y por televisión en todos sus aspectos, como así también todas las operaciones industriales, comerciales y financieras vinculadas con los fines antes expresados o cualquier explotación similar o relacionada con ellos y además la realización de actividades de importación y exportación en general. — Artículo Tercero: La sociedad podrá realizar las operaciones que hacen a su objeto social por cuenta propia o ajena o en vinculación con terceros dentro y fuera de la República Argentina, a cuyo efecto podrá crear o suprimir sucursales. agencias, representaciones o cualesquiera otros establecimientos en el país o en el extranjero y asignarles o no un capital determinado. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, tomar o dar en explotación anticresis, toda clase de bienes inmuebles o muebles, donarlos o aceptarlos en donación, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma y bajo cualquier derecho real y comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones, procedimientos de fabricación, marcas, patentes y otros bienes inmateriales, instalaciones, derechos o acciones de toda índole, celebrando los pertinentes convenios con el estado, las provincias o municipalidades o gobiernos extranjeros o entidades autónomas o autárquicas y o personas físicas o jurídicas del país o del exterior; b) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, títulos o valores, derechos, créditos y obligaciones garantizadas o no que podrá adquirir, enajenar, ceder y transferir a título oneroso o gratuito en la forma que conviniere y aceptar toda clase de mandatos civiles o comerciales y participar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en otras empresas, comercios o industrias vinculadas o no con su objeto, a cuya formación o constitución podrá concurrir como socia, como accionista en sociedades anónimas, o suscriptora de quotas en sociedades de responsabilidad limitada o mediante suscripción de debentures o ingresar en las que ya estuvieran establecidas en cualquiera de las formas expresadas o mediante cesión de créditos o como mejor conviniere; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otra institución de créditos, o financiera oficial o privada y|o con particulares, del país o del exterior y aceptar los reglamentos, cartas orgánicas o condiciones que rijan las respectivas operaciones; d) realizar sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa y no limitativa. — Capítulo Segundo: Del Capital y de las Acciones: Artículo Cuarto: El capital autorizado será de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en ciento cincuenta series de mil acciones cada serie. De estas ciento cincuenta series del capital autorizado, cuarenta y cinco series serán de acciones ordinarias "A" de un voto por acción, quince series de acciones ordinarias "B" de cinco votos por acción y cinco series de acciones preferidas "C". En el acto de constitución de esta sociedad se suscriben totalmente treinta series de acciones ordinarias "A" y diez series de acciones ordinarias "B" y se integran en un diez por ciento. El saldo se realizará en la forma y tiempo que determine el Directorio el cual además está facultado para emitir las veinticinco series restantes en la forma antes mencionada. El resto del capital autorizado y sus aumentos a cuyo respecto se hubieren cumplido los artículos séptimo y octavo de este estatuto será emitido a medida y en la forma que resuelva la asamblea general de accionistas a requerimiento del Directorio, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo quinto. Al autorizar cada emisión la asamblea determinará la serie de acciones ordinarias "A" y "B" y|o preferidas "C" que la compondrán teniendo en cuenta sus características que son las siguientes: a) Las acciones ordinarias "A" con derecho a un voto por acción tendrán igual participación en las utilidades y derecho a reintegro en proporción al capital integrado en caso de liquidación de la sociedad que las treinta primeras series y paripassu con las acciones ordinarias "B". b) Las acciones ordinarias "B" tienen derecho a cinco votos por acción e igual participación en las utilidades y a reintegro en proporción al capital integrado en caso de liquidación de la sociedad que las de la trigésima primera a cuadragésima serie y pari-passu, con las acciones ordinarias "A". c) Las acciones preferidas "C" tienen derecho a un dividendo preferido no acumulativo del diez por ciento anual y derecho a reintegro, en proporción al capital integrado en caso de liquidación de la sociedad pari-passu con las acciones ordinarias "A" y "B". Después de distribuído a las acciones preferidas "C" el dividendo preferido del diez por ciento del saldo, corresponderá un dividendo igual a las acciones ordinarias "A" y "B" y del remanente las acciones preferidas "C", recibirán un dividendo adicional igual en porcentaje al que se distribuye, excediendo del diez por ciento, a las acciones ordinarias "A" y "B". Las acciones preferidas "C" no tienen derecho a voto salvo que los importes que hubiere dejado de abonárseles por concepto del dividendo preferido estipulado, sumen el veinte por ciento o más en cuyo caso podrán ejercer el derecho de voto a razón de un voto por acción a partir de la primera asamblea subsiguiente a aquélla en que se hubiese aprobado el balance en virtud del cual los dividendos preferidos no pagados sumen el veinte por ciento. En tal caso las acciones preferidas "C" gozarán de derecho a voto a razón de uno por acción y continuarán en el ejercicio del voto hasta que una nueva asamblea apruebe el balance de un ejercicio y su distribución de utilidades que permita el pago del dividendo preferido estipulado. El mismo derecho de voto les asistirá si dentro de los ciento ochenta días de votado el dividendo preferido de cualquier ejercicio éste no fuere puesto a disposición, en cuyo caso podrán ejercerlo hasta que ello tenga lugar. Al tiempo de efectuar cada emisión o posteriormente, el Directorio o la asamblea en su caso, fijará la fecha a partir de la cual las acciones gozarán de dividendo y las cuotas de integración que considere conveniente establecer. — Artículo Quinto: La integración de las acciones de la sociedad podrá tener lugar en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento a la suscripción contra pago en dinero efectivo; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, cosas, mercaderías, instalaciones, créditos, derechos, acciones y|o participaciones en otras empresas o sociedades, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del activo social representen un valor equivalente, requiriéndose simpre una resolución expresa del Directorio en cada caso, la que será comunicada a la Inspección General de Justicia con presentación de los justificativos pertinentes; c) Emitiendo acciones a la par en concepto total o parcial de un dividendo mediante transferencia del equivalente de la cuenta de resultados a capital; d) por conversión de debentures que se hubiesen emitido; e) capitalizando reservas aprobadas por las asambleas generales de accionistas con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos; f) capitalizando el excedente de valor que puedan tener todos o algunos bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último balance e inventario aprobado por la asamblea general de accionistas y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que al respecto estuvieran en vigencia. En los casos de los incisos a) y b) para exceder la autorización al artículo cuarto y en los casos del inciso c), d), e) y f) se requerirá una resolución expresa de la asamblea general de accionistas facultando al Directorio en tal sentido. En toda nueva emisión de acciones, la suscripción y adjudicación quedará sujeta a las siguientes condiciones: Primero) en el caso del inciso a), las acciones a emitir serán acciones ordinarias "A" y acciones ordinarias "B" en la proporción establecida en el segundo párrafo del artículo cuarto, hasta cubrir las sesenta series que allí se mencionan y las emisiones posteriores serán de acciones ordinarias "A" y "B" en proporción a las de la misma categoría que hubiere en circulación, salvo el caso de emisión de acciones preferidas "C" conforme al artículo cuarto o por resolución de la asamblea. Las acciones se ofrecerán en opción a los accionistas en proporción a las que posea cada uno, teniendo las acciones así suscriptas las mismas características y derechos de las acciones a que correspondieran. Si los accionistas no usaran de esta facultad dentro del plazo que fije el Directorio o la asamblea en su caso y que se hará conocer por medio de publicaciones, de conformidad a la reglamentación que entonces se halle en vigencia, el Directorio dispondrá la colocación en la forma que juzgue conveniente, pero si poseedores de acciones ordinarias "B" no ejercieren el derecho de opción en el plazo indicado, las acciones respectivas a colocar serán ordinarias "A". De la modificación en este caso se dejará constancia por acta de Directorio elevada a escritura pública que se inscribirá en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia y darse cuenta a la primera asamblea general que se celebre. — Segundo: En el caso de los incisos b) y d) se emitirán las acciones del tipo y clase requeridos para la realización de la operación concertada. En los casos de los incisos c), e) y f) las acciones serán distribuídas a los accionistas en proporción a las que posean. Las nuevas accio-

...s tendrán las mismas características y derechos de las acciones las que correspondieren, salvo que la asamblea general determine que el importe total a distribuirlo sea en acciones preferidas "C". — Artículo Sexto: No podrá ofrecerse a la suscripción una nueva serie de acciones ordinarias "A", de acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas "C", sin que antes se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos la serie anterior del mismo tipo. Para colocar varias series de acciones ordinarias "A", de acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas "C", en forma simultánea, será necesario que todas las series de acciones del tipo a colocar sean suscriptas íntegramente de inmediato y pagadas por lo menos en un diez por ciento en el mismo acto de la suscripción. Serán aplicables a las acciones las disposiciones de los artículos trescientos veintisiete, trescientos veintiocho, trescientos treinta, trescientos treinta y uno y trescientos treinta y dos del Código de Comercio. Las acciones totalmente integradas estarán representadas por título al portador y llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil. El Directorio podrá proceder contra los accionistas morosos, conforme al artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, o aplicando el interés del dos por ciento mensual debiendo proceder con criterio uniforme respecto de todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Séptimo: Previa autorización de la asamblea, la que deberá fijar en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, el Directorio podrá elevar el capital autorizado de la sociedad al quíntuple del importe expresado en el artículo cuarto, guardando siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. No se anunciará como capital autorizado de la sociedad sino la suma de Quince Millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos que hubiese autorizado la asamblea y resuelto el Directorio y a cuyo respecto se hubiese dado cumplimiento a los recaudos indicados en el artículo siguiente. — Artículo Octavo: El Directorio elevará a escritura pública las autorizaciones de las asambleas sobre aumento del capital autorizado y sus resoluciones haciéndolas efectivas, como también las relacionadas con la emisión de acciones de los diversos tipos dentro del capital autorizado o sus aumentos posteriores, abonando en cada caso el impuesto correspondiente, procediendo a la inscripción en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia, a la que se presentarán los recaudos demostrativos pertinentes. Cuando se aumente el capital autorizado la respectiva resolución conteniendo el aumento se hará saber mediante una publicación durante tres días en el Boletín Oficial dentro de los treinta días siguientes a la inscripción de la escritura en el Registro Público de Comercio. — Artículo noveno: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir dentro o fuera del país debentures, con o sin garantía nominativos, o al portador en las condiciones y con las características que el Directorio crea conveniente, con sujeción a las disposiciones legales vigentes al tiempo de la emisión, rigiendo, respecto de los títulos respectivos, lo dispuesto en estos estatutos para las acciones en cuanto fuera aplicable. — Artículo décimo: El Directorio determinará con relación a cada emisión de acciones como al emitir debentures el número y valor de los títulos representativos de los mismos. El tenedor y los tenedores de los mismos podrán solicitar su subdivisión, la que será acordada por el Directorio siempre que él o los interesados abonen todas las erogaciones que ello ocasione. — Capítulo Tercero. — Administración y Fiscalización. — Artículo décimo primero: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres hasta doce miembros titulares, siendo facultativo de la Asamblea General elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. No es incompatible la función de director con el empleo que el accionista tenga en la sociedad. En caso de ser designado para integrar el Directorio, continuará en las funciones que desempeñe al tiempo de la elección, sin perjuicio del mandato que le corresponda ejercer como director o de las tareas que se le asignen conforme al artículo catorce no perdiendo en consecuencia los derechos que le acuerdan las leyes sociales que estuvieran en vigor. Cualquier modificación en la remuneración que se acordare al empleado durante el desempeño de las funciones de director, deberá ser ratificado expresamente por la Asamblea al considerar, el balance del ejercicio en que se hubiere acordado. En el caso de resultar electos como miembros del Directorio accionistas que no sean personas físicas, éstas ejercerán la función por intermedio de representantes que los mismos harán saber a la Asamblea para su reconocimiento en el caso de la elección debiendo ser reconocido por el Directorio con la conformidad del síndico el nombramiento de sustituto que tales accionistas hagan en caso de renuncia, muerte o cualquier impedimento del representante aceptado por la asamblea. Los mandatos de los directores se entienden prorrogados hasta que se hagan cargo de las funciones respectivas los reemplazantes dentro del plazo previsto por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, depositarán cinco acciones en calidad de garantía en la caja de la sociedad, las que serán devueltas después de aprobadas las cuentas del último ejercicio en que hayan ejercido su mandato. — Artículo décimo segundo: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. En caso de producirse licencia, incapacidad o fallecimiento de un miembro titular del directorio, lo reemplazará el suplente respectivo si se hubieren elegido igual número de suplentes que titulares, el suplente que convoque el directorio en caso de que el número de suplentes fuera inferior al de titulares, e incorporado todos éstos o no habiéndose elegido suplentes se designará a un accionista que reúna las condiciones estatutarias. En caso de ausencia o impedimento bastará que el presidente, dos directores o el síndico exija que se llene la vacante en la forma antes expresada. Si el reemplazante ejerciera funciones especiales conforme a los artículos trece o catorce, éstas quedarán a cargo del reemplazante salvo que el Directorio resolviera atribuir dichas funciones a otro de sus miembros. Los suplentes incorporados al Directorio o los accionistas designados conforme al presente artículo para integrarlo continuarán en sus funciones hasta la terminación de la licencia, incapacidad, ausencia o el cese de impedimento del titular o hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre. Las resoluciones a que se refiere este artículo podrán ser adoptadas por el Directorio, inclusive en minoría, pero deberán contar siempre con la conformidad del síndico. — Artículo décimo tercero: En su primera reunión, que será presidida por el síndico, el Directorio elegirá de su seno al presidente y fijará la forma en que éste será reemplazado en el cargo. El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes y en caso de formar parte del Directorio el Gerente General éste tendrá doble voto en caso de empate. En los demás casos la moción que resulte empatada se considerará rechazada. — Artículo Décimo Cuarto: Además de las designaciones a que se refiere el artículo anterior, el Directorio podrá asignar a uno o alguno de sus miembros funciones especiales de carácter ejecutivo o de control sobre todo o parte de las operaciones sociales, siempre que las funciones así atribuídas tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad. — Artículo Décimo Quinto: Al efectuar las designaciones previstas en los artículos trece, catorce, dieciséis y diecisiete el Directorio podrá igualmente fijar la remuneración de los nombrados con cargo a gastos generales o mediante una participación en las utilidades líquidas y realizadas o una comisión sobre las ventas o combinando varias de estas formas, todo ello sujeto a la aprobación o ratificación de la Asamblea General en caso de que dichas remuneraciones se concedan a miembros del Directorio. — En caso de que las remuneraciones recibidas o acreditadas a miembros del Directorio conforme al presente artículo y de acuerdo al artículo veintiséis inciso c) sobrepasara el veinticinco por ciento del importe resultante de sumar a las utilidades, las cantidades pagadas a directores con cargo a gastos generales, el excedente solo podrá hacerse efectivo si la Asamblea lo acordare expresamente debiendo incluirse al efecto el asunto como uno de los puntos a tratar en el Orden del Día. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio tiene todas las facultades necesarias o convenientes para la dirección y administración de la sociedad, salvo aquellas que por ley o estos estatutos se hallen reservados expresamente a la Asamblea General de accionistas, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes generales y especiales, incluso los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, los necesarios para efectuar las operaciones a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y ocho, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos setenta y dos del mismo Código, las previstas en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco y cualesquiera otras que requieran mandato expreso o especial así como, querellar, constituir y aceptar prendas de todas clases, efectuar todos y cualesquiera actos o negocios relacionados con el objeto social o las operaciones expresadas en los artículos segundo y tercero de estos estatutos, incluso girar, endosar, aceptar, descontar, avalar o firmar pagarés, letras, cheques y otros documentos y ejercer la representación legal de la sociedad por medio del presidente, gerente general si se hubiese designado o aquel de sus miembros o personas que se nombren al efecto, con excepción de cualesquiera actuación contenciosas o judiciales, sumarios u otras actuaciones ante los tribunales civiles, comerciales, federales o laborables o comisiones de conciliación de este último fuero, juzgados correccionales, del crimen, o de faltas o asuntos de cualquier índole en que al sociedad sea parte como actora o demandada en los cuales la representación de ella estará a cargo de uno o más mandatarios, directores o no, designados al efecto. — En consecuencia con la limitación que antecede el Directorio podrá realizar o rescindir todas o cualesquiera de las operaciones comprendidas en los artículos segundo y tercero o en el presente y designar los gerentes y|o apoderados generales o especiales, removerlos, fijar sus facultades en las respectivas designaciones, autorizaciones y poderes y celebrar cuantos más actos de disposición resulten necesarios o convenientes, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa. — Corresponde igualmente al Directorio convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto por estos estatutos, presentando a las primeras la memoria, el inventario, balance general de las operaciones, cuentas de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de utilidades, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas establecer y acordar los gastos de la sociedad, dictar los reglamentos internos previa aprobación de la Inspección General de Justicia, en lo que fuera necesario, nombrar representantes de la sociedad en el extranjero, fijando su remuneración para gestiones y negociaciones que convengan a los interèses sociales, disponer emisiones de acciones bajo las condiciones, y en ejercicio de las facultades conferidas por estos estatutos y disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que existieren utilidades realizadas y líquidas suficientes a tal fin dando cumplimiento a los artículos trescientos sesenta y uno trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Séptimo: La sociedad podrá tener un gerente general a cargo de la parte ejecutiva de las operaciones sociales subordinado a la autoridad y vigilancia del Directorio conforme al artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — El nombramiento del gerente general podrá recaer en un miembro del Directorio por designación efectuada conforme al artículo catorce o en un funcionario de la empresa o en un tercero contratado al efecto, siendo de aplicación a estos dos últimos supuestos la previsión del artículo once. — La remuneración del gerente general será establecida conforme al artículo décimo quinto: Si el gerente general no es miembro del Directorio tendrá sin embargo el derecho de asistir a las sesiones del mismo con voz y sin voto, como así para convocarlo cada vez que lo estime necesario. — Artículo Décimo Octavo: El gerente general si hubiese sido designado conforme al artículo anterior, obligará con su sola firma a la sociedad en las operaciones a que se refiere el primer y segundo párrafo del artículo dieciséis con la excepción que allí se establece, como así dará cumplimiento con su sola firma a las resoluciones dictadas por el Directorio conforme al tercer párrafo del mismo artículo. — Si el Directorio no hubiese designado gerente general sus resoluciones serán ejecutadas por aquel o aquellos de sus miembros que se designaren al efecto y la sociedad quedará obligada igualmente por la firma conjunta de dos gerentes, subgerentes o apoderados, directores o no designados por el Directorio cuyas facultades se fijarán al tiempo de la designación. — Podrá atribuirse a varios o a un mandatario el derecho de representar por sí solo a la sociedad en los trámites y actuaciones mencionadas como excepción en el primer párrafo del artículo dieciséis y para una o varias operaciones específicas o genéricamente determinadas en la respectiva autorización o poder. — Artículo Décimo Noveno: Anualmente se elegirá un síndico y un síndico suplente cuyas funciones serán las establecidas en el Código de Comercio y en estos estatutos y que podrán ser reelectos. — Su elección será efectuada por la asamblea general por mayoría de votos presentes, computándose un solo voto por cada acción, con derecho a voto sin perjuicio de las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — La asamblea general fijará la remuneración del síndico y del síndico suplente al tiempo de la elección y esta retribución se cargará a gastos generales — Capítulo Cuarto: De las Asambleas. — Artículo Vigésimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se regirán de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante quince y diez días con dieciocho y trece días de anticipación respectivamente a la fecha señalada para la asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en un Banco o institución de crédito del país o del extranjero, estando exentas de esta obligación los tenedores de certificados nominativos — Artículo Vigésimo Primero: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, que serán otros accionistas o extraños, mediante poder o autorización por carta dirigida al presidente o al síndico. — Artículo Vigésimo Segundo: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, inclusive en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria la asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital representado; aun en los casos del artículo citado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, inclusive en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: El libro de actas de la asamblea será firmado por el presidente y dos accionistas designados por la asamblea. — Capítulo Quinto: Balance Contabilidad Distribución de Utilidades — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio social corre desde el primero de junio de cada año al treinta y uno de mayo del año siguiente, mientras que la asamblea no determine otra cosa, debiendo cualquier resolución al respecto inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Vigésimo Quinto: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y los auxiliares que la práctica aconseje. — Sus balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias que estén en vigencia. — Artículo Vigésimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán repartidas en la siguiente forma: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social suscripto. b) luego se abonará el dividendo preferido fijado a las acciones de ese tipo que se hubieren emitido: c) del remanente se abonarán las retribuciones que la asamblea resuelva acordar a los miembros del Directorio; d) el saldo se distribuirá como dividendo a los accionistas entre los distintos tipos de acciones conforme a lo establecido en el artículo cuarto. Después de abonados los importes a que se refieren los incisos a), b) y c) del presente artículo y antes de efectuar ninguna otra aplicación de las utilidades la asamblea podrá destinar parte o la totalidad del remanente de ellas a amortizaciones o reservas extraordinarias, remuneraciones especiales, cuenta nueva u otro destino. — Capítulo Sexto: Liquidación. — Artículo Vigésimo Séptimo: En caso de liquidación, ella se efectuará por la o las personas que designe la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Empezará el día siguiente del vencimiento del término por el que se constituyó la sociedad o de su prórroga y deberá quedar concluída a más tardar dentro de los tres años de iniciada. Una vez realizadas y pagadas las deudas sociales, incluso el honorario de los liquidadores, del remanente se reembolsará en primer término el capital aportado por los accionistas sobre cada acción y si hubiere excedente éste será considerado utilidad y se distribuirá conforme a lo establecido en el artículo cuarto. Buenos Aires, 30 agosto 1956. Visto el Expediente Nº 15.267|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Lowe Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial de Cinematografía y Televisión, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Lowe Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial de Cinematografía y Televisión, constituída en esta Capital, con la denominación de "Lowe Sociedad Anónima de Cinematografía y Televisión", el 12 de junio de 1956 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a doce y vuelta (12 y vta.), con las modificaciones de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.) a cuarenta (40). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda propuesta al acta constitutiva de fojas cuarenta y vuelta (40 y vta.), con la supresión indicada a fojas cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Firmado: Aramburu. — Adrogué. Decreto 15.858. E|l.: Capítulo Primero. Nombre, Duración, Domicilio y Objeto. — Capítulo Segundo. Del Capital y de las Acciones. — Capítulo Tercero. Administración y Fiscalización. — Capítulo Cuarto: De las Asambleas. — Capítulo Quinto. Balance Contabilidad Distribución de Utilidades. — Capítulo Sexto: Liquidación. Vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número ocho mil ciento cuarenta y uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Lowe Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial de Cinematografía y Televisión" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en quince fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacionales cada una, numeradas tres millones doscientos noventa y nueve mil novecientos uno al tres millones doscientos noventa y nueve mil novecientos catorce, seis millones quinientos setenta y seis mil seiscientos treinta y dos, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello que dice Eudoro Alberto Castro. Subinspector General. Firmado. E. Alberto Castro. Hay un sello del Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Es copia fiel, doy fe, del testimonio relacionado. Leída que les fué al compareciente la presente escritura se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad firma por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, siendo esos testigos don Reinaldo Dupetit y don Marcelo A. Pérez, de todo lo cual doy fe. Hellmut Simons. Tgo.: Reinaldo Dupetit. Tgo.: Marcelo A. Pérez. Hay un sello. Ante mí Julio Carrera Pereyra. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos noventa y siete del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho de la Capital Federal, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en diecisiete sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno números seiscientos treinta y tres mil cuarenta y cuatro y sus correlativos a seiscientos treinta y tres mil cincuenta y uno, seiscientos treinta y tres mil cincuenta y tres, seiscientos treinta y tres mil cincuenta y cuatro, seiscientos treinta y tres mil cincuenta y cinco, seiscientos treinta y tres mil cincuenta y siete, seiscientos treinta y tres mil cincuenta y ocho, seiscientos treinta y tres mil cincuenta y nueve, seiscientos treinta y tres mil sesenta, seiscientos treinta y tres mil sesenta y nueve y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Enmendado: Declaran. Wiestorshein, Enrolamiento, Malaccorto, series, cumplimiento, Televisión, valor, correspondieren, aprobación. trescientos. Televisión, Vale. Sobrerraspado: e, la, acto Vale. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 2.490.— e.14|11-Nº 29.185-v.14|11|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PUBLICIDAD RECORD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Domingo A. Galluccio, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 395, y don Carlos Mateu, urugu...

yo, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo 350, Dpto. 1º, también de esta Capital, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Girará bajo la denominación y razón social de "PUBLICIDAD RECORD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, depósitos, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República y en el exterior. — Artículo Tercero: Duración: La duración de la sociedad se establece por el término de diez años, entrando en vigor desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Dicho término puede prorrogarse, automáticamente, por otro igual, salvo voluntad expresa en contrario de los socios que deberá manifestarse por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses a la fecha en que desee retirarse. — Artículo Cuarto: Objeto Principal: La sociedad tendrá como objeto explotar el negocio de publicidad de imprenta en general quedando facultada a ampliar las actividades dentro del ramo sin limitaciones. Podrá asimismo la sociedad dedicarse a toda clase de operaciones comerciales y financieras en la forma que estime conveniente, pudiendo adquirir bienes inmuebles, venderlos, arrendarlos, gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, dedicarse asimismo a operaciones de importación y exportación; explotación de patentes y marcas y representaciones de todas las clases, pudiendo ser ampliado el objeto de los comercios en general y cualquier otro negocio que vieran convenir, no comprendido en los especificados, que se resuelva emprender de común acuerdo entre los socios. Esta enumeración es simplemente enunciativa, pudiendo la sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, y dedicarse en general a cualquier comercio lícito. — Artículo Quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: el señor Domingo A. Galluccio, ciento setenta cuotas o sea ciento setenta mil pesos y el señor Carlos Mateu, ciento setenta cuotas o sea ciento setenta mil pesos. Los socios señores Mateu y Galluccio, integran el cien por cien de su aporte en maquinarias, muebles, útiles, nombre y llave comercial, según inventario suscripto en la fecha, que se agrega en sello aparte y forma parte del presente contrato. — Artículo Sexto: En la fecha de cada balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que se formulará el día 31 de agosto de cada año, como se indica más adelante, cualquiera de los socios señores Mateu y Galluccio, podrá retirarse de la sociedad que por el presente se constituye, debiendo dar para ello, preaviso al otro socio, mediante telegrama colacionado remitido con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de balance citada. — Artículo Séptimo: El capital podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios hasta la cantidad que estimen conveniente y en cualquier oportunidad, cuyas cuotas podrán ser suscriptas por los actuales socios, salvo el caso que éstos resolvieran por unanimidad admitir nuevos socios. Asimismo y por resolución unánime de los socios, se podrá transformar la presente sociedad en anónima, cuando así lo estimen conveniente para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada y dirigida por el socio señor Carlos Mateu, en calidad de gerente, el que tendrá el uso de la firma social y representará a la sociedad en todos sus actos, y sin que las facultades que se expresan a continuación tengan un carácter limitativo, conducirá todos sus negocios, podrá autorizar y efectuar las compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias y arrendamientos de bienes inmuebles, muebles, semovientes, como asimismo de mercaderías, acciones y derechos, celebrar todos los actos y contratos de la sociedad; cobra y percibir todas las sumas debidas a la sociedad o a quien la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas, adquirir y transferir los bienes enumerados precedentemente, inscribir y renovar patentes y marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; hacer gestiones y trámites antes las Aduanas, Ministerios, Oficinas Públicas o autónomas, en la Dirección General Impositiva, Compañías de Seguros, Navegación, Transportes, Aeronavegación, etc. Solicitar créditos y girar en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, con o sin garantías, solicitar préstamos y demás clases de operaciones bancarias, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Instituto Nacional de Previsión Social, u otros Bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero; pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio y pagarés, vales, transferencias telegráficas, cheques, facturas, giros postales u otros papeles de comercio; expedir o endosar conocimientos, cartas de porte y guías; formular facturas y protestos, comprometer en árbitros y amigables componedores; gestionar y obtener privilegios y concesiones, que faciliten o protejan los negocios sociales; nombrar, trasladar, separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad y conferir poderes generales y especiales de administración y judiciales, así como revocarlos cuantas veces lo estimare conveniente, pudiendo demandar y contrademandar, contestar demanda y contrademanda, apelar, recursar, decir de nulidad, prestar cauciones y juramentos, tachar y presentar testigos, proponer y nombrar toda clase de peritos, árbitros, arbitradores y recusarlos, poner y absolver posiciones, oponer y contestar toda clase de excepciones, interponer toda clase de recursos, diligenciar toda clase de oficios y exhortos, pedir embargos preventivos y definitivo, inhibiciones, rescisiones de contratos o su cumplimiento, aceptar y conceder quitas y esperas, ofrecer y denunciar bienes a embargo, pedir cotejos y reconocimiento de firmas y documentos, cobrar, percibir, transar, desistir, substituir, dar carta de pago, transigir, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prestar dinero o tomar prestado, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a su cargo; constituirse en depositarios; formar sociedades; constituirse en fiador; constituir o ceder derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles. — No obstante las facultades anteriormente enumeradas no podrá ser comprometida la firma social en operaciones ajenas a sus negocios ni en garantía para terceros. — El socio gerente señor Mateu, percibirá una remuneración mensual que será imputada a la cuenta de gastos generales, pudiendo la misma ser modificada de común acuerdo con el socio señor Galluccio, y según las necesidades de la empresa. — El socio señor Galluccio no percibirá asignación alguna y podrá controlar todas las operaciones de la firma y si lo creyera conveniente prestará su concurso a la misma para su mejor desenvolvimiento, no comprometiéndose con este contrato su independencia para realizar otros negocios particulares, no teniendo obligación de concurrir al negocio, ni dar cuenta al señor Mateu de tales operaciones. — Artículo Noveno: Balance, utilidades y pérdidas. — Anualmente se formulará el día 31 de agosto, un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas — De las utilidades líquidas que arroje el balance general anual, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del monto del capital social. — El remanente si lo hubiere, se distribuirá en concepto de utilidades en proporción al capital de los socios. — Los socios podrán acordar la formación de reservas especiales. — Si del balance anual resultasen pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción fijada para la distribución de los beneficios. — El balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días de ser practicado, reputándose aprobado si en dicho término no se formulare objeción alguna al mismo, por escrito y fundada. — Artículo Décimo: La Sociedad llevará los libros de contabilidad rubricados que prescribe el Código de Comercio, como asimismo otros registros contables que estimen necesarios. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente y capaz tendrá prioridad para adquirir en proporción a su capital las cuotas que correspondan a los herederos, si éstos desearen venderlas. — El pago del importe de las mismas, lo podrá hacer efectivo el socio que la adquiera, abonando el veinte por ciento al contado y el resto en pagarés de dos mil pesos moneda nacional con vencimientos mensuales y consecutivos, con un interés anual que será igual al bancario a la fecha del fallecimiento. — Para determinar el haber del socio fallecido (capital y utilidades) se practicará un inventario y balance general al día de su fallecimiento con los valores reales del activo a esa fecha, debiendo calcularse el valor de llave según las normas de la técnica contable. — Si los herederos del socio fallecido a los representantes legales del incapacitado desearen continuar en la Sociedad, representando las cuotas heredadas, se continuarán los negocios, si bien los herederos o representantes, que deberán unificar la representación, estarán obligados a nombrar entre ellos, la persona que deberá representarlos en el seno de la Sociedad. — Artículo Duodécimo: Disolución: Esta Sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. — Además de las causas señaladas por las prescripciones legales, la Sociedad podrá disolverse por acuerdo unánime de los socios. — La liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios, salvo el caso que se nombrasen a terceras personas. — El procedimiento a observarse, consistirá, en pagar en primer término todas las deudas sociales, reintegrándose después el capital de cada uno de los socios y el remanente se distribuirá proporcionalmente a los capitales de cada socio en el acto de la liquidación. — En caso de retiro de uno de los socios, el procedimiento a observarse será el siguiente: se establecerá en primer lugar el monto del haber de dicho socio, en la misma forma fijada en el artículo décimo para el caso de socio fallecido. — Una vez establecido, se le abonará el 20 % de la suma que le corresponda, en el acto de retirarse y el resto en un plazo de dos años a contar de la fecha del retiro, con pagos trimestrales, a los que se adicionará un interés del 8 %. — Artículo Décimotercero: Cualquier cuestión o divergencia que se produzca entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados por las partes divergentes. — Estos deberán dictar su laudo dentro de los diez días de la aceptación de su cargo y su resolución será inapelable. — Para el caso de que los amigables componedores no estuvieran de acuerdo para dictar su fallo, nombrarán un tercero a quien le someterán las decisiones habidas, el cual deberá pronunciarse dentro de los diez días, siendo su laudo inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los señores socios componentes, dejan formalizado el contrato social de Publicidad Record S.R.L. a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en prueba de lo cual lo firman, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 700.— e.14|11-Nº 29.769-v.14|11|56

ALBERDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día el siguiente contrato:

Entre don Rodolfo Pazos, español, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 6870 Capital; don Vicente José Ciocco, argentino soltero; don José Domingo Ciocco, argentino casado, ambos domiciliados en Viamonte 1381 Capital; don José Manuel Diz Conde, español, casado; don José Luis Fernández, español, soltero; don Eduardo Andrés Salgado, español, casado y don Eliseo Rodríguez López, español, casado, todos domiciliados en Juan Bautista Alberdi 6870 Capital, se ha convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que sujetan a las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social: La sociedad girará con la razón social "ALBERDI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Duración: El plazo de duración será de 10 años a contar del día primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Tercera: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Viamonte 1381 piso primero de esta Capital, pudiendo trasladarlo cuando así lo disponga y establecer fábricas, sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Cuarto: Objeto: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de quesos y productos afines. — Podrá también dedicarse a todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, instalar o adquirir fábricas para la fabricación de cualquier clase de productos. — A tal fin podrá realizar por cuenta propia o de terceros todas aquellas operaciones financieras, comerciales, industriales o inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con ese objeto. — Quinta: Capital: El Capital queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional m$n. 200.000,—), dividido en doscientas (200) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,—) cada una, que las partes suscriben en la siguiente forma: Rodolfo Pazos cien cuotas (100); Vicente José Ciocco treinta (30) cuotas; José Domingo Ciocco, treinta (30) cuotas; José Manuel Diz Conde, diez (10) cuotas; José Luis Fernández, diez (10) cuotas; Eduardo Andrés Salgado, diez (10) cuotas y Eliseo Rodríguez López, diez (10) cuotas. — La integración se efectuará en dinero efectivo. — Sexta: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes señores: Rodolfo Pazos, Vicente José Ciocco y José Domingo Ciocco, quienes actuarán indistintamente y con las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, con arreglo a la Ley 11.645. — Séptima: Balances: El día 31 de mayo de cada año se practicará un Balance General que será sometido a consideración de los socios dentro de los sesenta días a contar de la fecha del cierre del ejercicio. — El Balance General se confeccionará, en lo referente a valuación de los bienes que integran el activo y amortizaciones, sobre la base de normas admitidas por la Dirección General Impositiva. — Anualmente deberá destinarse a un Fondo de reserva los importes que correspondan en concepto de indemnización al personal. Para la aprobación de los balances se requiere la firma de todos los socios, pero no siendo observado dentro de los treinta (30) días siguientes a su terminación, se considerará aceptado por el o los socios que no lo hubieran suscripto. — Octavo: Distribución de Utilidades: Practicado el Balance General, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas en la siguinte forma: a) cinco (5) por ciento para integrar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez (10) por ciento del capital; b) un porcentaje variable a fijar en cada caso, para amortizaciones especiales, reservas facultativas, etcétera; y c) el saldo será distribuído entre los socios proporcionalmente al capital integrado por cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Asambleas: Todas las resoluciones sociales se tomarán por mayoría de votos que representen por lo menos más de la mitad del capital social, salvo las mayorías especiales establecidas en la Ley 11.645 — Los socios se reunirán en asamblea cada vez que lo requiera la marcha de los negocios o por la simple solicitud de cualquiera de ellos y las resoluciones que se adopten deberán ser suscriptas por los socios presentes y se harán constar en el libro de Actas — Décima: Fallecimiento o Incapacidad Legal: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, es privativo de los herederos o causahabientes del fallecido o incapaz, resolver si continúan en la sociedad, debiendo, en caso afirmativo, unificar la personería en uno de los mismos declarados como tal. — Si los herederos o causahabientes resuelven retirarse de la sociedad, deberá practicarse un Balance General para determinar el haber líquido del causante o incapaz a la fecha del fallecimiento o a la fecha en que el incapaz dejó de prestar servicios como consecuencia de su incapacidad. La valuación de los rubros que integran el activo se efectuará conforme con las normas siguientes: a) para los bienes de cambio y de uso: el precio de plaza; b) para los bienes inmuebles: la valuación será la que fije el organismo oficial competente para la liquidación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes; y c) "llave del negocio": cuyo valor se calculará por cualquiera de los procedimientos admitidos por la Dirección General Impositiva. El importe resultante a favor de los herederos, o causahabientes, se abonará a los mismos en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario corriente en plaza. — Undécima: Disolución y Liquidación: Serán motivo de disolución parcial o total de la sociedad, las causas que emergen del capítulo respectivo del Código de Comercio y la liquidación se llevará a cabo conforme a las reglas del mismo Código. — Duodécima: Las diferencias, dificultades o dudas que se suscitaren entre los socios, sus herederos o causahabientes o representantes y ya ocurra durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, o sobre la interpretación de cláusulas de este contrato o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando las partes firmantes de este contrato al juicio arbitral a que se refieren los artículos 448 y 449 del Código de Comercio. — De conformidad se firma el original para la inscripción en el Registro Público de Comercio y copias para cada socio, en la ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Entrelíneas: "las" — Vale. — Firmado: Rodolfo Pazos. — Vicente José Ciocco. — José Diz. — José Domingo Ciocco. — José L. Fernández. — Eduardo A. Salgado. — Eliseo Rodríguez.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario

$ 380.— e.14|11-Nº 29.764-v.14|11|56

FABRICA ARGENTINA DE RESORTES "PRECISION"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Jorge Simón Padrós o Jorge Simón Padrós Duble, Cede y Transfiere cuatrocientas noventa cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad denominada "FABRICA ARGENTINA DE RESORTES "PRECISION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de "Silverspring Sociedad en Comandita por Acciones" por la suma de cuatrocientos noventa mil pesos m|n., según así consta de la escritura de 28 de agosto de 1956, pasada ante el Escribano Carlos Luis Rossi.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.14|11-Nº 29.760-v.14|11|56

CHARECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Por instrumento privado de fecha 28 de septiembre de 1956, los integrantes de la razón social "CHARECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", acordaron las siguientes cesiones de cuotas: Isaac Chareca, poseedor de treinta y tres cuotas sociales por valor de un mil pesos m|n., cada una, cede al socio Moisés Chareca, dieciséis cuotas y al socio Armando Castro, diecisiete cuotas. Ambas cesiones se efectúan por el precio del valor nominal de cada cuota, con retroactividad al primero de enero de 1956. El capital social, queda ahora integrado así: Moisés Chareca, 50 cuotas y Armando Castro, 50 cuotas. Se modifica la cláusula sexta del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "Los socios señores Moisés Chareca y Armando Castro se obligan a aportar a la sociedad toda su actividad, celo, capacidad y tiempo hábil no pudiendo dedicarse a otros negocios". Se mantienen todas las demás cláusulas y estipulaciones no modificadas por el presente.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 80.— e.14|11-Nº 29.772-v.14|11|56

CAMARUCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional Doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre de 1956, se reúnen los señores José Francisco Fernández Ada, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Estomba 1111, León Fuks, argentino, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 1445, mayor de edad y Norberto Serrano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Salguero 1871, únicos socios componentes de "CAMARUCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual provisional en Muñiz 492, inscripta en el Libro 29, folio 381, bajo el Nº 1.208 del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y convienen: Primero: El socio don León Fuks se retira de la expresada sociedad, a cuyo efecto cede y transfiere las cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, de que es titular, a los otros socios don José Francisco Fernández Ada y don Norberto Serrano, quienes adquieren cincuenta cuotas cada uno, por el precio total de Cincuenta Mil

Pesos Moneda Nacional que recibe en este acto y por los que otorga recibo y carta de pago. Se deja constancia que el socio que se retira había integrado hasta la fecha solamente el cincuenta por ciento del importe de las cuotas de que era titular, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Asimismo los comparecientes declaran que, retirado don León Fuks de la sociedad, no tienen recíprocamente ningún reclamo que formularse por ningún concepto. — Segundo: En virtud a lo expresado en la cláusula que antecede, los socios don José Francisco Fernández Ada y don Norberto Serrano, quedan como únicos componentes de "Camaruco" Sociedad, de Responsabilidad Limitada siendo cada uno de ellos titular de ciento cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada socio. — Tercero: En lo sucesivo la Gerencia será desempeñada indistintamente por cualquiera de los socios Fernández Ada y Serrano, con uso individual de la firma social, y con la amplitud que la ley confiere a los gerentes en esta clase de sociedades. — Cuarto: Las ganancias, una vez deducidas las previsiones contempladas en el contrato original, se repartirán entre los socios por partes iguales, en igual proporción se soportarán las pérdidas. De conformidad a cláusulas precedentes, los comparecientes firman el presente, en el lugar y fecha de su encabezamiento, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: José Francisco Fernández Ada. — León Fuks. — Norberto Serrano, — Alberto J. L. Roffo.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 170.— e.14|11-Nº 29.767-v.14|11|56

TALLER ELECTROMECANICO FREHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Por contrato privado del 28 de setiembre de 1956 se ha convenido: a) Prorrogar por otros cinco años, a partir desde el 1º de octubre de 1956, o sea hasta el 30 de setiembre de 1961, el término de duración de la sociedad "TALLER ELECTROMECANICO FREHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; b) El señor Walter Haintzl, cede y transfiere a sus consocios las 180 cuotas de m$n. 100 cada una que le pertenecen en la sociedad en la siguiente proporción: 50 cuotas por un equivalente de m$n. 5.000 al señor Esteban Rutterschmidt; 65 cuotas por un equivalente de m$n. 6.500 al señor Helmut Gerardo Fritz Freyberg y 65 cuotas por un equivalente de m$n. 6.500 al señor Carlos Enrique Adolfo Freyberg. La cesión se realiza por el precio total de m$n. 24.000. En mérito a la precedente cesión el señor Haintzl deja de pertenecer a la sociedad cesando simultáneamente en el cargo de gerente, resolviendo los socios continuantes modificar los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º del contrato social, que en el futuro tendrán la siguiente redacción "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 60.000 (Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 600 cuotas de m$n. 100 cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: Helmut Gerardo Fritz Freyberg, 245 cuotas equivalentes a m$n. 24.500. Carlos Enrique Adolfo Freyberg, 245 cuotas equivalentes a m$n. 24.500; Esteban Rutterschmidt, 110 cuotas equivalentes a m$n. 11.000. — Quinto: El término de duración de la sociedad será hasta el 30 de septiembre de 1961. — Sexto: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Helmut Gerardo Fritz Freyberg, Carlos Enrique Adolfo Freyberg y Esteban Rutterschmidt con el carácter de gerentes, con todas las facultades previstas en la Ley 11.645, los incisos concordantes del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. Para obligar válidamente a la sociedad siempre deberán firmar debajo del rubro social dos de los gerentes en forma conjunta, alternativa y/o indistinta — Séptimo: Los socios señores Helmut Gerardo Fritz Freyberg, Carlos Enrique Adolfo Freyberg y Esteban Rutterschmidt, deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, conocimiento y actividad, sin poderse ocupar de otros negocios distintos o iguales a los de la sociedad. — Octavo: En retribución de los servicios que prestan a la sociedad, los socios Helmut Gerardo Fritz Freyberg, Carlos Enrique Adolfo Freyberg y Esteban Rutterschmidt, percibirán una remuneración mensual de m$n. 400 cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales". Las demás cláusulas del contrato social subsisten sin modificación. En Bs. As., a los veinte y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Helmut Freyberg. — Carlos Freyberg. — Walter Haintzl. — Esteban Rutterschmidt. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Pedro R Taranco, secretario.

$ 180.— e.14|11-Nº 29.765-v.14|11|56

ESTABLECIMIENTO GANADERO Y FORESTAL ISLA CURUZU CHALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José Alfredo Torreguitar, con fecha 29 de junio de 1956, la sociedad "ESTABLECIMIENTO GANADERO Y FORESTAL ISLA CURUZU CHALI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que es de un millón de pesos moneda nacional a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, modificando por lo tanto la cláusula cuarta del contrato que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportado por los socios en la proporción de quinientas cuotas cada uno, totalmente integradas. El capital social podrá ser aumentado mediante la emisión y suscripción de nuevas cuotas de mil pesos cada una y en cantidades que convengan los socios. El aumento de capital deberá ser resuelto por la mayoría de los socios, en caso de que alguno de los socios no aceptara la suscripción de cuotas suplementarias los otros socios las podrán suscribir. Raspado: Federal, Isla, modificando, El, Todo vale — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 90.— e.14|11-Nº 29.792-v.14|11|56

LABORATORIOS SUBI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Moisés Subi, domiciliado en la calle Nicaragua número cuatro Mil cuatrocientos sesenta y tres, y don Jacobo Subi, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil ochocientos cuarenta y tres, piso segundo, departamento veintitrés, ambos de este vecindario, casados, mayores de edad, farmacéuticos, personas hábiles para contratar y únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "LABORATORIOS SUBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número setecientos diecisiete al folio trescientos cuatro del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven, de común acuerdo, modificar la cláusula segunda del referido contrato social, la que a partir de la fecha queda redactada como sigue: Segunda; La duración de este contrato será de treinta años a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno a cuya fecha retrotraen las actividades y vigencia de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones realizadas hasta el día de hoy, pudiendo las partes, de común acuerdo, disolverla antes de dicho término. — Conformes los socios con lo precedentemente pactado, así lo ratifican y firman y se obligan conforme a derecho. — Jacobo Subi. — Moisés Subi.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.14|11 Nº 29 781-v.14|11|56

P. Y. N. A. EMPRESA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1956, entre los señores Martín Yaragoyhen, casado, domiciliado en la calle Campichuelo Nº 27; Jorge Luis Guillermo Alonso, casado, domiciliado en Desaguadero, Nº 1750, segundo piso, dto. 5; Alejandro Eliso Placer, casado, domiciliado en la calle Membrillar Nº 273, dto. 1, y Adolfo Núñez, soltero, domiciliado en la calle Neuquén Nº 1858, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la Capital Federal, se conviene lo siguiente: Que a título de venta o el que mejor cuadre en derecho, don Martín Yaragoyhen, cede y transfiere a los otros comparecientes, con retroactividad al día 3 de mayo de 1956, las cuarenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee en P.Y.N.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos de igual moneda, en la proporción siguiente: catorce cuotas de un mil pesos cada una a don Jorge Luis Guillermo Alonso: trece cuotas de un mil pesos cada una a don Adolfo Núñez y trece cuotas de un mil pesos cada una a don Alejandro Eliso Placer. Esta cesión se realiza por el precio de cuarenta mil pesos moneda nacional que los cesionarios abonan al cedente en la siguiente proporción. Catorce mil pesos moneda nacional, don Jorge Luis Guillermo Alonso; trece mil pesos moneda nacional, don Alejandro Eliso Placer y trece mil pesos de igual moneda, don Adolfo Núñez. Por tanto el señor Martín Yaragoyhen recibe en este acto de los cesionarios la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo, otorgándoles por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma y los coloca en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenía, obligándose a responder por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Los firmantes declaran que no tienen ninguna reclamación que formularse entre ellos. Bajo la cláusula que antecede dejan los firmantes formalizada la presente cesión de cuotas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — G. Alonso. — A. Placer. — Adolfo Núñez. — Martín Yaragoyhen.

Buenos Aires, 18 septiembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 140.— e.14|11-Nº 29.784-v.14|11|56

BABYTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los socios de "BABYTAX S. R. L." don Otto Erico Engel y Heriberto Augusto Nussbaumer, representado este último por los señores Curt Heriberto Leeb y Arnoldo Gegenschatz, y la señora Herminia Scossiroli de Guggenheim, de estado casada, argentina, con domicilio en la calle Paraguay seiscientos sesenta y dos; el señor Nussbaumer cede y transfiere las cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que posee en la sociedad mencionada a la señora de Guggenheim, transferencia que acepta el señor Engel, quedando modificado el contrato social en cuanto a sus miembros y en el Artículo Quinto: que queda redactado en la siguiente forma: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios, que a tales efectos son designados gerentes, los que tendrán el uso de la firma social, indistintamente, pudiendo en tal forma ejecutar todos los actos y contratos que estipula la ley respectiva y los Códigos Civil y de Comercio, con todas las facultades necesarias para representar y obrar en nombre de la sociedad incluso en los asuntos en que, de acuerdo a los Códigos indicados, se requieran poderes especiales y con la sola prohibición de no comprometer la firma social en garantías, fianzas o prestaciones a terceros o en negocios ajenos a la sociedad". Fdo.: O. Engel. — C. H. Leeb. — A. Gegenschatz. — Herminia S. de Guggenheim.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 110.— e.14|11-Nº 29.748-v.14|11|56

B. B. PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — Entre Don Demetrio Ricardo Bruni, casado, argentino, con domicilio en Olaguer Feliú 2010, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Don José María Bianchi, argentino, casado, con domicilio en Sarmiento 4017, 2º B. Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se convieno en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la publicidad y propaganda, oral y escrita, por intermedio de la prensa, de la radiotelefonía, de la televisión, o de cualquier otro sistema o medio. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "B. B PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio en la calle Sarmiento 4017, piso segundo, Departamento B, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y/o sucursales en el interior o exterior de la República. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal (m$n. 40.000.00) dividido en cuarenta cuotas (40 cuotas) de mil pesos ($ 1.000) cada una, suscribiendo e integrando cada socio las siguientes cuotas: Don Demetrio Ricardo Bruni la cantidad de veinte cuotas, o sea la cantidad de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 20.000) y Don José María Bianchi la cantidad de veinte cuotas, o sea la cantidad de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 20.000). Las cuotas están totalmente integradas en muebles, útiles, discos musicales, según inventario firmado por separado, de cuyo valor se hacen responsables los socios. — Cuarto: La sociedad se constituye por un plazo de diez (10) años a contar del 1 de enero de 1956, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Una vez cumplidos los dos primeros años de existencia de la sociedad, cualquier socio puede pedir su disolución, manifestando su voluntad por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa (90) días. — Quinto: Ambos socios se desempeñarán como socios gerentes, pudiendo cada uno individualmente obligar a la sociedad. — Por lo que cada socio individualmente puede comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, gestionar y aceptar contratos, operar en cuenta corriente bancaria, librar y aceptar, cheques, letras, documentos, giros y toda clase de papeles comerciales, solicitar y aceptar créditos con o sin garantía real o personal, actuar ante toda autoridad o repartición Nacional, Provincial y/o Municipal, representar a la sociedad cuando ella sea actora o demandada ante la Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, etc.; esta enumeración no es limitativa. — Cada socio firmará con su firma personal habitual antecedida del sello social. — Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro social o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Cada socio puede desarrollar actividades propias, no estando obligado a trabajar exclusivamente para esta sociedad. — Séptimo: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, y las utilidades o pérdidas que resulten se distribuirán por partes iguales. — La sociedad constituirá sobre las utilidades que obtenga el Fondo de Reserva Legal establecido en la Ley 11.645. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá y sólo continuará sus negocios y operaciones pendientes hasta la total liquidación de la entidad, que estará a cargo del socio sobreviviente, con la intervención de un representante único de los herederos del fallecido lo que será de simple contralor. — El socio sobreviviente podrá adquirir las cuotas del socio fallecido y continuar las actividades publicitarias con el rubro de "B. B. Publicidad". — Noveno: Toda duda, diferencia o divergencia surgida de la interpretación de este contrato o durante la vida o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designando uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un último árbitro que falle en caso de no existir acuerdo entre los primeros. — El fallo que dicten, será inapelable, hará cosa juzgada y su cumplimiento obligatorio. — Los socios por sí y por sus herederos renuncian a la vía judicial. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad, ambos socios serán liquidadores. — Se firma un ejemplar para su inscripción y registro en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Septiembre de 1956. — Demetrio Ricardo Bruni. — José María Bianchi.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 280.— e.14|11-Nº 29.751-v.14|11|56

ZONDA - FABRICANTES DE LA LINEA COMPLETA DE ARTICULOS PARA VIAJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 8 de octubre de 1956 la razón social "ZONDA - FABRICANTES DE LA LINEA COMPLETA DE ARTICULOS PARA VIAJE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha elevado su capital social de $ 1.000.000 m/n. a la suma de $ 2.000.000 de igual moneda, para lo cual ha procedido a capitalizar hasta la suma aumentada, la que en mayor cantidad tenía constituída bajo el rubro de Reserva para futuros aumentos de capital y en consecuencia modificado la cláusula 3a) de su contrato social que ha quedado sustituída por la siguiente: "El Capital Social se fija en la suma de $ 2.000.000 m/n., dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 m/n. cada una, de las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: 370 cuotas cada uno de los Sres. Naum Minsky, Carlos Salomón Minsky, José Minsky, Mendel Indej y Abraham Sculnick; 160 cuotas el Sr. Salomón Deli, y 50 cuotas la cónguge supérstite e hijos del socio premuerto don Félix Gamberg, Sra. Sofía Minsky de Gamberg y Herminia Elisa y Luis Gustavo Gamberg y Minsky". — Testado, "a", No Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 90.— e.14|11-Nº 29.606-v.14|11|56

INPECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, se hace saber por tres días, el siguiente edicto: Por expiración del plazo social todos los de "INPECA", S.R.L., resolvieron disolver la sociedad por contrato privado del 16 de julio de 1956.

Buenos Aires, octubre de 1956. — Sbr.: octubre. Vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 90.— e.14|11-Nº 29.686-v.16|11|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, cita por un día mensual y durante seis meses consecutivos, a TERESA MARIA MORAN de ANELLO para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "Morán de Anello Teresa María, s/presunción de fallecimiento", que tramita por la Secretaría Nº 4 del que suscribe, bajo apercibimiento de declararse la presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 30.— e.14|11-Nº 32.395-v.14|11|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, cita a ISIDORA BUSTAMANTE de HANKE para que comparezca a los autos sobre su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 20.— e.14|11-Nº 32.197-v.14|11|56

Núm. 3

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR RODRIGUEZ de LORENZO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.323-v.27|11|56

Núm. 5

Juez Civil doctor Roque Luis Claps, Secretaría 14, cita por diez días herederos y acreedores de JUAN RAMON LUIS ESTIVILL.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.407-v.27|11|56

El Juez Nacional Civil Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ GONZALEZ de NISTAL.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.200-v.27|11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del Dr. Héctor A. Ré, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GARCIA TUBIO o JOSE RAMON GARCIA, o RAMON GARCIA TUBIO.
Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.231-v.27|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO FIASCHI o FIASCHE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.340-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ ALESSANDRO o MARTINEZ ALEXANDRO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.342-v.27|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SANTINA URSULA CROCE de CROCE.
Buenos Aires, 25 octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.345-v.27|11|56

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FAGIOLI.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.292-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don CATALDO SIVERINO.
Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.358-v.27|11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BISIGNANO de CARDACCI.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.381-v.27|11|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña FLORA MAONTOVANI DE HEREDIA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.314-v.27|11|56

Núm. 11

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ GOMEZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.366-v.27|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VENTURIELLO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.391-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ELORDI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.14|11-N 32.235-v.27|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM FISCHBEIN. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.226-v.27|11|56

Núm. 12

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ESCANDAR. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Bernardo Rosenfel, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.405-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ SANCHEZ DE GUTIERREZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.236-v.27|11|56

Núm. 14

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO LUIS MORO. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.346-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARAGUSO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.232-v.27|11|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 40), cita a TOMAS ZAJGLIK, a concurrir a tomar participación que le corresponda en los autos "Zajglik Tomás s|presunción de fallecimiento" (Art. 25, Ley 14.394). — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 20. — e.14|11-Nº 32.250-v.14|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40, Alberto L. Riccheri), hace saber por el término de tres días, que se ha presentado doña MIRA STEINFELD de KAGAN y doña ELIZABETH KAGAN, solicitando el cambio de apellido, por el de "Kogán". Art. 23, Ley 1.565. — Buenos Aires, noviembre nueve de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 90. — e.14|11-Nº 32.273-v.16|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo De Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA DBORKIN DE PENCHANSKY. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.227-v.27|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO ANGEL DONNIS. — Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.403-v.27|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO BIANCO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.343-v.20|11|56

El Doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de D. JUAN ORIOLO y Da. CATALINA MARIA CONCEPCION DI BENEDETTO DE ORIOLO.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.312-v.20|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz Dr. J. E. Bargalló Cirio a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA DE LOS ANGELES o ANGELES CABANELLAS DE CUNILL.
Buenos Aires, noviembre de 1956. — Raúl J. Casado Quintana, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.318-v.20|11|56

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL SPINAZZOLA.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.386-v.20|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BARRAL.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.385-v.20|11|56

Núm. 13

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Francisco E. Doria, Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO LAGO.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.351-v.20|11|56

El Sr. Juez Nacional Dr. Francisco E. Doria, Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ANGELA FINOLLO de DI FLORIO.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.344-v.20|11|56

Núm. 14

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAIME DOCARMO NORTE.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.285-v.20|11|56

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS MONTESINOS.
Buenos Aires 7 de Noviembre de 1956. — Guillermo Marcos Mola, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.259-v.20|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz Doctor Rodolfo M. Se[illegible] Nº 17, cita por diez días a herederos y acredores de RENE MACRETT.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.352-v.20|11|56

El Doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO PACINO.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956.— José H. Alcacer, prosecretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.258-v.27|11|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 Dr. Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PETRINI y SECUNDINA RINALDI de PETRINI.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1956.— R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.234-v.20|11|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ SALOME MESA de SERRAO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.14|11 Nº 32.329-v.20|11|56

Núm. 20

El Juez doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MERAGLIA.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — G. J. Bruso, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.354-v.20|11|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDELMIRA o EDELMIRA EUFEMIA SARMIENTO de QUIROGA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.392-v.20|11|56

Núm. 23

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor A. Amuchástegui, Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VIRTUDES FONTENLA de FARIÑA.
Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.348-v.20|11|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MASSINI.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100. — e.14|11-Nº 32.336-v.20|11|56

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CIANCIO y ANGELA CASCINI de CIANCIO.
Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.337-v.20|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JESUS BENITEZ de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.208-v.20|11|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA PETRACCA de PETRACCA.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.335-v.20|11|56

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA LOPEZ de INCHAUSTI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.318-v.20|11|56

Núm. 31

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELIA ANGELA PROSDOCIMI de GIACOBBO.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.349-v.20|11|56

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO MAXIMO JACOBI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100. — e.14|11-Nº 32.316-v.20|11|56

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS LOUREIRO y doña FILOMENA FOLGUEIRA de LOUREIRO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.244-v.20|11|56

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALI IBRAHIM SMAIA.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956 — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.333-v.20|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días a ERWIN BERTSCHI, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 23.240, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.14|11-Nº 2.613-v.20|11|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO LOFIEGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 2.614-v.20|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Ismael F. Casaux Alsina, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: "FIDEL GURALNIK Y COMPAÑIA", ha quedado disuelta tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores doña Sima Kozodoy de Guralnik y don Fidel Guralnik, según documento privado de fecha dieciséis de octubre de 1956.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 40.— e.14|11-Nº 32.262-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otor-

gada el 9 de octubre último, ante el Escribano Emilio Picasso Larco, ha quedado disuelta la sociedad "HECTOR L. GRANATA E HIJO", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Héctor Antonio Granata.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 30.— e.14|11-Nº 32.213-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad "ROBERTS, POTTER Y CIA", ha quedado disuelta totalmente, según así consta del documento de fecha 12 de junio de 1956.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 30. —e.14|11-Nº 32.396-v.14|11|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, hace saber por un día que, por escritura de fecha 19 de septiembre de 1956, se dió por totalmente disuelta y extinguida la Sociedad Comercial Colectiva "GUGLIETTI Y FAVERIO" compuesta por Luis Guglietti y Juan Faverio, con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Juan Faverio.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 30.— e.14|11-Nº 32.371-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 4, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "LEVI HARA JOSE Y ANTONIO AMOROS c|CELULOSA CORDOBA S. A. IND., COM., INMOB. Y FINANC., s|cobro de $ 20.000 m|n., ejecutivo", se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Autos y Vistos: Agréguese el exhorto diligenciado y atento a lo solicitado, llévese adelante la ejecución hasta hacerse a los acreedores íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Se regulan los honorarios del letrado actor en la suma de dos mil cien pesos m|n. Notifíquese. — Ricardo Zorraquín Becú".

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.238-v.16|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que con fecha 1º de octubre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "MARGGRAFF Y SZACILLO", haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Howard Marggraff.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 30.— e.14|11-Nº 32.218-v.14|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6 de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley once mil setecientos diez y nueve, se resuelve declarar en estado de quiebra a CADESCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, anúnciese con la anticipación a que se refiere el artículo ochenta y nueve, que el día ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez horas se realizará en acto público en que por sorteo será designado el síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. — Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de veinte días, presenten al síndico los títulos justificativos de su crédito, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el artículo sesenta; señálase la audiencia del día once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis a las trece horas para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Líbrese oficio al señor Director de Correos para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta por el Síndico, en presencia de aquélla o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará a la fallida la que fuere puramente personal. — Intímese a todas las que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan á disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Procédase por el Síndico con intervención del Escribano don Carlos S. Díaz a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencia de la fallida, debiendo observarse las formalidades establecidas por el artículo setenta y tres. — Decrétase la inhibición general de la fallida librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. — Hágase saber esta declaración con transcripción del auto por edicto que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial, así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del artículo ciento veinte y dos. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — A los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos señálanse los días martes y viernes o el siguiente día hábil. — Repóngase la fojas. — Luis María Pomés". — "Buenos Aires, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al Contador don Juan Ricardo Musso que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. — Luis María Pomés". — "Buenos Aires, julio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y seis. — Con cargo de oportuna reposición, concédese la autorización solicitada por el Síndico para actuar en papel simple. — Al segundo: señálase nuevamente la audiencia del día veintiséis de octubre a las trece horas, para que tenga lugar la junta de de graduación y verificación de créditos, haciéndose constar esta fecha en los edictos ordenados a fojas veinticinco. — Al tercero: téngase presente. — Luis María Pomés. — Buenos Aires, octubre diez de mil novecientos cincuenta y seis. — Téngase presente y señálase nuevamente el día treinta de noviembre a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la junta de graduación y verificación de créditos, haciéndose constar esta fecha en los edictos ordenados a fojas veinticinco. — Luis María Pomés".

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 1.300.— e.14|11-Nº 32.295-v.20|11|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, al día uno del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores José Gutiérrez Muga, Luis Gutiérrez Muga y Fernando Paredes García, convienen celebrar el presente Contrato "Social" bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La Sociedad Comercial que por este acto se constituye, tendrá el asiento principal de los negocios en esta Capital Federal, en la calle Moreno números ochocientos veintiuno, ochocientos veinticinco y ochocientos treinta y cinco. — Segundo: El Capital social asciende a la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la siguiente forma: El señor Fernando Paredes García, la suma de Ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea el cuarenta por ciento del capital social; el señor José Gutiérrez Muga, la suma de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea el treinta y cinco por ciento del capital social, y el señor Luis Gutiérrez Muga, la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea el veinticinco por ciento del capital social, siendo los aportes antes mencionados en dinero de contado. — Tercero: El objeto de esta Sociedad es pará la explotación del negocio de hotel denominado "D'Alessandro" ubicado e instalado en la calle Moreno números ochocientos veintiuno, ochocientos veinticinco y ochocientos treinta y cinco de esta Capital Federal, por compra efectuada a los señores D'Alessandro Hermanos Sociedad Colectiva. — Cuarto: La duración de este contrato social será por tiempo indefinido. — Quinto: La firma social será con el nombre "PAREDES y GUTIERREZ HNOS." y estará a cargo de los tres socios Gerentes. El socio señor Fernando Paredes García tendrá a su cargo la dirección del negocio. El socio señor Luis Gutiérrez Muga tendrá a su cargo la administración del negocio, y el socio señor José Gutiérrez Muga, tendrá a su cargo las gestiones Bancarias, Municipales, asuntos de gobierno y lo concerniente fuera del negocio. También los tres socios tendrán el uso de la firma adoptada, pero los documentos comerciales sin excepción deberán llevar por lo menos la firma del señor Fernando Paredes García y la firma del señor Luis Gutiérrez Muga, o la firma del señor José Gutiérrez Muga indistintamente, para todas las operaciones sociales, comprendiendo el mandato para administrar, adquirir toda clase de muebles e inmuebles, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos a nombre de la Sociedad, antes o después de la vigencia de este contrato, tomar dinero a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, otorgar o firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para la Sociedad. — Sexto: Anualmente al treinta de setiembre, se procederá a realizar un inventario General y Balance, y de las utilidades que resulten se destinará la suma necesaria para amortizar los rubros que correspondan ser amortizados y el saldo se destinará para repartir en partes iguales entre los socios de acuerdo al capital de cada uno. Las pérdidas serán soportadas igual que las ganancias. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad se disolverá, quedando como únicos titulares del patrimonio social, si así lo desearan, los socios sobrevivientes, quienes abonarán a los herederos del fallecido, la suma del capital que le pertenecieren y la proporción de las utilidades hasta la fecha del fallecimiento, en cuatro cuotas iguales semestrales y consecutivas con más el cinco por ciento de interés anual pagaderos conjuntamente con las respectivas cuotas de capital. En caso que alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad o en caso de incapacidad legal de los mismos, se aplicará para el reintegro de su capital las disposiciones del presente artículo. — Octavo: Cualquier cuestión entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverla, liquidarse o disolverse el caudal común, será dirimido sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de cuatro personas nombradas dos por cada parte divergente dentro de los diez días de producido el conflicto y una quinta persona designada por los arbitradores, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Trescientos pesos moneda nacional de curso legal por día, en favor de los otros socios, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Noveno: Los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá separarse voluntariamente de la sociedad, avisando con un mes de antelación, por telegrama colacionado, en cuyo caso los otros socios adquirirán la parte del socio saliente en proporción a su capital, por el valor del capital aportado más las utilidades del ejercicio si las hubiere. — Undécimo: Por acuerdo previo de todos los socios, podrán venderse todo o parte de los bienes de la sociedad. — Duodécimo: No podrán cualquiera de los socios, sin previo consentimiento de todos dar fianza de los bienes que constituyen el patrimonio de la sociedad, de cualquier clase que esta sea. Décimo tercero: Las funciones de los socios mencionados en el artículo quinto del presente contrato, se amplia para toda clase de negocios que la sociedad adquiera. De conformidad las partes firman el presente en lugar y fecha ut-supra. Recalcado: "telegrama" y "patrimonio", vale. — José Gutiérrez Muga. — Luis Gutiérrez. — F. Paredes. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 330. — e.14|11-Nº 32.246-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional, de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días el siguiente edicto:

"Señálase la audiencia del día 20 de noviembre de 1956 a las 8,30 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, en los autos caratulados "HANSEN JUAN CARLOS, su quiebra".

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.411-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº [illegible] del Dr. Ricardo Eastman, en los autos "J. SOULAS Y CIA. SRL., s|liquidación sin declaración de quiebra", se hace saber por tres días el presente edicto. — "Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Proveyendo el escrito de fs. 601, punto 2º, fíjase la audiencia del 20 de noviembre a las 9 horas, para que los acreedores comparezcan a los efectos del art. 153 de la Ley 11.719 bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "La Ley". — Héctor Fernández Marelli. Noviembre 9 de 1956. — Ricardo Eastman secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.239-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por documento de fecha 19|10|56; ha quedado disuelta a partir del día 10 de marzo de 1952, fecha en que se constituyó, la Sociedad Colectiva denominada "BEVILACQUA Y COMPAÑIA", la que carece de activo y de pasivo.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 20.— e.14|11-Nº 32.369-v.14|11|56

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del autorizante se hace saber por un día que por instrumento del día 25 de octubre de 1956, ha quedado disuelta totalmente la sociedad colectiva comercial "E. FRANCINO y J. STROPPIANA" con domicilio legal en la calle Griveo 3348, Capital Federal, sociedad que se hallaba inscripta en el Registro Público de Comercio el día 20 de julio de 1950, bajo el Nº 749, Folio 259, del libro 54 de Contratos Privados. — La disolución se realiza con efecto retroactivo al día 30 de setiembre de 1956. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 40.— e.14|11Nº 32.199-v.14|11|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 7, a cargo del Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Roberto Ramé, en los autos: "OYHANART ISMAEL CALIXTO c/IGLESIAS GUILLERMO RAMON s/cobro hipotecario", se hace saber por 5 días que los martilleros Bacigaluppi & Cía., rematarán el domingo 25 de noviembre, a las 16 hs., sobre la misma, una finca ubicada en el pueblo Tablada, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Godoy Cruz Nº 118, entre las de Cerrito y Moreno, edificada en el lote 27, manzana "G", mide 10 m. 50 de frente al N. O. por 14 m. 66 de fondo al N. E. — Superficie: 156 m. c. 84, con todo lo edificado y adherido al suelo. — Base $ 48.000 al contado. — Seña 8 % Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.206-v.20|11|56

Núm. 9

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. M. Fliess, Secretaría Nº 25, del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por ocho días que en autos "BERMANN ADOLFO contra LASCANO DE VILLARRUEL MARIA ELENA, s/ejecución hipotecaria", el señor Jacobo Gurfinkel, procederá a la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Las Heras Nros. 2931|33, edificada, con las siguientes medidas: 10.00 m. de frente al S. O. y 50,67 m. de fondo según títulos y antecedentes. — Base $ 50.0000. — Venta al contado, el sábado 24 de noviembre de 1956, en la misma propiedad. — Seña 8 % a cuenta de precio. — Comisión 3 %. — Más datos en el expediente y en Suipacha Nro. 392, tercero piso, escritorio 20, teléfono 35-5109. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Juan F Bernabé, secretario.

$ 400.— e.14|11-Nº 32.189-v.23|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 del autorizante, hácese saber por cinco días que en autos "SEMINARIO ALBERTO PEDRO s/testamentería", el martillero Pedro V. García subastará sin base y al mejor postor, la yegua de carrera "Panta". — El 20 de noviembre, a las 18 hs., en Arribeños 2242, donde puede verse. Al contado; comisión 6 %. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.399-v.20|11|56

Núm. 11

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Juzgado 11), secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al [illegible] NALL JOSE sucesión" (inventario R. 2859), el 19 de noviembre próximo, a las 15, 17 y 30 y 22, y el 20 de noviembre próximo, a las 18, en Esmeralda 660, sin base, comisión 10 % y al contado. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.14|11-Nº 32.215-v.15|11|56

Núm. 13

JUDICIAL: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "BASSO AGUIRRE y otros c/OLIVERA, AGUSTIN s/ejec. hipotecaria", el martillero propuesto M. De Giovanni Molina, subastará públicamente el día 26 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, con frente a calle Nicolás Avellaneda Nº 80, entre las de Coronel Benavídez y Avda. Nuestras Malvinas, edificada en lote 3, manzana A. G., que mide 10 mts. de frente al S. E. por 23 mts. de fondo. — Superficie: 230 m2. — Distribución: Porch, comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, garage y pieza de servicio. — Instalación supergás y afirmado en su frente. — Base: $ 59.515.— m|n. — Seña 8 %. — Comisión: 3 %. — Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 300.— e.14|11-Nº 32.274-v.20|11|56

El señor Juez Nacional de la 1ª Instancia en lo civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por cinco días que en autos "TORREGHOSA, GABRIEL; WEBER, LUIS ALFREDO Y RODRIGUEZ ANGEL c|CASABE, ALBERTO MOISES, s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de noviembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Bogotá 3940-42-46, edificado en el lote Nº 2, que es parte de los números 3, 4 y 5 de plano anterior, de 17m25 de frente al N. o N. O. 52m50 en costado O o S. O. 51m49 en costado E. o N. E., a cuya terminación comienza martillo a favor de 0m51 de O. o S. O. a E. a N. E. por 1m01 de N. o N. O. a S. o S. E., teniendo en el contra-frente al S o S. E. 18m16, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Base $ 470.540 m|n. La casa Bogotá 3940, se halla ocupada por el demandado y sus familiares. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre cinco de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.272-v.20|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, hácese saber por cinco días que los martilleros Solari & Rossi, rematarán una finca en esta Capital, calle Pavón 1675 y 1677 entre las de Cevallos y Solís. Mide: 8m66 de fte. por 23m703 de fondo. La venta se realiza ordenada en los autos: "MIÑA DELFA FRANCISCA c|SORBETTO del VECCHIO MARIA E. s|ejecución hipotecaria". Base: $ 47.700 m|n. El domingo 25 de noviembre, a las 16 horas, en la misma. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200. — e.14|11-Nº 32.393-v.20|11|56

Núm. 20

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 20 a cargo del Dr. Rafael M. Demaria, secretaría Nº 60 a cargo del Dr. Luis A. Basavilbaso, en los autos: "FERNANDEZ de SOAVINO ELVIRA c|GIMENEZ MARTINEZ MANUEL s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que los martilleros Bacigaluppi & Cía., rematará el domingo 25 de noviembre, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en Villa Insuperable, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires calle Avenida San Martín s|n. entre las de Reconquista y Pedro Goyena, edificada en el lote 15 manzana "W" que mide 10 m. de frente al S. O. por 29m25 de fondo. Superficie 292m.c.12, con todo lo edificado y adherido al suelo. Base $ 15.000. Al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 % y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 250.— e.14|11-Nº 32.193-v.20|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días, que el martillero don Santiago G. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, un lavarropas marca Gendin, modelo 6 N X-Nº 372, en buen estado de uso, el día 23 de Noviembre de 1956, a las 10 horas en Av. Mosconi Nº 3487. Comisión 10 %. Venta ordenada en los autos RENACIMIENTO S. R. L. c|LOPEZ HUMBERTO ARGENTINO s|ejecutivo — más informes en el Juzgado, o en Av. Mosconi 3487, donde se exhibe. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 120.— e.14|11-Nº 32.264-v.16|11|56

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, en autos "PITTALUGA D. y A. c|GONZALEZ JULIO" s|ejecutivo, se hace saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Ritacco, venderá en pública subasta al contado, sin base y al mejor postor, el día 20 de Noviembre de 1956, a las 16,30 horas en el local sito en la calle Rivadavia Nº 1389, sesenta pares de zapatillas de suela de goma marca "Columbia". Comisión 10 % en el acto del remate. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 120.— e.14|11-Nº 32.287-v.16|11|56

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado número 14, doctor Juan A. González Calderón, se hace saber por dos días que en autos "CESPEDES ARTURO c|DIAZ AMALIO" por cobro ejecutivo, el martillero Eduardo Sorano Sosa, venderá en subasta pública el día 16 de Noviembre a las 10 horas en el galpón de la Avenida Eduardo Madero número 1200, sin base y al mejor postor, quinientos metros lineales de tirantería de madera al parecer pino Spruce, descompuesto en tirantes de distintos largos. Ciento cincuenta metros cuadrados de madera al parecer Spruce, de varias medidas, descompuest en tablas de diversos largos; cantidad esta, todas aproximadas. Seña 30 %. Comisión 10 %. Informes: Bahía Blanca 479, T. E. 67-4724. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.222-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se hace saber por dos días, en autos "EPSZTEIJN J. c|DOTI PIERINO RAFAEL" "cobro de pesos, que el martillero Eduardo O. Mavero, rematará el Viernes 16 de Noviembre, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben, 350 gabinetes para radio, pintados y sin pintar, 29 gabinetes para combinados, pintados y un motor "Marelli" eléctrico, de 3 HP. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 80.— e.14|11-Nº 32.360-v.15|11|56

JUDICIAL. — En el partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Vicente Casares, paraje denominado "Santa Anita", del FCNGR. Un lote de terreno con frente a la calle José Manuel Estrada entre las de Carlos Pellegrini y Luis María Drago, mide: 20 mts. frente al Sud-Oeste por 78m25 de fondo, o sea una superficie total de 1.565 mts.2. Base $ 2.034,47 m|n. rematará el 4 de diciembre próximo a las 18 hs. en el hall de ventas de la calle Rivadavia 1389, Capital. Orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14. En el juicio ROHAN ALEJANDRO contra AZAF ELIAS, ejecutivo mayor. Comisión 3 %, seña 8 %. Publíquese, 10 días. Martillero Andrés Pérez, Humahuaca 3958. — Buenos Aires, 15 octubre de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 32.379-v.29|11|56

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría autorizante, en autos "CASA ALBEN c| BERNARDO KAPUSTIN s|Ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero don Atilano Trigo rematará un aparato de radio combinado en mueble de madera lustrada de 1 por 0,60 por 0,40 mts. aprox. sin marca ni numeración visibles, sin base y al contado. Com. 10 %. El 21 de Noviembre a las 16 30 hs., en el local de ventas de Tucumán 1439. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1956. — Roberto J. Zuki, oficial 1º, prosecretario interino.
$ 120.— e.14|11-Nº 32.309-v.16|11|56

JUDICIAL: Una fracción de terreno ubicada en Chepes, Departamento de General Roca, de la Provincia de La Rioja, la que de acuerdo a su plano especial de subdivisión se designa con el lote 16 de la fracción quinta, que mide 125 m. por el Norte y por el Sud, por 80 m. por el Este y Oeste, superficie 10.000 ms. cs., lindando por el Sud, calle 10, por el Este calle 17, por el Oeste calle 19 y por el Norte con el lote 21. Base $ 7.240 m|nal. El miércoles 28 de noviembre, a las 16 horas, en mi salón de ventas, Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19, a cargo del doctor Angel Daray, en el juicio "URBE, SOCIEDAD ANONIMA contra ESTHER LEVENZON de MYSIOR s|ejecutivo". — Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Rioja Libre, de La Rioja. — Martillero Juan B. Scevola. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 600.— e.14|11-Nº 32.337-v.27|11|56

JUDICIAL: Una fracción de terreno ubicada en Chepes, Departamento de General Roca, de la Provincia de La Rioja, la que de acuerdo a su plano especial de subdivisión se designa como lote 15 de la fracción quinta, que mide 125 m. por el Norte y por el Sud, y 80 m. al Este y Oeste, superficie 10.000 ms. cs., lindando por el Norte calle 10, por el Este calle 17, por el Oeste calle 19 y por el Sud con el lote 10. — Base $ 9.593 m|nal. — El miércoles 28 de noviembre, a las 16 horas, en mi salón de ventas Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19 a cargo del doctor Angel Daray, en el juicio "URBE, SOCIEDAD ANONIMA contra MAURICIO LEVENZON, ejecutivo". — Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Rioja Libre, de La Rioja. — Martillero Juan B. Scevola. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 32.339-v.27|11|56

Núm. 39

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por cinco días que en los autos: CASAL JOSE F. contra PAGANO ORLANDO, sobre ejecución, el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 28 de noviembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1439, la finca ocupada por el demandado, ubicada en esta Capital, calle Galicia 3209, cuyo terreno mide 8.66 mts. de frente por 10.32 mts. de fondo. — Base: $ 10.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. Nº 30.132. — Informes: Lavalle 1206, p. 1º "A", T. E. 35-9322. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 250.— e.14|11-Nº 32.260-v.20|11|56

RAMICA GARZA S. R. L. su quiebra", ha sido designado de oficio el martillero Alberto B. Martín, para que proceda al remate de: 1 horno túnel c|bomba centrífuga c|tanque y 2 motores y electro-ventilador c|motor y cañería acoplada; 1 pirómetro "Marvel"; 43 carritos para recocido de horno completos; tornos; motores; transmisiones; mezcladoras; bombas; cables; moldes; matrices; cabezales; campanas; cuchillas; placas; maderas; columnas, mesas, caballetes; ladrillos; caños; hierros; 1 compresor; batidoras; amoladoras; etc., que se realizará el día 16 de noviembre a las 14 horas, en el local de la calle Martín Rodríguez 4145, de la localidad de Munro (Pcia. de Buenos Aires). Sin base y al contado. Seña 20 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 180.— e.14|11-Nº 32.217-v.16|11|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría 16, autos "ROTUNDO ANTONIO c|HISPANO ARGENTINA, FABRICA DE AUTOMOVILES", Ejec., se hace saber por dos días que el martillero Angel C. Squeri rematará, sin base y al contado, lo siguiente: Torno vertical "Bullard" 409, con motor eléctrico acoplado "Asea-Vasteraas" 307720 de 10 H.P. Máquina fresadora Universal "Somda-Usine Bouney" Nº 3 Brevete, c|motor eléctrico "Schneider y Cía." "Alternomoteur Nº A-6110, en funcionamiento. Máquina rectificadora "Universal "Cincinati" con Nº 28, con motor eléctrico "Asea-Vasteras-Sweden" Número 266.211, de 6.5 H.P. en funcionamiento, el 21 de noviembre 1956, a las 10 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben. — Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.398-v.15|11|56

Núm. 7

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del Dr. C. L. Riffaud, se hace saber por dos días que el martillero Aurelio O. Guglielmini, en el juicio "MENDEZ MANUEL c|MENDEZ CESAREO s|ejec." el día 19 de noviembre, a las 18.30 horas, en el local de Rivadavia 1389, ha de proceder al remate de: Una balanza marca "Dayton" para 15 kgs. Nº 1974180; Una cortadora de fiambre marca "Berkel" Nº 51835; Una vitrina de aire acondicionado, marca "Divi" de 3 puertas y 5 cajones de sidra "Sagardúa", de 12 unidades c|u. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.314-v.15|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos: ROCHLITZ NICOLAS c| TERCEIRO JOSE s|Ej. prendaria, el martillero Felipe A. Costa rematará un televisor marca "Sadic", modelo "Tropicana" 3 D. X 21 Nº 2043037 de 53cm. en Rivadavia 1164, (se exhibe en Pueyrredón 1335); el 30 de noviembre a las 16 horas. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 120.— e.14|11-Nº 32.190-v.16|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por 5 días que en los autos: "ASERRADERO DONZELLI S. R. L. s|quiebra", el martillero Felipe Andrés Costa rematará en Moreno Nº 1441, Capital Federal, los siguientes inmuebles de la provincia de La Pampa: Casa quinta Nº 17 de villa Jardón, hoy Rancul, lote 4, fracción B, Sección 7ª mide 318 m. en los lados N. y S. por 220 m. en los lados E. y O., lindando: al N. con las manzanas 31, 36 y 41; al S. con la quinta 18; al E. con la 23 y al O. con la 15, todos rumbos calles en medio. Consta de casa habitación con 400 m2 cubiertos: comedor, 2 dormitorios, corredor, escritorio, cocina, lavadero de vehículos con agua corriente, fosa de engrase, molino, tanque australiano, aljibe, taller mecánico, tanque subterráneo de 4.000 litros con bomba reloj. Todo con material de primera calidad; instalación eléctrica completa. Parque con buena plantación de varios tipos de árboles, todo perfectamente alambrado. Base: $ 60.000.— (50 % de su valor según inventario). — Una fracción de campo que es parte del lote 12, sección 7ª fracción B., mide: 5.003 m. en sus lados N. y S. por 5.000 m. en sus lados E. y O. haciendo una superficie de 2.501 hectáreas, 50 áreas, lindando: al N. con la fracción de Santiago G. Olivan, al S. con parte del lote 19 de José Balbiani, al E. con parte del lote 12 de Ambrosio Olmos y al O. con parte del lote 11 de Vicente Peluffo. Este campo se denomina San José y está ubicado a 6 leguas de la estación Chamaicó F. C. D. F. S. Base: $ 100.000.— (50 por ciento de su valor según inventario). El 24 de noviembre a las 10 horas. Desocupados. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 32.191-v.30|11|56

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Ricardo Sylvester, hácese saber por diez días que en los autos "SCAVINO DE MARZI & CIA c| VAQUER FRANCISCO, cobro ejecutivo" el martillero señor Octavio Rosso, subastará públicamente el 29 de noviembre, a las 16 horas, en Lavalle 391, piso 3º, la 1|18ª parte indivisa de la casa de renta sita en la Capital Federal, calle Pasco Nº 1165|1171 entre San Juan y Humberto 1º, con terreno de 16,50 por 60 metros, que consta de tres cuerpos de edificio con 28 departamentos. — Base pesos 107.703.70 m|n. o sea dos tercios de la 1|18ª parte indivisa que corresponde al ejecutado según tasación en autos. — Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 32.294-v.27|11|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nac. en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secr. Nº 8, se hace saber por diez días en los autos "NATALE ALFREDO c|DE SIMONE FEDERICO s|ejecutivo", el martillero Floro Spinelli rematará el inmueble ubicado en el Partido de Morón, Pueblo de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, calle Vicente López entre las de F. Urburu y ... 16 y 17 de la manzana 1, con las siguientes medidas y linderos: Lote 16; 10m. en su frente; 48m. al Oeste lindando con el lote 17; 10m. al Norte y 44m. al Este; Sup. 440m2. Lote 17 10m. de frente por 46,34m. Sup. 463,40m2. — Sobre uno de los lotes se halla construido un local para club y contiguo, tiería, y sobre el otro una pileta de natación con vestuarios, ambas construcciones se complementan. El día miércoles 28 de noviembre, a las 15,30 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen 284, Capital Federal. — Base $ 300.000.— m|n. en conjunto. Se otorgan las siguientes facilidades: Contado $ 150.000.— m|n. y el resto a 2 años de plazo con amortización semestral del 25 % y el 8 % de interés anual. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. Al Contado y|o efectivo. Más datos en el Expediente. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 350.— e.14|11-Nº 32.359-v.20|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12 del suscripto, se hace saber por 3 días, que en los autos: "CEGA CE-

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, hace saber por ocho días, que en los autos "FEDERAL Nº 324, año 1954 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra PEDRO DAMIAN CREMADES, cobro hipotecario", los martilleros públicos señores Pascual P. Sarubbi y Cayetano Castelli, procederán a subastar el día dos de diciembre próximo, en Rivadavia 325, Posadas (Misiones), a las diez horas, los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Ituzaingó, provincia de Corrientes, a saber: Solares uno y dos de la manzana ciento treintitrés; solares uno y dos de la manzana ciento treinticuatro; solares uno y dos de la manzana ciento treinticinco; solares uno y dos de la manzana ciento ocho; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana cuatro; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana cinco; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana seis; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana siete; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintaséis; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintisiete; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintiocho; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintinueve, con superficie total de setenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, con treinta decímetros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base $ 178.590.97 m|nacional. — Seña 10 %. — Comisión 5 %. — Posadas, Misiones, noviembre 8 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 640.— e.14|11-Nº 32.240-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, hace saber por diez días, que en autos "CIVIL Nº 235, año 1951, NATSCH ALFONSO s/sucesión presuntivamente vacante", el martillero público, señor Pascual P. Sarubbi, subastará el día 25 de noviembre de 1956, en Eldorado (Misiones), a las 10 hs., sobre los mismos terrenos, en el Kilómetro siete, el inmueble sucesorio determinado como lote número ocho, parte este de la Sección D, de la Colonia Eldorado, en la provincia de Misiones, subdividido en parcelas confeccionadas al efecto por el agrimensor Nacional don Victoriano Arce. — Base: 2/3 partes de la tasación por metro cuadrado aprobada en autos: al contado. — Seña 10 % y comisión de ley. — Posadas, Misiones, noviembre 3 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 500.— e.14|11-Nº 32.243-v.27|11|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARDISCO S. A.

Compañía Distribuidora Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1956 a las 15 horas en el local social, calle Lavalle Nº 2182, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección, en su caso, de los que correspondan por creación de nuevos cargos o renovación de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la prescripción del artículo 22 de los estatutos sociales.

$ 240.— e.14|11-Nº 32.283-v.16|11|56

ANDERSON, CLAYTON & Co. S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1956 a las 10 horas en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 226, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio 1955|1956.

2º Consideración de resolución del Directorio en Acta Nº 231.

3º Destino de utilidades.

4º Elección de siete directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

5º Elegir síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.14|11-Nº 32.275-v.20|11|56

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.
(A. T. Y. M.)

Convócase Asamblea General Ordinaria 30 noviembre 1956, 11 horas, Arenales 1147.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Renovación del Directorio y del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.324-v.20|11|56

ALDABON S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Registro Nº 5.101
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. Nº 9 del estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local de Viamonte 773, 3º A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección por el término de tres años de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas en esta sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 450.— e.14|11-Nº 32.233-v.20|11|56

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 40ª
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1956.

Estimado señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto de esta Asociación y de conformidad con lo resuelto por la C. D., tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24 de noviembre próximo, a las 15 y 30, en el salón de actos del Hogar Naval, calle Pergamino Nº 251, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario general o secretario actuante (artículo 38 del estatuto).

2º Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 23º ejercicio (1º de octubre de 1955 al 30 de setiembre de 1956).

3º Elección de once miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes que terminan sus mandatos: señores Armando F. Carunchio, Enrique B. Castro Peña, Rubén O. Cavadini, Angel A. Comunale, Genaro T. A. Delle Cave, Rafael A. Díaz, Eduardo Dimara, José J. Hermida, José J. Pato, Juan J. Prieto y Enrique L. Reig (reemplazado por el vocal suplente señor José D'Aloia). Elección de cinco señores miembros suplentes por el término de un año. Elección de dos socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas. — Alfonso Melone, presidente. — Armando E. Carunchio, secretario general.

Art. 28. La asamblea se compondrá de los socios activos que tengan más de tres meses de antigüedad.

Art. 30. La asamblea tendrá lugar siempre que se hallen presentes la mitad más uno de los socios activos. Si pasada media hora no hubiese quórum, ésta se celebrará cualquiera sea el número de socios activos presentes.

Art. 37. Podrán tomar parte de las asambleas todos los socios que se encuentren habilitados para ello, de acuerdo con este estatuto, debiendo, sí, justificar su identidad y estar al día con tesorería.

Para el acceso al local de la asamblea es indispensable la presentación del recibo de socio que lo acredita como tal.

$ 450.— e.14|11-Nº 32.306-v.16|11|56

A D U R I Z
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Alsina 1382 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 1956, a las 12.30 horas en el local social, Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1956.

2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.331-v.20|11|56

"B"

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1956, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de Julio de 1956.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.377-v.20|11|56

"C"

CLUB ATLETICO ATLANTA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de noviembre de 1956, a las 21 horas, en el local social, calle Humboldt 540. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para suscribir el acta de la asamblea.

2º Aprobación del proyecto de construcción del nuevo estadio.

3º Autorización para la firma de un contrato para la construcción de un estadio cerrado en el terreno ocupado actualmente por la cancha de fútbol.

4º Modificación de las cuotas y categorías sociales. — Alberto Chissotti, presidente. — Isaac Slinin, secretario.

$ 60.— e.14|11-Nº 32.255-v.14|11|56

"E"

EL SOL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1956, a las 9 horas en Talcahuano 638, 3º piso, oficina F, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y formación de los fondos de reserva.

3º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Ratificación de la remuneración de los directores por los desempeños de sus cargos técnicos y|o administrativos y fijación de remuneraciones para el ejercicio próximo.

6º Ratificación de la remuneración del síndico y fijación de remuneraciones para el ejercicio próximo.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del artículo 16 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones o recibos del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 638, 3º piso F hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 300.— e.14|11-Nº 32.378-v.16|11|56

"F"

FUNDANEX S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de Noviembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad calle 25 de Mayo 158, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Ratificación de la modificación de los plazos de publicación, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1.793|56.

3º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1955.

4º Ratificación de la resolución del Directorio pidiendo la convocatoria de acreedores de la Sociedad.

5º Fijación del número de directores y su elección por tres años, por renuncia de los titulares.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 400.— e.14|11-Nº 32.383-v.20|11|56

FIMASA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1956, a las 17,30, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 240, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Ratificación de la decisión de efectuar las publicaciones de acuerdo al Decreto-Ley 1.793|56.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.261-v.20|11|56

"I"

"IRUPE"
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4.122
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes, y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.14|11-Nº 32.192-v.20|11|56

"L"

"LAS LOMAS"
Soc. en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de: "Las Lomas", Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1956, a la hora diez en su local sito en la calle Alsina 930, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del socio que presidirá la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1956.

3º Elección de síndico titular por un ejercicio.

4º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956.

$ 180.— e.14|11-Nº 32.406-v.16|11|56

LA FEDERAL
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1º de diciembre de 1956, a la hora 10, en Añasco 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de setiembre de 1956.

2º Retribución a director administrador y síndico.

3º Elegir directores y síndicos, titulares y suplente.

4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº32.299-v.20|11|56

"M"

MUTUALISMO ADUANERO
Fundado el 7 de setiembre de 1940
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, noviembre de 1956.

Estimado consocio:

A efectos de proceder a la renovación parcial de miembros de la actual Comisión Directiva, y en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en los artículos 6º, 11º y 12º incisos a), b) y d) del estatuto social, hacemos saber a Ud. que el día 28 de noviembre de 1956, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria y en el mismo local, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de (2) dos socios "activos" para que suscriban el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación o rechazo —total o parcial—, de la memoria anual, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano interno de fiscalización.

3º Renovación de miembros para integrar la Comisión Directiva: a) Por (2) dos años, (5) cinco vocales titulares en reemplazo de los señores Armando A. Esmella, Luis V. Gutiérrez, Osvaldo R. Cruz, Carlos Boucó y Oscar Pons, que terminan sus mandatos. b) Por (2) dos años, (3) tres revisores de cuentas titulares, en reemplazo de los señores Roberto Olfosi, Fernando Sierra y Jorge Sierkovich, que terminan sus mandatos. c). Por (1) un año, (5) cinco vocales suplentes, en reemplazo de los señores Vicente F. Marino, Oscar Noon, Oscar P. Bruni, Horacio Z. González y Angel I. Rossi, que terminan sus mandatos. d) Por (1) un año, (1) un revisor de cuentas suplente, en reemplazo del señor Pascual Di Candia, que termina su mandato.

Saludan a Ud. muy atentamente, — Emilio Dangiolillo, presidente. — Armando A. Esmella, secretario.

Nota: Tienen derecho a votar en estas asambleas y en el posterior acto eleccionario, los socios hasta el Nº 622, inclusive. Pueden ser elegidos como miembros de la Comisión Directiva o el órgano interno de fiscalización —titulares o suplentes—, los socios hasta el Nº 618, inclusive.

$ 14.— e.14|11-Nº 32.224-v.14|11|56

MUTUALISMO ADUANERO
Fundado el 7 de setiembre de 1940
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, noviembre de 1956.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de informar a Ud. que la Dirección de Mutualidades, según constancias que obran en el Expediente A-2.770-46 y sus agregados, procedió a la aprobación íntegra de nuestro nuevo estatuto social.

Adjuntamos a la presente un ejemplar del mismo, y le hacemos saber a la vez que para cumplimentar disposiciones en vigencia, y en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso d) del artículo 71º del referido estatuto social, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1956 a las 18 horas, en el local del Centro Despachantes de Aduana, calle Moreno 384 de esta Capital, a efectos de someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de (2) dos socios "activos" para que suscriban el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación o rechazo —total o parcial—, del nuevo estatuto social.

3º Eliminación de la cuota ocasional de reembolso a que se refiere el artículo 58º del estatuto social, cuota ésta que sería abonada íntegramente con fondos de la caja social del "Mutualismo Aduanero".

4º Consiguiente aumento de la cuota mensual de asociado a m$n. 10, a efectos de que la caja social pueda afrontar sin inconvenientes la erogación a que se hace referencia en el punto anterior, y que hasta la fecha se encuentra a cargo de cada uno de los señores socios.

Saludan a Ud. atentamente. — Emilio Dangiolillo, presidente. — Armando A. Esmella, secretario.

Art. 13º del estatuto social: "Para constituirse en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, será necesaria la concurrencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, como mínimo. Si a la hora fijada en la convocatoria no se hubiera logrado dicho número, deberá esperarse una hora más, vencida la cual se iniciará el acto con cualquier número de socios que se encuentren presentes, siendo válidas sus decisiones, aún en los casos de reformas al estatuto social o reglamento interno, o de disolución social. Queda prohibido el ejercicio de voto por poder o por correspondencia".

$ 15.— e.14|11-Nº 32.223-v.14|11|56

MUNDEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas en segunda citación a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio concluído al 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores por el término de un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, podrán asistir los accionistas que depositen sus acciones en la caja de la sociedad o que acrediten la propiedad de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 270.— e.14|11-Nº 32.205-v.16|11|56

MAITEN S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 165 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1956 e informe del síndico.

2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Consideración del Decreto-Ley 1.793|1956.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.242-v.20|11|56

"O"

OLIVOS GOLF CLUB S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en la sede del Club Francés, Rodríguez Peña Nº 1832, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Publicación de la convocatoria de acuerdo con los Decretos Nº 1.793 y 5.567 de 1956.

3º Ratificación de socio honorario.

4º Elección de tres directores titulares, uno por renuncia y dos por terminación de mandato, y cinco suplentes, síndico titular y síndico suplente (honorarios).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.256-v.20|11|56

O P E I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paraná 791 - 1er. piso - Capital
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias (Código de Comercio, artículos 347 y 349 y estatutos sociales art. 14), se convoca a los señores

accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1956, a las 18.30 horas, en el local social de calle Paraná 791, 1er. piso, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, y su distribución con el informe del síndico, correspondientes a la marcha de la sociedad durante el 3er. ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes, con arreglo al artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo al artículo 13 de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Directorio.

Nota: 1º) Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea y participar en sus deliberaciones, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social hasta tres (3) días antes de la fecha de la misma (estatutos, art. 17). 2º) La asamblea tendrá "quórum" con la presencia de accionistas que por sí o por apoderados representen la mitad del capital suscripto más una acción (estatutos, art. 15). 4º) Por unanimidad se resuelve celebrar la asamblea general ordinaria el próximo día treinta del corriente mes de noviembre, a las dieciocho horas treinta minutos en el local social de la empresa, calle Paraná 791, primer piso, disponiéndose la inmediata publicación del llamado y la pertinente comunicación dentro de las cuarenta y ocho horas a la Inspección General de Justicia.

$ 600.— e.14|11-Nº 32.317-v.20|11|56

"P"

"PROMI"
Productora, Mercantil, Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Avenida Córdoba 315 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(EN PRIMERA CONVOCATORIA)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1956, en Avenida Córdoba 315, piso 4º de esta Capital, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 3er. ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1956, e informe del síndico.

2º Elección de un director suplente por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — El Diretcorio.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.353-v.20|11|56

"R"

"R E D"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Julio A. Roca 530, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Av. Pte. Julio A. Roca 530, 5º, of. 83,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955;

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.326-v.20|11|56

"S"

SOCIEDAD ANONIMA LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Memoria y Balance General al 30 de Abril 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1956 en el edificio Lavalle 1473, Cuerpo A, 3º Piso a las 15 horas para tratar l siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Adaptación a los Decretos Nº 1793 y 5567.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 29º ejercicio social cerrado al 30 de abril de 1956.

3º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

4º Elección del Presidente de la Sociedad, de dos vocales y tres suplentes, todos por dos años.

5º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 450.— e.14|11-Nº 32.330-v.20|11|56

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS S. A. DE PUBLICACIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1956.

2º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Designación de presidente.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.382-v.20|11|56

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "ALEJANDRO C. FERRARI"
CONVOCATORIA

Se hace saber por cinco días a los señores accionistas que se los convoca a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social el día 30 de Noviembre de 1956, a las 10 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres (3) directores con arreglo a lo provenido en el art. 5 de los Estatutos.

2º Elección de presidente secretario del Directorio, de acuerdo al mismo artículo citado.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1956. — Jorge Joaquín Llambías, Interventor Judicial.

$ 300.— e.14|11-Nº 32.374-v.20|11|56

"T"

TUFIK SARQUIS & HNO.
Sociedad Anónima, Com. e Ind.
Nº 6.932

De conformidad con el art. 17º de los estatutos, convócase a los accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, fenecido el 31 de julio de 1956.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.

4º Ratificar emisión de diez series de acciones ordinarias clase "A" (serie 41|50), efectuada por el Directorio durante el ejercicio.

5º Autorización al Directorio para emitir 20 series de acciones ordinarias clase "A" (series 51|70) elevando el capital autorizado a $ 7.000.000 m|n.

6º Elección de cuatro directores titulares por dos años; dos directores suplentes por dos años y síndico titular y suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.14|11-Nº 32.209-v.20|11|56

TAILHADE
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.
(En formación)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en Lavalle 655, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión y mandato del Directorio y síndico durante los ejercicios cerrados el 30|6|54, 30|6|55 y 30|6|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente a los ejercicios Nros. 1, 2 y 3, cerrados el 30|6|54, 30|6|55 y 30|6|56.

3º Establecer el número de directores titulares para el próximo ejercicio.

4º Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato y de los nuevos en caso que se resuelva aumentar el número de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, noviembre de 1956.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja de la sociedad, Cangallo 445, las acciones o certificados de depósitos bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al fijado en la presente convocatoria.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.289-v.20|11|56

"V"

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en la calle Herrera 225, Piso 1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956.

2º Remuneración Directores-Gerentes (Art. 7º de los Estatutos).

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.14|11-Nº 32.397-v.20|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Arnaldo Benedetto, domiciliado Venezuela 1446 vende a Víctor Antonio Urquiza, domiciliado Avenida Vélez Sársfield 1178 el restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA VELEZ SARSFIELD 1178. Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.

$ 100. — e.14|11-Nº 32.204-v.20|11|56

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Adam Bryskier vende a "Gómez Boullosa Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". (en formación), constituída por el señor Julio Gómez Boullosa y la señorita Obdulia Gómez Boullosa el garage de alquiler, sito en la calle ANDRES ARGUIBEL Nº 2053 libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.339-v.20|11|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital; T. E. 38-1571, avisa que Mariano Zdero vende a Francisco Lamas, la sexta parte que tiene y le corresponde del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas en vereda, sito en AVDA. DE MAYO Nº 1194, Capital, quien integrará con los señores Eduardo Cuniolo, Juan Bartolovic, Benito Blanco, Manuel Represas y Salustiano Edisto López la razón social "Cuniolo, Bartolovic y Cía.", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la sociedad proporcional a la parte que adquiere. Dom. partes m|negocio. — Recl. ley n|oficinas.

$ 200. — e.14|11-Nº 32.300-v.21|11|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso; T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Clemente García (hijo), vende a Manuel García, la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Ancla", sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 580. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 150. — e.14|11-Nº 32.303-v.20|11|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: José María Martínez vende a Jesús García Chas y Donato Domingo Montano, el negocio de hotel denominado "Los Angeles", sito en la AVDA SANTA FE 2930, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150. — e.14|11-Nº 32.296-v.20|11|53

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda, de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38 0640, avisan que: los señores Honorio Rubio, José Cueto y sucesores de Rafael Rivas venden a la sociedad "Whisky Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 450.000, su negocio de café y bar, sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO 1348. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.394-v.20|11-56

Avisan Pécora y Cía., Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que el señor Nicolás Calvo, vende a la señora María Esther Toloza de de Palo, su buffet de la Fracción Tradicional de San Lorenzo, sito AV. LA PLATA Nº 1624, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestra oficina.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.370-v.20|11|56

Carlin & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Gaona 3897|99, de esta Capital, avisan que por su intermedio el señor Roberto Francisco Gómez vende a los señores Benito Fernández y Antonio Miranda, su negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle ARGERICH 2760, domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.368-v.20|11|56

"B"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Aragunde vende a Aurelio Alejo Mansilla su negocio carnicería, Puesto Nº 32 del Mercado "Callao" sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1860. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.210-v.20|11|56

José P. Sabatino, oficinas Pedro Goyena 77, avisa: María Delia Lourdes López vende a Marcelina Inoriza de Rodríguez y Nélida Esther Fernández de Garate, el negocio de lencería y bebés, calle BOEDO Nº 1747, Capital. Reclamo de ley y dom. partes en mi oficina.

$ 100. — e.14|11-Nº 32.253-v.20|11|56

"C"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Antonio García vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ricardo Oscar Vieytes, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle CABEZON Nº 2701|05|11|15 esquina CONDARCO Nº 5118, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.202-v.20|11|56

Se hace saber por cinco días que doña Ana María Buchanan, vende libre de gravamen a doña Raquel Barsky de Sneibrun, el negocio de fantasías y modas de señoras, sito en CUENCA 3310. Reclamos de ley en Belgrano 1915, 7º C, domicilio de las partes.

$ 100. — e.14|11-Nº 32.241-v.20|11|56

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital; T. E. 34-8987-5091|92, que con n|intervención Ramón Gaido vende libre de todo gravamen a Luis Gigante y Yolanda Mauro de Gigante, el negocio de "Hotel. Alojamiento", sito en la calle 14 DE JULIO Nº 1277, de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150. — e.14|11-Nº 32.254-v.20|11|56

El Dr. Teófilo G. Civalero con estudio en la calle Neuquén 1537, avisa que los señores Héctor Américo Barone y Jorge Vicente Barone, con domicilio en la calle Sarmiento 2454, oficina 10, venden y transfieren al señor Carlos Julio Fineschi, con domicilio en CANGALLO 2370, piso 5º, el fondo de comercio afectado a la explotación de la marca "Kenwood" para la fabricación de máquinas batidoras, con explotación en ambos domicilios. Reclamaciones de ley en el estudio del Dr. Teófilo G. Civalero. Neuquén 1537, Capital.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.408-v.20|11|56

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, la operación de venta efectuada por el señor Leopoldo Haroldo Dorner a favor de Ana Dopacio de Sadovski y Alicia Sadovski, de su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, CANNING Nº 1580|84, ha quedado nula y sin efecto.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.380-v.20|11|56

Julio Ricardo Gutiérrez, martillero público nacional, avisa que con su intervención "Ava Wilkins Argentina, S. A.", adquirió el negocio de confecciones para señora "Confina", S. R. L., calle CANGALLO 1479, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio compradores Cangallo 564, Buenos Aires.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.367-v.20|11|56

"CH"

Ley 11.867. — Se hace saber por el término de cinco días que Joaquín y Eugenio Paz Tutor, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Charcas 3664|66 de la Capital Federal, dedicada al ramo de droguería, elaboración de productos farmacéuticos y laboratorio químico farmacéutico, vende y transfiere a Organón Argentina, Sociedad Anónima, Química, Industria y Comercial, únicamente parte de su activo, consistente en el laboratorio químico farmacéutico de la calle CHARCAS 3664|66, incluyéndose en esta compra-venta, todas las instalaciones, elementos, habilitaciones, licencias, permisos y derechos inherentes al mismo. Reclamaciones de ley escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.362-v.20|11|56

"D"

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Leonardo Castagnasso, Roberto Luis Castagnasso, Jesús Bermúdez y José Bermúdez, venden a los señores Ricardo Osmar Remolina y Esteban Martí, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle DEL CRUCERO Nº 1210 esquina LAMADRID, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.356-v.20|11|56

"G"

Se hace saber al comercio en general, que por disolución de la sociedad de hecho entre Josué Szyrman y Mardoqueo Kotliar, establecidos en esta ciudad, calle GALICIA 1742, con taller mecánico de automóviles, se hizo cargo del activo y pasivo el socio don Mardoqueo Kotliar. Reclamaciones de ley, Dr. Lázaro Suide, Paraná 567, piso 3º, of. 303.

$ 100. — e.14|11-Nº 32.334-v.20|11|56

"H"

Tessadro y Riva, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, Capital; T. E. 34-0129, avisan que el señor Angel Crescente vende al señor Víctor Noval, su negocio de despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle HERNANDARIAS 1201, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.14|11-Nº 32.315-v.20|11|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, eléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Eduardo Eleuterio Mac Donald y Pedro Lucas Farías venden

libre de toda deuda y gravamen a los señores Salvador Diaco y Salvador Paz Chiaravalloti, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 7 mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, calle HONDURAS número 5799 esquina ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán presentarse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.219-v.20|11|56

"M"

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614. 1er. piso; T. E. 31-5769, avisan que Ceferino González y Ramón Añón venden a José Míguez, el despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital Federal, calle MONROE Nº 1502 esq. AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nl oficinas.

$ 100. — e.14|11-Nº 32.291-v.20|11|56

Segundo Crespo, martillero público, avisa que Pedro Kratil, vende a "Kratil y Carrea", Sociedad Colectiva, la planta industrial de la fábrica de extremos y barras de dirección para automotores, instalada MENDEZ DE ANDES 1793, domicilio partes. — Reclamaciones ley, Boedo 549.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.237-v.20|11|56

"N"

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 268, 4º I, avisan: Que Chaim Josel Cibula vende al señor Mario Fernández su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle NICASIO OROÑO 2314 de esta Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.188-v.20|11|56

Mario Berger, martillero y corredor público, con oficinas en la calle Alberti 232, avisa: Que Artín Arabián, vende a Guillermo Oloriz y Guillermo Oloriz (h.), su negocio de bombonería, confitería, cafés y tés, sito en la calle NAZCA Nº 1203, libre de deuda y gravamen. Rec. ley, Alberti 232, dom. de partes.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.196-v.20|11|56

"P"

Se hace saber por cinco días que María Esther Ferré de Lancelle, vende libre de deudas y gravámenes al señor Héctor Benítez su negocio de quesería y fiambrería denominado "La Favorita", de la calle PIEDRAS 538 de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la calle Libertad 836, T. E. 41-9105.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.335-v.20|11|56

Piaggio, Calvi... o y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carlos Calvo 1138, 2º piso, avisan al comercio en general, que el señor Pablo Vino, vende libre de toda deuda a las Sras. Amelia Di Stéfano de Saldivia y Dora Di Stéfano de Bauleo, el negocio de despensa de comestibles, sito en la calle PINZON 602, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas de 16 a 20 horas.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.364-v.20|11|56

"R"

Osvaldo D'Onofrio, martillero público, hace saber que: por su intermedio el señor Prudencio Gilberto Ochatt, vende a la Sra. Nélida Elena López de Gómez su negocio "talleres de pieles y ventas", calle RIOJA Nº 2029. — Domicilio partes y reclamos: Fco. Acuña de Figueroa 278, mis oficinas.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.211-v.20|11|56

Se hace saber por cinco días que María Magdalena Garbarino y Ana Colomba Garbarino, por sí y como herederas de su hermano Juan Bartolomé Garbarino, venden el negocio que los tres tienen en sociedad, de ferretería, pinturería y bazar, situado en la calle RIVADAVIA Nº 4017, con entrada también por el número 4015 de esta Capital, que gira bajo la firma de "José A. Garbarino y Hno.", y se denomina "La Unión"; a los cónyuges Francisco Capoduro y Segunda Teresa Zolezzi de Capoduro o hijo de ambos Domingo Juan Capoduro. En la operación se transfiere la llave, muebles, útiles, instalaciones y el total de las mercaderías (fondo de comercio). Reclamos de Ley 11.687 y domicilio de las partes en el mismo negocio, calle Rivadavia número 4017, Capital.

$ 300.— e.14|11-Nº 32.257-v.20|11|56

"S"

Baviber: Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos, ofic. Asamblea 929, T. E. 43-3411, avisan: Domingo Fresca y Olindo Albino Rainelli venden a Francisco Antonio Fernández, Félix Celorrio y Elvira Ana Ramón, negocio café, bar y casa de lunch, sito SAN JUAN Nº 1702 esq. SOLIS. Sus domicilios. — Reclamos Ley n|ofic.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.187-v.20|11|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Que queda nula y sin efecto la venta que Jesús Rama y Manuel Rama efectuaron a Juan Pelayo Vigil del negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en la calle SARMIENTO Nº 334, Capital. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 25|9|56 al 1º|10|56.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.297-v.20|11|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Emilio Luis Constante Brachetti, vende a Domingo Hervella el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle SANTANDER Nº 1202 esquina CACHIMAYO, Capital. Dom. partes, mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.298-v.20|11|56

"T"

La Compañía Argentina Industrial General Electric Caige S. A. C., domiciliada en TUCUMAN 117, y dedicada a fabricación de artefactos eléctricos y con plantas de fabricación en Santo Domingo 3220, Centenera 2757 y Carlos Berg 3651, informa que vende su fondo de negocio a General Electric Argentina, Sociedad Anónima Geasa, domiciliada en Tucumán 117, con intervención del escribano Carlos I. de Nevares, con oficina en Edificio Supervielle, Galería Güemes, ante quien debe presentarse los reclamos de ley.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.194-v.20|11|56

"V"

Francisco Sabola, escribano, con domicilio en la calle Suipacha 536, primer piso, Capital Federal, hace saber que "Juan B. Calderoni, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la calle VIAMONTE 2436 de esta Ciudad, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad "Juan B. Calderoni y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación de minio y litargirio. — Reclamos de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.255-v.20|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley, que don Francisco José Pellegrini y don Luis Solci, únicos integrantes de Casa Nobel, Luis Solci y Cía., Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en la calle TUCUMAN Nº 827 de esta localidad, venden libre de pasivo, su negocio de artículos generales para hombre ubicado en el lugar precedentemente indicado, a los señores Justo Segundo Canossa, José Domingo Cordi y José Raúl Fabi, quienes continuarán con los negocios sociales bajo el mismo rubro de "Casa Nobel" con el carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene en formación. Reclamaciones de ley, ante la escribanía de la señora Julia Esther Yrigoyen de Del Valle, calle Bartolomé Mitre Nº 978. — General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, octubre 30 de 1956.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.271-v.20|11|56

LEY Nº 11.867

REMATES.

NUEVOS

Pascual A. Fernández, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), comunica que el día 4 de diciembre, a las 14 horas rematará las existencias de la confitería, pastelería, CORRIENTES 2187, propiedad de Edyta S. de Rosenstrauch, domiciliada en el mismo. — Reclamaciones de ley mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.247.v.20|11|56

Pascual A. Fernández, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), comunica que los días 27 y 28 de noviembre, a las 14 horas, rematará las existencias del café, bar, LAVALLE 1602, propiedad de García Hnos., domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.248.v.20|11|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

RUMIPAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INMOBILIARIA

Belgrano 427 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1956, ha resuelto emitir 20 series de 500 acciones ordinarias cada una v$n. 100 cada acción y al portador, de las mismas características que las acciones ordinarias actualmente en circulación, valor nominal de la emisión: m$n. 1.000.000.

Los poseedores de acciones de la sociedad en uso de los derechos que acuerda el artículo 4º de los estatutos, podrán suscribir hasta una acción por cada acción que posean, haciéndose este ofrecimiento a la par y pago al contado.

Los accionistas deberán hacer uso de este derecho, dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso, en las Oficinas de la sociedad, calle Belgrano 427, 6º piso, lo que se hace saber a los señores accionistas a sus efectos.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.

$ 210.— e.14|11-Nº 32.316.v.16|11|56

"LA HISPANO ARGENTINA"

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de octubre de 1956, la sociedad resuelve abonar por el 66º ejercicio (vencido el 30 de junio de 1956), un dividendo en efectivo de m$n. 12, por acción. — Dicho dividendo se abonará a partir del 15 del cte. mes en la sede de la sociedad, Avenida de Mayo 676, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, contra la presentación del título de acciones.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.319.v.16|11|56

TALLERES TECNICOS METALURGICOS "HALCON"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio, en su reunión del 31 de octubre de 1956, de conformidad con la disposición del artículo noveno de los Estatutos, resolvió emitir la tercera serie de Doscientas Acciones Ordinarias de un valor de Un mil pesos moneda nacional valor nominal, pudiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los Estatutos. — Talleres Técnicos Metalúrgicos "Halcón", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.338-v.16|11|56

JOSE MARCONETTI E HIJOS

S. A. I. & C.

Aumento del Capital Social en m$n. 2.000.000.00. Diez series, de Veinte Acciones c|una; letras O — P — Q — R — S — T — U — V — W — y X; al portador, numeradas del 301 al 500 — Valor m$n. 10.000.00 c|acción.

$ 90.— e.14|11-Nº 32.293-v.16|11|56

HEVIA S. A.

Industrial y Comercial

Comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto en asamblea general del 31|10|56 y art. 4 del estatuto, el Directorio dispuso emitir la serie 9a. (acciones ordinarias "A") por pesos 250.000.— v|n. que con más el remanente de la serie 8a. por v$n. 110.500.— forman v$n. 360.500.— parte de cuyo importe se destina al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|56 que se pone a disposición de los accionistas a partir del 29|12|56, de la siguiente manera: 6 % en acciones ordinarias "A" y 10 % en efectivo. — El Directorio.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.203-v.16|11|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ACUÑA ROQUE JACINTO, ALLENDE MANUEL ROSARIO ALBO MANUEL, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, BOLOGUY ESCOLASTICA ANGELICA C. DE, BESOCHE GERARDO JUAN, BRUNARI MIGUEL ANGEL, BORDA ALEJANDRO, CANO SEGUNDO DOMINGO, CARUELO MARIO RICARDO, CORREA JOSE AUGUSTO, CHANERI HECTOR JULIO, CALANUTA VITO, COCCIOLO FRANCISCO, CATIVA MERCEDES GERARDO, COLAU PEDRO, CORRADI ENRIQUE PRIMITIVO, DUARTE JOSE ALBERTO, ESCOBAR RAUL A., ETCHEBEST ALBERTO REMIGIO, FERREYRA PASTOR, GONZALEZ FLORESTAN, GODOY GREGORIO OSCAR, GOYTEA MARCELINO DEL ROSARIO, GLENON JUAN DOMINGO, HOAP GREGORIO, HERNANDEZ FELIPE, JAIME JACINTO ELIAS, KNAUB ALEJANDRO, LANGOFF GUILLERMO, MORALES HUMBERTO MARTIN, MERLANI LUIS, MALDONADO PRUDENCIO ROBERTO, ALYTAR JORGE, ORTIZ PEDRO CELEDONIO, OLIN MIGUEL, PUENTEDURA LORENZO ERNESTO, PALOMERO MANUEL SEBASTIAN, PANEDA JOAQUIN, QUINTANA BRIGIDO, RUFINI PEDRO, ROJAS GARCIA AGUSTIN, RODRIGUEZ RODOLFO M., RODRIGUEZ RAMON, ROMERO MARCELINO GREGORIO, SALGUERO PAULINO CESAR, SANDEI PEDRO, SALDANI JOSE ESTEBAN, SUAREZ JULIO, SILVA TELESFORO CELESTINO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.29|10-Nº 2.441-v.10|12|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social - Ley 9688 - Calle Junín 1060 - Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALARCON ALBERTO, ALLENDE JUAN CARLOS ARAYA MANUEL, AYALA RAYMUNDO, ARGAÑARAZ GREGORIO, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADE JOSE DEL CARMEN, CUNSOLO JOSE, CORDOBA MIGUEL ANGEL CANNONE ANTONIO, CASTELLUCCIO ALFONSO, CARRIZO LUIS JAVIER, CALGARO EUGENIO HECTOR, DELIESITRAY LUIS JEREMIA, DE LEON RAMON S., FLORES PEDRO FRANKE ARTURO GUILLERMO FERRARI ANGEL CALOS, GOMEZ MARTIN, GEIS CONRADO, GRINIBLAT ISAAC, HERRLEIN IGNACIO, KUSZLA ESTEBAN, LYSIONEK ENRIQUE, MURASOTO GRACIOSO, MOZON ANTONIO MERLINO OSCAR MANUEL, NASTARO JUAN NOVELLE JOSE MARIA, OSORES JOSE, OURIOZOLA JUAN, PEREIRA JUAN, PEREYRA MANUEL, QUIROGA IGNACIO QUIROGA EXEQUIEL, ROMERO CELESTINO, RODRIGUEZ MAXIMIANO, RODRIGUEZ RAUL, RUIZ RICARDO SOSA MIGUEL, SOSA MATEO SARAPURA ADOLFO, SANTO MARIO AMILCAR, TORNATORE FRANCISCO

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.019-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Direc. General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 - calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ MANUEL, ALESSIO LUCIANO, BIANCARDI ATILIO, BIGATTI FLORENCIO DIONISIO, BARBAGLI ATILIO ALFONSO, BORGUEZ ALBERTO AUGUSTO, CONETTI ROBERTO HORACIO, CUELLO PEDRO ALBERTO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADA JOSE DEL CARMEN DOPAZO TIBURCIO ROBERTO, DIAZ JULIAN, DATO CARMELO, FRIAS JUAN BENIGNO, FOISS JUAN E., FUNES ARTURO FIGUEROA EUGENIA, GIRALDEZ JUAN ANTONIO, LAGANA NUNCIO, LOMBANA ENRIQUE, MINEVINE GENARO, MAZZOTTA ANTONIO, MOSELLO PASCUAL ATILIO, MARTINEZ JOSE, MICELLI MIGUEL, MARIANO JUAN, MOLLOJA LUCAS, NIFOSI JORGE, SCAVARDA IDOLO FRANCISCO, SPARSAWKAS BRONISLAO, STOIA ANSELMO, SANCHEZ CIPRIANO, SPINELLI JOSE, TABOADA JULIO ARGENTINO, UHL JUAN, VILCA CARLOS.

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.020-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 - calle Junín 1.060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto".

ALVAREZ OSCAR, ANDRADE PEDRO ALEJANDRINO BRAVO CARLOS ANDRES, BECERRA LORENZO JUSTINIANO, BORCOSQUE FRANCISCO, BERNARDEZ JAIME, BOCOGORGAS JUAN CENA EMILIO SILVESTRE, CERRUTTI JOSE ARISTIDES, CAMPOS FRANCISCO, CARIDI VICENTE CHUDYR SRYNON, CARRIZO SIMON, CAMBUSSANO MIGUEL, ESPOSITO SALVADOR FLORES DARIO, FABIAN FELIX GOMEZ JOEL, GARURRO ITALO HUMBERTO, GARCIA SALVADOR EXEQUIEL, GAROWSKI JOSE, JUNKER ELIGIO, LANGE SANTOS NICOLAS, LOPEZ JOSE M., MORALES SALVADOR MARRON JOSE RAUL, MARCONI TONY HIGINIO, MAZA JUAN ERNESTO, MORALES JACINTO, MUÑOZ ISABELINO, MARTINEZ JULIO ARTURO MONTOYA JACINTO, PEDRAZA FAUSTO EUGENIO, PURUZZI LUIS O., PONCE RAMON, RIOS REYNALDO, RIVEIRO MENDEZ ADAN JOAQUIN, RODRIGUEZ JOSE VICENTE, RODRIGUEZ MIGUEL NATALIO, RIOS JUAN RAMON, SUAREZ EXPERTO, SANCHEZ HORACIO HILARIO, SUAREZ FELICIANO SOTELO MACARIO SANCHEZ CARLOS MARCELINO, TORRES GERARDO, VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABLO, VILLARRUEL TOMAS MAURICIO, VILLAMAÑA JUAN NICOLAS, VELEZ RUDECINDO ANTONIO, WASILSOCH VICENTE.

Saludo al Sr. Director con toda consideración. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social

e.15|10-Nº 2.021-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.683 calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ASTRADA ESTEBAN, ANTIMILLA RICARDO, BRANDA ROSA ISAURA BENGLIAFFA JUAN, CANCIAN MARIO, CASERTA JOSE, CARELLI ANTONIO, ES-

PINOSA ARMANDO, GARCIA BALTASAR, GIL FACUNDO, LEAL JUAN JOSE, LEAN MATEO, LUNA ROSA DEL CARMEN, MADORNO VICENTE EDUARDO, MEZA PRIMITIVO MARTINEZ ANTONIO, MARTINO PEDRO ALEJANDRO, ORECCHIA ALEJANDRO JUAN, PEREZ FELIX AMERICO, PACHECO NILDA CELINA, QUINTERO LUIS CIRILO, REARTE SANTOS, RIOS ROSALIA, ROMERO LORENZO A., SAMOJATEN DEMETRIO, SCHNEIDER RODOLFO ENRIQUE, SANTILLAN ARISTOBULO, TOLOZA CEFERINO, VILLEGAS MEDRANO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Directc. General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.022-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuyo nómina se detalla que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AREVALO RAMON PATRICIO, BARZOLA RODOLFO, BARBONA DONATO, BALCAZA PABLO, BAUDENO ENRIQUE PABLO, CORZO FELIX ERNESTO NICOLAS, CAPUTO FRANCISCO PABLO, DA COSTA JUAN, DIAZ ANTONIO, LAPROVITERA SILVERIO, LOPEZ ELIBERTO VENTURA, MARTINEZ LORENZO, MOLARO PIO, MANUEL RAUL, MIRANDA FELICIANO, NEGRI ENRIQUE HERIBERTO PEREZ JOSE, ROLDAN CLEMENTE RAUL, REBOREDO ANIBAL JOSE, SOSA DAVID, SANTORO PASCUAL, URBANI ANTONIO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.023-v.26|11|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 y Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZAMORA IPAR, y de doña LUISA MASSA de ZAMORA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.072-v.26|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE WINTER. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.894-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO RODOLFO SCHIAVELLI.

Buenos Aires, octubre ocho de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.495-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO AMADEO QUEIROLO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.051-v.19|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA ROLANDO de RONCATI o RONCATTI; o ANA MARIA FELIPA ROLANDO de RONCATI o RONCATTI.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 100.— e 5|11-Nº 30.948-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO CORNELIO ANDRADE y MATILDE LLANO de ANDRADE.

Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.817-v.16|11|56

El Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO BENEDICTO VALLEBELLA.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.981-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO JOSELEVICH.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.607-v.15|11|56

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AMEAL de CARMUEGA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.884-v.23|11|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA D'AMICO de ECHICHURI — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.109-v.19|11|56

El Sr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH o ELISABETTA DE ROSSI de MAZZASEGNI.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.874-v.16|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de 1ª Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO MARCELO GREGNANIN. — Buenos Aires, noviembre siete de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.130-v.26|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CIRIACA SONEYRA, viuda de MABRAGAÑA o CIRIA SONEYRA o CIRIACA MANUELA BLANCA SONEYRA de MABRAGAÑA.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.973-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES PRADO.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.422-v.21|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN DRICAS.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.233-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9 del doctor Lucio L. Meléndez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL LEA DRAGOVETZKY de SINGARENGO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.108-v.19|11|56

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 9, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA ALEXANDER de GARCIA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.617-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO o ILDEFONSO MARTIN.

Buenos Aires setiembre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.383-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMOGENES FERNANDEZ RUIZ.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.437-v.14|11|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN LEANDRO ARROQUI. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.062-v.26|11|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO GONZALEZ DORREGO. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956. — Ranulfo J. González.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.112-v.26|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Ranulfo González cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.135-v.26|11|56

El señor Juez en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA MICAELA CATENA de NUÑEZ.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.919-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA EMILIA LONGO de MODESTINI. Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.952-v.23|11|56

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO BOZZI. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.763-v.22|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a DOMINGO ADOLFO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio promovido por Sara Juana Teresa Díaz de Varela, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.714-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Antonio Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA ELOISA BARROUQUERE de DESCALZO.

Buenos Aires, julio 20 de 1956. — F. R. de Igarzábal secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.497-v.21|11|56

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARSAK HURMUZ.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.570-v.21|11|56

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital, cita por 10 días, a herederos y acreedores de MANUEL RIADIGOS.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.458-v.21|11|56

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría doctor F. R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TOSCANO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario

$ 200.— e.6|11-Nº 31.031-v.19|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS RIVA.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.930-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO RAMON TONELLI.

Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario

$ 200.— e.5|11-Nº 30.823-v.16|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALES o MANUEL GONZALEZ ALVAREZ.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.751-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA ABREGO de VILLA DELMUE.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.644-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DOMINGO VICO.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.31|10-Nº 2.474-s.|p.|p.-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de EGINIO PORAZZINI.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.491-v.14|11|56

Núm. 5

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA TRENDELBURG dE GOROSTIAGA. — Buenos Aires, Noviembre cinco de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.184-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVO. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretaría.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.166-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO GARBARINO.

Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.317-v.20|11|56

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PEDRO LUCHINI.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.226-v.20|11|56

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nacional Nº 5 Secretaría Nº 13) cita por treinta días a acreedores y herederos de RICARDO POCH QUINTANA. Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.306-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps (Secretaría 15) cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARGARITA BONMATI DE GARCIA.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.467-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DEMETRIO VIDOVICH.

Buenos Aires, octubr 24 de 1956. — Octavio Julio Bunge, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.479-v.14|11|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA KLEIMAN de SLIPCHINSKI. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 31.997-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA HEINSEN de GRIMM. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.986-v.26|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de NICASIO GONZALEZ.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

e.12|11-Nº 2.579-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO RICARDO PAZOS o PAZOS PEITEADO.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

e.12|11-Nº 2.580-v.23|11|56

El Doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de GLORIA LLERENA LOPEZ de MELCHOR o MELCHOR MARTINEZ.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.423-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN AEBI.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.375-v.20|11|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA JACOBA JONGEWAARD de BOER de MÖNCH.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.249-v.20|11|56

El Sr. Juez doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS GAGLIARDI, MARIA FAVERI de VASQUEZ o de GAGLIARDI y de JUAN GAGLIARDI.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.173-v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO DI BAJA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.121-v.19|11|56

El señor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedoras de QUIRINO BUTTAZZONI. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.127-v.19|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS SPERONI.

Buenos Aires, octubre veintitrés de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.846-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GERALAH AJUECH.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.675-v.15|11|56

E. Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MODESTO ROQUE LYNCH.

Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.660-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17) cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de doña TERESA GUARAGNA.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.520-v.14|11|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA CIRIGLIANO de BLASI y HECTOR CARLOS BLASI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.469-v.14|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c|Fernández César Rodolfo, s|divorcio y tenencia", cita por quince días a don CESAR RODOLFO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente: asimismo en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c|Fernández, César Rodolfo, s|alimentos y litis expensas", que tramitan por ante el mismo Juzgado y secretaría, se cita al demandado don César Rodolfo Fernández a la audiencia del art. 64, Ley 14.237, fijada para el día 19 de noviembre de 1956, a las 11 horas, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 750.— e.30|10-Nº 30.365-v.20|11|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DONDA de STURN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.425-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON COHEN.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.569-v.21|11|56

El Juez Nacional de lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de dor ALFJANDRO GUESALAGA.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.293-v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO BORSANI o ALFREDO BORSANI RIMOLDI.
Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.949-v.16|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores do don LUIS DESTEFANO.
Buenos Aires, 25 octubre de 1956. — Osvaldo S. C Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.947-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días, a herederos y acreedores de UBALDINA JUANA ALGARAZ o UBALDINA JUANA ALCARAZ de GIL.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.942-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN VIGNAU. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
e.12|11-Nº 2.581-v.23|11|56

El señor Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don COSME o COSMO IADISERNIA
Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.918-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL DAVID SZTRUM. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.543-v.14|11|56

El Júez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR RINALDI. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.448-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON o LEONE TRICCI o TRITSCH. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.440-v.14|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tiegi (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON PEDRE. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.079-v.26|11|56

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.825-v.23|11|56

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de BALDOMERO RICARDO BEJARANO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.826-v.23|11|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 24) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAZ.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.210-v.20|11|56

El Juez Nacional, doctor Roberto M Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA VICENTA CAPPELLETTI Vda. DE NAVA DE CIPOLLINA. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e.6|11-Nº 28.995-v.19|11|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 19|10 al 2|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ABBATECOLA. — Bueno Aires, octubre 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.860-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL JARDEL. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.878-v.16|11|56

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA KOMAR de MOSCHES.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Miguel A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.684-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DEL GRANDE DEVOTO. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.552-v.14|11|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SEGURA. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, Secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.134-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BUENAVENTURA PONS.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.842-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES BUJIA o DOLORES BUGIA SANCHEZ o DOLORES BUJIA SANCHEZ de PRESEDO y de MANUEL PRESEDO. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario
$ 200.— e.9|11-Nº 31.778-v.22|11|56

El doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Nº 9 y Secretaría Nº 25 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIA MAUREGUI de SCARONE.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.358-v.20|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA MIGUELEZ de DEL RIO. — Buenos Aires octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.070-v.19|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO LAGANA. — Buenos Aires. octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.020-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GRISPO de SIVERINO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A Sauze Juárez secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.063-v.19|11|56

El señor Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE BRITO ADANJO. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.919-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA MARIA CASTIGLIONI de TAQUINI. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.880 v.16|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 27 del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de doña LYDIA MENENDEZ de GANDOLFI.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.967-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA CATALINA GALLI de VIANELLO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.698-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS AMERICO CAMARTINO. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.505-v.14|11|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita, por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MILLINGHAUSEN o VICTOR GUILLERMO MILLINGHAUSEN. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.116-v.26|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de: "GREGORIO GARCIA". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.183-v.26|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RODRIGUEZ de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.729-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO FRANCISCO LAINEZ. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires Agosto 3 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.713-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 28 cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO DOMINGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. Octubre 31 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.692-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado número diez, cita y emplaza por cinco días a RAIMUNDA DEL TRANSITO CASTRO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por adopción de Dora Alejandrina Castro, siguen don Víctor Domingo Passaro y Raquel Reyes de Passaro, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1956 — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.691-v.15|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CIMBRELO viuda de VILLAR.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Bautista S Laurencena, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.207-v.20|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARLOS LAURENS.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.268-v.20|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMANA PREITI de FIASCHE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.257-v.20|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PANDELO SANTOS.
Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.315-v.20|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de SENEN ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Vincent Garhe, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.995-v.19|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secret. 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO ELETA.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.869-v.16|11|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO GUILLERMO TEOBALDI.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.982-v.16|11|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELOY ARRIETA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.891-v.16|11|56

La señora Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALVADOR o SALVADOR JUAN NICOLINI.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.5|11-Nº 30.881-v.16|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la secretaría en lo Civil número 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ROCHA de DAHL. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.770-v.15|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN BUSSE — Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario
e.29|10-Nº 2.387-v.10|12|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADALBERTO DEMES. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e. 13|11-Nº 32.180-v.26|11|56

El Juez Nacional Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Civil Nº 11 (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN CASTRO CONS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.111-v.26|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA MARIA RAGGIO DE CAMBIAZZO. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.909-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE AROLDO DAY. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.902-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de HEDWIGUE RAHM DE HAUSSLER o EDUVIGES RAHM DE HAUSSLER, o HEDWIG RAHM DE HAUSSLER. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.739-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRUTOS IGLESIAS. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario
$ 200.— e.9|11-Nº 31.734-v.22|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO ALONSO o JORGE RICARDO ALONSO CANALE. — Buenos Aires, Julio 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.697-v.22|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO CAYETANO DE NATALE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
e.12|11-Nº 30.069-v.23|11|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|10 al 9|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado N 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS GERONIMO ARALDI.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.522-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SOIFER.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.567-v.21|11|56

El Dr. Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por 10 días a herederos y acreedores de BLAS CAINO, ROSA GRACIANA CAINO y BENJAMIN BLAS CAINO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.363-v.20|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de Doña PASCUALA NUCCI u HORACIA NUCCI o PASCUALA HORACIA NUCCI o PASCUALA NUCCI DE FRISARI o PASCUALA

HORACIA NUCCI DE FRISARI u HORACIA NUCCI DE FRISARI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.157 - v.20|11|56

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, llama por diez días a herederos y acreedores de MENDEL CHAMPAGNER. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.300-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de TRANSITO BIURRUN o BERNARDINO BIURREN o BERNARDO BIHURREN. — Buenos Aires,26 de octubre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.232 - v.20|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ETTA BRAUN de GELLERT CSEPREGI o ETELKA BRAUN DE GELLERT CSEPREGI.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.931-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FRAGA o PEDRO FRAGA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.577-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ROSSI o ERNESTO ROSSI CELLE. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario. $ 200.— e.5|11-Nº 30.856-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NEVART DREZIAN de FEREDJIAN. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.753-v.15|11|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VICTORINA MOUZO o MOUZO de DANTIL o MOUZO CABRAL o MOUZO CABRAL de DANTIL. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.723-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GINGAUME. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.721-v.15|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a los herederos y acreedores de don MARIANO ADELQUI MARTIN BOZETTI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.661-v.15|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de Don DANIEL CAUVILLA o DANIEL CAUVILLA PRIM. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Agustín Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.447-v.14|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del Doctor José J. Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL RANDLE DE DOMINIQUE. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.497-v.14|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTES u ORESTE TISI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.521-v.14|11|53

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA KOHN de STACHESKY. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.050-v.19|11|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA AGUSTINA DE LA TORRE DE REAL.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.065-v.19|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS VARONA DE SOTELO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.021-v.19|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA HILARIA CARLINI de SOTO.
Buenos Aires, oct bre 2? de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.059-v.19|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Juzgado Nº 11, se cita por diez días a herederos y acreedores de las señoritas MARIA ANTONIA y MARIA ESTHER COGORNO y CARABIO.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.560-v.21|11|56

El Juez Nacional Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de Doña DESOLINA ANA CASELLA de PENTREATH.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1956.— José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.421-v.21|11|56

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 y Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA FERNANDEZ de REY. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.029-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EISLER. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.095-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, hace saber por dos días que en el concurso de la sucesión JOSE IGLESIAS PEREZ y de MARIA EUSEBIA URCOLA de IGLESIAS PEREZ; JUAN CARLOS; LIDIA SUSANA; ZULEMA ALCIRA; HORACIO ARMANDO; ANA MARIA; MARIA ANGELICA y ERNESTINA BEATRIZ IGLESIAS PEREZ, se ha puesto de manifiesto en secretaría por quince días, el estado definitivo de graduación de créditos y distribución de fondos, bajo apercibimiento de aprobación. — Buenos Aires, octubre veinticuatro de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.13|11-Nº 32.107-v.14|11|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MOLEDO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.105-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA TEMPONE de PITARCH. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.171-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JOSE QUEVEDO o JUAN CARLOS QUEVEDO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.139-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SOBRAL o SOBRAL y CAMBON. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.168-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de PRENTICE-COLIN STRONG. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Diego L. Barroeta veña, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.851-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CANOSA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.911-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado 12, secretaría 35, cita por diez días herederos y acreedores de SALVADOR PISTO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.930-v.23|11|56

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL BENAIM de BENMERGUI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.672-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto B. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BORRELLI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.704-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de AVEDIS ARABANLIAN. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. - Diego L. Parroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.602-v.22|11|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSCIO. — Secretaría 36. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.882-v.16|11|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FERNANDEZ SOBRINO o FERNANDEZ SOBRINO de PERAL. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.935-v.16|11|56

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SOROQUIN de HUBERMAN. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.565-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES ENRIQUETA CASARINO de VILLANUEVA. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.484-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GRUNBAUM. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.466-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZOILA MARIA FERMINA EEIRO de FAGGIOLI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.385-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ELENA GIACCHINO de MARCHIORI.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.8|11-No 31.389-v.21|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO ABI.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.475-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS HECTOR BERGER.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.084-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ROMULO MARIO CALISE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.994-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA TERESA ARAUJO VIEYTES o JULIA ARAUJO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.999-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO DE SAN VITO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.139-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRICE ELENA LE BAS de PINSENT.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.092-v.19|11|56

Núm. 13

El señor Juez, doctor Jorge Garzón Maceda, por la secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por el término de tres días, que se ha presentado don ISAAC LEON KAC, solicitando la sustitución de su apellido "Kac" por el de "Katz". — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 60.— e.12|11-Nº 31.896-v.14|11|55

El Juez Nacional de 1ª Instancia en la Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOQUIN JACINTO SALAZAR. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.772-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO DOMINGO LUDOVICO JOSE LEO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11|-No 31.442-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de OROSMAN JOSE CAMACHO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-No 31.444-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, del Juzgado Nº 13, Secretaría No 39, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTORIO CALIGARIS.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.544-v.21|11|56

El Juez Doctor Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO BONDI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|11-No 31 266 - v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CAMPANA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Luis Emeterio Rodriguez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.374-v.14|11|56

Núm. 14

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Alberto L. Riccheri Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.172-v.26|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo De Abelleyra, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMA o EMMA MARGARITA o EMMA MARGARITA FLORENCIA CAGNONI y MAXERA DE SPIRITO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Alberto L. Ricchiari, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.932-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 12 a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a don FLORENCIO FERNANDEZ DUQUE a fin de que dentro de los quince días, comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por su esposa María Angélica Da Casa de Fernández Duque, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.916-v.16|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA DURAN. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.915-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA MIGUEZ de SALOM. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.931-v.23|11|56

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME ESTADES. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e.12|11-Nº 2.582-v.23|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MILANO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.635-v.22|11|56

El doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS DONNIANNI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Alberto L Diccheri, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.913-v.16|11|56

El señor Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de DINO FIORAVANTI.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.122-v.19|11|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS CAYUSO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.680-v.15|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN REGGIO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.114-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA ROSA PODESTA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.023-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO VICTORIO PODESTA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.024-v.26|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a acreedores y herederos de GUALTERIO LUDOVICO HERWIG o WALTER HERWIG. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.800-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LENZI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.841-v.23|11|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMIRO NIETO. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.972-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por cinco días al codemandado OVIDIO GRANDE, en autos "Céspedes de Cabral Manuela c|Manuel López y Ovidio Grande s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.662-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DI BUCCIO.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.521-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO VEIGA. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.485-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ ALONSO. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.530-v.14|11|56

El Juez en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 cita por diez días, a herederos y acreedores de don JESUS MONTERO.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.517-v.14|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. Sau Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARCHAVIR MIRZAKHANIAN. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.866-v.23|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla (secretaría 50), cita por cinco días a doña NELLY ACELI OLIVET, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción del menor Rodolfo Alberto Olivet y bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.149-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO DANTE FORDALISI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.006-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA ANA FRASSONI de BOSSI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.920-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 49, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGEL CHISENA. — Buenos Aires, 6 noviembre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.656-v.22|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASAL. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.705-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA AVALLE. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.784-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MAGGI.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.407-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado N 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don JULIO PODESTA.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.480-v.21|11|56

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 49) hace saber por tres días que se ha presentado don RAUL GARCIA FIRBEDA solicitando cambio del apellido de sus hijos menores Ana María Teresa y Jorge Raúl García por el de ANA MARIA TERESA y JORGE RAUL GARCIA RAGGIO.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 90.— e.8|11-Nº 31.579-v.21|11|56

El Señor Juez Nacional de lo Civil Dr. Marcelo Padilla cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA ANTONIA MASSARELLI DE IZZO Y DE CAMPOLO. — Secretaría número 49. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.378-v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO EDELVVEIS. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956 — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.940-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA IRENE RETTAZZINI de AZARO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.743-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SAUL o SRUL HERSCH OIRING.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.561-v.14|11|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRASTARO — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.907-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO RABOSSI. — Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.798-v.16|11|56

Núm. 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del Dr. Alfredo Argañarás (h.), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS AGOGLIA. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.924-v.23|11|56

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55), se cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO PACCIARINI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.621-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA LIASCHEVSKAYA o ANA LIASCHEVSKY o ANA LIASCHEWSKAYA. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.756-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OTILIA MARIA RIAL de PARDO. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.674-v.15|11|56

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROTONDO de MAZZINI. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.008-v.19|11|56

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, hace saber por tres días a ANGEL MUAMET ASSAD, que en los autos que por cobro hipotecario le sigue José Benito González, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, octubre 22 de 1956. Autos y Vistos: Atento lo pedido, lo expuesto por el señor Defensor de Pobres y Ausentes (fs. 41) y lo dispuesto por los arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: ordenando se lleve esta ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del doctor Alberto Sáenz, como letrado patrocinante y del doctor Juan Carlos Lezaeta, como apoderado, en cinco mil pesos y un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, respectivamente. Notifíquese por cédula. Rafael M. Demaría". — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 350.— e.13|11-Nº 32.031-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMPARO ESTORCH de CLUTET. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.979-v.23|11|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de CHUKRI ATAMIAN. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.869-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON PAREDES. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.720-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN EUSEBIO LAFONT. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.611-v.22|11|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ERMIONI y de AMANDA PALMIRA NEGREIRO de ERMIONI. Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.553-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FORSINITTI o PEDRO HECTOR FORCINITI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.309-v.16|11|56

Núm. 23

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARINO. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.836-v.16|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz (Juzgado número 5), doctor Julio A. de Kemmeter, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO BRUGALLA. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Oscar Barbieri, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.081-v.26|11|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza a CANDIDO UCHA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Constantino Guillermo Gulland, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 90.— e.13|11-Nº 32.040-v.15|11|56

El doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BARI de GRECO.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.590-v.14|11|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO SPERTINO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.052-v.19|11|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA BARBUZZI de DI GIRARDO o DI GERARDO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.136-v.19|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero (Juzgado Nº 6) cita por el término de cinco días a don FEDERICO TANCREDI ROSSI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos que por desalojo le ha promovido Carlos C. Massa y Clemencia Lynch de Massa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — El secretario.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.837-v.16|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de: DOMINGO DE MARCO o DE MARCO AFORTUNATO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.927-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de: MARIA VAZQUEZ de LANDEIRA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.923-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ MARTINEZ. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.922-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de GAUDENCIO ANTONIO PARINO o GAUDENCIO PARINO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. —José Joaquín S. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.603-v.15|11|56

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SIRAN ARMENIAN de HALBURIAN.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Ricardo Heuertley, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.509-v.14|11|56

Núm. 9

El Juez doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM KARAGIOZIAN. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.868-v.16|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BASILIO MARTINEZ o BASILIO MARTINEZ CEREZO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.592-v.14|11|56

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ESTEBAN CACERES. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.173-v.19|11|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO BOELENS. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 31.094-v.16|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6 al 12|11|56.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 1, de la Capital, doctor Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por cinco días, a los herederos y acreedores de don PASCUAL GIRARDI. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.614-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOLISANO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.689-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MILAGROS BONORA o MARIA del MILAGRO BONORA viuda de COMPTE. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.686-v.15|11|56

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JONE JAIQUE KISLIUK de MEITES o JANA JAIA KISLIUK de MEITES o CLARA KISLIUK de MEITES. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.643-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN IRACI.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.493-v.14|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE ZOTTA y JOSE ZOTTA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 31.996-v.19|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO EDUVIGES SEGUI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.424-v.14|11|56

El Juez doctor J. E Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIA ROSA RENE RODRIGUEZ de ROJAS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.796-v.15|11|56

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE PENTIMALLI.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.566-v.14|11|56

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN GIRSTUN o GUIRSTEIN. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 2.598-v.23|11|56

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GIROLANO o ROSARIO SAVASTANO. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 2.599-v.16|11|56

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don KEVORK TCHAKMAKDJIAN. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.867-v.16|11|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADEO SAGGESE. — Archibaldo P. Mc. Garrell. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.709-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VILLANO de CARLO.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.508-v.14|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de FORTUNATA SALADINO de DELFINO.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.524-v.14|11|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ TOIMIL. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.939-v.16|11|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DONATO CETRANGOLO y doña CANDIDA OÑA. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.073-v.19|11|56

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA GOMEZ de ALVAREZ. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.076-v.19|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS FELDMAN. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.901-v.16|11|56

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a los herederos y acreedores de ROSA GLEIZER de WAISMAN. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.945-v.16|11|56

Núm. 13

El Juez, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA GRACIA o GRACIA MARIA CHILLEMI de MONDELLO o MONTELLO. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, Ofic. 1º, Prosecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.925-v.16|11|56

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA HODINKA DE MAZZUCCHI. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.785-v.15|11|56

El Sr. Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTA SALVIA de VUOTTO y de don LUIS VUOTTO. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1956 — Ricardo N. Cetrángolo. Ofic. 1º, prosecretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.710-v.15|11|56

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONRADO VINCENTI. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.833-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderon (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORENCIO MARTINEZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.744-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MACCARRONE de SACCONE.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.432-v.14|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, llama y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de la señora LAURA GILLIO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.877-v.16|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORBELLI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.090-v.19|11|56

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 18, hace saber por tres días que en los autos "MIATELLO, ERNESTO MAXIMILIANO contra TARTAVINI, SEGUNDO, s|cobro de pesos", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Buenos Aires, marzo 31 de 1955. Y Vistos:... Fallo: Condenando a don Segundo Tartavini a pagar a don Ernesto Maximiliano Miatello dentro del término de diez días la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta m|nal., con sus intereses estilo Banco de la Nación, desde la fecha de la notificación de la demanda. Con costas (art. 221 Cód. de Procedimientos). Regúlanse los honorarios del doctor Faustino del Carmen Alsina y del señor Enrique Drimer en las sumas de seiscientos sesenta y de ciento ochenta pesos m|nal., respectivamente. Notifíquese. Reg. rep. el sellado y oportunamente archívese. Carlos F. Dibar". — Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 180.— e.13|11-Nº 32.012-v.15|11|56

El Juez doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a doña JOSEFINA EULALIA JURADO y FRISCH, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.13|11-Nº 2.608-v.15|11|56

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENSO. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.737-v.15|11|56

Núm. 19

El doctor Juan Daray, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS COHEN. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.976-v.16|11|56

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO HLADKI. — Buenos Aires, 11 de julio de 1956 — Jorge R. Salas, secretario.
e.12|11-Nº 2.600-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUIDO LORENZI. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1956. — Roberto J. Zuki, Ofic. 1º, prosecretario interino.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.755-v.15|11|56

El Juez Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE MACCHIAVELLO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.621-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ACHIROFITA PALMIRA CLARA FILADORO de SCIGLIANO. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.754-v.15|11|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, cita a JUAN BENITO FAUDA por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de que se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos "Dima, Texidor y Cía., C. E. I. c|Juan Benito Fauda y otros, s|desalojo". — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.809-v.16|11|56

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS OKSENCHENDLER. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.892-v.16|11|56

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 0 cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JOSE FEDERICO EUFEMIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.619-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE A IORIM ABRANTES. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.766-v.15|11|56

El Dr. Severino P. Guaita Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO MARINI. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.500-v.14|11|56

Núm. 21

El doctor Juan A. Madrazo, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA AMELIA PATTERONI o EMILIA AMELIA PATTERONI de IZQUIERDO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.065-v.19|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERMINIO RIZZOLI y de doña MARIA ISABEL SOLER de RIZZOLI. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.773-v.15|11|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO DE MARINIS. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.008-v.19|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días al propietario del predio ubicado en Esteban Bonorino a) del 2789, lote 28. manzana IV. para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — F. Marcelo R. Moss, secretario.
e.13|11-Nº 2.609-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por tres (3) días a doña EMMA SEEBER de GIGENA, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.13|11-Nº 2.610-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuschástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN NOBILE y ERMELINDA DI MAIO de NOBILE. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.644-v.15|11|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON SOUTO. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.634-v.15|11|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA PEREZ de MARTIN. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.971-v.16|11|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ATILIA MATILDE CASTELLI de PISNOLI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.929-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría del autorizante, escribano Bartolomé E. Lastreto, cita por cinco días a los herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.623-v.15|11|56

Núm. 27

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE PISILLI. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — El Secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.467-v.14|11|56

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César García Belsunce, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL LANZETTI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.132-v.19|11|56

El Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA GORDO de CASTAÑO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.703-v.15|11|56

Núm. 29

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Joaquín J. Darquier, cita por el término de tres días a don JUAN DE LA ROSA MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le sigue don Jaime Mora, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 90.— e.13|11-Nº 32.094-v.15|11|56

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 29, en autos "ALDASORO de IRIARTE, MARIA L. Z. c|CABALLERO, POLICARPO y otros s|desalojo", hace saber por tres días el siguiente edicto: Cítese al codemandado Policarpo Caballero, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarsele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Joaquín J. Darquier. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 120.— e.13|11-Nº 32.094-v.15|11|56

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a los herederos y acreedores de SILVIO CARLOS GERONIMO CHIARELLA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.015-v.19|11|56

Núm. 31

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LANDA. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.603-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE CARO. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.604-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado número 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO SCUDERI. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.605-v.16|11|56

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita a herederos y acreedores de HUMBERTO LUIS CONSORTI por 5 días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.510-v.14|11|56

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME JUAN. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.030-v.19|11|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR ROMERO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.104-v.19|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERMINIA SOLARI de MUZIO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.604-v.15|11|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado de Paz Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de PAULINA CASILLO de FARGAS y FRANCISCO FARGAS y GREGO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Doctor Angel M. Chiocconi, secretario. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.121-v.19|11|56

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado de Paz Nº 36), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA GIMELI de AVEGNO.— Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.824-v.16|11|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ZENON ULRICO ZUPNIK. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.12|11-Nº 2.601-v.16|11|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LIDIA GIL FERNANDEZ de CHANU. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.12|11-Nº 2.602-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de ISRAEL PEREZ — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.469-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Paz Nº 34, Dr. Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO AMERIO. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.653-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS BUENTES. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31 610-v.15|11 56

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA RAFAELA LENS de CELENTANO — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100 — e.13|11-Nº 32.162-v.19|11|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NELIDA MARIA LUQUE de ROIGT. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.155-v.19|11|56

Núm. 36

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCOVICH. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.12|11-Nº 2.606-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don HILARIO RICO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.12|11-Nº 2.607-v.16|11|56

Núm. 38

El Juez Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BUENO viuda de VENTURA. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.504-v.14|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. SILVERIO ETCHARD Y ROCCO, y de MARIA o MARIA MAGDALENA ROCCO o ROCCO de ETCHARD. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.758-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MALKA LIFLAND. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.678-v.15|11|56

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don LUIS ROBERTO CHANTEFORT para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.13|11-Nº 2.611-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don MOISES ATALA para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.13|11-Nº 2.612-v.15|11|56

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de dña. FANNY o FEIGA RUBINSKY DE SINGER. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.537-v.14|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de 5 días a contar de la primera publicación a RICARDO TOMAS PALACIOS, en la causa que se le instruye por el Delito de infracción a la ley 13.944, a fin de que comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41. — Octubre 30 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.9|11-Nº 2.506-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LEONIDAS RAMON VELAZQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41. — Octubre 31 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.9|11-Nº 2.507-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaaz por cinco días a ANTONIO DAFONSECA GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y agresión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Secretaría Nº 40, interinamente a mi cargo. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.9|11-Nº 2.508-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por cinco días a ERNESTO ADOLFO HOOGLAND a camparecer en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956.— Secretaría Nº 40. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.9|11-Nº 2.509-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por cinco días a VICENTE RAMON BARRAGAN a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956.— Secretaría Nº 40. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e. 9|11-Nº 2.510-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1era. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, del Dr. Ernesto González Bonorino, cítese a JORGE ANTONIO GONZALEZ, procesado por robo, por el término de Ley, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría Nº 40, interinamente a mi cargo. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.9|11-Nº 2.511-v.15.11|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALSINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.467-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro)
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.468-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ZAPATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|10-Nº 2.319-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.25|10-Nº 2.320-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.29|10-Nº 2.410-v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDA OLIVA OTERO de GANIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.25|10-Nº 2.321-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCO MIGUEL BRUGNETTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 135 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones del la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.24|10-Nº 2.312-s|p.|p.-v.5|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimiinal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ABEL SCHIFINO (h.), para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Pablo M Tapia, secretario. e.19|10-Nº 2.242-s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILO MARTIN MATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.182 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO JOSE BEIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956, — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.183 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSIAS SEGAL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|10-Nº 2.034-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GASANIGA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. Jaime F. Leguizamón, secretario.
e.16|10-Nº 2.035-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a STEFAN DOMINIKOWSKI para que dentro de dicho término compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|10-Nº 1.988-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOEL PIKHOLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 1.948 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRAOCOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 1.949 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a CARLOS PASTEUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 1.950 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM TAHAM para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio e infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.876 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABINO ESTEVEZ y VINISIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|10-Nº 1.877 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RICARDO IÑIGUEZ ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e. 8|10-Nº 1.878 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal; Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacion del preesnte, a NATALIA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.879 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PEcomparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.880 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO GASTOU DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.882 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS BA-

LESTRASE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|10-Nº 1.883 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PORPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.884 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR ACEVEDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|10-Nº 1.800 s|p|p.-v.15|11|56

Núm. 3

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. David Klappenbach, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARIA AIDA OJEDA, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 20.066 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada rebelde (art. 139 C. Proc. Crim.). — Buenos Aires, octubre treinta de 1956. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|11-Nº 2.512-v.15|11|56

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo JOSE ERREA, procesado por malversación, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3, sobre Tucumán.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.9|11 Nº 3.513-v.15|11|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3. doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CESAR CERUTTI, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 20.038, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde, (Art. 139 C. P., Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|11-Nº 2.514-v.15|11|56

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RODOLFO LUIS FARINA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 Cód. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|11-Nº 2.515-v.15|11|56

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza a ERNESTINA RATTO de BOSSONE, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.723, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (Art. 139 C. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|11-Nº 2.516-v.15|11|56

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza a EDUARDO PAREDES, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.723, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 Cód. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|11-Nº 2.517-v.15|11|56

El Señor Juez de Instrucción de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza a LEONINO BOSSONE, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.723, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será considerado rebelde, (Art.139 C. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soajo Pinto, secretario.
e.9|11|-Nº 2.518-v.15|11|56

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3 en lo Penal de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a la prófuga AZUCENA MIRABELLI de BUSTAMANTE para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Secretaría Nº 46, — Rafael Cullen, secretario.
e.9|11-Nº 2.519-v.15|11|56

Por orden del Sr. Juez, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3. de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ROBERTO ARMANDO GOMEZ, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por ante este juzgado por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.
e.9|11-Nº 2.520-v.15|11|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a DIEGO A. FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se lo sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.9|11-Nº 2.521-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a EPIFANIO TEOFILO ARGÜELLO, a comparecer en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires. 29 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.9|11-Nº 2.522-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a JULIO CESAR VARELA, a comparecer en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.9|11-Nº 2.523-v.15|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a LAZARO BARDIZBANIAN, procesado por infracción a la Ley 12.962, en la causa Nº 23.410, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|11-Nº 2.524-v.15|11|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FEDERICO MONTEVERDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|11-Nº 2.588.v.16|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a RICARDO SAVINI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.582, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.525-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANGEL PERILLI, procesado por extorsión, violación de domicilio y atentado contra los medios de comunicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.100, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.526-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JULIO ERNESTO GRAND procesado por inf. art. 44 y 45, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17,690, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.527-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUSTO CEFERINO TAGLIABUE, procesado por infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.585, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.528-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ERNESTO DONDERO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.606, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.529-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROBERTO MARTINEZ (a) "CAMAROTA", procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.610, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.530-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ISRAEL ESPTEIN, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.493 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.531-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama, y emplaza por cinco días, a YATARO TANAKA, procesado por tentativa de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17).659, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de ocutbre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas secretario.
e.9|11-Nº 2.532-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por cinco días, a JUAN ROTONDA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.621, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.533-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a NICOLAS VICTORIO PUPPIO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.629, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justica.
Buenos Ares, 26 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.534-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ y a JORGE RUSEV, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.9|11-Nº 2.535-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CARMELO DENOVILE, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.537, bajo apercibimento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Ares, octubre 24 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.536-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a NORBERTO GAIMARO procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 16.975 bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.3|10-Nº 1.815 s|p.p.-v.15|11|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a FLORENTINO ANTONIO MASSIP, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.12|11-Nº 2.589.v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS LUEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.12|11-Nº 2.590.v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HUGO BALLESTER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.12|11-Nº 2.591.v.16|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAZZO o ALBERTO COZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|11-Nº 2.538-v.20|12|56

P. O. Juez Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría del Dr. Mario H. Pena, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por estafa CARLOS JAUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa indicada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.
Buenos Aires. octubre 25 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.9|11-Nº 2.537-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL MORDOCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario. e.29|10-Nº 2.418.v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE BELTRAN, a comparecer en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Fox.
Octubre 3 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.19|10-Nº 2.261 s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL ZULEMA ETCHENIQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Talcahuano. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario
e.19|10-Nº 2.263 s|p.p.-v.30|11|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS GOMEZ y EDUARDO LOZA a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. Causa Nº 7.789.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.592-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrución, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARTURO LEZCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.593-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a NICANOR GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N: 62. Causa 7.178.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.594-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a EDUARDO, CESAR ALBERTO y HORACIO E. CERRUTTI, a comparecer en la causa que se les siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956, Secretaría Nº 62, causas 7104 y 7623. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.595-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SAM[illegible]L MUZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Secretaría Nº 63. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|11-Nº 2.596-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE LANATTA, a comparecer en la causa que se

le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7,241. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.539-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a GUILLERMO RIVARA ACUÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7657. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.540-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HUGO RODOLFO IZARRUALDE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.737. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.544-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE GUZZO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45) y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 7.543. Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.472-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NICOLAS FRANCISCO APRILE y LEONARDO ATILIO BADELLINO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.659.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.473-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DELFINA BEATRIZ PECCATIELLO de RADENTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secrtaría Nº 62. Causa Nº 7.697.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|10-Nº 2.206 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 175 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.260.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.207 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS SCOKIN y SIMON SLAVUTZKY a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.776.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.208 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS RODRIGUEZ SAA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.671.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.211 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.008. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|10-Nº 1.907 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AMERICO LUIS DELFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.627.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.212 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JOSE SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsiones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario
e.3|10-Nº 1.830 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MANUEL PARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.446.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.831 s|p.p.-15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a FRANCISCO CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.534.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.833 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a MARIA MERCEDES OSORIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 1º de julio de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.
e.3|10-Nº 1.835 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE L. GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7056. — Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|10-Nº 1.836 s.p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE RAFAEL PAREDES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7397. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|10-Nº 1.837 s|p.p.v.15|11|56

Por disposición del. Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BERNARDO o EDUARDO BROITMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.076. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.838 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ADELINA A. MENDEZ de SEMPE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.703. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.839 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS de BERNARDI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.402. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.840 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL RAMON ECHEVERRIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría No 61. — Causa No 7.590. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|10-Nº 2.049-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CAYETANO BRUNO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa No 7.653. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|10-Nº 2.050-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS FORTUNATO DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|10-Nº 1.905 s|p.p.-v.20|11|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FERNANDO ENRIQUE RIVALDO DE MAYA a comparecer en la causa Nº 20.550, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30": no vale. — Entrelíneas "5": vale. — Raúl Noailles, secretario.
e.12|11-Nº 2.597-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días al procesado EDGARDO ALFREDO BASUALDO a comparecer en la causa Nº 21.730 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|11-Nº 2.541-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a RAYMUNDO ZITARROSA, a comparecer en la causa Nº 21.714 que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|11-Nº 2.542-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARTIN BIRKNER, a comparecer en la causa Nº 21.613, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|10-Nº 2.056-v.27|11|56

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN LOSARDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, octubre 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9|11-Nº 2.543-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS LASERRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la cusa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, Octubre 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9|11-Nº 2.545-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a EDUARDO, EDUARDO (h), HORACIO y CESAR CERUTTI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9|11-Nº 2.546-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a DORA C. de ACCOSE, para que dentro del término de cinco días se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 68.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.9|11-Nº 2.547-v.15|11|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO HORACIO FRAGA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario
e.9|11-Nº 2.554-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA LECOUR, procesado por el delito de malversación de caudales públ., para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.555-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo JOSE CARDELLA, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.556-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga VIRGINIA ROMERO DE PROTO, procesada por el delito de malversación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario
e.9|11-Nº 2.557-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO NATALE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.558-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE FAGIN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.559-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM ZELIKSON procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El secretario.
e.9|11-Nº 2.560-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELIDA o MARTA BAGADO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1956. — El secretario.
e.9|11-Nº 2.561-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CARLOTA DE PAOLI de BORDOLI, procesada por el delito de malversación para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|11-Nº 2.562-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FLORIDOR DEL CARMEN ABARZUA, procesado por el delito de atent. a la aut. y lesiones para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|11-Nº 2.563-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTORIO MANUEL COLOMBO, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|11-Nº 2.564-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO ANGEL VARELA procesado por el delito de depositario infiel para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|11-Nº 2.565-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IEUDA ROITSTEIN (a) JULIO ROITMAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.548-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO VILLEGAS, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.549-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANEMPODISTO GARCIA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.550-v.20|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR CESAR PEREZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.551-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE RAMOS, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.552-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO GALARZA, procesado por el delito de estafas reiteradas, etc., para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.553-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RITO RODA, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.439-v.10|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO OSVALDO LAFROCCE, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.440-v.10|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José Luis Roberto Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.324-v.6|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO DE ANGELIS, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.325-v.6|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUSTO MALDONADO, procesado por el delito de tent. de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.276-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.277-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON JORGE ANTONIO CACACE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|10-Nº 2.278-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.279-s.|p.|p.-30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ALONSO, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.221 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LAUREANO GOMEZ, procesado por el delito de atent. y resist a la aut., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|10-Nº 2.222 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OSCAR TRIPODI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.223 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.224 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RUGIRELLO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.
e.16|10-Nº 2.062-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo SALVADOR CAPICI, procesado por el delito de infrac ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|10-Nº 2.225 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL BUSILIO, procesado por el delito de marversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.063-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza a los prófugos JUAN ANDRES CARNEVALE, JORGE LUIS PIZZORNO, AMERICO JOSE PEREZ y JUAN JOSE RONDINELLI y BASILIO PALACIOS, procesados por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se los sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.999-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SERAFIN MORENO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.
e.16|10-Nº 2.064-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR MARILUNGO, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|11-Nº 2.000-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE VATTINO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|10-Nº 2.001-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSE MENDOZA y ALBERTO OSVALDO PINELLA, procesado por el delito de falsificación y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.11|10-Nº 1.985.v.23|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LUIS SIRIMARCO, procesado por el delito de infrac. ley 12.962 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|10-Nº 1.843 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO BLANCO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|10-Nº 1.844 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO VILLANUEVA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|10-Nº 1.845-v.15|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a CARMELO CURA para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación se presente o comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, Planta Baja.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.9|11-Nº 2.496-v.15|11|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 en lo Penal Especial, Secretaría del suscripto, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 94 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Fernando Giudi-e, secretario.
e.9|11-Nº 2.497-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JORGE ALFREDO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.940-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.940-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.941-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.941-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROBERTO GAITAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.942-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.942-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PETTINATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|10-Nº 1.943-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.943-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposicones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|10-Nº 1.944-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.944-v.29|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, titular del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a RAMIRO GIL CINTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Miguel A. Mathé, secretario.
e.12|11-Nº 2.583-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel F. del Castillo, Sec. a cargo del Dr. Antonio L. Beruti (h), se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al prevenido ORLANDO ANTONIO CASSERA, procesado por falsa excepción al servicio militar, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que

se le sigue por dicho delito y que lleva el número 130, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia, si no lo hiciere.
Secretaría, 30 de octubre de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.9|11-Nº 2.498-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Miguel F. Del Castillo, Secretaría a cargo del doctor Antonio L. Beruti (h), se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prevenido PROVESANA FIORAVANTI, procesado por infracción al artículo 195 del Código Penal, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue y que lleva el Nº 130, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia, si no lo hiciere.
Secretaría, 30 de octubre de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.9|11-Nº 2.499-v.15|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de esta Capital, a cargo del Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO HOMANN, para que, dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 112|56 que se le sigue por infracción Art. 29 Dec. 29.375|44 (L. Organ. Ej. Nº 12.913), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia: 5º piso, sobre Tucumán.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|11-Nº 2.500-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALLEN WECKLEY, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 99|56 que se le sigue por infracción al Art. 29, Dec. 29.375|44 (L. Org. Ej. Nº 12.913), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia: 5º piso, sobre Tucumán.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|11-Nº 2.501-v.15|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a MIGUEL ANGEL DERUVO. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.12|11-Nº 2.584-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a VICTOR DIAZ. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.12|11-Nº 2.585-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a NILDO AURELIO DIAZ. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.12|11-Nº 2.586-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declaránselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a CALIXTO EUSEBIO DAVALDS.
Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.12|11-Nº 2.587-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AMADEO ROSENDO FAZZARI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y fals. de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Tomás A. J. Boywitt, secretario.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. —
e.19|10-Nº 2.280-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|10-Nº 2.281-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a CONSTANTINO SEGUNDO NICOLAU COMIÑANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado regelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Miguel Escalada, secretario.
e.17|10-Nº 2.161-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ITALO GAIARDELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. Miguel Escalada, secretario.
e.17|10-Nº 2.162-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TRINIDAD ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.16|10-Nº 2.067-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS ARTURO GORDILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.16|10-Nº 2.068-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini se emplaza por treinta días MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.16|10-Nº 2.069-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a RAUL NORBERTO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.913, art. 29, Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría del Dr. Tomás Boywitt.
Buenos Aires septiembre 17 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.15|10-Nº 2.008-v.26|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS GORROCHATEGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.867 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini se emplaza por treinta días a JOSE LUIS GALARZA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Tomás A. J Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.868 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MIGUEL KRISTO, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley Nº 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.869 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ISAIAS LITWAC a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría del Dr. Tomás Boyditt. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.870 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini se emplaza por treinta días a PEDRO JUAN KOSCIUK a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, arts. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.871 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a HECTOR MARCEL HAMMERLY a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.872 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|10-Nº 1.874 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini se emplaza por treinta días a MARCIANO LENCINAS a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.873 s|p.p-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OSCAR VALDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro) — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|10-Nº 1.875 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956.— Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.18|10-Nº 2.178 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDMUNDO TAPIA a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art. 293 y 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 2 de octubre de 1956. — Tomás A. J Boywitt, secretario.
e.18|10-Nº 2.180 s|p.p.-v.29|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. J. C. Ojam Gache, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a JOSE CARLOS PELUFFO, para que comparezca dentro del término de nueve días, ante S.S. a estar a derecho en el juicio: "La Nación v. José Carlos Peluffo, que por cobro de pesos ($ 210)", le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, dieciocho de octubre de 1956. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.9|11-Nº 2.502-v.15|11|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente edicto a TERESA RICHIERI de TORINO, para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional v. Torino Teresa Richieri de que por cobro de pesos (m$n. 2.093,33)", le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Jorge Ramón Pastor, secretario.
e.9|11-Nº 2.504-v.15|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzg. Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días que en los autos "FLEISCHER GEZA, su quiebra" se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: $ 1.200.00 al letrado del peticionante de la quiebra; $ 500.00 a su apoderado; $ 1.300.00 al Síndico; $ 400.00 al letrado del Síndico; $ 550.00 al escribano inventariador; pesos 1.200.00 al letrado del liquidador y pesos 500.00 al apoderado del liquidador. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
e.13|11-Nº 30.890-v.14|11|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en la edición del Boletín Oficial del día 6|11|56.

El Juez Nacional en lo Comercial Doctor Ismael F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por cinco días a FERNANDO LEZICA (h.), para que comparezca a estar a derecho dentro del tercero día, en el juicio que le sigue Hirú, S. R. L. por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor en caso de incomparencia.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.440-v.14|11|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto del 15 de marzo de 1955, se ha decretado la quiebra de LA UNION - KARPMAN & HERCHCOVICHZ, con domicilio en la calle Emilio Lamarca Nº 1160, habiéndose designado síndico al Doctor Oscar V. Rosso, con domicilio en San Martín Nº 527, 2º B, a quien los acreedores deben entregar o remitir los justificativos de sus créditos, señalando el día 10 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, para la Junta de Acreedores, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 250.— e.8|11-Nº 31.451-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Abelardo Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que se ha declarado la quiebra de "ARAYA RAUL", nombrándose Síndico al Contador Federico F. Orsini y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 12 de diciembre de 1956 a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la Asamblea correspondiente, la que se celebrará con el número que asistiere; intimando a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, prohibiendo se hagan pagos o entregas de efectos del fallido.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 250.— e.8|11-Nº 31.517-v.14|11|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Comercial Doctor Ricardo Zorraquín Becú, por la Secretaría Nº 12 del Doctor Adolfo J. Serra, cita por cinco días a D. ISAAC KRITZ, a fin de que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le sigue Bakirgián y Cía. (Bs. As.) Ltda., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.591-v.14|11|56

Núm. 5

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a LUIS C. A. COLOMBO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Graciela Ana Savasta de Santa Ana sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente si no compareciera.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.594-v.14|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, en autos "ESTABLECIMIENTO CELOSEDA, S. R. L. su quiebra", que tramitan ante la Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días, que se ha designado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, el 10 de diciembre de 1956, a las 8.30 horas, debiendo los acreedores dar cumplimiento al Art. 22 de la Ley 11.719, ante el síndico D. Humberto Luis Bosio con domicilio en Av. Córdoba 1215, p. 9º. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.859-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber en los autos de la quiebra de "AMERICA IMPORT S. R. L." que el día cuatro de diciembre a las 10 horas se fijó la audiencia para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos. Emplaza a los acreedores para que dentro del término de cinco días presenten al síndico Félix A. Fernández, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1450 los títulos respectivos de sus créditos. — Decrétase la inhibición de los fallidos librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad, como también así a los señores jueces de esta Capital; publíquense edictos en el Boletín Judicial y Tribunal.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 250.— e.8|11-Nº 31,541-v.14|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del doctor Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de esta ciudad, se cita por tres días a partir de la última publicación del presente, a don ARMANDO SANTORO, para que dentro del término fijado, se presente a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente (Arts. 252, 253, Ley 50 y Art. 80, Cód. Proc Supl. y 65, Ley 50). Los autos de referencia tramitan por la secretaría número 7, a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre 16 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.155-v.15|11|56

El señor Juez Abdon Bravo Almonacid, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña TERESA LEY de ESPOSITO y de don PABLO ESPOSITO. — La Plata, septiembre 24 de 1956. — Oscar Raúl Franzotti, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.988-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PROIA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 979, B. que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre diez y siete de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.29|10-Nº 2.405-v 10|12|56

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2 de Rosario, doctor Miguel Héctor Alvarez, se cita, llama y emplaza a don BENILDO CIRILO ACOSTA, para que dentro del quinto día, a partir de la última publicación, comparezca al juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina, sobre medidas previas, Expte. Nº 18.257, que tramita ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se tendrá por reconocido el documento, base de la acción (pagaré librado en Casilda el 10 de setiembre de 1954). — Secretaría, Rosario 31 de octubre de 1956. — Angel Rigo, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.154-v.15|11|56

PATAGONIA

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría a cargo del Sr. Rafael S. Uzin Marcó, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO LLANEZA. — Secretaría, 24 de octubre de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.434-v.14|11|56

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Dr. Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de esta jurisdicción, en la causa criminal Nº 24.442, caratulada: "Belasich Juan Antonio, malversación de caudales públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a JUAN ANTONIO BELASICH, argentino, nacido en Villa San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el 13 de junio de 1930, Libreta de Enrolamiento M. I. 5.763.140, casado, empleado, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, octubre 30 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.9|11-Nº 2.433-v.29|11|56

S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, Doctor Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 24.959, caratulada: "Cuenca Ramón, daño", cita, llama y emplaza por quince veces a RAMON CUENCA, argentino, de 18 años de edad, alfabeto, soltero, estudiante y con último domicilio conocido en la Ciudad de Concordia calle E. Ríos Nº 528, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio. — Concepción del Uruguay (E. R.), octubre 18 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.29|10-Nº 2.404-v.19|11|56

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a CELICK GRAVITSKY o a quien sea dueño de chacra 7 d), lote 14, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor en los términos Decreto 1.793|56. Expediente 306|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.566-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a PEDRO JENSEN o quien sea dueño de chacra 25 a), lote 17, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Expediente 304|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.567-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a AVILA y COMPAÑIA o quien sea dueño del lote 7 d), fracción C, sección 23 de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, en los términos Decreto 1.793|53. Expediente 155|53. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956.— Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.568-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a GREGORIO D. FERRARI o quien sea dueño del lote 19 f), fracción D, sección XVIII de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, en los términos Decreto 1.793|56. Expediente 112|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.569-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a SALOMON FRIDEMBERG o quien sea dueño de chacra 14 d), lote 14, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Expediente 307|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956.— Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.570-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a MARGARITA LABIT o quien sea dueño de chacra 7 c), lote 14, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor en los términos del Decreto 1.793|56. Expediente 303|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.571-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita, por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a don FELIPE SCHWAB o quien sea dueño de Quintas 8, 9 y 22; Lote 13, Sec. III, Frac. D.; Chacra 32 a), quinta 111, solar 2, manz. 98, solar 7 manz. 46, lote 16 p). Frac. B., Sec. 2ª y Chac. 7, Frac. D., lote 6 (5), sec. 3ª. Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 323|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.572-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por unna sola vez durante cinco días, a estar a derecho a AARON ANUCHNICK o quien sea dueño de chacras 3 a) y 3 c), Lote 14, Fracción B., Sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos, Decreto 1.793|56. Expe. 302|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.573-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a CELMIRA FERNANDEZ o quien sea dueño de Chacra 11 pte., de Col. 25 de Mayo, Lote 21|25, Frac. B., Sec. XXV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 335|54. — Santa Rosa mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.574-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a ISRAEL MORQUIN o quien sea dueño de Chacra 8 c), Lote 14, Fracción B., Sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 300|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.575-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a SALOMON MORQUIN o quien sea dueño de Chacra 8 a), Lote 14, Fracción B., Sección IV de la Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 301|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.576-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a LEONOR MARTINEZ o quien sea dueño de Lote 23 B., Fracción A., Sección 19 de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 351|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.577-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a LETICIA OCAMPO, o quien sea dueño de Chacras 83, 85 y 86, lote 6, frac. C, sección 9ª de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los término Decreto 1793|56. Exp. 348|54. — Santa Rosa, mayo treinta de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.578-v.15|11|56

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA CABRERA, sucesión.

Formosa, 18 de octubre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.396-v.14|11|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia, titular del Juzgado número dos, Secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINA BRITEZ de MARTINEZ, sucesión.

Formosa, octubre 26 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.397-v.14|11|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PORTUGAL. — Posadas, 4 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.567-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN STATKIEWICZ. — Posadas, 18 de mayo de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.568-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAUREANO PAIVA. — Posadas, 29 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.569-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, titular del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CAÑELLAS LOPEZ. — Posadas, 29 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.570-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO PERALTA. — Posadas, 13 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.571-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Horacio P. Amuchástegui, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DEVICENZI de PESINI. — Posadas, 13 de octubre de 1955. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.572-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMANN VON POLHEIM. — Posadas, febrero 28 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.812-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de SINDULFO CASCO. — Posadas, 18 de abril de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.636-v.22|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magnó Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS WIEDMANN. — Posadas (Mnes.), 9 de octubre de 1056. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.669-v.22|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTANISLAO ZAWADZKI. — Posadas (Mnes.), setiembre 24 de 1956. Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.638-v.22|11|56

El Dr. Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de EDWIN SCHMID. — Pasadas, 13 de octubre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.637-v.22|11|56

SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de San Luis, doctor Arturo Manuel Jofré, se les cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, para que comparezcan a este Juzgado Nacional dentro de dicho término a horas hábiles a estar a derecho en las acusaciones que se les ha instaurado, bajo apercibimiento de rebeldía. Infractores, Art. 51, Ley Nº 12.913:

QUEVEDO JOSE FRANCISCO (Cl. 1935, M. 6.706.660); GUIÑAZU AMADO (Cl. 1934, M. 6.792.167); FLORES DOMINGO ERASMO (Cl. 1930, M. 6.784.975); VARGAS JUAN NICOLAS (Cl. 1927, M. 6.781.571); OCHOA RAMON ERIBERTO (Cl. 1930, M. 6.785.919); OROZCO CLEMENTE (Cl. 1918, M. 6.788.156); PEREZ OSCAR (Cl. 1932, M. 6.791.639); VELEZ FERMIN MANUEL (Cl. 1930, M. 6.789.752); ACOSTA VICTOR (Cl. 1929, M. 6.785.835); GODOY RUDECINDO (Cl. 1933, M. 6.792.803).

Art. 162 del Código Penal:

PALMA EUSEBIO, argentino, soltero, de 27 años edad.

PALMA ADELINA, argentina, soltera, de 26 años edad. — San Luis, 25 de octubre de 1956. — Carlos A. Arias Mercau, secretario.

e.9|11-Nº 2.492-v.20|12|56

ESQUEL

Por disposición del doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cítase y emplázase a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BELLOCQ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. — Esquel (Chubut), 29 de octubre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.885-v.23|11|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS MAGALLANES, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre treinta de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.8|11-Nº 31.435-v.21|11|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ª Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de doña MARIA COSSET, o MARIA EMILIANA COSSET o MARIA COSSET DE AGESTA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre veintinueve de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.8|11-Nº 31.441-v.21|11|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Jorge A. Kern de la Corporación de Rematadores. — Local y casa en Boulogne. — Por disposición señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del Dr. Santos S. Faré (hijo), en autos "VILCHE de PONSA MARIA E. c|PEREYRA de OUTEDA PETRONA s|cobro ejecutivo", se hace saber por término de 10 días que remataré el domingo 25 de noviembre a las 17 hs., en la misma, casa ocupada de local, 3 hab., baño, coc., en terreno de 16m69 frente por 9m24 fondo superficie 154 m.c. 21 d.c., en Av. A. Alcorta (hoy Sarratea 579) esq. Gazcón 3492, lote 30, manz. 46, en Boulogne, cuartel 6º del Ptdo. S. Isidro Pcia. de Bs. Aires. — Base $ 53.043 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 400.— e.7|11-Nº 31.182-v.20|11|56

JUDICIAL. — Inmueble, Jaramillo 3468 e|las de Superí y Conde. — Base pesos 28.700.—, Terreno que mide: 8m48 de frente N. O.; 8m28 de c|frente S. E., por 43m37 costado S. O. y 43m42, costado N. E. — El jueves 22 de noviembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Orden Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, en autos "LANFRANCONI de FENOCHIETO, JOSEFINA, MARIA LUISA y otros c|PEGORARO, OCTAVIO, SANTIAGO, ejec. saldo de precio", que tramita secretaría del doctor Santo S. Faré (h.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — 10 publicaciones Boletín Oficial y Cronista Comercial. Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Santo S. Farré (H.), secretario.

$ 400.— e.9|11-Nº 31.631-v.22|11|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Enrique Giraudy Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "FAGE de LYNCH ALICIA ESTHER c|TROBELLA MARCELINO y CABRERA MARIA IRA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, rematará: Un lote de terreno situado en la localidad de Adrogué, calle Comodoro Luis Py, entre las de San Martín y María Antonieta y que mide 10 mts. de frente al S.O. y N.E. por 57,07 mts. de fondo al N.O. y S.E., con una superficie de 570,70 mts2. — El 18 de noviembre de 1956 a las 11,30 hs., sobre el mismo. — Base $ 32.429,10. — Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 500.— e.7|11-Nº 31.247-v.20|11|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría número 7, del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados "SZNEIBERG SAUL c|STUTO VICENTE, SPIRITOSO JULIO ERNESTO y BASSINO AMELIO PEDRO JUAN s|cobro hipotecario, fué designado martillero don Carlos L. V. Mazzucchelli, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 557, piso 2º, Dep. F, T. E. 40-5136, para que remate en pública subasta el día 25 de noviembre de 1956 a las 16 horas sobre la misma y con la base de $ 15.000.— m|n., el lote de terreno con todo lo edificado, situado en Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, lote número 15 de la manzana I, con frente a

la calle sin nombre y sin número, entre las de El Cóndor y Tupungato, compuesto de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, superficie 200 metros cuadrados, linda al frente dicha calle, al Noreste con parte del lote 12, al Noroeste con parte de los lotes 13 y 14, y al Sudeste con parte del lote 16. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700 — e.13|11-Nº 32.010-v.26|11|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del doctor Carlos D. Bouzas, hace saber por 10 días que en autos "LAFALCE, LUIS y FRANCO de LAFALCE, LETICIA s|sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los lotes 14, 15, 31 y 32, manzana "G", en cuartel IV de Avellaneda, Villa Barceló, midiendo los 14 y 15, por estar unidos 17m32 de frente al N. O., por 51m37 de fondo, al igual que los números 31 y 32, también unidos. — Base $ 6.000.— m|n cada lote: escrituras, condición de venta, ante señor Enrique U. Valente. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.743-v.22|11|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 del señor Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por 10 días que en autos "YOMHA, GABRIEL A. c| STEMAGLE, COM. IND. SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. s|ejecución hipotecaria" los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 29 de noviembre, a las 15 30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Florida Part. de Vicente López Lavalle, hoy Nº 3655, constituída por los lotes 11, 12 y 13, manzana 10, midiendo cada lote 3m66 frente al S. E. por 35 mts. de fondo; base $ 400.000 m. n. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$. 500.— e.8|11-Nº 31.563-v.21|11|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría del doctor Héctor A. Re, hace saber por siete días que en los autos MARCUCCI DE ROBBIANO TILDE c|SARTORI ALEJANDRO, ejecución hipotecaria, el martillero Federico J. Anderson, venderá en subasta pública; el día 25 de noviembre del corriente año, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en el pueblo y partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, que es parte de la fracción señalada con la letra "B", la que a su vez es parte de la número dos de un plano anterior, designado en el plano de subdivisión respectiva con el número seis de la manzana "C", con frente a la calle sin nombre, hoy Los Plátanos Nº 1171, entre otra sin nombre y Juan A. Maza, cuyo lote mide 10 metros de frente al Noreste por 30,61 metros de fondo. — Base $ 32.250.— m|n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 420.— e.12|11-Nº 31.8?3-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del Dr. Héctor A. Re, se hace saber por diez días que a propuesta de parte, en el Expediente Folio 322, Año 1956, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el viernes 23 de noviembre a las 15.30 horas, en 25 de mayo 311, (Bs. Aires) los inmuebles: Carlos Pellegrini Nº 1206 al 1238 esquina Arenales Ns. 1001 al 1005, con su terreno formado por dos fracciones, que en conjunto, conforme a sus títulos, mide: 13m23 de frente al Sud por 40m788 de fondo y frente al Este, entendiéndose las medidas con lo más o menos existente. Venta "Ad-corpus". Base $ 569.500.— m|nal. D. G. I. Nº 29896|I. — Sarmiento Nº 2009 esquina Ayacucho s|n. Cuyo terreno está señalado como parte de los lotes uno y dos y mide: 22m65 de frente sobre la calle Sarmiento por 15m de fondo y frente a la de Ayacucho. Venta "Ad corpus". Base pesos 207.000.— M. nal. D. G. I. Nº 29895|I.

En ambos inmuebles el precio de compra podrá abonarse: Mitad al contado y mitad a un año de plazo, con garantía real de hipoteca en primer término e interés del 8 % anual. Haciendo uso de las facilidades la escrituración, a base de títulos perfectos, deberá efectuarse por ante el escribano que designarán los vendedores.

Las propiedades se entregarán en el estado en que se encuentran e igualmente sus servicios de cloacas y sanitarios. No existen contratos de locación en vigencia.

Se exigirá de los compradores el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, veintinueve de octubre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 30.838-v.16|11|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia, en lo civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24 del doctor José M. Monclá hace saber por 10 días que en autos "VENCE FERNANDEZ, DOMINGO ANTONIO c|TUFRO, CESAR VICENTE y otra, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de noviembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble en Part. Gral. Alvarado, pueblo Boulevard Atlántico, calle 19 entre 98 y 100, edificado en lote B manzana 24, Secc. segunda designado en plano subdivisión, de 17m32 de frente por 17m32 de fondo, base $ 57.000 m. n. al contado. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.564-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 22 del Doctor Zenón J. Santillán, hace saber por 10 días, que en autos: "ASTOUL ERNESTO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Malvinas Nº 280, edificado en lote Nº 6, manzana "A", del plano de subdivisión, que cita su título, parte a su vez de dos fracciones designadas el plano anterior como lotes 6 y 18, manzana "A" de 8m78 frente al S. O., 22m01 costado N. O., 20m87 al S. E., teniendo 8m80 de contrafrente al N. E., base $ 47.866,66 m|n. Alquilada, con contratos vencidos. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.562-v.21|11|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 8 días que en autos "OUCINDE, ARTURO GABRIEL c|GONZALEZ GUERRA, RAMON, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 23 de noviembre, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Superí Nº 3555|57, edificado en lote 13, manzana 168, que mide 8m66 de frente al O., por 43m30 de fondo, con base de $ 68.528,63 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 320.— e.12|11-Nº 31.965-v.21|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría a cargo del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ DIAZ MANUEL c|TALLARICO LUIS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Russo Escola, rematarán el domingo 25 de noviembre a las 15 horas, sobre la misma, finca en Tortuguitas, Pdo. de Gral. Sarmiento. Prov de Buenos Aires, frente al andén de la Estación y a metros de la Ruta pavimentada a Garín; lote 18, manzana 3, que mide: 12m. de frente al S.; 13m94 en c|frente al N.; 38m39 en el costado E. y 31m29 al O., o sean 418m.2. 08; lindando: frente calle pública, Norte fondos lote 25, Este lote 17 y Oeste lote 19. — E: edificio en construcción de planta baja y tres pisos altos, se vende en el estado en que se encuentra; la planta baja y primer piso están arrendados como así también, un departamento en el fondo, cuya renta mensual, total es de $ 2.400.— Base retasada $ 135.150.— m|nal. El comprador podrá constituir hipoteca hasta pesos 120.000.—, en primer grado a un año y medio de plazo, con interés del 10 o|o anual. — Escrituras, en este caso, como condición de venta ante el escribano doctor Ricardo Alberto Busto o José Martínez Nodar. — Se exigirá el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión en efectivo. — No hay agua corriente ni afirmado. — Russo — Escola: Monroe 2753, T. E. 73-9674. — Publicación por diez días en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 900.— e.9|11-Nº 31.609-v.22|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo Juzgado 9, Secretaría autorizante, hace saber por diez días que en autos "TORRES, JOSE ALFREDO, su juicio ab-intestato", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta el lote de terreno sito en calle Santa Rosa 1347-49 Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado en plano que expresa la escritura con el Nº 25 de la manzana "C" que mide 8.66 metros frente al S E. por 48.23m. fondo al N. O.. Superficie 417,6718m2., lindando por el primer rumbo con calle Catelín (hoy Santa Rosa) por el segundo con parte lote 17, por el costado N. E. con el lote 26 y por el S. O. con lote 24 y fondos del 18 y 19, todos de su manzana. A una cuadra y media de la Avenida Maipú Existen servicios públicos en la zona. Base $ 33.534,36 al contado Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. El 24 de noviembre de 1956, a las 10 horas, allí. Informes: T. E. 42-2290. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.398-v.21|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess secretaría del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por 10 días que en los autos sucesorios de don ISAAC ROSANES, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el día Sábado 24 de Noviembre a las 15.30 horas, sobre la misma, una casa quinta desocupada ubicada en el Partido de Pilar, a 14 Km. del pueblo, a 70 m. de la Ruta Nacional Nº 8, altura kilómetro 67, que mide: 289m79 de frente a la calle sin nombre por 507m81 de fondo en el costado N.O., 523m33 al S.E. y su contrafrente formado por una línea quebrada que mide: 218m17 y 72m15. — Superficie 150.000 m2. — Base: $ 383.333.33. — Por la ruta circulan microómnibus que unen Buenos Aires con Pergamino, Rosario y Córdoba. — No hay agua corriente, cloacas ni luz eléctrica teniendo motor propio para fabricación de luz y se abastece de agua por intermedio de molino y dos bombas. — Acto continuo se rematará sin base los muebles y enseres existentes en la misma propiedad. — Publíquese en el Boletín Oficial y diario La Prensa. — Seña 8 %, comisión 3 % para la propiedad y 10 % de comisión para los muebles.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario

$ 700.— e.8|11-Nº 31.496-v.21|11|56

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Raimundo Ruiz Toranzo, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de noviembre a las 16 horas, la propiedad, Juramento 1247|51, edificada sobre terreno de 8,56 por 43,30 m. de fondo. La finca consta de un local a la calle y dos departamentos. El local y el departamento del frente se encuentran ocupados sin título ni derecho alguno por el señor Valentín Mallarino, excepto una habitación ocupada por una inquilina. El departamento del fondo se halla ocupado por un inquilino. — Base m$n. 33.700.— DGI Nº 24169. Autos: "MALLARINO DAVIDE su sucesión". Al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o a abonarse en efectivo en el acto del remate. Informes: Esmeralda 155, Capital, T. E. 45-5794. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.936-v.16|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), hace saber por 5 días que en autos "MARTINGASTE, BERNARDO y GASTELLU de MARTINGASTE, JUANA s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 2 de diciembre, a las 16 horas, en los mismos, 3 lotes en Haedo, Partido de Matanza, Buenos Aires esq. s|n., números 16, 17 y 18, manzana 32, que unidos miden 29m80 frente al N. O., 27m37 de fondo y frente al S. E. y 30 mts. al N. E., en block y sin base. — Se ha cumplido el requisito del art. 2º Decreto 27.311. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.743-v.15|11|56

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, sobre los mismos, los lotes 11, 12 y 13 de la manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a saber: lote 11: frente calle sin nombre formando esquina con Avenida Emilio Gnecco, mide 32 mts. frente S. E., sobre calle sin nombre; 7m80 frente S. O., sobre Av. Gnecco; 4m24 en ochava al Sud; 10m80 al N E. y 35 mts. al N. O. — Lotes 12 y 13, con frente Av. Gnecco, miden c|u. 10 mts. al S. O. y N. E. y 35 mts. al S. E. y N. O. — Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra "ZAVALETA MENDEZ RICARDO FEDERICO y otro, cobro hipotecario". — Base en block $ 27.531.— m|n. Contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.920-v.16|11|56

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno, en la manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 16 y 17, a saber: Lote 16 de 10 mts. al S. O. sobre Av. Emilio Gnecco; 10 mts. al N. E. y 35 mts. en sus costados N. O. y S. E.; lote 17, de 7m80 al frente S. O., sobre Av. Emilio Gnecco 10 mts. 80 al N. E.; 4m24 en la ochava al O.; 32 mts. de frente al N. E. sobre calle sin nombre; y 35 mts. al S. E. — Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra ALVAREZ DE KNEES, cobro hipotecario". — Base en block $ 19.923. — Al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires octubre 8 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.906-v.16|11|56

Edicto Judicial: Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el Domingo 25 de Noviembre a las 17.30 horas, sobre los mismos, en la Manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires dos lotes de terrenos designados con los Nº 14 y 15, con frente a la Avenida Emilio Gnecco, que miden cada uno: 10 mts. de frente al S. O. igual medida en su contra frente al N. E. y 35 mts. en sus costados N. O. y S. E. Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra CERATI ALBERTO PEDRO y otro cobro ejec. de pesos". Base en Block, pesos 18.593.40 m|n. Contado 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.913-v.16|11|56

JUDICIAL. — Inmueble, Guaminí 2121, e|las de Bragado y Tapalqué. — Base $ 65.000.—. Edificada en el lote 12, manzana "I", y mide: 8,66 mts. de frente N. E., por 43,25 mts. de fondo. Sup. total, aprox. 374,54 m.c. — El domingo 18 de noviembre a las 18 hs., s|la misma. — Orden señor Juez Nacional 1e Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, en los autos "VELAZCO ZEBALLOS HORACIO y CARLOS ALBERTO c|CHACOMA ISIDORO ANTONIO, c|hipotecario", y que tramitan por ante la secretaría a cargo del doctor Agustín Tiscornia. — 5 publicaciones Boletín Oficial y El Clarín. — 8 o|o seña. — Comisión 3 o|o. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3975 (45) 3924. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.608-v.15|11|56

Núm. 12

JUDICIAL. — Parte desocupada. — El domingo 25 de noviembre a las 15 horas s|la misma. — Casa habitación, Tequendama 4030, medidas: 38,69 x 44,07 x 19,60 metros. — Por disposición del señor Juez Civil, doctor Alberto H. Gartland, secretaría autorizante, se hace saber por cinco publicaciones que se ha designado al martillero G. de Abella Victorica, para que venda en público remate la propiedad, perteneciente al juicio sucesorio ZABORAWSKA de MACH CONSTANCIA y MACH JULIAN, con la base de pesos 110.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Más datos, Lavalle 1282, 35-9621. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.066-v.19|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del doctor Diego L. Barroetaveña, hace saber por 5 días que en autos "ANDREOTTI, MARIA ROSA s|protocolización de testamento", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 15 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital el inmueble Juan B. Alberdi Nº 1682, en terreno de 8m10 de fente teniendo 31m37 en el costado N.E: y 28m85 en el S.O., con base de pesos 65.000 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.561-v.14|11|56

Núm. 13

JUDICIAL. — Desocupada, calle 25 de Mayo 1370 esq. J. M. Estrada Nros. 1080|90, en el Tigre, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Edif. s|terr. que mide mts. 71 de fte s|25 de Mayo y mts. 81,10 en su otro fte. s|J. M. Estrada por mts. 71,34 y mts. 71,40, en sus respectivos contrafrentes, ad corpus, sup. aprox. 5279,31 mts. cuadrados (según títulos). Edif. de casa principal en 564 mts. cubiertos de 9 ambientes y dep., casa cuidador de 30,55 mts. cubiertos, casa de personal de servicio de 44,82 mts., cub con garage, invernáculo de 66 mts., club y pileta de natación de 10m50 x 5m30. — Base retasada $ 469.500. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Remataré el domingo 25 de noviembre a las 18 horas sobre la misma. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda por ante la secretaría del doctor Luis E. Rodríguez en los autos caratulados "SMITH CORINA B. c|MOSQUERA de LANUS ERNESTINA M. s|concurso", sobre cobro hipotecario. Martillero Manuel Augusto Padilla. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 350.— e.13|11-Nº 32.137-v.19|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38 del autorizante; se hace saber por diez días que en autos "MIRA de MUSI MANUELA y MUSI MIRA ELENA c|ZANONI LUIS" ejecutivo, ha sido designado martillero don Leonardo R. Rivero, quien rematará sobre la misma el 1º de diciembre a las 18, la finca Montevideo 231 entre R. Mazza y Schappapietro, ubicada en la localidad de Tigre, partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires;, edificada en tereno que mide 8,66 metros de frente al S.O. por 30,31 de fondo, o sean 252,48 mts2. de superficie total. — Base $ 30.000.— m|n. —Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.494-v.21|11|56

JUDICIAL. — Casa habitación con garage, Alvarez Jonte 2173 esq. Linneo 2196 entrada garage: consta de hall, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y dep. de servicio, piso de parquet, edificación moderna. En terreno de 9,91m. de frente S. E., sobre Alvarez Jonte, 9,13m al N. O sobre Linneo, 4m. en la ochava, 5,20m, costado Este y 7m. costado N. E. — Base $ 80.000.— m|n. Actualmente ocupada. — El día 19 de noviembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría número 39 del suscripto en los autos "PUENTE CASIMIRO c|FAERNAM FELDMAN JAIME s|ejecución hipotecaria", seña 8 o|o, comisión 2 o|o. — Edictos por cinco días Boletín Oficial y La Nación. — Martín M. Boneo, Callao 906, T. E. 41-7152, D.G.I. Nº 29987. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.9|11-Nº 31.600-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días que ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, para que efectúe la subasta del inmueble ubicado en el Pdo. de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Santos Lugares designado con el Nº 26 de la Manzana "C" con frente a la calle Guido Spano entre Av. de Mayo y sin nombre (hoy Belgrano) y que mide 10 mts. de frente por 23,30 mts. de fondo o sean 233 mts. cds. lindando al N.O. calle Guido Spano al S.O. parte del lote 25, al N.E. lote 1 y contrafrente del 2 y al S.E. parte del lote 3. — Base de venta $ 25.538 m|n. al contado, el 8 % de seña a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — El domingo 25 de noviembre a las 17.30 horas, en la misma. — Venta ordenada en los autos "PARRONDO de RODRIGUEZ MARIA contra SERVERA JUAN "concurso" cobro hipotecario. — Public. B. Oficial y La Epoca.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan A. Navarro Pizurro, secretario.
$ 600.— e.8|11-Nº 31.548-v.21|11|56

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda por la Secretaría del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por cinco días que en los autos "GONZALEZ FUENTES ANTONIC s|testamentaría" el martillero José González Giraldez, venderá en pública subasta el 18 de noviembre de 1956 a las 17 horas sobre la misma la finca ubicada en esta Capital calle Zamudio Nº 2348 entre las de Biarritz y Jonte, edificada en el lote 8, manzana A, compuesto de m. 8,66 de frente por m. 32,30 de fondo. — Base $ 62.400.— al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Informes Espinosa 1431. 58-3880.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.534-v.14|11|56

Núm. 14

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, hácese saber por cinco días que los martilleros Comí & Pini, Hotel de Ventas, S. R. L., venderán en público remate, los días 22, 23 y 26 de noviembre a las 21,30 en Virrey Melo 1994, Capital, donde se exhiben los muebles, heladera Philco, caja de hierro Fichet, alfombras, objetos de arte, etc., los días 19, 20 y 21 de noviembre de 10 a 12,30 y de 15,30 a 21. — Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Venta ordenada en el juicio "VELEZ CENDRA de HILLION, MARIA DEL CARMEN c|HILLION RENE s|alimentos y litis expensas" que tramita por ante la secretaría del doctor Carlos Florit. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 250.— e.13|11-Nº 32.151-v.19|11|56

JUDICIAL. — Inmueble sito en la esquina de las calles José C. de Artigas y Escobar Nº 3566, paraje denominado General Urquiza, Parroquia de Belgrano, con la base de $ 45.183,27 m|n.; rematará el martillero Nino García Rams, el día domingo 18 de noviembre de 1956 a las 11 horas, en el mismo, haciéndose saber por cinco días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 del doctor Alberto Luis Ricchieri, en los autos MARTINEZ de A. ELISA contra RAMON LEMA. — D.G.I.N. 30.025. — Seña 8 %, comisión el 3 % en dinero efectivo.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.550-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, del doctor Carlos A. Florit, hace saber por 5 días que en autos "TADDIA, LUIS, s|sucesión", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente los siguientes inmuebles: Aráoz 338, edificado en lote 13, manzana "F", de 8,66 m. de frente al S.E. por 28,22 m. de fondo, con base de $ 30.000.- m|n. Reconoce hipoteca por dicha suma con vencimiento al 17 mayo de 1957, con 8 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados. La subasta se realizará el 15 de noviembre, a las 15,30 horas, en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital. — En Bernal, Part. de Quilmes: lote 30, manzana 35, Luis M. Campos esquina Montevideo, de 16,16 m. frente al N.E., s|L. M. Campos, 11,20 m. otro frente S.E. s|Montevideo, 14,20 m. costado N. O., y 4,21 m. ochava al E. Superf.: 276,43 m2. Base: $ 266,66 m|n. — Lote D, manzana 3, Avellaneda, entre L. M. Campos y Gral. Alvarez, de 10 m. frente al S. E. por 18,64 m. fondo, superf.: 186,40 m2. Base: $ 13.466,66 m|n. — Lote A, manzana 92: chacra 41: Liniers esq. Rasedo: de 8,45 m. frente al N.O., s|Liniers, 4,23 m. ochava al N., 7,45 al N. E. en su otro frente, 11,56 metros al S. E. y 10,26 m. al S. O., sup. 114,62 m2. Base: $ 1.933,33 m|n. — Lote B, manzana 92, chacra 41, Rasedo e|Liniers y Lamadrid: de 8,66 m. frente al N. E., sobre Gral Rasedo, 8,66 m. contrafrente al S. O., 11,55 m. costado N. O., y 11,55 costado S. E., sup.: 100,50 m2. Base: $ 1.133,33 m|n. — Lote C, manzana 92, chacra 41, Liniers, e|Rasedo y Av. Los Quilmes: de 8,66 m. frente al N.O., 8,66 m. contrafrente al S. E., 16,78 m. costado S. O., y 18,93 m. al N. E., sup.: 163,24 m2. Base: $ 2.066,66 m|n. — Lote Nº 6, manzana "D", Avda. Directorio: de 8,66 m. frente al N. E., 37 m. 165 milímetros al S. E., 37,25 m. al N. O., y 8,66 m. al S. O., sup.: 322 m2. 1944 milímetros2., con base $ 800.- m|n. — El domingo 25 de noviembre, a las 17 horas, en los mismos lotes de Bernal. Escrituras, condiciones de venta, ante señor Marcos Umansky. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Enmendado: 266,43: Vale. — Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 650.— e.8|11-Nº 31.568-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, hace saber por 10 días que en autos "RODRIGUEZ, GERMAN c|BUGALLO RAUL FRANCISCO y JOSE VICTORINO, s|ejecución hipotecaria" (Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Ricchieri), los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 15 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388 capital, 3 fracciones en Partido de Las Conchas, pueblo "El Talar", fracciones "B" de los lotes E, F y G., midiendo respectivamente, 40m60 frente al N. E., 52m04 al S. y 32m55 al N. O.; 68m96 al S., 40m60 al S. O. y 43m75 al N. O., y el "g", calle 6 entre 12 y 13, 16m05 frente al S. E., 43m55 al S., 93m90 al S. O., $ 72.000 m. n., entregándose desocupadas y con las mejoras establecidas en el expediente 8 % de seña y 3% de comisión. — Buenos Aires octubre 25 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 600.— e.31|10-Nº 30.548-v.14|11|56

Núm. 15

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, hace saber por diez días en autos: "GAZIA MARIO LUIS s| sucesión" que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, la finca calle Centenera 573 entre Antonino M. Ferrari y Pedro Goyena, edificada en el lote 11, manz. F. que mide: 8m66 frente al E.; 8m67 contrafrente O.; 26m91 al N. y 26m52 al S. — Base $ 91.533,32 m|n. al contado. 8 % de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 %. Como condición de venta se entregará desocupada dentro de los 90 días de escriturada. — El domingo 18 de Noviembre a las 17 y 30 horas, en la misma. Inf.: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 30.511-v.14|11|56

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado número 16, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados BERTUCCI JUAN C. UGHETTI HUGO s|cobro hipotecario" hácese saber por 10 días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en Caseros, partido de San Martín, "Villa Mathieu", con frente a la calle Junín formando esquina a la de Olavarría edificada en el lote de tereno designado con el Nº 1 de la manzana 90, compuesto de 7 m. de frente N.E. 17 m. al N.O.; 4,24 m. en su ochava, 10 m. al S.O. y 20 m. al S.E. o sea una sup. de 195,50 m.c. — Base: $ 50.000.— m|n., al contado. — El 24 de noviembre a las 16 hs. s|la misma. — Seña 8 %, com. 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 31.286-v.20|11|56

JUDICIAL. — Desocupado. Petit hotel. Carabobo 217, e|las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio. Base $ 699.640. El jueves 22 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edificado en el lote 2, compuesto de 10 metros de frente al N. E., por 27m26 de fondo. Superficie total aproximada 272,60 m. c. La posesión se dará libre de ocupantes, conforme a lo manifestado a fs. 51. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, a propuesta de partes, en los autos "JULIAN de J. MUÑOZ c|MARIA CESARINA PUY, c|ejec. de pesos", que tramita por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. 10 publicaciones Boletín Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 500 — e.9|11-Nº 31.632-v.22|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Desocupada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría 50, en autos "BAGINI RICARDO SANTIAGO JOSE, contra PETRUCCI JOSE ALBERTO su testamentaría", s|cobro hipotecario, se hace saber por cinco días que el martillero Rodolfo Báez, domiciliado en Corrientes 1665, T. E. 35-2508, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17 horas sobre la misma; dos cuerpos de edificio, uno terminado y otro en construcción, edificados en terreno que mide 8.914m.2. aproximadamente situados en el Partido de Las Conchas, paraje denominado La Posta del Talar, a pocos metros de la ruta 9 altura kilómetro 36, por la que circulan micros de la Cía. Chevalier. — Base $ 105.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 250.— e.13|11-Nº 32.155-v.19|11|56

JUDICIAL. — Propiedad Joaquín V. González 4522, que mide 8m68 frente por 31m87 fondo, y consta de 3 habitaciones, galería, baño, cocina, etc. Está ocupada. Base retasada $ 94.000.— contado. El 25 de Noviembre 1956, a las 16 horas, rematará sobre la misma, por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Dr. Rodríguez Lozano, en autos "MERLINI DE PELS ROSA LUISA LIBERA c|SUCESION VACANTE de LAZZARONI de CANCHILARI de TECLA, ejecución hipotecaria". Cinco publicaciones en Boletín Oficial y Cía. rín. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes, al rematador, Bmé. Mitre 519. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.806-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por Secretaría Nº 49, hace saber por cinco días que en los autos "PONSINERAS Y GRAS ALEJANDRO, sucesión ab-intestato" ha sido designado el martillero público Reinaldo Elena para que proceda a vender en pública subasta la finca ubicada en esta Capital, calle Av. Independencia Nros. 3444 al 3448, edificada sobre terreno de 8mts.66 de frente por 51mts.64 de fondo al Este y 51mts.52 de fondo al Oeste, con la Base de $ 58.000.— m|n. al contado (2|3 partes de la valuación fiscal).
El remate se verificará el Domingo 25 de Noviembre pxmo. a las 18 horas s|la misma, y el martillero está autorizado a percibir el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de su comisión. — DGI. 30.080. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 250.— e.12|11-Nº 31.848-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "PRADO, PEDRO c|ZARZOSO, RAUL, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 29 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en V. Mendeville, partido Matanza, paraje Aldo Bonzi, Camino de cintura y calle Pinedo, en lotes 19 y 20, manzana "C", Nº 19, mide 12m42 frente al N. O. s|Pinedo, 12 metros otro frente s|camino cintura al S., lado O. formado por 2 líneas que del S. hacia el N. mide 9m33 y de ahí hacia el N. O. mide 10m45 y su otro lado E., también formado por dos líneas que del frente al S. y hacia el N. mide 14m63 y de aquí al N. O. 14m18. Lote 20, de 24m14 frente al N. O. sobre Pinedo, 2 metros ochava al O., 25m28 otro frente al S. s|camino cintura, 9m33 al E. y 10m45 al N. E. Base $ 109.090 m|n., al contado. Se han cumplido en autos requisitos del Decreto 27-311|50. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 700.— e.9|11-Nº 31.741-v.22|11|56

JUDICIAL. — Dos inmuebles "desocupados", calle Ruiz Huidobro 3637, e|las de Melián y Washington. Base $ 13.666,66. El domingo 18 de noviembre, a las 16 y 30 horas, sobre las mismas. Edificadas en el lote 7, manzana 94, y mide: 8m66 de frente al S. E. por 43m30 de fondo. "Ad-corpus". El terreno tiene aproximadamente un metro más de frente, siguiendo hasta el fondo. Los muros comprenden todo el terreno, inclusive este sobrante, sobre el que la sucesión tiene posesión treintañal. "Ad-corpus", y al contado. La finca se entregará desocupada dentro de los 90 días de aprobado el remate. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, en los autos "FAGGELLA DONATO, NATALIA ESTEVEZ de FAGGELLA y NATALIO FAGGELLA. sucesión", y que tramitan por ante la secretaría a cargo del doctor Federico Gigena Ibarguren. 5 publicaciones Boletín Oficial y Noticias Gráficas. 8 o|o seña. 3 o|o de comisión. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3976 y (45) 3924. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 300.— e.9|11-Nº 31.629-v.15|11|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "LARROUDE DE THURON CLOTILDE c|FINKELSTEIN, SAMUEL s|cobro de pesos", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, una quinta situada en Muñiz, FCNGSM), con frente a la calle Conesa, formando esquina a la de Caseros, edificada en los lotes 13 y 14 de la manzana 1, que forman parte de la Chacra Santa Clara y miden: Lote 13: 34m50 frente S. E., 4m24 ochava, 7m46 frente SO., 37m45 al NO. y 11m06 al NE., o sean 398,72m2. Lote 14: 10m. frente SO. 37m40 al NO., 37m45 SE o sean 374,85 m2. con la Base retasada de $ 75.000.—, el día Domingo 25 de Noviembre, a las 11, en la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 500.— e.12|11-Nº 31.921-v.23|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, del señor Luis Prato, hace saber, por 10 días, que en autos: "MIGUEL de CORCUERA, DOROTEA, s| sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán, el 22 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles: Lote 17, manzana 30, Céspedes, esq. Amenábar 1102: de 29.24 m. frente al E., 7,55 m. al N., 29,58 m. al O. y 8,67 m. al S., base: $ 58.133,33 m|n. — Cabildo 3363: edificado en lote 2, manzana 3, de 8,66 m. frente al S O., por 30,310 m. de fondo: base: $ 74.066,66 m|n.; y Cabildo 3561|67, en lote 12, manzana 5: de 8.66 m. frente al S. O. por 43,30 m. de fondo; base: $ 81.800.- m|n. — Escrituras, condición de venta, ante el señor Horacio A. Clariá. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — S|r.: 43 m.: Vale. — Luis Prato, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 31.580-v.21|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Sec. Nro. 52, hácese saber por diez días, en autos "TEOBALDI PEDRO GUILLERMO, Testamentaría" que el martillero José Pedro Calvo, rematará la finca, calle Paraguay 4559, en esta Capital, edificada en terreno que mide, según títulos 8,66 mts. por 27,23, con un martillo a favor de 8,66 x 8,66 mts., lo que hace una superficie de 310,80 mts. cuad., con todo lo edificado que incluye: zaguán, vestíbulo, escrit., sala, dos dormitorios, baño, cocina, comedor, dos vestíbulos interiores otra habitación y pieza de servicio. — Base $ 55.224,00 m|n. El 18 de noviembre de 1956, a las 17, sobre la finca. Seña 8 %. Comisión 3 % — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 400.— e.31|10-Nº 30.506-v.14|11|56

Núm. 19

JUDICIAL. — En Castelar. Gran esquina para edificar. España esquina Cardoso, a 3 cuadras aproximadamente de la estación, formada por lotes 8 y 9, manzana 6. Miden, lote 8: 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Cardoso por 20m55 de fondo. Lote 9, lindero al anterior: 16m41 de frente al S. E. sobre la calle España, 20m55 en su contrafrente al N. O., 8m50 de frente al N. E. sobre la calle Cardoso, 13m44 en su contrafrente al S. O., 6 metros de ochava al E. Superficie total: 465mc0075. Venta en block. Base $ 58.341,90 m|n. El viernes 16 de noviembre, a las 16 horas en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 226, 7º piso, Capital Federal. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55 del doctor Enrique B. Leguizamón. en los autos "FRESCOTTI, JUAN y otro c|TUTI de GOÑI, TERESA VANDA y TUTI, SANTIAGO CANDIDO GOÑI, sobre ejecución hipotecaria". Exigiremos 10 o|o de seña y 3 o|o de nuestra comisión. Manfredi, Fábregas y Cía., Bmé. Mitre 226. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 300.— e.9|11-Nº 31.775-v.15|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57. del doctor Alfredo Argañarás (h.), hace saber, por el término de 5 días, que en los autos "FEDERICO C. FEITIS Y CIA. c|MATHIEU JUAN HORACIO, sobre cobro hipotecario", el martillero Floreal V. López Delgado, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 17 de noviembre de 1956, a las 14,30, sobre los mismos, la finca ubicada en el Cuartel Séptimo del Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, calle Terrero sin número, entre las de Las Lomas y terrenos Béccar Varela, lote 2, manzana C, que mide mts. 15 frente al Sud Este por 30 mts. de fondo; superficie: 449.82 mts2. Venta ocupada. con la base de 70.000.- m$n., pagaderos al contado. — Un lote de terreno ubicado en el Cuartel Séptimo del Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle sin nombre, entre las de Las Lomas y Terrenos particulares, lote 12. de la manzana C, compuesto de 10 mts. de frente al Nord Oeste, 27,30 en el Sud Oeste, 10 mts. en el Sud Este y 27,40 mts. en el Nord Este, o sean una superficie de 273,39. — Venta desocupado, con la base de pesos 10.000.- m|n. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 400.— e.8|11-Nº 31.505-v.14|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado 19. Secretaría del autorizante, hace saber por diez días en autos "OUVRIER de BALLY MARIA LUISA c| LOYOLA CARLOS s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Ismael Osvaldo Merlino, rematará en pública subasta la propiedad ubicada en Boulogne, Prov. de Bs. As., calle Pablo A. Abriate 2640, entre Blandenguez y Bernardo de Irigoyen, edificada en terreno que mide 10 mts. de frente por 28m50 de fondo. Sup. 285m2. Base $ 45.100,— Al contado. El Domingo 18 de Noviembre a las 17.30 hs. sobre la misma. Seña 8 %. Com. 3 % en efectivo. Inf. Tucumán 1714 p. 5º. 32. — T. E. 40-8026. — Octubre 23 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 400.— e.31|10-Nº 30.551-v.14|11|56

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, se hace saber por cinco días que en los autos "DEL PAPA, ITALO y otros c|FARSKY DE DADA, JULIO, cobro hipotecario", ha sido designado el martillero Oscar E. Coronas para que proceda al remate de los siguientes bienes, ubicados en el paraje conocido como Lomas de Mariló, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires: 1º) Chalet de dos plantas, 12 habitaciones, 3 baños instalados, placards, dos terrazas grandes, estufa a leña, agua caliente en toda la casa, gran motor a nafta, tanque agua 6.000 litros, 2 garages, cañerías de riego en todo el parque, finísima arboleda, supergás, etc. Edificada en el lote 25, manzana 34 c., que mide 61,44 m. de frente por 88,24 m. de fondo, o sean 5.350,40 m2. Base m$n. 230.000. — 2º) Finca con 8 piezas y 11 boxes, cocina y w. c. Edificada en el lote 1, manzana 34 c., que mide 27,02 m. de frente, 19,32 m. en un costado y 18,24 m. en el otro. Superficie 558,90 m2. Base $ 20.000 m|n. — 3º) 97 lotes de terreno con planos aprobados y las fracciones que figuran con los números 53 b, 53 c, 54 a, 54 c, y 54 e, y lotes 16, 17, 18 y 19 de la manzana 54 b, que suman 23.535,16 m2. y 31.937,27 m2., respectivamente. Las fracciones tienen plano en trámite de aprobación pendiente en 116 lotes y su aprobación es a cargo del comprador. Base en conjunto $ 500.000 m|n. Escrituras, como condición de venta, ante escribano José María Futten. Remate: el domingo 18 de noviembre de 1956, a las 16 horas, sobre los mismos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 500.— e.9|11-Nº 31.645-v.15|11|56

JUDICIAL. — Mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 58 del doctor Juan M. Peña, el martillero Francisco Gilberto Pignataro, rematará, sobre la misma, el domingo 25 de noviembre, a las 17 horas, la finca ubicada en Villa Madero, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle General Pedernera, entre Av. General Paz y Alvarez. edificada en el lote 2 de la manzana 40, compuesto de 8,66 x 16,62. Base $ 28.750.— m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Juicio "PAVONE, NICOLAS c|VICENTE MUT, s|cobro hipotecario de pesos". Informes: Av. del Trabajo 4856, T. E. 67-9841, Capital Federal. Finca a entregarse libre de ocupantes. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 500.— e.9|11-Nº 31.738-v.22|11|56

JUDICIAL. — 2 lotes de terreno, en block, edificados. En Muñiz, Partido de General Sarmiento (Provincia de Buenos Aires), calle San José (hoy Hipólito Yrigoyen), esquina Serrano, a 5 cuadras de la Estac. F. C. N. General San Martín, a 4 cuadras de la Avda. Gral. León Gallardo y a 8 cuadras de la Ruta Nacional Nº 8. Lotes Nº 1 y 30 de la manzana "A". Superficie del Nº 1: 263,09 m2. y Nº 30: 205,30 m2., formando una superficie total de 468,39 m2., con todo lo edificado. Ad-Corpus. Base $ 158.700 m|n. Rematará el martillero Alfonso Araujo el domingo 25 de noviembre a las 17 horas sobre los mismos. Venta al contado. 8 % de seña y a cuenta del precio y el 3 % de Comisión, todo en efectivo. Por disposición del Juzgado Nº 20, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, del Doctor Juan L. Peña, en los autos caratulados: SCHENONE, FLORINDA ROSA CLARA y otra, contra MADERS LOZA DIEGO JOSE DEL VALLE, e|hipotecario. Por 10 días. Por informe: T. E. 37-4049.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 600.— e.8|11-Nº 31.565-v.21|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, hace saber que el martillero Amador Freire, rematará el 21 del corriente, en Rivadavia 1389, a las 15 y 30 horas, de acuerdo con lo ordenado en los autos "FERNANDEZ & Cía. AMADOR contra ENRIQUE MUIÑO (p.) y ENRIQUE MUIÑO (h.), cobro ejecutivo", los siguientes bienes: una sierra eléctrica sin número ni marca visible y un motor eléctrico marca Pecina Nº A.V. 1522 I.V., sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Samuel Sineini, secretario.

$ 80.— e.13|11-Nº 32.063-v.14|11|56

Núm. 15

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se hace saber por tres días, que el martillero Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), rematará el 15 de noviembre, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben, bargueño, aparador, mesa y sillas, espejo de pared. Sin base; al contado. — Comisión 10 %. Autos: "RUZO HECTOR c/SOSA ALEJANDRO", ejecutivo. — Buenos Aires, noviembre siete de 1956. — Guillermo M. Isola, secretario.

$ 90.— e.12|11-Nº 31.836-v.14|11|56

Núm. 30

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, en autos "FALCONI, BENITO c|OSORIO CASARES SDENKA S. Z. de s|alquileres", se hace saber por dos días que el martillero Servando García Casabal, rematará un piano vertical marca Breyer, caja de madera negra, usada, en buen estado, sin número visible, y un juego de living de madera y paja, compuesto de sofá y cuatro sillones, dos de ellos hamaca, usados, en buen estado. El viernes 16 de noviembre, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.039-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, secretaría a cargo del doctor José P. Massa, se hace saber por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial que el martillero don César José Cabral Hunter procederá a rematar sin base y al mejor postor y pago al contado: un ataúd color caoba para bóveda, caja interior de metal, herrajes de duraluminio ovalado,de madera de cedro: el día sábado 17 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Llerena 3120, de Capital Federal. Autos "VELEZ, ADOLFO c|AMUD, ISMAEL y otros, sobre cobro ejecutivo de pesos". Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.176-v.14|11|56

JUDICIAL. — Ramos Mejía. A 5 cuadras de la estación. Por orden del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, a cargo del doctor Belisario Montero, en el "juicio sucesorio de doña ZULEMA DIONISIA JAUREGUI de SORIA", se hace saber por cinco días que el martillero Juan Boracchia (h.) ha sido designado para rematar el domingo 18 de noviembre, a las 15 horas, sobre el mismo: lote designado con el Nº 1, manzana "A", frente a la calle Juan Chassaing, entre Liniers y Alvarez Jonte, que mide: 8m66 de frente al Este, igual medida en su contrafrente al Oeste, 42m19 en su costado Sud y 42m39 en el costado Norte. Superficie 336,23 m2. Ubicado a 2 cuadras de Avda. Rivadavia. Escritura dentro de los 45 días de inscripta la declaratoria de herederos en el Registro de la Propiedad de la provincia de Buenos Aires. Base $ 75.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.573-v.14|11|56

Núm. 36

JUDICIAL. — Sin base y al mejor postor. Orden del Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 36 de la Capital, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, autos "PISECKI y KOROB, S.R.L. c|POTENZA, ARGENTINO ENRIQUE, s|ejec.", el 21 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en Tucumán Nº 1439, donde se exhiben, remataré una cocina a gas "Longvie" de 3 hornallas y horno y un lavarropas eléctrico marca "Testa", al contado. 10 o|o de comisión. Publicación dos días. Remata Horacio Carlos Landi. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 60.— e.13|11-Nº 32.167-v.14|11|56

Núm. 37

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Doctor Carlos Molina Portela (h), secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "GOMEZ TULIO R. c|MENDEZ PAZ JUAN CARLOS, LA VALLE HORACIO J. A., ejec., el martillero Atilio N. Yacobucci,, rematará la 1|16 avas partes del inmueble, calle Belgrano 3375, Capital Federal, edificado en terreno de 10m39 frente S., por 28m57 de fondo. Base: $ 12.036,84. El viernes 16 de noviembre a las 15, en Rivadavia 2545, 2º piso, Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.410-v.14|11|56

Núm. 38

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa en autos "GOMARIZ, JOSE c|MERLINI de PESL ROSA, ejecutivo, Expediente Nº 6619", se hace saber por dos días que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el viernes 16 del corriente, a las 18 horas, en Moreno 1441, sin base y al mejor postor: un piano "F. Dohner y Sohn, Sttugart" y un juego sala compuesto de sofá, 2 sillones y 6 sillas, con madera con incrustaciones doradas y tapizado género azul y dorado. Comisión 10 o|o a cargo comprador. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 80.— e.13|11-Nº 32.036-v.14|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 30 de noviembre a las 9 horas en Defensa 1124, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 44 Estelar, Nº 4769, completamente equipada con la base de pesos 18.270.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|PEURIOT y ESPOSITO s|ejecución prendaria. —Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.147-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Eduardo Lino Casabal, ha de proceder al remate en los autos "ALVAREZ SAAVEDRA TOMAS AGUSTIN c|PISTARINI JUAN ANTONIO", el 20 de noviembre a las 18,30 horas en el local de ventas "La Candela". Rivadavia 1389, de: Un televisor marca "Hallicrafters", Nº I.075 P; una heladora eléctrica tipo familiar marca "Philco", modelo Nº 125; un cambiador de discos "Lincoln" sin número visible. — Sin base Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Ernesto Lavayon, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.037-v.15|11|56

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 30 de noviembre a las 9,10 horas en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 91-4 Nº 472, completamente equipada, con la base de m$n. 15.269. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición, Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A. c|DAMIAN PEKOFF BONOFF y otro s|ejecución prendaria". — Buenos Aires., noviembre 9 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.041-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "SELMAR S. A. contra NOVIELLO, JORGE, s|prenda", se ha designado a propuesta de parte martillero don Héctor Pérez para que proceda a la venta en pública subasta de una heladera eléctrica Selmar, modelo AC-44, uso comercial. El día 5 de diciembre, a las 10 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 17.400. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.814-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "SELMAR S. A. contra LO DUCA, CARMELO, s|prenda", se ha designado a propuesta de parte martillero don Héctor Pérez para que proceda a la venta en pública subasta de una heladera eléctrica Selmar, modelo AV-66, uso comercial. El día 5 de diciembre, a las 10,30 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 10.200. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.817-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "SELMAR S. A. c|FERNANDEZ PIETRABUONO, JUAN, s|prenda", se ha designado a propuesta de parte martillero don Héctor Pérez para que proceda a la venta en pública subasta de un mostrador-vitrina heladera eléctrica Selmar, modelo MV-250, comercial. El día 5 de diciembre, a las 9 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 18.285. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.818-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "SELMAR S. A. contra GARCIA CUETO, ANGEL PAULINO, s|prenda", se ha designado a propuesta de parte martillero don Héctor Pérez para que proceda a la venta en pública subasta de una heladera eléctrica Selmar, modelo CV-91, para uso comercial. El día 5 de diciembre, a las 9,30 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 25.500. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.820-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Comercial Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante Nº 1, se hace saber por 5 días que en los autos "LA PALMA, S. R. L. s|quiebra", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L., quienes procederán al remate de todas las máquinas y demás existencias de la fábrica de caramelos, calle Río de Janeiro 777|79, el lunes 19 de noviembre a las 15 horas. — En exposición los días 15 y 16 de noviembre de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, y el día 17 de 9 a 12 horas. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.549-v.14|11|56

JUDICIAL. — Planta Industrial desocupada c|grandes facilidades. — El Sr. Juez Nac. de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a|c. Juzg. Nº 1, Secretaría autorizante, autos "GARCIA Y DESMEULES S. R. L., s|quiebra", hace saber p|5 días que el martillero Nicolás A. Leguizamon rematará: "ad-corpus" y en block, martes 20 noviembre 1956, 16 hs., los bienes de la quiebra, calle Itaquí Nº 2351 81, e|Berg y R. Indarte, a mts. Avda. Cruz, Villa Soldati, Cap. Federal, compuestos de 2.900 m2. terreno aprox. (lotes 5, 6, 7, 8 y 9, manz. m), gran galpón de 1.000 cub. aprox y anexos p|fundición, construcción moderna, inst., etc. Base: pesos 1.025.000.—. Condiciones de venta: 10 % en el acto del remate, seña y a cuenta de precio: 450.000 al tomar posesión; saldo en cuotas semestrales adelantadas de $ 100.000 c|u. interés 7½ % anual; escrituración por el escribano que designará el Juzgado. Comisión 3 %. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010 y 42-1297. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.749-v.15|11|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, se hace saber por tres días que en los autos "BOTTAZZI, PEDRO contra BRUSCO & CIA., S.R.L., sobre ejecución de prenda", que el martillero designado a propuesta de parte, señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 28 del actual, a las 9 horas, en calle San Juan Nº 2727, en donde se exhibe, un camión marca Mercedes Benz, modelo 1938|40, motor Nº FBB 16.932 HP. (internacional), chapa municipal de Capital Federal Nº 831.036, con rueda de auxilio, en el estado en que se encuentra. Base $ 76.800.— m|n., al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.812-v.14|11|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría doctor Luis H. Díaz, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados PUENTES FELIX y RAFAEL, su quiebra, han sido designados los martilleros Rossi, Olivero y Cía., para proceder a la venta sin base y al contado el día 19 de noviembre a las 15 horas en el local, calle Lambaré 1080, Capital, los bienes de esta quiebra: Cueros gamuzón, vaca sport, chancho, badana marfil, becerro, gamuzado, cabritilla, vaca charolada, recortes de cueros, 1 caja de hierro Rabone Bros y Cía. Makers, sillas, altillo de madera, estanterías de varias medidas, seis hormeras, varias medidas, mostrador, once aparatos fluorescentes, mesas para cortes, armarios, vitrina, mesa de roble, etc. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.035-v.14|11|56

Núm. 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "DE WODIANER ANDRES contra DARIO HERMIDA, cobro ejecutivo", ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino, a efectos de que proceda a la venta sin base, al contado, de una camioneta rural marca "Parkard", modelo 1944, motor Nº 182.306, patente municipal Nº 315.790, y que el remate se llevará a cabo el martes 20 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en Av. Belgrano 1235, Capital Federal, donde se exhibe la camioneta citada. — Comisión 10 %. — Datos en Mansilla 3019, dep. 3, y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.865-v.16|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Ricardo Zorraquin Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 autorizante, se hace saber por dos días que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará: una heladera mostrador, marca "Recia", que mide 2.30 mtrs. de largo por 0.80 mtrs. de ancho y 1.10 mtrs. de alto, con su equipo compresor instalado. — Un medidor automático para kerosene, marca Banchero, instalado sobre su correspondiente tanque. — Un medidor automático para aceite, marca Banchero, instalado sobre su correspondiente tanque. — Una Fideera de 18 cajones de 1.60 mtrs. de largo por 0.40 de fondo y 0.90 de alto. — 18 sifones de soda vacíos. — 1090 botellas vacías de distintos tamaños y tipos. — 12 botellas de litro conteniendo vinagre. — 24 paquetes de sal fina de un kilo c|u. — 24 cajones vacíos para cerveza. — 5 cajones de madera de 0.60 por 0.30. — Venta ordenada en los autos ALFONSO SALVADOR DE STEFANO o DESTEFANO su quiebra". — Sin base al mejor postor, el miércoles 14 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en el local calle Pedernera Nº 522, Capital. Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 140.— e.12|11-Nº 31.823-v.14|11|56

JUDICIAL. — Una máquina llenadora y encorchadora "Rosenbusch" Nº 7531, de 18 picos, completa y en estado de funcionamiento, con motor eléctrico CGZ, de 2 HP. Orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 a|c. del Dr. R. Zorraquín Becú, secretaría Nº 11 del Dr. A. J. Macedonia en autos "BENITEZ, DIEGO c| CAPELLANIA, S. R. L.". Sin base y al contado. Remataré el día jueves 15 de noviembre, a las 16 horas, en el local Moreno 1441, donde se exhibe. Seña 20 %. Comisión 10 %. Informes San Martín 201, 2º piso, T. E. 33-1451, Raúl Benoit. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.402-v.14|11|56

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital de la República, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, en los autos "LLERA JOSE OSCAR c|ELIAS JITERMAN DEBOR s|ejecutivo", se hace saber por cinco días que el martillero don Juan Benigno Tomadoni venderá en subasta pública en el hall de su escritorio, calle Rivadavia 11618, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1956 a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Mar del Plata, lugar Playa Grande, Partido de Gral. Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Primera Junta entre las de Leandro N. Alem y Aristóbulo del Valle, lote 6, manzana "B" de la chacra 419 y mide 10m39 de frente al S. O., por 32m90 de fondo. Superficie 341,8310m2. — Base $ 66.998.— m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, al contado en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.078 v.19|11|56

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 30 de noviembre, a las 9,5 horas, en Defensa 1124, un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 25.065. — Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 205.199, completamente equipadas, con la base de m$n. 12.636, al contado. — Comisión 10 %. — Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12.30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S, A, c/LANNES ADOLFO s/ejecución prendaria". — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.146-v.13|11|56

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el día 29 de noviembre de 1956, a las 9.10 horas, en Talcahuano 638, 1º p. "E": una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZV-156 Nº 370, completamente equipada". — Una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo 51|3 Nº 1338, completamente equipada", con la base de $ 25.160.— m|n., al contado, comisión 10 %. — Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "CARMA, S. A., IND., COM. E INMOB. Y FIN. c/EL PATIO, S. R. L. s/ejecución prendaria". — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.145-v.15|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, del Dr. Luis Camps, hácese saber por tres días que en autos "ASOCIACION COOPERATIVA CRIADORES DE CABALLOS S. P. C. LTDA. c/ JORGE CLAPS s/ejecutivo", se ha designado martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía., Ltda., S. A., para que subaste al contado, sin base y al mejor postor, a la yegua, sangre pura de carrera, "Huani" (Enojo y La Floire), zaina, de tres años. — La comisión del 6 % a cargo del comprador. — Remate el 20 de noviembre, a las 16.30 horas, en el local de ventas del Hipódromo de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4595, Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.959-v.14|11|56

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, hácese saber por dos días, que en los autos

YATAY, S. R. L. contra JOSE DANTE VECCHIO y FERNANDO UMBERTO CLAVERO sobre ejecución prendaria, el martillero Héctor J. Bianchi, rematará el día 24 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la calle Santander 2031 de esta Capital, lo siguiente: 1 heladera eléctrica comercial "Siam", tipo mostrador de 5 puertas con equipo refrigerador "Siam" y motor "Ripa"; 2 cortadoras de fiambre "Berkel", Nos. 843.227 y 843.467 y 2 balanzas mostrador, marca "Berkel" Nos. 29.939 y 29.940, respectivamente. Base de la deuda $ 14.200 m|n. Al contado. Seña 20 %. Comisión 10 % en efectivo. Informes: Avda. San Martín 1880, T. E. 59-4110. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.153-v.14|11|56

JUDICIAL: Calvete y Cía.: 2 embarcaciones. Orden Sr. Juez Nacional en lo Comercial Nº 6, Dr. Luis María Pomés, en autos "AQUINO DE D'ANNA MANUELA MARTINA y otros contra D'ANNA JOSEFA DE CASCIO y otros". — El Dgo. 18 de noviembre, a las 10 hs., sobre las mismas. A saber: chata "Don Esteban", reg. 107 ton. y 230 ton. carga máxima. Construído en Escocia, casco hierro, 32m.25 eslora, 8m.10 manga, 2 m. puntal y 7 pies calado. — Base $ 114.166,66 m|n o sea 2|3 partes tasación. — Pailebot "Teodolinda D'Anna", reg. 59,04 ton. y 130 ton. carga máx. Construído Entre Ríos, casco madera, 23m.40 eslora, 6m.55 manga, 2m.08 puntal y 7 pies calado. — Base $ 43.333,33 m|n. o sea 2|3 p. tas. Pueden visitarse en la Ribera del Riachuelo y calle Almirante Brown, de 10 a 18 hs. — Títulos en autos. — Seña a satisfacción. Comisión 10 %. — Otros informes en secretaría y n|oficinas San Martín 365, T. E. 31-1270. 3 publ. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.13|11-Nº 32.133-v.15|11|56

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli; Secretaría Nº 21, se hace saber por tres días que en los autos caratulados LOPEZ Y CIA. PERFECTO c/LIBERMAN ENRIQUE sobre ejecución prendaria, el martillero Sr. Ismael Arturo Triaca, rematará públicamente el día 30 de noviembre, a las 18 y 30 horas, en el garage de la calle Juncal 2751, donde se exhibe un automóvil, marca Vauxhal, modelo 1940, tipo Sedán de 4 puertas, motor Nº H-36960, en el estado en que se encuentra, funcionando. Base $ 42.000.— al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.143-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos "ESTABLECIMIENTOS SANNA Y COMPAÑIA LIMITADA S. A. c/AMUNDARAIN, GUMERSINDO y MARAÑO LUIS s/ejecución prendaria", ha sido designado martillero don Ricardo Avalos, para que proceda a vender en pública subasta, con base de $ 20.503 m|n. al contado, una heladera vitrina comercial eléctrica refrigerada de 0970 mts. cúbicos de capacidad interior, marca "Sanna", modelo V-220, Nº 0.220,041. — El remate se efectuará el lunes 3 de diciembre, a las 16 horas, en el local calle Tucumán 1439, donde está en exhibición. — Seña 10 %. Comisión 10 % en efectivo. — Ricardo Avalos, San Martín 535. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.951-v.14|11|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, Doctor Carlos González Bonorino, se hace saber por diez días, que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderá en público remate, el jueves 22 de noviembre de 1956, a las 17, sobre el mismo, el barco (chata) "Prudencia", matrícula Nacional Nº 508, amarrado en el Riachuelo, a la altura de la Av. Pedro de Mendoza e Irala, frente a la Barraca "El Cóndor", teniendo: 38m20 de eslora, 9m40 de manga y 2m90 de puntal, con un registro de 198 toneladas. Base $ 320.000 m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Venta ordenada en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c|SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA s|ejecución hipotecaria naval", que tramita por ante la Secretaría del Doctor José A. de la Vega.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.476-v.21|11|56

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 26

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 26, de la Capital Federal, Dr. Santiago E. Routel, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en autos "DAYAN ADELA c/FOTO SAN TELMO DE ELENA RAMPONI Vda. de ALBERTI s/despido", el martillero Juan Carlos Bastiani, procederá a rematar en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor en el local sito en la calle Moreno 1441, el día 19 de noviembre en curso, a las 15 horas, los siguientes bienes: Una mesa escritorio de cuatro patas, con cinco cajones, de 1.20 x 0.70 m., aproximados, en mal estado de uso; una carpeta verde de felpa, con flecos; tres butacas, una dorada con brazo, tapizada en género, otra dorada tapizada en género y otra de esterilla con almohadón, rota; una mesita porta-revista de madera lustrada de 0.60 x 0.30 m., regular estado; una mampara tabique con dos vitrinas que divide el salón; un mostrador vidriera con parantes de madera con su correspondiente cortinado color verde, en regular estado; una cortina que cubre la vidriera, color crema, en mal estado; un sillón-sofá, tapizado en cuero, en mal estado; un calentador Primus, en regular estado; una guillotina de 0.20 x 0.30 m., aproximado; una butaca de madera; tres cubetas enlozadas, una grande y dos chicas, en mal estado de uso; una cámara de galería 0.18 x 0.24 m. completa, con lente Son Berthiot Flor 1.45 F. 200, Nº 484.102, en buen estado de uso y funcionamiento; una ampliadora 18 x 24, marca Silbert, con lámpara, en buen estado de uso y funcionamiento; un Spot con lámpara, en buen estado de uso; un reflector de efectos, en buen estado de uso; un trípode de metal, en buen estado de uso; dos tubos Neón (especialidad novios y domicilio), en buen estado de uso; un fondo comunión para galería, en buen estado de uso; un reclinatorio de madera, en buen estado de uso; un reflector de pie con pantallas y lámpara, en buen estado de uso; tres cuadros al óleo, uno de ellos representando árboles, con marco dorado y dos representando un ciervo, sin marcos; dos escalones de madera artístico; cinco telones para fotografías: tres cortinas marrones; siete cortinas, color plateando; un reclinatorio con marco dorado; un espejo de pared con marco deteriorado de 1.40 x 1.00; una palangana enlozada, deteriorada; una alfombra, en mal estado de uso, de 3.00 m. x 2.40 m., color gris floreada; treinta cuadros de distintos tamaños para fotografías, usadas. — Los bienes indicados se exhiben todos los días hábiles en la dirección expresada. — Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 450.— e.13|11-Nº 32.174-v.15|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CHUBUT

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en Esquel (Chubut), doctor Eduardo Gallardo, secretaría autorizante, se hace saber por siete días que en autos: "ARRIZABALAGA, VICTORIANO c|WASHINGTON, A. MORE, s|ejecución de hipoteca", el martillero Fausto G. Mombelli procederá a vender en pública subasta, el día diecisiete de noviembre en curso, a las once horas, en su escritorio, San Martín 1067, de esta ciudad, una fracción de terreno con todos sus edificios y accesorios, que resulta ser parte del solar C y D de la manzana 47 de este pueblo, con una superficie de 800 metros cuadrados, sito en Avda. Ameghino esquina Molinari. Base $ 55.133. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Esquel, noviembre 2 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 350.— e.9|11-Nº 31.731-v.19|11|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AVELLANEDA MOTOR, S. A. C. e I.

Concesionarios de la Mercedes-Benz Argentina, S. A.

Alsina 909, piso 1º "B"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de noviembre del corriente año, a las 9 horas en el local social de la calle Alsina 909, piso 1º, "B", con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 (art. 13 de los estatutos sociales).

2º Remuneración de los directores y síndicos (art. 19 de los estatutos sociales).

3º Elección de un director por el término de tres años (art. 8 de los estatutos sociales).

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año o su reelección (art. 12 de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 17 de los estatutos sociales).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de los estatutos sociales, para tener derecho a la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 270. — e.13|11-Nº 32.080-v.15|11|56

ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ELECTRICIDAD, RADIO Y TELEVISION A.C.Y.E.D.E.

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre a las 8,30 horas en Gascón 62, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea ordinaria.

2º a) Lectura y aprobación de la memoria general.

b) Tratativas fusión UCE.

c) Informe sobre actuación ante la federación.

d) Cuenta de gastos y recursos, balance general, inventario e informe de la comisión de hacienda.

3º Proyecto de amnistía general.

4º Elección parcial de comisión directiva.

5º Designación de tres socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 180.— e.13|11-Nº 32.022-v.15|11|56

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SHORTHORN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 15 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará el miércoles 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en su local social, Maipú 645, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados.

2º Ratificar la obtención de préstamos bancarios obtenidos por la comisión directiva durante el transcurso del ejercicio 1955|56 y autorización para obtener préstamos bancarios para su desenvolvimiento financiero en el próximo ejercicio.

3º Ratificar la resolución de la comisión directiva de fecha 18 de enero de 1956, referente al aumento de la cuota social a $ 120.— por año a partir del 1º de enero de 1956.

4º Ratificar la resolución del pedido del 1|2 por ciento sobre las ventas en el interior en exposiciones y remates particulares que realicen los señores asociados.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Me permito recordar a Vd. que en caso de que la asamblea no se celebre por falta de quórum, quedará válidamente constituída pasados 30 minutos de la hora fijada, realizándose entonces el número de socios presentes, de acuerdo al artículo 15º de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Francisco A. Bonadeo, presidente. — E. J. Alfredo Vollert, secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.832-v.14|11|56

ALIANZA "ANGLO ARGENTINA"

Importadora, Exportadora e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1956, a las 10 horas en el local social, calle Maipú 699, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956.

2º Ratificación de los actos realizados por el Directorio.

3º Gratificaciones al Directorio y personal.

4º Honorarios directores y síndico.

5º Designación de dos directores suplentes y síndico titular por un año.

6º Distribución de utilidades.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.160-v.19|11|56

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Asociación Argentina de Electrotécnicos, efectuará Asamblea Extraordinaria el día jueves 22 de noviembre, a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Aumento de las cuotas de socios en las categorías de activos, afiliados y aspirantes.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.827-v.14|11|56

ARBIZU

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 800, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre su labor cumplida.

2º Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.556-v.14|11|56

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándole a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en nuestra sede Galería Güemes, Local 105, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 30º Ejercicio.

2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 31º Ejercicio.

3º Presentación a la Honorable Asamblea General Ordinaria, de resoluciones tomadas por la C. D. insertas en la síntesis de la memoria del 31º Ejercicio.

4º Aprobación de nuevos socios honorarios designados por la C. D. Art. 6.

5º Consideración de lo resuelto por la C. D. solicitando el aumento de la cuota social.

6º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos correspondiente al 31º Ejercicio.

7º Presupuesto correspondiente al 32º Ejercicio.

8º Autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro, cuando la circunstancia así lo requiera.

9º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

10º Elección de: Un Vicepresidente por 3 años. Vocales titulares: Ejército: tres por 3 años. Marina: dos por 3 años. Aeronáutica: uno por 3 años. — Vocales suplentes: Ejército: dos por 3 años, uno por 2 años y uno por 1 año. Marina: uno por 3 años. Aeronáutica: uno por 3 años. — Comisión de Cuentas: (por 1 año) Titulares: Ejército dos y Marina uno. Suplentes: Ejército uno y Marina uno.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya, Teniente Coronel (R.), secretario.

$ 700.— e.8|11-Nº 31.413-v.14|11|56
e.15|11-Nº 31.607-v.23|11|56

"C"

COMPAÑIA WILBUR EILIS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que en segunda convocatoria, tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, el 27 de noviembre de 1956 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Ganancias del ejercicio.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Déjase constancia que de acuerdo a lo establecido en los estatutos al asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

$ 210. — e.13|11-Nº 32082-v.15|11|56

CLUB NAUTICO "HACOAJ"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, noviembre de 1956

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones del art. 37 del estatutos social, convócase a los socios del Club Náutico "Hacoaj" a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de noviembre de 1956, a las 20 horas, o en segunda convocatoria a las 21 horas (art. 38), en el local de la calle Sarmiento 2233, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección, por un período completo de dos años, hasta el 31 de agosto de 1958, de: Secretario, tesorero, capitán, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente (artículo 59). Elección, por un período completo de 3 años, hasta el 31 de agosto de 1959 de: 1 vocal suplente del tribunal de cuentas (art. 77). Elección por un año, hasta el 31 de agosto de 1957, de: Un tribunal de sanciones disciplinarias, compuesto de 10 miembros, que ejercerá sus funciones por un período parcial, hasta la primera elección de presidente (art. 32).

La elección se iniciará a las 17 horas y finalizará media hora después de abierta la asamblea (art. 52).

2º Designación de una comisión escrutadora compuesta por 3 miembros, que tendrá a su cargo el escrutinio (art. 53).

3º Consideración de la memoria y balance general e inventario correspondientes al 30º ejercicio comprendido entre el 1º de septiembre de 1955 y el 31 de agosto de 1956 (art. 37).

4º Aceptación de donaciones recibidas (art. 3, inc. b).

5º Pases de categoría de socios parciales a vitalicios: Autorizar a la C. D. establecer en la suma de $ 2.000.— el importe del pase de categoría de parcial a vitalicia, en las condiciones de parentesco establecidas por el art. 9º, inc. b), para las socios inscriptas en los registros sociales hasta la fecha de aprobación de estos estatutos. — Esta cuota diferencial se mantendría hasta el 31 de agosto de 1957.

6º Implantación de una cuota extraordinaria mensual, por el término de 2 años a partir del 1º de enero de 1957, a las siguientes categorías de socios; Activos, $ 13.— mensuales; parciales pesos 10.— mensuales; cadete B, $ 6.— mensuales; cadete A, $ 4.— mensuales. — Para los socios que se incorporen a la institución a partir del 1º de enero de 1957, las cuotas extraordinarias serán las siguientes: Activos $ 20,— mensuales; parciales, $ 17.— mensuales; cadete B, $ 10.— mensuales; cadete A, $ 6.— mensuales. (Art. 4º, inc. c).

7º Autorizar a la C. D. invertir hasta la suma de $ 1.500.000.— en las siguien-

tes realizaciones, en un plazo no menor de 3 años: Renovación y ampliación de la rampa, $ 200.000.—; construcción de 100 nuevos botes, $ 600.000.—; construcción de una planta de vestuarios sobre el nuevo galpón de botes, $ 1.000.000.— (Art. 63, inc. g).

8º Autorizar a la C. D. a adoptar las medidas económico-financieras necesarias para financiar las realizaciones enumeradas en el punto 7º del orden del día, inclusive contratar los empréstitos necesarios ante instituciones bancarias, públicas o privadas, socios o ante quien la C. D. considere necesario y conveniente, pudiendo inclusive gravar los bienes con derecho real de hipoteca.

9º Natatorio: Estado actual de los trabajos cumplidos y su prosecución conforme con lo resuelto para la Hon. Asamblea del 28 de noviembre de 1955.

10º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta en nombre de la asamblea. (Art. 46).

En la seguridad de contar con su puntual asistencia, nos complacemos en saludarle muy atte.

$ 750.— e.13|11-Nº 32.131-v.15|11|56

CASABLANCA, S. A.
Comercial, Constructura, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera
Inscrip.: 7.306|55
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local, Maipú 757, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Aceptación términos Decreto 5.567|56.

4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.050-v.19|11|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C.A.P.E.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 497, 4º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956 a las 18.30 horas, en Maipú 497, 4º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato a directores y síndico que actualmente lo ejercen de acuerdo al acta de constitución de fecha 24 de febrero de 1955.

2º Ratificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio financiero comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1955, de acuerdo a lo resuelto en acta de asamblea Nº 1, de fecha 10 de noviembre de 1955.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio financiero comprendido entre el 1º de agosto de 1955 y el 31 de julio de 1956.

4º Fijación de los emolumentos al Directorio y síndico.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

$ 550.— e.12|11-Nº 31.864-v.16|11|56

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, calle Jerónimo Salguero 3451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Consideración del acta del Directorio del 31 de julio de 1956, sobre compensación a miembros del Directorio;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio financiero, vencido el 31 de julio de 1956 y la distribución de utilidades;

4º Integración del Directorio;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 350.— e.12|11-Nº 31.974-v.16|11|56

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Administración: Uruguay 1037
Buenos Aires, T. E. 41-4001
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de 1956, a las 12 horas, en el local de la Compañía, calle Uruguay 1037, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, autorizado a $ 100.000.000.— m|l., emitiendo nuevas acciones por el importe del aumento, o sea $ 50.000.000.— m|l.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Para asistir a esta asamblea extraordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía (Uruguay 1037), de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, por lo menos con tres días de anticipación al de la reunión. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos M. Mayer, presidente. — Antonio H. Manzoni, director-secretario.

$ 350.— e.12|11-Nº 31.805-v.16|11|56

CASA ARTETA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio desde el 1º|8|54 al 31|7|56;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio iniciado el 1º|8|54 y cerrado el 31|7|56;

3º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico;

4º. Determinación del número de directores titulares y su elección por el término de tres años, conforme al Art. 8 de los estatutos sociales;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en algún Banco o institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 500.— e.12|11-Nº 31.981-v.16|11|56

CASA FÜRST
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a la primera Asamblea anual Ordinaria de accionistas, para el día 26 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en su local social calle Florida Nº 577, a los fines de que considere el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al día 30 de junio último.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, incluídos fijación compensación directores y síndico.

3º Ratificación y aprobación de sumas percibidas en concepto de sueldo por el director general por sus funciones ejecutivas y fijación de los mismos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.9|11-Nº 31.700-v.15|11|56

CREDITO UNICO ADACO S. A.
Registro Nº 7.487
1a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1956, a las 21 horas, en el local social calle Córdoba 6266, 1er. piso. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Julio Kelman, Salvador Timpanaro, Rogelio Manuel López Peláez y Domingo Caprarulo. Elección por el término de un año de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Héctor Octavio Picchi, Alberto Peisajovich y Víctor Alonso. Elección de un síndico titular y un síndico suplente —por un año— en reemplazo de los señores Elías Dib y Osvaldo César Tenconi, respectivamente. Todos son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.499-v.14|11|56

CREDITO GAONA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Conforme a lo solicitado por varios señores accionistas y de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1956, a las 21 horas, en el local de la calle Gaona 2777, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la constitución definitiva de la sociedad.

2º Informe sobre el estado económico-financiero de la sociedad a la fecha y balances, art. 360 Código de Comercio.

3º Informe documentado del síndico sobre los elementos del punto anterior.

4º Consideración sobre la actuación del Directorio y revocación de sus mandatos.

5º Disolución anticipada de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 27 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.9|11-Nº 31.682-v.15|11|56

COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Uruguay 867, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Consideración de las remuneraciones a los señores directores que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y suplente por un nuevo período y fijación de los honorarios del síndico titular.

4º Consideración de la nota presentada por el ex síndico titular Dr. Atilio S. Pérsico, referente a sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Antonio J. Cafferata.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.8|11-Nº 31.399-v.14|11|56

COMELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Comelli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de diciembre de 1956, a las diez y siete horas, en Avenida Córdoba Nº 4163|7, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un accionista para presidir la asamblea.

2º Resolución para dejar sin efecto lo resuelto en el punto d) del orden del día de la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 1950. En consecuencia: resolución ratificando las disposiciones de los artículos octavo y noveno de los estatutos de la sociedad, o la que corresponda.

3º Designación de todos los directores titulares, uno de ellos con cargo de director-presidente; y de todos los directores suplentes; en ambos casos de acuerdo a las resoluciones que se adopten en el punto 2º. La designación será por dos años en todos los casos y de conformidad al artículo 8º de los estatutos.

4º Resolución de la asamblea ratificando todo lo actuado por la sociedad sin excepción en todo lo necesario y hasta la fecha, con manifestación expresa de que los directores por ella designados quedan facultados desde ya y sin otro requisito, en la forma y con las facultades que determinan los estatutos, a ratificar lo mismo en cualquier caso, facultad que se extiende a todos los directores futuros de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y como corresponda.

Nota: Los señores accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones conforme al artículo 11 de los estatutos. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Juan Comelli, presidente.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.512-v.14|11|56

"D"

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y decreto-ley Nº 1.793|56 convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 27 de noviembre de 1956, a las 11.00 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1956 y del informe del síndico.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

4º Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico, gerente general y subgerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20, inc. h) de los estatutos respectivamente a cargar a la cuenta gastos generales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.13|11-Nº 31.998-v.19|11|56

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y decreto-ley Nº 1.793|56 convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 27 de noviembre de 1956, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.13|11-Nº 32.014-v.19|11|56

DIEGO MEYER & CIA.
S. A. Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Noviembre de 1956, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes 330, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance gral., la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio rrespondientes al décimo sexto ejercicio cerrado el treinta y uno de Junio 1956.

2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos y y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria. — El Directorio.

$ 500.— e.13|11-Nº 32.144-v.19|11|56

DENARI HERMANOS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Noviembre próximo a las 18 horas en la sede social, calle Brandsen 925, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer y segundo ejercicios cerrados el día 31|12|54 y 31|12|55, respectivamente.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 31.516-v.14|11|56

DOW, QUIMICA ARGENTINA, S. A.
Nº 7.093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores titulares y su elección por el término de 3 años.

2º Designación de presidente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19º del estatuto.

e.5|11-Nº 30.901-v.9|11|56
e.12|11-Nº 31.150-v.16|11|56

"E"

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 1956.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el depósito de acciones podrá efectuarse hasta el día 19 de noviembre inclusive. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.021-v.19|11|56

E M E C
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Patagones 2538 - Buenos Aires
Nº de Registro 5488
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Patagones 2538, de esta Capital, el día 23 de noviembre de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de EMEC Sociedad Anónima, Industrial y Comercial en convocatoria de acreedores, a los efectos de lo establecido por el artículo 9º de la ley 11.719.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para asistir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 180.— e.13|11-Nº 32.148-v.15|11|56

ESTANCIAS DEL OESTE, S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 31 de octubre ppdo., por falta de quórum, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A., Ganadera, Agrícola y Comercial a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.933-v.23|11|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "ALSINA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Alsina Nº 1746 — Buenos Aires
2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1956, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. — Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Miguel A. Borau, Domingo Micono y Juan Moure y un director suplente en reemplazo del señor Angel Prina, que terminan su mandato. Designación de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberá depositar las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la sede social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 500.— e.12|11-Nº 31.905-v.16|11|56

"EL MAGISTERIO"
Asociación de Protección Mutua
CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria anual para el sábado 1º de diciembre del corriente año, a las 9 y 30, en la sede social, Pozos 266, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social e informe del órgano de fiscalización;

3º Aumento de dos pesos mensuales en la cuota social;

4º Elección de seis miembros titulares de la C. D., por dos años, en reemplazo de la Srta. Rosa María A. Fusco y señores Virgilio Fariña Núñez, Ernesto Pietrani, Honorio Albornoz, Patricio Rodríguez y Miguel P. Tessi, que cesan; dos suplentes por dos años para sustituir a la Sra. Alba D. R. de Criscuolo y Srta. María Elena Copello, que terminan y tres miembros titulares y dos suplentes, por un año, para constituir el órgano de fiscalización. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956.

$ 45.— e.12|11-Nº 31.960-v.16|11|56

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con la autorización acordada por la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial de fecha 27 de setiembre ppdo., y de acuerdo con lo establecido en el art. 11º del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1956 a las 10 horas, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta de la autorización acordada al interventor - administrador para convocar a asamblea de accionistas para la constitución del Directorio.

2º Designación de siete directores titulares y tres directores suplentes para la constitución del Directorio de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 11º del estatuto, y por el término establecido en la misma disposición.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 del estatuto, para concurrir a la asamblea extraordinaria y tener derecho a voto deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación en la caja de la sociedad o en algún banco a satisfacción del interventor-administrador, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. En caso de fuerza mayor, ante el juez o cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956.

$ 600.— e.9|11 Nº 31.651-v.15|11|56

"F"

F A R O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1956, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Rivadavia 666, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956. Distribución de utilidades.

2º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al art. 6º del estatuto.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración del Decreto 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 156.— e.13|11-Nº 32.069-v.19|11|56

F E N I X
Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Solís 2044, Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el acta constitutiva de fecha 9 de julio de 1954, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de 1956, a las diez horas, en el local de la calle Solís 2050, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos realizados por la sociedad durante su período de formación;

2º Elección del Directorio;

3º Designación de síndicos: titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.950-v.16|11|56

F.E.L.C.A.S. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1956 a las 16 horas en el local social, Reconquista 331, oficina 187, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.9|11-Nº 31.655-v.15|11|56

FAIMBERG S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamlea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 1956, a las diez horas, en el local social, calle Tucumán Nº 1735 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "ad hoc" para cumplimentar las funciones que le competen con respecto al ejercicio comprendido entre el 1º de junio de 1935 y el 31 de mayo de 1956.

2º Ratificación de la designación y de lo actuado por los Directores, quienes están en funciones desde la fundación de la Sociedad, abarcando su actuación dos ejercicios comerciales.

3º Consideración de la memoria, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1955, así como del síndico "ad hoc" cuanto al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.

4º Ratificación de las remuneraciones percibidas por miembros del Directorio en desempeño de tareas permanentes y ejecutivas.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de ellos.

6º Elección de un síndico titular y uno suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 19 del Estatuto respecto del depósito de acciones.

$ 550.— e.8|11-Nº 31.481-v.14|11|56

"G"

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social, calle Pichincha 1245, el día 30 de noviembre de 1956, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección por el témino de un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los Escribanos José A. Negri y Antonio Martínez que terminan su mandato.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, en la Caja Social por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión (Artículo 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.13|11-Nº. 32.004-v.19|11|56

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, calle Pichincha 1245, el día 30 de noviembre de 1956, a las 18.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de $ 800.000 m|n. en acciones preferidas liberadas.

2º Renuncia de derechos de preferencia de todos los señores accionistas para suscribir el nuevo capital a prorrata de sus tenencias de acciones.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1956. — El Directorio

$ 300.— e.13|11-Nº 32.000-v.19|11|56

"H"

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO Y JUAN GIARDINO S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 1746 — Buenos Aires
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1956 a las 10 y 30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956. Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Domingo Micono y Alejandro C. G. Giono y señora Angela Corti de Giardino, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años en reemplazo del Sr. Aurelio S. Capurro, que fué elegido director titular, y designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eugenio M. Blanco y Abelardo C. Miranda, respectivamente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 550.— e.12|11-Nº 31.912-v.16|11|56

HOLT RUFFIN Y CIA.
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 1110 4º piso, el día 22 de noviembre de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de tres directores titulares.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.635-v.15|11|56

"I"

INDUCO, S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
N - 2934
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, Segunda Convocatoria para el día 21 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración del Directorio y síndico, del Ejercicio al 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.13|11-Nº 32.001-v.15|11|56

INTERNACIONAL AUTOMATICA DE LA ARGENTINA, S. A.

Convócase a los accionistas para 21 de noviembre de 1956, a las 17,30 horas, en Libertad 758, Capital,

ORDEN DEL DIA:

Designación secretario asamblea.

Consideración documentos, Art. 347 C. de Comercio al 31|12|55. Fijación número Directorio y elección de los mismos y síndicos. Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.673-v.15|11|56

I N T E G R A L S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8577
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1956 en el local de la calle Vallejos 3356 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955, y del informe del síndico.

2º Ratificación de la distribución de las utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes por el término de dos años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Vallejos 3356 con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al presidente.

$ 550.— e.12|11-Nº 31.879-v.16|11|56

"L"

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del fideicomisario y del síndico de la sociedad, se conva a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, el día 28 de noviembre de 1956, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 14º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Actuaciones de varios directores en relación a la designación del fideicomisario. Opinión de la asamblea sobre la convocatoria a que fué llevada la sociedad. Resolución de la asamblea sobre ambos particulares.

3º Resolución de la asamblea sobre el plan, de formación de una sociedad en comandita, propuesto en la memoria.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del fideicomisario.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente en reemplazo de los señores Gabriel Weber y Juan Garganta que cesan por expiración de su mandato.

$ 400.— e.13|11-Nº 32.060-v.19|11|56

LANELA
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1956, a las 18 horas 30, en Avenida Roque Sáenz Peña 1185, 5º piso G, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de agosto de 1956.

2º Aprobación de las remuneraciones totales liquidadas a los señores directores administrador y subadministradores generales durante el período que se considera.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes para integrar el nuevo Directorio y elegir los mismos.

4º Elegir síndico titular y suplente y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.109-v.19|11|56

LODESTAR S. A.
Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 17, en la sede de la sociedad, Sarmiento 643, piso 6º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos con relación al objeto social (Art. 3º) y artículos 1º, 12 y 14;

2º Designación dedos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.816-v.16|11|56

LA VENDIMIA, SOCIEDAD ANONIMA, RURAL Y COMERCIAL
Santa Fe 2843, 9º C-66, Capital Federal
T. E. 83-8106
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 42ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en Santa Fe Nº 2843, 9º C.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de julio de 1956;

2º Distribución de utilidades, y remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de cinco directores titulares y hasta cinco suplentes y síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.—e.12|11-Nº 31.819-v.16|11|56

L A S A L A D A
Inmobiliaria y de Urbanización, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización, S. A." y de conformidad con el estatuto social y el decreto ley Nº 1793, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 620, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y resolución sobre la forma de aplicar el remanente disponible.

3º Elección por renovación total del Directorio de todos sus miembros en la siguiente forma:

5 Directores titulares por 2 años.
2 Directores suplentes por 1 año.
1 Síndico titular por 1 año, y
1 Síndico suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para suscribir, en representación de los demás, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. —

Por el Directorio, Bernardo Espil, presidente.

Artículo 16 del estatuto: Para tener derecho de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito de los mismos expedido por banco o casa bancaria, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 400.— e.9|11-Nº 31.718-v.15|11|56

LONQUIMAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA & EXPORTADORA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en Leandro N. Alem 36, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 22 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.9|11-Nº 31.606-v.15|11|56

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A los efectos de la consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico y demás materias propias de las asambleas generales ordinarias, se resuelve, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre próximo, a las 8,30 horas, a tenor de la siguiente

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 1956, a las 8,30 horas en Colodrero 2382, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956.

2º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los directores-gerentes.

3º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores conforme al art. 9º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 450.— e.8|11-Nº 31.542-v.14|11|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de noviembre 1956, a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad. Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 520.— e.7|11-Nº 31.184-v.23|11|56

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima Editora y Constructora
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 674, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del informe del síndico y del inventario, correspondientes al 44º ejercicio (1º de agosto de 1955, 31 de julio de 1956).

2º Elección de un vocal por el término de tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el art. 39 de los estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 450.— e.9|11-Nº 31.739-v.15|11|56

LA SALADA
Inmobiliaria y de Urbanización
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de La Salada, Inmobiliaria y de Urbanización, Sociedad Anónima y de conformidad con el estatuto social y el Decreto Ley 1.793, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve de noviembre a las dieciocho y treinta horas, en el domicilio de la sociedad, calle Rivadavia 620, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el proyecto del Directorio relativo a la reforma del artículo octavo del estatuto social, conforme al texto que está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2º Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones que eventualmente requieran las autoridades intervinientes, con respecto al texto de la reforma que se proyecta; y autorización para dar oportuno cumplimiento a todas las disposiciones relativas a los trámites de protocolización e inscripción de la reforma estatutaria.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de los demás, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — El Directorio.

Artículo 16 del estatuto: Para tener derecho de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito de los mismos, expedido por banco o casa bancaria, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.792-v.15|11|56

L U S I M A
S. A. Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en San Martín 66, escritorio 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 31.490-v.14|11|56

"N"

NAREDO CUVILLAS, S. A.
Industrial y Comercial — Importadores
Garay 56 (R. 86) — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1956, a los 8 horas, en la sede de la compañía, Avda. Juan de Garay 56, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 500 — e.13|11-Nº 32.005-v.19|11|56

NARCISO MUÑOZ, S. A.
Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.554
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Luzuriaga 550, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1956;

2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos para completar el número de directores;

4º Elección del síndico y síndico suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos 2 días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un ceatificado bancario donde conste la custodia de las mismas (Art. 25 de los estatutos).

$ 450.— e.9|11-Nº 31.622-v.15|11|56

"M"

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local social de la calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de presidente y directores en reemplazo de los señores Ing. Mario L. Negri, don Arturo V. Maggi, Ing. César Suffriti, Ing. Manuel Aranegui, don Juan H. Weisl y don Francisco Villanueva Guerrico que terminan su mandato.

3º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los escribanos nacionales José A. Negri y Antonio Martínez, que terminan su mandato.

4º Ratificación de asignación mensual de los directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados que acrediten la propiedad por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada por la reunión, según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — El Directorio.

$ 500.— e.13|11-Nº 31.999-v.19|11|56

MODART S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 1956, a las 9.30 horas en Gorostiaga 2340.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Julio de 1956.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.

3º Elegir nuevo Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.450-v.14|11|56

"P"

P. A. A. S. A.
Productos Alimenticios Argentinos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta sociedad anónima para el día 19 de noviembre de 1956 a las 17 horas en el local provisorio de la sociedad, calle Tucumán 1335, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la última memoria y balance de la sociedad.

2º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

3º Reforma de los estatutos y ampliación del objeto social.

4º Supresión de las acciones preferidas y aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.844-v.16|11|56

"PADUL", SOCIEDAD ANONIMA,
Industrial, Comercial, Financiera
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Florida Nº 359, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Director y Presidente de la sociedad, Sr. Antonio Pérez Medina;

2º Designación, en su caso, de reemplazante;

3º Nombramiento de presidente y vicepresidente del Directorio;

4º Nombramiento de dos directores suplentes, conforme al Art. 17 de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.798-v.30|11|56

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1956 a las 18 horas en Avenida Francisco Beiró 3039, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio financiero comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de los emolumentos del Directorio y síndico.

3º Destino de la utilidad del ejercicio.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.910-v.16|11|56

PRIMATERIA
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre el Decreto 1.793|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.658-v.15|11|56

"R"

R O Y
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y el informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.

3º Elección de presidente, directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.624-v.15|11|56

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1956, a las 11.30 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.2|11-Nº 30.614-v.22|11|56

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico, conforme al art. 25 de los estatutos.

3º Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.2|11-Nº 30.618-v.22|11|56

"S"

S Y L E
Sociedad Anónima de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.795
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1956, a las diez horas, en Montevideo 643, segundo piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que desempeñaron tareas en la administración social.

3º Elección de cinco directores titulares por un año y dentro de los mismos, elección del presidente y vicepresidente.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Consideración de la marcha de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350. — e.13|11-Nº 32.033-v.19|11|56

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Nº 1.425
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 39º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.181-v.19|11|56

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 30º Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 18,30 horas, en el local social, calle 24 de noviembre 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores en forma y con el objeto determinados en los artículos 32 y 33 de los estatutos de la sociedad.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956, así como de sus propuestas.

3º Asignaciones abonadas a los directores con funciones administrativas.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — El Directorio.

Artículo 30. — Para poder formar parte de las asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, o en su reemplazo presentar un certificado otorgado por algún Banco que se atestigüe el depósito de los títulos tres días antes del fijado para la reunión.

Artículo 32. — Las asambleas serán presididas por el presidente o por quien lo represente, quien nombrará dos escrutadores.

Artículo 33. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas serán copiadas en el libro de actas, que serán firmadas por el presidente y los dos escrutadores. La firma de los escrutadores al pie del acta importará la aprobación de la misma por la asamblea.

$ 650.— e.9|11-Nº 31.711-v.15|11|56

SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA
Ganadera, Comercial y Financiera
25 de Mayo 489
Nº 6198
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 31 de julio de 1956;

2º Elegir Directorio y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.533-v.14|11|56

S. A. G. A.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Corrientes 222, 3º piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el día 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 31.582-v.14|11|56

SANATORIO PODESTA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 21 de los estatutos y lo dispuesto por el Decreto Nº 1793, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día miércoles 28 de noviembre a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación por tres años de dos directores delegados, un director titular y dos directores suplentes, todos los cuales terminarán su mandato y de otro director suplente que falleció y designación por un año de un síndico titular y dos síndicos suplentes por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — El Directorio.

$ 550.— e.8|11-Nº 31.474-v.14|11|56

S. A. D. E.

Sociedad Argentina de Electrificación Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sade, Sociedad Argentina de Electrificación, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1956 a las 17,30 hs., en la sede de la sociedad, calle Lavalle Nº 465, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad de m$n. 5.000.000.— a m$nacional 10.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de las acciones. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.8|11-Nº 31.405-v.14|11|56

"V"

VIVORATA

Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

N. 4.292

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 21 de noviembre de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local Tucumán 423 (1er. piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.13|11-Nº 32.002-v.15|11|56

"W"

WIGGINS TEAPE ARGENTINA

Soc. Anón. Com. Ind. y Financ.

Nº 5502

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local de Bmé. Mitre Nº 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1956;

2º Elección de directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.103-v.19|11|56

WARRINGTON

Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Nº 6.129

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de noviembre de 1956, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Paraguay 580, primer piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31|7|1956.

2º Remuneración del comité ejecutivo.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de reemplazantes de actuales directores: un cargo por un año y un cargo por tres años por las acciones de la clase "A" y eventual elección adicional; y un cargo por tres años por las acciones de la clase "B".

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Acogimiento a los decretos de reducción de publicaciones.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 400. — e.13|11-Nº 32.019-v.19|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Organización Moura, martillero público Mendel Mourahovsky, rectificando el edicto publicado en el Boletín Oficial el 23 al 28 de marzo de 1955 bajo Nº 17.615, avisa que Emma Bruno & Cía. venden libre de deuda o gravamen al farmacéutico Roberto Urgelles, su farmacia denominada "Blandengues", ubicada en la AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6302|6306, de esta Capital y no a la sociedad de responsabilidad limitada en formación. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, Belgrano 3030.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.175-v.19|11|56

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que con nuestra intervención el señor Bartolomé Arrom vende a la señora Josefa Dominga Rossatti Vda. de Molinaro su negocio de despacho de pan sito en la calle ARGERICH Nº 2802, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.163-v.19|11|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Manuel Domínguez, Aurentino Sánchez, Juan Díaz y Leandro Bugarín venden a Manuel Arias, Angel Arias, Inocencio Combo, José Sánchez, Francisco Alen y Justo Corral su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Martona", sito en la AV. CORDOBA Nº 2284, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.128-v.19|11|56

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que ha quedado sin efecto la venta que el señor Bartolomé Arrom realizaba en favor del señor Horacio Arrom de su negocio de despacho de pan sito en la calle ARGERICH Nº 2802, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.161-v.19|11|56

José González Giraldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Cap., avisa que con su intervención la señora Rosa Pérez Vda. de Espósito vende a los señores Julián Mario Ruiz, Juan De Cunto, Julio César Cipolla, Omar Darío Gangale y Héctor José Colonña su negocio de elaboración y venta de helados situado en la calle AVENIDA GAONA Nº 2320, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes, T. E. 58-3880.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.967-v.16|11|56

Rafael Manes, Narciso Elizagoyen, Bernardo Elizagoyen y Salvador Biondi, integrantes de la sociedad colectiva Manes y Cía. que explota el negocio de fraccionamiento y venta de vinos, con domicilio en la calle AVENIDA CRUZ número 1024, Capital Federal, avisan que el señor Rafael Manes vende a los socios restantes su parte en el negocio, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.990-v.16|11|56

José González Giraldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Cap., avisa que con su intervención la señora Rosa Pérez Vda. de Espósito vende al señor Rafael A. Magnat su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas por copas situado en la calle AVENIDA GAONA Nº 2328|30, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes, T. E. 58-3880.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.963-v.16|11|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Baldó, Marques & Cía.,", domiciliada AV. RIVADAVIA 11096, Capital, con carácter retroactivo al 31 de diciembre de 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Marques y Santiago Calvo, domiciliados en Sáenz Peña 1530 y Corrientes 454 de San Antonio de Padua. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.908-v.16|11|56

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que Manuela Fernández Vda. de Carral vende su negocio despacho de pan y venta comestibles y bebidas envasadas, libre de deudas y gravamen, sito en la AVENIDA EMILIO CASTRO 5398 a Daniel Mosquera, domicilio partes, y reclamaciones en término ley, n|oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.926-v.16|11|56

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Oscar Natalio Bella vende a David Cuneo su negocio bazar y artículos para regalos denominado "Premier" situado AVENIDA DIAZ VELEZ 3998, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.831-v.16|11|56

Santos y Cía., corred. y martill. públ., ofic. Sarmiento 1507, Cap., teléfono 35-6505 y 5534, avisan al comercio que se vendió el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "1ª Junta", sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 5395|99 esquina ROJAS Nº 7 y 9, Capital. Vendedores: Ambrosio Frontini, Gregorio Juan Maggiolo y Marcelo Luis Frontini, domiciliados M. Chiquita 4450. Compradores: José Alvarez, José Ramón Cienfuegos, Manuel Pintado, Francisco Rodríguez, Rudesindo Rivero, Antonio Suárez Freile, Constantino Pérez y Antonio Pérez, domicilio mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.807-v.16|11|56

Samuel Bajarlía, abogado, avisa que Bruno C. Tomaselli vende libre de deudas y gravámenes a los señores Juan Nocelli y Joaquín Suárez, el fondo de comercio dedicado al negocio de librería y bazar, denominado "Alcorta", sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 1962. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Cerrito 466, piso 7, dpto. 75. Domicilio de las partes: Cerrito 466, p. 7, dpto. 75, estudio doctores Bajarlía. — Buenos Aires, noviembre de 1956.

$ 150. — e.9|11-Nº 31.613-v.15|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Josefina Ronderos Fernández, vende a Francisco Díaz y Benito Núñez, el negocio de hotel con despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle AYACUCHO Nº 1977, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150. — e.9|11-Nº 31.646-v.15|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573. avisan: Avelino Suárez, Carlos Callo e Ignacio Manuel Cotarelo, venden a Manuel Alvarez, Rafael Marcos, Faustino Fernández, Alfredo Suárez, Manuel Celestino Alvarez, Germán Antonio Fervienza, Agustín Fernández, José Fernández y Antonio Rodríguez, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 11512. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150. — e.9|11-Nº 31.647-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, sito en ANDALGALA 1279, que el señor Horacio Pedro Monterroso adquirió de la señora Albina C. de Fernández. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.695-v.15|11|56

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, escritorios 143 y 144, avisan que Eugenio Brea vende a Adalberto Delfín Balbino Andrés, su negocio de fiambrería y quesería, sito en ARREGUI 6277, domicilio de partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.706-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que la señora Albina Collazo de Fernández vende al señor Isaac Hopman, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ANDALGALA 1279, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.698-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, sito en ANDALGALA 1279, que el señor Horacio Pedro Monterroso vendía al señor Isaac Hopman. Reclamos de ley en mis oficinas. domicilio de las partes.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.696-v.15|11|56

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos. Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención, el señor José Hernando González, vende libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas, sito en la AVDA. AMANCIO ALCORTA 3900, a los señores José Benito López, Manuel Silva y Manuel Díaz. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.536-v.14|11|56

Se avisa que Vicente Vázquez vende a Emilio Iglesias negocio taller galvanoplastia sito en ARGERICH Nº 486, Capital, libre de gravamen, reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 50.— e.8|11-Nº 31.529-v.14|11|56

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Víctor Antonio Urquiza, domiciliado Soler 5668, componente de la sociedad de hecho Bonifacio Ibermón Urquiza, José Ernesto Brega, Víctor Antonio Urquiza, Almar Collada y José Martínez Vázquez con hotel, restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA FOREST 567|71, vende a sus consocios, domiciliados Avenida Forest 571, su quinta parte indivisa. Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.392-v.14|11|56

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Benigno Recalde, Ramón Tarrón, Rosendo Fernández, José María González, José Ramos, Generoso Tarrón y Justo María Méndez Ledo, domiciliados Manzanares 3709, venden a Ermando Calosso, José Barbieri, Mario Bacigalupo y Juan Bautista Molinari, domiciliados Avda. Cabildo 3520, el restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA CABILDO 3520. Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.391-v.14|11|56

Organización Cabildo de Beronne y Ayala Torales, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Avda. Cabildo Nº 516, al comercio avisan que por su intermedio el señor Arístides Cassani vende al señor René Inocencio de Luca la peluquería de su propiedad sita en AVENIDA CABILDO Nº 638, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficina.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.489-v.14|11|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Leoncio Salvador Rentería venda a Luis María Couto, Rafael Pazo, Leandro Antonio Otero, José Otero y Pascual Masacaso negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados y 10 mesas en vereda, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 2318, Capital. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.478-v.14|11|56

"B"

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, oficina Sarmiento 1507, Capital, T. E. 35-6505 y 5534 al comercio avisan: que se vendió libre de pasivo y gravamen alguno la parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle BILLINGHURST Nº 2209 Capital, Vendedor: Domingo Volpe y comprador; Antonio Mora, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.048-v.19|11|56

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, 8091-8092, que con m|intervención la señora Yolanda Mauro de Gigante, vende libre de todo gravamen al señor Apolinario do Poco Viegas, el negocio de hotel, sito en la calle BOEDO 121, de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.688-v.15|11|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor Manuel Diéguez vende a los señores Armando Carlos Cozzarin y Hércules Leandro Cozzarin, el negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados, establecido en la calle BACACAY Nº 2226, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.665-v.15|11|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisa que por su intermedio los señores Edelmiro Fernández, José Otero, Matías Otero y la señora Mercedes Fernández de Sesto venden a los señores José Fernández, Raúl Oliveira y José Díaz el negocio de "panadería mecánica", calle BELGRANO número 3834|38, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.735-v.15|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, 47-8036, avisa que los señores Adolfo Octavio Sirio y Enrique Amado Sirio, venden su negocio de carbonería, sito en esta Ciudad, calle BARCENA Nº 1429, al señor Vicente Aiello. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.717-v.15|11|56

Avisa José Sias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Walter Simón vende a Felipe Constantino Boveda, Constantino Fernando Boveda y Lidia Victoria Santini Allo de Merino, negocio de restaurante y despacho de bebidas, ubicado calle BERNARDO DE IRIGOYEN 458, domicilio constituído por contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.765-v.15|11|56

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá Nº 71, Capital, T. E. 63-3668, avisa que: los Sres. Avelino García Failde y Avelino García Hermida, venden su negocio de hotel-pensión "La Estrella", sito en la calle BACACAY 2176, Capital, a la Sra. Paulina Davidovich de Medvedovsky. — Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.416-v.14|11|56

"C"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires calle V. Cevallos 481, T. E. 37-4379 y 37-0860, avisan que por su intermedio los señores Ramón Piñeiro Piñeiro, Ramón Alfonso, y Aurelio Martínez, vneden libre de deuda y gravamen al Sr. Silverio Carnero su negocio de restaurant-bar, sito en esta capital calle CAMPICHUELO 1196. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.091-v.19|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440-48-49, avisan que por su intermedio Santiago Héctor Vega, vende, libre de deudas y gravámenes a María Amelia Sánchez de Nogueira, el negocio en el ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle CAMPILLO Nº 3099, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.088-v.19|11|56

Al comercio: Dora Victoria Depierro de Constanze Lima vende a Delia M. A. Cimadoro de Farah su negocio de "despacho de pan" sito en CALDERON 1194. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.158-v.19|11|56

Podestá y Castellanos, balanceadores públicos, con oficinas Rincón 50 donde constituyen domicilio las partes para reclamos de ley, avisan que Antonio Alvarez vende a Héctor Rogelio Juárez, su negocio de panadería mecánica, sito CARLOS F. MELO 638|40.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.096-v.19|11|56

Francisco José Marsiglia vende el negocio de fiambrería y venta de productos de granja "La Suiza", de su propiedad, ubicado en la calle CUCHA CUCHA 47, de esta Capital. Adquirentes: Miguel Schvartzman y Héctor Rapaport. Se transfiere la totalidad del activo y pasivo. Reclamos de ley: escribano Alberto Coronel, Moreno 1244, planta baja "A", Capital Federal, donde las partes fijan domicilio.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.917-v.16|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan: José Velasco y Juan Andrades el negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital Federal, calle CALIFORNIA número 1901|13 esquina HERRERA, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.808-v.16|11|56

Avisan Bruno & Cía., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 776, 1º piso A, Capital, T. E. 34-1815, que el señor José Ernando Valentini ha tomado a su cargo el activo y pasivo emergente de la explotación de la industria de elaboración de dulces de origen vegetal, denominada "Cassaza" de la calle CASTILLO 1665|67, y de las acciones y derechos que son de pertenencia de los señores Genio Argentino Cassaza, Ernesto Miliano, Ideal Cassaza y Héctor Jorge De Arce, domicilio constituído por las partes, y reclamos de ley n|oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.627-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficina, Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que la señora Martha Elías de Valdi vende al señor Domingo Abella el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle CARHUE 2401, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.701-v.15|11|56

Se hace saber por cinco días que "Maxim, S. R. L.", vende libre de deudas su negocio de restaurante cervecería sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 663, al señor Ramón Toyos. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Libertad 836, T. E. 41-9105.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.728-v.15|11|56

Avisan Cajaraville y Gallotto, martilleros públicos, Sarmiento 1546: Indalecio Rivas y Prudencio Francisco venden a Manuel Rivas y Delmiro Rivas las dos quintas y partes del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas, sito CANNING 2494, que explotaban en condominio con Veremundo Vázquez, José Rivas y Amador Garrido. Reclamos mismo negocio, domicilio de ambas partes.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.753-v.15|11|56

"Ca-Brü, S. R. L." en liquidación, con sede legal en CONCORDIA Nº 2429, Capital y negocio de distribución al por mayor de comestibles, transfiere la designación comercial, llave del negocio y derecho al local de la firma ubicado en el mismo lugar, a Enrique Alfredo Biasotti y Luis Biasotti, con domicilio en 25 de Mayo Nº 24, Sáenz Peña (Buenos Aires). Reclamos en Ayacucho Nº 1157, (2º-A), Capital. Intervienen el Dr. Luis Lodeiro Blanco y Alvaro Pereira.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.589-v.14|11|56

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, T. E. 63-3668, avisa que: la Sra. Paulina Davidovich de Medvedovsky, vende su negocio de restaurant, bar y billares, ubicado en la calle CAMARONES 1901, esq. TERRERO, al Sr. Francisco Antonio Russo y a la Sra. Esther Figliomeni de Russo. — Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.415-v.14|11|56

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial" Solís 458, avisan: que Manuel Juan Ribas, Francisco Jiménez y Antonio Caserio venden libre de gravámenes a Clemente Díaz, Francisco Díaz, Serafín Estévez, José Pasayo y Humberto Vigón, su negocio de restaurante sito en la calle CENTENERA 142, domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 9|4 al 13|4|56.

$ 150.— e.8|11-N 31.470-v.14|11|56

"CH"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5384 y 3701, avisan que Raúl Hernández vende a Manuel Pires Chapa y Carlos Barreiro su parte en el negocio de café, bar y venta de helados sito en esta Capital, calle CHILE 800, domicilio partes. Reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.462-v.14|11|56

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención, los señores José García Puentes y Luis García, venden libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas, sito en la calle CHILE 1900, esquina POZOS 710, a los señores José Alvarez, Luis Alvarez, Modesto Corveiras, Alvaro Santamarina y Pedro Barbas. Reclamo de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes. Rectifica aviso publicado 19|7 al 25|7|56.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.543-v.14|11|56

"D"

José Marcelino Douradinha transfiere su negocio de importación y comercialización del corcho, sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 3333|35, Capital, a "José M. Douradinha", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los Sres. José Marcelino Douradinha, Virginia Matías Gago de Douradinha y José Augusto do Brito. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Dr. Luis Beláustegui 3333|35.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.120-v.19|11|56

Se hace saber que con fecha 2 de noviembre de 1956, se ha disuelto la sociedad colectiva "Publicidad Duplex" Rey y Vedire, integrada por los Sres. Arturo Rafael Vedire y José Rey, dedicada a la explotación del ramo de publicidad en general y sus afines, con domicilio en DIAGONAL R. S. PEÑA 1119, escritorio 922, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. José Rey, quien continuará el giro de los negocios en la dirección mencionada, a su solo y único nombre, subsistiendo el de "Publicidad Duplex". Reclamos de ley a R. M. Arana & Cía., Estados Unidos 1701, planta baja donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.118-v.19|11|56

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que Alberto Villarino y José Villamayor, venden a Enrique Sergio Dupetit, su negocio de café, bar y casa de lunchs, sito en la calle DARACT Nº 2099, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.733-v.15|11|56

Avisa: E. A. Recaré martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de café, bar y casa de lunchs, que los señores Alberto Villarino y José Villamayor vendían al señor Diego Arturo Sánchez, sito en la calle DARACT Nº 2099, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.732-v.15|11|56

Ricardo A. Pordelanne y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento Nº 944, avisan que Marcelino Jorge Abdala vende a Carlos Fantino su negocio de "despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1493. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes, T. E. 35-0027.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.523-v.14|11|56

"E"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Jorge Blanco y Arturo Alberto Fernando Fernández, domiciliados Amenábar 331, venden a Pedro Cabrera, domiciliado Rivera Indarte 960, su carnicería y elaboración y venta inmediata embutidos, puesto 29, del Mercado "Entre Ríos", ENTRE RIOS 1269 y POZOS 1270. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.736-v.15|11|56

Se hace saber por 5 días que los señores Martín Santamaría, Luis Santamaría y Manuel Díaz Puertas, con domicilio en la calle Ayacucho 457, oficina 23, Capital venden a los señores Cristóbal Juan Bollati, Domingo Rizzo, Moisés Brisanoff y Dante Spadaro, domiciliados en calle Cerrito Nº 466, oficina Nº 23, el fondo de comercio del negocio de cinematógrafo de su propiedad, denominado "Caballito" sito en calle ESPINOSA Nº 574, de esta Capital. Reclamos de ley, escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, oficina 11.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.463-v.14|11|56

"F"

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, avisan: Que Manuel Prieto y Raúl Rogelio Pérez venden a Teodoro Kraviec y Pedro Fedinczyk, despensa de comestibles y bebidas envasadas FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1790|1800 domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.093-v.19|11|56

Organización Bucolé, con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital, avisan, que se deja sin efecto la venta del negocio de despacho de pan, sito en la calle ESTOMBA 880, Capital, que el señor Genaro Curio vendía al señor Lejzor Niemira. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.882-v.16|11|56

Al comercio: Marcos Segre, comunica que ha transferido a "Casa Fürst, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial & Financiera", su negocio de artículos para regalos, denominado "Casa Fürst", sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 577, donde constituyen domicilio. Reclamaciones ley en el negocio.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.748-v.15|11|56

"G"

Miguel Angel Elías avisa al comercio en general que ha vendido el negocio de tienda, calle GRAL. JOSE DE ARTIGAS Nº 5452, Capital Federal, a Aurelia Eva Sampayo de Martínez, con domicilio en la calle Nazca 5751, Capital Federal. Domicilio vendedor: Escobar 2461, Capital Federal. Reclamos de ley, escribano H. G. Segret, Palpa 3804, Capital Federal.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.949-v.16|11|56

Arturo Salerno, domiciliado en Cerrito 1054, Capital, vende a María Esther Gil e Irma Angélica Barreiro, domiciliadas en Darwin 376, Capital, su negocio de casa de modas, sito en la calle GUIDO 1538, Capital. — Oposiciones escribano Durao-Schindler Córdoba 615, Capital.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.747-v.15|11|56

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno, similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito en esta Capital, calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, a los señores Luis Leibas, Celina Lidia Ruzi y Julio Siri. Reclamos de ley a los intermediaros donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Antonio Abad, Juan Otero y Juan Otero Comesaña.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.752-v.15|11|56

"H"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T.E. 48-8750, que Conde y Cía., sociedad de hecho, integrada por Serafín Conde, Celestino Alfredo Ferro y Benito Pousadas, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Freita, Allo Hnos. y Cía., sociedad de hecho integrada por Manuel Freita, Secundino Allo, Manuel Allo y Jesús Gonzalez, su negocio de café, casa de lunch, denominado "Liceo", sito en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1596|600 esquina CEVALLOS Nº 114, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.642-v.15|11|56

Aviso al comercio, Sampayo y Vallone, martilleros públicos, Ofic. C. Pellegrini Nº 527, Capital, domicilio de las partes, avisan que los señores Eulogio Fernández, Fernando Rodríguez, Manuel Castro, Teodoro Muiño, Manuel Soto, Manuel Martínez, José Andrés, Enrique Castro, Manuel Braña, Carlos Fuentes, Abelardo Fernández y José Rodríguez Gómez venden libre de deuda y gravamen a los señores Antonio Servia, Jesús Calvo, Celestino Rieiro, José Gómez, José María Fernández y Julio Gómez, su negocio de restaurante y despacho de vino y cerveza, sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1468, de Capital. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.650-v.15|11|56

"I"

Al comercio Avelino Arvas y Manuel Recioy venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido calle INDEPENDENCIA número 2588|90, domicilio vendedores. Comprador José Ramón González Doval, domiciliado en Brasil 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.803-v.16|11|56

"J"

Avisa Manuel Vázquez que vende su negocio de mercería y librería sito en JORGE NEWBERY 1810 a Carlos Davanzo, domicilio de ambos para reclamos de ley.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.003-v.19|11|56

Se hace saber al comercio en general que Elida Carmen Zaccara, ha vendido su negocio de peluquería para damas sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 3961 de esta Capital Federal, a María Cristina Moauro de Machado. Reclamos de ley a Ernesto F. Martínez, martillero, Montiel Nº 2067, Capital.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.054-v.19|11|56

Antonio Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Manuel Rodríguez, Angel Fernández, Luis A. Fernández y Ramón Diéguez Somoza, venden su negocio de hotel, denominado "Hotel Juncal", sito en esta Ciudad, calle JUNCAL Nº 1845, al señor Manuel Alvarez Magadan. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.821-v.16|11|56

Rosa Epel y Moisés Gabriel Wainselboim, con domicilio en la calle Pedro Lozano 2991, venden a Scotland S. R. L., con domicilio en la calle 25 de Mayo 375, 4º of. 404, el laboratorio y negocio de perfumería denominado "Arturo Barry" y ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4042|44 y con oficinas en la calle Corrientes 3723, 2º piso. Las oposiciones deberán deducirse en el domicilio del comprador.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.829-v.16|11|56

Juan Ignacio Stachura, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1220 vende a Institución Cultural Argentino-Germana, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1222, ambos de esta ciudad, el salón de fiestas denominado "Residencia Sanrisan", sito en JOSE EVARISTO URIBURU 1220, de esta ciudad. Reclamaciones: escribano J. H. Guerrico, Bmé. Mitre 430, escritorio 421. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.941-v.16|11|56

Baus Hnos., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 808, Capital, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Orlando Cionni vende su negocio de almacén y despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 4622|24, Capital, al señor David Malamud, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.452-v.14|11|56

Se avisa al comercio que el señor Sebastián Pastor vende a los señores Salvador Gallelli y Juan Benito Lázara su negocio de marmolería mecánica sito en la calle JOSE BONIFACIO 464, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamaciones de ley en José Bonifacio 464, Capital Federal, T. E. 60-2202.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.414-v.14|11|56

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención el señor Vicente Domínguez vende libre de todo gravamen su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas, sito en la calle JOSE BONIFACIO 2001 esq. LAUTARO 295, al señor Vicente Fernández. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.535-v.14|11|56

"L"

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Diego Núñez vende su quinta parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LAVALLE Nº 1754, a José María Ramos, Domingo Camacho, Pedro Champin, Camilo García y Osvaldo Gabriel Barreto, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.129-v.19|11|56

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, avisan que el señor Leonardo Ianuantuoni, cede, vende y transfiere a Manuel y Atacilio Diz, parte mitad indivisa del negocio de hotel alojamiento, calle LIBERTAD 225|33, formando sociedad con los mismos. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.117-v.19|11|56

Por error quedan anulado los edictos de fecha 31 de agosto que vencieron el día 6 de setiembre de 1955 y en su reemplazo se publican éstos. José María Antenzon, martillero público, avisa que la señorita Ana Celia Selay transfiere su negocio de farmacia de la calle LAVALLE Nº 2099 esq. JUNIN a los señores Samuel Lerner, Norberto Nicolás Mosches, Paublina Berta Kremer, únicos integrantes de la "Farmacia Estrellita, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). Reclamos de ley y domicilio de partes, Aráoz 472, Capital.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.152-v.19|11|56

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Sarafian Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Larrea Nº 229, representada por sus socios señores Jorge Sarafian, Pablo Boghos Sarafian y Mardiros Kaprielian, vende su negocio dedicado a la venta al por mayor de lanas y artículos de punto, con negocio sito en la calle LARREA Nº 229, a la sociedad "Sarafian Hermanos", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Larrea Nº 229 y representada por el doctor Raymundo J. P. Podestá, con estudio en la calle Avenida de Mayo Nº 695, primero, izquierda. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes y en el estudio del doctor Podestá.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.083-v.19|11|56

Avisa Marcos Nicolof que vende su negocio de relojería sito en calle LAVALLE 1608, a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en calle Santa Fe 3386. Reclamos de ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.982-v.16|11|56

Avisa José Abad que vende su negocio de peluquería sito en calle LAVALLE 1608 a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3er. piso, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.986-v.16|11|56

Avisa Rafael de Pina que vende su negocio de sombrerería y anexos sita en calle LAVALLE 1612, Capital, a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.984-v.16|11|56

Miguel G. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan: Que la sociedad Pita, Palmero y Cía., compuesta por José María Pita, Alejandro Perfecto Palmero, Ceferino Estévez, Elio Franzoni, Serafín Trillo, Narciso López Fernández, Angel Andrés Villamil, Esteban Malkotsoglou, Manuel González José Pazos Alvarez, Vicente Fernández y Silvio Marchetto, venden a López, Díaz y Cía., compuesta por Darío López, Segismundo Díaz Sierra, Angel López José Ramón Riesco, Manuel Pereira Méndez Antonio Mari, José Fernández García, José Fernández Rodríguez, Graciano Fernández, Eliseo Varela y Manuel García, el negocio de café y confitería denominado "Goya", ubicado en esta capital, ca-

lle LAVALLE 893, libre de todo gravamen. Este aviso modifica los publicados los días 12|9 al 18|9|56. Domicilio comprador Lavalle 893 y de vendedores e intermediarios Sáenz Peña 251. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 250.— e.9|11_Nº 31.601-v.15|11|56

Cesario Ferro, avisa que vendió al señor Meyer Gejer su negocio de carnicería sito en la calle LACAR 4881. Capital, reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.9|11_Nº 31.633-v.15|11|56

"M"

Se avisa que don Primitivo López vende a don Arístides Miguel Depino el negocio dedicado al ramo de carpintería de obra blanca sito en la calle MEXICO Nº 1092, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, México Nº 1092, domicilio constituído por las partes.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.025-v.19|11|56

Isidoro María Castro y Manuel Hervas avisan que de mutuo acuerdo han dejado sin efecto alguno las publicaciones aparecidas los días 6 al 12|11|56 en el Boletín Oficial, con motivo de la venta del negocio sito calle MONTE 3748|50, proyectada por Isidoro María Castro en favor de Manuel Hervas. Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.170-v.19|11|56

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678 avisan que con su intervención, Antonio Eladio Alvarez y Trinidad Alvarez, venden a los señores Maximiliano García y Alfredo García, su negocio de tintorería denominado "Urquiza" sito en esta capital calle MENDOZA Nº 5026, libre de todo gravamen: domicilio de los vendedores Ramón Falcón 1394 y de los compradores Hipólito Yrigoyen 1208, Capital. Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.058-v.19|11|56

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1709, Capital, T. E. 40-7166, avisa que Luis Maggío vende a Manuel Forno, negocio despensa comestibles, bebidas envasadas, calle MAZA 1427|31, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.918-v.16|11|56

Martínez, Román y Lafuente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pichincha 177, Capital, T. E. 48-8576, avisan que el señor José M. López vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Horacio H. Orlandi y Sra. Isolina Isabel Navarro de Orlandi su negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle MEXICO 2001, Capital. Domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.12|11-Nº 31.004-v.16|11|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|11 al 11|11|56.

Antonio Vicente Ucciani vende a Bernardino Diadizo (h) su negocio de carnicería al por menor, sito calle MARIANO ACHA 3044. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.907-v.16|11|56

Avisa Florentino García Arguelles, Constantino García Arguelles y don Manuel García Arguelles venden su negocio de bar y despacho de bebidas sita en calle MONTEVIDEO 494|96 a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley: escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedores el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.985-v.16|11|56

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722, avisan: Avelino Rodríguez y Cándido López, que giran "A. Rodríguez & C. López", venden a José Pelayo Carballido y Angel Lorenzo, que girarán "Carballido & Lorenzo", libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio venta de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, MANUELA PEDRAZA 5596|98 esquina ANDONAEGUI 3399, domicilio compradores. Reclamos término ley 11.867 nuestras oficinas, domicilio vendedores.
$ 150.— e.9|11_Nº 31.676-v.15|11|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel, sito en MORENO Nº 1341, que los señores José Penín Raúl Hernández y Guillermo Antonio Vieira vendían a los señores Paciano Méndez y Alvaro Alvarez, domicilio partes. — Reclamaciones términos de ley en n|oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.683.v.15|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T.E. 47-8036, avisa que los señores Ricarte Sánchez y Antonio Luis Vulcano y la señorita Asunción Dominga Vulcano, venden su negocio de hotel, sito en esta ciudad, calle MAIPU Nº 735, a los señores Placer Arderiu, Alberto José Chain, Mariano María Juan Evanjelista Corrales y Laureano Pérez. — Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.715.v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Amalio Fernández, vende al señor Francisco Telo el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MIRANDA 6129, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.702.v.15|11|56

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Victorio Manuel Bravo, vende su negocio de bar y billares sito calle MONROE 4595|99 esquina MILLER 2515 a Marcial Prieto, libre de gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.716.v.15|11|56

Se comunica que doña Emma Rosa Cervera ha vendido el negocio de "cantina y bar" sito en la calle MORENO esquina JUJUY, dando por Moreno al Nº 2800 y por Jujuy al 306, a don Carlos Alberto Pacheco, con domicilio Santa Fe 3146 y doña María Rosa Sánchez Loria de Ustariz, con domicilio Las Heras 2320, todos de Capital Federal, haciéndose cargo la parte compradora de todos los derechos y acciones. Oposiciones: martillero público Héctor González Cané, calle Uruguay 654, 3º piso, oficina 314.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.571-v.14|11|56

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que los señores Dante Gejas y Oscar Reinaldo Domínguez venden a los señores José Angel Tous, Nicanor López, Cayetano José Guruceaga y Sixto Guruceaga su negocio de café, bar, lunch y parrilla sito en esta Capital, calle MEXICO Nº 3402 esquina VIRREY LINIERS. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.540-v.14|11|56

José López & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio Ernesto Barella vende a Armando Gago, Manuel Caneda y Alberto Herbon la cuarta parte que le pertenece en el negocio de café-bar y billares sito en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2001. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.593-v.14|11|56

Se avisa que Enrique Feld vende a Wasyl Wasylyk su negocio de pieles y modas "La Estrella", sito en la calle MAIPU 723, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en las oficinas de la "Organización Maipú", c. Maipú 497, 4º piso, dto. 7.
e.8|11-Nº 30.157-v.14|11|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|10 al 5|11|56.

"N"

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor José Luis López, vende libre de toda deuda y gravámenes a los señores Ramón Daniel Alvarez Pascual Brucece y Simón Nievas, su negocio en el ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle NICARAGUA Nº 4900, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|11_Nº 31.618-v.15|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Santiago Sivori vende a Luis Martín Pérez, su negocio de carnicería, calle NOGOYA Nº 2402. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
e.9|11-Nº 14.829-v.15|11|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 26|3 al 3|4|56.

A. Dimeo & González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Cap., T. E. 48-7982, avisan que el señor Egidio Armando Grimaldi vende, al señor Manuel Cernuda Martínez, su negocio de restaurant, sito en calle NAZCA Nº 2351, Capital. — Domicilio ambas partes, en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.503-v.14|11|56

"O"

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Darío Graciano Calvo y Antonio Spinelli venden a "Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) el "garage de alquiler" sito en la calle OLAZABAL número 4734, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.830 v.16|11|56

"P"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Carmen Tanzini da Torti vende a Nicolás Scarlata su negocio de: "despach" do pan", sito en la calle PIZARRO número 7074. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 150.— e.13|11-Nº 31.994-v.19|11|56

Avisan F. P. Lanziano y Cía., con oficinas en esta Capital, Avenida Juan B. Justo 7557, que los Sres. Rafael Fara y Juan Sergio Fiori, que girazan en esta plaza bajo la razón social Farlise S. R. L. venden al Sr. Ruivaldo Medina el negocio de fábrica de repuestos y accesorios para automotores sito en esta Capital, calle PLANES 687, domicilio de los contratantes, Planes 687. Reclamos ley, Avenida Juan B. Justo 7557.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.007-v.19|11|56

Se hace saber por 5 días que "Franco Hermanos y Cía., Sociedad en Comandita", integrada por Jacobo Alejandro Franco, Isaac Franco y Benito Namer, con negocio de compra-venta de artículos de punto y mercería, PASTEUR 622, Capital, venden a "Franco Hermanos", integrada por los dos primeros, haciéndose cargo la última sociedad del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mencionado.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.053-v.19|11|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Ces vende a Antonio Romar, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO MENDOZA Nº 3607, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.077-v.19|11|56

Azzola, Moscardo y Cía., oficinas Uruguay 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisan que María Teresa Scaglia de García Crovetto vende libre de deudas y gravámenes a Nazarena Carsetti de Viganó el hotel denominado "Paraguay", sito en la calle PARAGUAY Nº 2561. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Se publica de nuevo por haberse publicado anteriormente con el apellido equivocado.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.935-v.16|11|56

Eugenio, Mafaldo Carlos Silvestre y Sergio Augusto Primo Boggio Marzet, integrantes de la sociedad de hecho "Marzet", fábrica de conductores eléctricos, administración en PALPA 2362, Capital y fábrica en Melo 3547, Florida, avisan que se han transformado en "Marzet, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital pesos 300.000.—, con los mismos socios, a la que se le transfiere todos los bienes de aquélla, y su pasivo. Reclamos: estudio doctor Salinas, Viamonte 1470, 1er. piso, donde partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.958-v.16|11|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores Antonio Matranga, Ignacio Enrique Chiapponi, Amadeo Garbarino y Teodosio Morelli venden a los señores Francisco Galán, Joaquín Galán, Benjamín Galán, Ramón Pereyra, Manuel Pereyra y Medardo Teófilo Vespa, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado "El Rey de las Papas Fritas Souffleés", sito en esta capital, calle PARANA Nº 578. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.9|11_Nº 31.620 v.15|11|56

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S.R.L. de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34 8987, que con nuestra intervención la señora Prudencia Collazo viuda de Barreiro, transfiere en venta al señor Ramón Baldo, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle PAVON Nº 1080 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.687-v.15|11|56

Se avisa que "Alejandro Iglesias e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Rumania 2743, vende su negocio de garage, establecido en PATAGONES 3700, a "Belgrano Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros" con domicilio en Reconquista 554, 2º piso. Reclamos: Escribanía López Méndez-Magallanes, Avenida Roque Sáenz Peña 651, 2º piso.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.679-v.15|11|56

Bugallo y Nadal, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo 1370, oficina 245, Teléfono: 37-2620, avisan que el señor León Steimberg vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas sito en la calle PAMPA 5132 de esta Capital, al señor Pedro Gilberto Battione. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.520-v.14|11|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685 y 6574 que don Pedro Arrúe vende, a don Manuel Rey Infante, el negocio de despensa de comestibles, ubicado en esta Capital, calle PERU Nº 824, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Bernardo de Irigoyen Nº 546. Reclamos ley, a nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.455-v.14|11|56

Se hace saber que el señor Jacobo Spielman vende, cede y transfiere la parte que tiene y le corresponde en la Sociedad Colectiva "Spielman y Dorfman" rama confecciones de señora, de la calle PASTEUR 767 al señor Benjamín Dorfman, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Est. doctor A. Goldman, Azcuénaga 451, piso 1º, Dto. 8. — Domicilio de las partes.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.530-v.14|11|56

Se hace saber, a los efectos que corresponda, que ha quedado sin efecto la venta que la señorita Victoria Lavergne efectuara al señor Ladislao Zimon del negocio de fiambrería, situado en la calle PUEYRREDON 1846, Capital Federal. — Domicilio de las partes, Carlos Pellegrini 964, Capital Federal.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.401-v.14|11|56

Se hace saber que la señorita Victoria Lavergne vende, a los señores Tadeo Nosal y Esteban Pieskowski, su negocio de fiambrería, calle PUEYRREDON 1846, Capital. — Reclamos de ley en Carlos Pellegrini 964, domicilio de las partes.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.404-v.14|11|56

Se hace saber que Demetrio Stathoupoules, vende a la señora Elsa Nelly Neidhart de Degregorio, su negocio de kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA 1505, Capital Federal. — Reclamo término de ley y domicilio de las partes, Libertad 636, Capital.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.466-v.14|11|56

Avisa al comercio: Eliseo Lodos vende a la señora Carmen Ruiz, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de taller de sastrería, sito en esta Ciudad, calle PATAGONES Nº 1822|24, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en Solís Nº 306, 2º piso, Dto. "C".
$ 100.— e.8|11-Nº 31.461-v.14|11|56

"Q"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Salvador José Martino, vende a Sr. Juan Andrés Echeconea su negocio de despensa, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE número 1299 esquina SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1994 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.663-v.15|11|56

"R"

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Ambros, Manuel Prieto, Victorino Menéndez, Rodolfo Adan Gualterio Bohne, Antonio Biane, Juan Capello, Eduardo Nieto y Eugenio Lois venden a Domingo Rodríguez, Gerardo Colado, Daniel Menéndez, Ramón Canedo, Francisco Caamaño y Primitivo García el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y (3) tres mesas en la acera sito en la calle RIVADAVIA Nº 3600 Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.108-v.19|11|56

Raúl H. Pérez Díaz, balenceador y martillero público, Terrada 25, T. E. 62-9426, avisa: que con su intervención el señor José Rapado vendió su negocio de hotel de la calle RIVADAVIA 6656, al señor José Pérez, domicilio de las partes y reclamos de ley m|oficinas.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.789-v.15|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Paulino Martínez y Cándido Claudio Martínez venden a los señores Paulino Martínez, Germán Nemesio Alvarez y la señora Amanda Muggelberg, su negocio de hotel, denominado "Primera Junta", sito en la calle RIVADAVIA 5849|51|55|57. — Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.439-v.14|11|56

"S"

Se avisa al comercio por cinco días, que doña Olga Blanca Salaverna, vende libre de todo gravamen a doña Rita Nicolasa Brusoni, su negocio de lencería y tejidos de puntos (Casa Virginia), sito en calle SANTA FE 3036, de esta Capital. Reclamos de ley en Salta 596, piso 4º, oficinas 4. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.085-v.19|11|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Jorge Kevitolk vende al señor Juan Parrondo, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Chaco", sito en calle SOLIS Nº 1639, Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Cap., donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.092-v.19|11|56

Avisa al comercio. Emilio García García, martillero público, que por su intermedio la señora Adriana Scherzo de Marra vende al señor Alfredo Italo Natale su negocio de quiosco, venta de golosinas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 4000 esq. MEDRANO, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-88 8.
$ 100.— e.12|11 Nº 31.815-v.16|11|56

Se avisa por el término de ley que por ante el registro del escribano Juan H. Recondo será otorgada la escritura de constitución definitiva de "Crawford Keen y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en la calle SAN MARTIN número doscientos treinta y dos, de esta ciudad, con capital autorizado de cuatro millones de pesos moneda nacional y capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional. Dicha sociedad anónima será continuadora y tomará a su cargo a partir del treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y según balance a esa fecha, del activo y pasivo de "Crawford Keen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, dedicada a la explotación de los negocios de exportación e importación de mercaderías en general, frutos y productos del país, comisiones, representaciones, consignaciones, compra y venta de mercaderías y a realizar toda operación y negocios comerciales por cuenta propia o ajena. Reclamos por el término de ley ante el nombrado escribano, con oficinas en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, Capital Federal.
$ 400.— e.12|11-Nº 31.893-v.16|11|56

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Benedicto Veigas, vende al señor Jesús García Menéndez, el negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle SARANDI 834 — Reclamos de ley, oficinas intermediarios, domicilio partes.
$ 150. — e.9|11-Nº 31.719-v.15|11|56

Adolfo Kreimer, abogado, avisa que "M Candeliere, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a los Sres. Raúl Candelario González Marzo, Oscar Atilio Canil y Oscar Roberto Beckmann, el negocio de florería, sito en SANTA FE 1533, de esta Capital. — Reclamos de ley en Sarmiento 1562, piso 3º, Dpto. "F".
$ 100.— e.9|11_Nº 31.750-v.15|11|56

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25, T. E. 63-9426, avisa: que con su intervención los señores Florentino Ramírez y Nautcho Tzankoff Naugovski, vendieron su negocio de casa de pensión de la calle SAN PEDRITO 238, a la señora Hilda Martha Cisneros de Antonucci y Enrique Mario Antonucci, domicilio de las partes y reclamos de ley mioficinas.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.788-v.15|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: María Rosa Lavena de D'Indio, vende a Juan D'Aguila su negocio carnicería, calle SALAS Nº 327. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.427-v.14|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Benjamín Levy Walheimer, vende Emilio Fernández su negocio carnicería, puestos 19 y 25 del Mercado "Mar del Plata", sito en la calle SUCRE Nº 1925. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.428-v.14|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angel Cataldo Marinotti, vende a Ventura Rodríguez su negocio carnicería, puestos 17 y 18 del Mercado "Nuevo Modelo", calle SARMIENTO Nº 1655. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.433-v.14|11|56

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: que Isidro Martínez, vende libre de gravámenes a Antonio Fuente, la cuarta parte indivisa que le corresponde del negocio de lechería, calle SAN MARTIN 1269, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.473 v.14|11|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685 y 6374, que los señores Emilio Acebal, Domingo Alvarez y Balbino Villar, venden a los señores Antonio Menéndez y Santos Díaz, las tres quintas partes del negocio de buffet instalado en el Centro Asturiano de Buenos Aires, calle SOLIS Nº 475, Capital Federal, donde se domicilian los compradores. — Los vendedores, domiciliados en calle Santiago del Estero Nº 1659. — Los señores Antonio Menéndez y Santos Díaz continuarán el giro del negocio, haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Reclamos ley, en dicho buffet.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.457-v.14|11|56

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: César Salamendi y Oscar Julio Sarkissian, venden a Henry Voltaire Fernández, la parte que les corresponde a cada uno en el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SARMIENTO Nº 1711, Capital, que explotaban conjuntamente con el citado comprador y los señores Emilio Colino y Oreste Tosi, el comprador toma a su cargo el activo y pasivo de las partes que adquiere: domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el mismo negocio.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.453-v.14|11|56

"T"

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Carlos Paganini vende al señor Liberato Aguiar, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle TELLIER 1281, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.699-v.15|11|56

"U"

Se avisa que los Sres. José Sánchez y Florentino Oreiro Figueira venden restaurant-bar, sito USPALLATA 2800, Capital, a los Sres. José Alvarez y José Espiñeira. — Recl. ley domicilio de partes mismo negocio. — Los compradores están en posesión del negocio desde el 1º|6|1955.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.794-v.15|11 56

Se avisa que la venta que hacían los Sres. José Sánchez Lata y Florentino Oreiro, de su negocio restaurante bar, sito USPALLATA 2800, Ciudad, a los Sres. José Sánchez Hernández, Amador Juan Bueno Segade, José Alvarez y Manuel Francisco Souto Estévez por edicto 23831 del 3|6|55, ha quedado nula y sin efecto. Intervino martilleros Robino Hnos., Lavalle 1546, Ciudad. — Recl. ley domicilio partes mismo negocio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.793-v.15|11 56

"V"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos 481, T. E. 37-4379, 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Ceferino Espiño vende libre de deuda y gravamen a la Sra. Isabel D. Frías de Muñoz, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle V. CEVALLOS Nº 411 (4 piso H). Domicilio de las partes mismo negocio r|ley ml oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.067-v.19|11|56

Cortizas, Suárez y Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que la operación de compra-venta del negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle 25 DE MAYO Nº 723, Capital, que los señores Antonio Cardoso y Adelaida Diz de Cardoso, vendían al señor Leonardo Cherubino Teodoro Paradisi, según edictos del día 13 al 19 de junio de 1956, ha quedado rescindido por voluntad de las partes. Domicilio del comprador calle San Carlos 155, Santos Lugares, Prov. de Bs. Aires y de los vendedores en el mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.070-v.19|11|56

Se hace saber que la sociedad Ansco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle 25 DE MAYO Nº 489, se transforma en la sociedad Ansco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con el mismo domicilio, transfiriendo la Sociedad de Responsabilidad Limitada su activo y pasivo a la nueva sociedad. Oposiciones: escribanía Ferrari Fernández Moujan, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 825.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.989-v.16|11|56

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que ha quedado sin efecto la venta que efectuaban los señores Sánchez y Molinari, sociedad de hecho, integrada por: Edmundo Manuel Sánchez y Angel Molinari, a los señores Raunich, Alvarez y Cía., sociedad de hecho integrada por: Juan Raunich; Antonio Alvarez; Pío Carosio; Arnaldo Ranni; Enrique Silvestri; Faustino Rozas; Salomón Eskenazi; Belarmino García; Benjamín Fernández; Lino Ouviña; José Mouro y Antonio Rodríguez, del negocio de café, bar, denominado "La Bolsa", sito en esta Ciudad, calle 25 DE MAYO Nº 295|99 esquina SARMIENTO, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 200. — e.9|11-Nº 31.641-v.15|11|56

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, martilleros públicos, avisan que González y Cía., Viamonte 299, vende a Feijóo, Rodríguez y Cía., el restaurante y bebidas, calle VIAMONTE 299, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domic. compradores Sáenz Peña 251.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.605-v.15|11|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Cornelio Kolek, pasa en venta a los señores Antonio Amable Fernández y Manuel Ramos el negocio del ramo de fiambrería y quesería, ubicado en la calle VERA Nº 1200 esquina DARWIN, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº31.787-v.15|11|56

José Arias, martillero público, ofic. Venezuela 2323, 47-4756, avisa: Rosmundo Homero Galileo Palermiti, vende a Albino Cota, Carlos Gomes Valenté, Héctor Jorge Bianchi, Juan Kuwalek, Rosmundo Homero Galileo Palermiti y Manuel Cardeso Liñares su restaurant, y bar, sito en 25 DE MAYO 722, sus domicilios. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial los días 10 al 16|7|56.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.518-v.14|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber al público, por el término de ley, que el señor Juan Octavio Di Fiore transferirá a don Antonio García Fernández y Siria Albina Lema de García, el negocio de despensa de su propiedad, denominado "Gran Despensa Juan Di Fiore", que se dedica a la venta de comestibles, con domicilio en la calle ROCA 268, de Cinco Saltos (R. N.), haciéndose cargo el vendedor del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley: Escribanía Ernesto Verdún Pte. Irigoyen 774, Cipolletti (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio.

$ 50.— e.8|11-Nº 31.435-v.14|11|56

COMODORO RIVADAVIA

Juan Barrenechea vende a "Tobal Hermanos" y "Balto" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, su fondo de comercio de librería denominado "Librería Barrenechea", sito en SAN MARTIN 292 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Salso. Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituído por contratantes.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.874-v.16|11|56

Comunícase venta carnicería "La Sirena", BELGRANO 628, C. RIVADAVIA CHUBUT, propiedad Francisco Salvado: favor, Félix Aubrun. — Reclamaciones ley, escribanos González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal, partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.528-v.14|11|56

Comunícase venta churrasquería "La Patagonia", sita SAN MARTIN 420, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Faustino Ares, Manuel Cañada e Ignacio Ansotegui, favor "Floreal Provedo", S. R. L. Reclamaciones ley, escribanos González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.526-v.14|11|56

Comunícase venta tienda y anexos, Casa Esli, TEHUELCHES 119, GRAL. MOSCONI, C. RIVADAVIA (CHUBUT), propiedad Marcelina Menéndez de Freile, favor, José Rosa Cristina. — Reclamaciones ley, escribanos González-Altuna, San Martín 570, C. Rivadavia, domicilio legal, partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.527-v.14|11|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 287, T. E. 35-1369; avisan que el remate de la fábrica de hielo de la calle TRIUNVIRATO 3681, que debíamos rematar el día 8 de noviembre de 1956 a las 16 horas por orden del señor Bautista Carelli, ha quedado sin efecto.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.558-v.14|11|56

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 19 de noviembre de 1956 a las 16 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA 3356, Capital, por orden de Victorio Di Vita, con domicilio allí. — Reclamo término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.572-v.14|11|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

PAPELERA RIO PARANA S. A.

Suscripción a la par de 109.218 acciones ordinarias clase A, 10 votos, de un valor nominal de m$n. 100.— cada una (serie 51ª a la serie 60ª inclusive y parcial de la serie 61ª)

Se comunica que el Directorio, en su reunión del día 20 de septiembre de 1956, ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la suscripción de 109.218 acciones ordinarias, clase A, 10 votos, de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, cuya emisión fué dispuesta por resolución del mismo el día 20 de septiembre de 1956.

Condiciones de la Suscripción:

a) Derecho de Preferencia: Los tenedores de acciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de preferencia a suscribir una (1) acción ordinaria, clase A, 10 votos, de un valor nominal de m$n. 100.— por cada 4.578 acciones ordinarias que posean, debiendo los señores accionistas presentar el cupón Nº 8 de los títulos al portador y|o certificados provisorios, para hacer uso de tal derecho.

b) Fecha del Vencimiento del Derecho de preferencia: El derecho de preferencia del accionista a la suscripción de nuevas acciones podrá hacerse efectivo dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación.

c) Ampliación del Pedido de Suscripción: El accionista suscriptor que lo solicite expresamente durante el período en el cual puede ejercer el derecho de preferencia, podrá participar en el prorrateo de las acciones que eventualmente queden disponibles al cierre del período de la suscripción. En caso de haber tal sobrante, será adjudicado en proporción al capital presentado por cada accionista suscriptor al ejercer el derecho de preferencia y que solicite intervenir en el prorrateo. Si, después de efectuado este prorrateo quedasen aún acciones disponibles, éstas serán distribuídas entre los accionistas solicitantes a título reductible en proporción a las diferencias no satisfechas.

d) Las acciones son ofrecidas a la par y gozarán de derechos de dividendo a partir del 1º de Enero de 1957.

e) Forma de Pago: Para la suscripción de acciones en ejercicio del derecho de preferencia y al prorrateo, se abonará el 30 % en el acto de su suscripción y el saldo en dos cuotas, una del 30 % y otra del 40 % a los 30 y 90 días respectivamente del cierre de la suscripción.

f) Las suscripciones se recibirán en Buenos Aires en la sede social, Av. Córdoba 890, 6º piso, los días hábiles de 15 a 17 horas, sábados de 10 a 12 horas. — Edgardo Ferrari Costa, director.

$ 450.— e.13|11-Nº 32.125-v.15|11|56

GRAFICA NORSUR
Sociedad Anónima
de Ediciones y Publicaciones

El Directorio hace saber que en la sesión del 30 de Octubre de 1956, resolvió la emisión a la par de las series 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador por un total de $ 160.000.— m|n.; y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal efecto deberán presentar sus títulos en la Caja Social, calle Moreno 1623, 3º, Capital Federal.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.164-v.15|11|56

ROBERTS, MEYNELL Y CIA.
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.000 acciones ordinarias, al precio de la par, pagaderas al contado en el acto de su suscripción. Las citadas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de diciembre de 1955. El derecho de suscripción vence el 30 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 90. — e.13|11-Nº 32.124-v.15|11|55

"AGRINCO"
S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera
Avda. Corrientes 1132 — Buenos Aires

A los efectos indicados en el art. 5º del estatuto, se hace saber que el Directorio resolvió emitir la serie 26ª de acciones preferidas por m$n. 100.000.— y las series 27ª a 50ª de acciones ordinarias por un total de v$n. 2.400.000. — El Directorio.

$ 90. — e.13|11-Nº 32.110-v.15|11|56

"RECTITEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

El Directorio de esta sociedad, hace saber por tres días que en la reunión celebrada el día 29 de octubre de 1956, se ha dispuesto emitir las diez y seis series restantes del capital autorizado de la sociedad, compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de m$n. 100.000.— para cada serie y por un valor total y en conjunto de m$n. 1.600.000.— para el total de la emisión, y con la cual quedará totalmente emitido el capital autorizado fijado en la suma de m$n. 2.000.000.

De dicha emisión la suma de pesos 1.559.200.— m|n. serán entregadas liberadas de pago de la compra que esta sociedad efectúa a la sociedad "Rectitex", S. R. L., de la totalidad del activo y pasivo del fondo de comercio, sito en esta Ciudad, calle Indio Nº 3350. Sobre el remanente de la emisión o sea la suma de pesos 40.800 m|n., los accionistas de esta sociedad tendrá preferencia para su suscripción en proporción al número de las que posean, debiendo ejercitar la misma dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 240. — e.13|11-Nº 32.106-v.15|11|56

LINOTEX, SOC. ANON. COM. E IND.
Salta 226, 3er. piso, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 11|10|56, ha resuelto, en relación al aumento de capital de $ 12.000.000.— a pesos 16.000.000.—, proceder a la emisión de 40.000.— acciones ordinarias de $ 100.— c|n., que se ofrecen en suscripción a la par a los actuales tenedores de acciones a razón de una (1) nueva acción cada tres (3) acciones en poder de los accionistas. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de opción que les acuerda el art. 8 del estatuto social, a partir del día 15 de noviembre de 1956, hasta el 30 del mismo mes y año, en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, piso 3º.

$ 250.— e.13|11-Nº 32.027-v.19|11|56

LINOTEX, SOC. ANON. COM. E IND.
Salta 226, 3er. piso, Capital

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 del corriente mes, se pagará el dividendo del ejercicio cerrado el 30|4|1956, en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, piso 3º.

$ 90.— e.13|11-Nº 32.028-v.15|11|56

LONGVIE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

El Directorio comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de octubre de 1956, y contando con la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, procederá a la siguiente emisión de acciones:

Monto de la emisión: m$n. 5.345.400.

Categoría de acciones a emitir: Acciones "B" (1 voto, v|n. $ 100 c|u.).

Forma de colocación: A la par.

Período de suscripción: 19 de noviembre a 12 de diciembre de 1956, inclusive.

Condiciones de pago: 50 % al suscribir y 50 % hasta el 28 de diciembre de 1956.

Derecho a dividendo: Estas acciones tendrán derecho a dividendo completo por el Ejercicio 1956.

Opción para los actuales tenedores: Los actuales tenedores podrán ejercer su derecho de preferencia hasta el 12 de diciembre de 1956 inclusivo. La adjudicación será de 0,40 de acción de nueva emisión por cada acción poseída. Las solicitudes de suscripción deberán presentarse en las oficinas de la S. A. Farran & Zimmermann Ltda., calle Cangallo 456, Piso 4º, Buenos Aires, todos los días hábiles —menos sábados—, de 14 a 18 horas.

Liquidación de fracciones: Las fracciones de acciones resultantes de la adjudicación se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, noviembre de 1956. — El Directorio

OTRA: El derecho de opción se ejercerá con el cupón Nº 6. Estos cupones carecerán de valor una vez cerrado el período de suscripción. — Las acciones de esta nueva emisión se entregarán con el cupón Nº 7 adherido de modo que, de inmediato, estarán equiparadas con las que se encuentran actualmente en circulación.

$ 390.— e.12|11-Nº 31.802-v.14|11|56

TIPHAINE Y CIA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5417

El Directorio de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada hoy resolvió en la fecha emitir la 4ª serie de acciones ordinarias al portador en títulos provisorios por un valor total de m$n. 1.800.000. — La serie 4ª se compone de 1.800 acciones de m$n. 1.000 de valor nominal cada una, destinadas a la distribución del 30 % de dividendo en acciones liberadas. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.871-v.16|11|56

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
San Martín 536 — Buenos Aires

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1956 el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado a $ 20.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 90.— e.12|11-Nº 31.899-v.14|11|56

FABRICA SPORTLANDIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir y suscribir las series 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, de acciones ordinarias por un valor de $ 200.000 cada una y de acuerdo al artículo Nº 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.616-v.15|11|56